



**ICGDE**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

***Los procesos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas de los estados y la incertidumbre electoral, 2010-2015.***

Tesis para obtener el grado de Doctor en  
Ciencias de Gobierno y Política

Presenta:

**José Alejandro Guillén Reyes**

Director de tesis: Dr. Orlando Espinosa Santiago

Co-Director: Dr. Javier Arzuaga Magnoni

Puebla, México; Enero 2017.

*A Don Rogelio (In Memoriam)*

*A Mary, Lupita y Angelo.*

## **Agradecimientos**

La realización de esta investigación ha sido posible gracias a la colaboración de muchas personas que generosamente ofrecieron su tiempo, conocimientos e información sobre el tema, particularmente, en la investigación de campo llevada a cabo en Coahuila, Zacatecas y Puebla. A todos, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) la confianza y la beca otorgada para la realización de estos estudios doctorales.

De la misma manera quiero agradecer a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) las facilidades otorgadas durante estos cuatro años para poder llevar a cabo tanto el estudio del doctorado como la investigación que hoy presentamos.

Sin el apoyo de estas instituciones, difícilmente hubiese podido alcanzar este objetivo profesional.

Así mismo, manifiesto mi reconocimiento a todos y cada uno de los miembros del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Para mí ha sido altamente gratificante el que sus directivos, maestros y compañeros de generación hayan compartido -con quien esto escribe- su sabiduría, sus experiencias y, sobre todo, su amistad. Desde los primeros días de convivencia en el Instituto, recibí de ellos el apoyo y una serie de valiosas aportaciones que me permitieron crecer profesionalmente.

Por otra parte, quiero comentar que ha sido un honor y un privilegio llevar a cabo esta investigación bajo la dirección del doctor Orlando Espinosa Santiago y la co-dirección del doctor Javier Arzuaga Magnoni. Su profesionalismo, conocimientos, asesoría, acompañamiento y paciencia fueron fundamentales para la elaboración y finalización de esta tesis. A ambos, mi especial gratitud.

También agradezco a los doctores Leonardo Valdés Zurita, Víctor Manuel Alarcón Olgún y Víctor Manuel Figueras Zanabria sus amables comentarios, valiosas críticas y pertinentes sugerencias que, sin lugar a dudas, enriquecen la investigación realizada y permiten configurar una futura agenda de investigación.

Por último, no puedo dejar de reconocer el apoyo recibido por el doctor René Valdiviezo Sandoval. A él le debo la invitación a cursar este Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política y tener el privilegio de formar parte de la primera generación.

## **Índice General**

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Democracia, incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos. ....</b>	<b>11</b>
1.1 Democracia interna y métodos de selección de candidatos en los partidos políticos. .....	13
1.2 Reglas formales, prácticas informales y factores estratégico-electorales. ....	21
1.3 Incertidumbre electoral. ....	23
1.4 México: de la certidumbre a la incertidumbre electoral. ....	31
1.5 Hipótesis y modelo de análisis. ....	37
<b>2. La selección de candidatos del PRI a las gubernaturas de los estados, 1989-2007. .....</b>	<b>43</b>
2.1 Las reformas electorales: cambio de régimen y ambiente de incertidumbre electoral. .....	44
2.2 Los cambios en los estatutos del PRI. ....	51
2.3 Las prácticas informales y la selección de candidatos del PRI a la gubernatura de los estados. ....	68
<b>3. Los procesos de selección de candidatos del PRI a las gubernaturas 2010-2015. .....</b>	<b>75</b>
3.1 Las reformas políticas y los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, 2007- 2008 y 2014. ....	76
3.2 Incertidumbre electoral y método de selección de candidatos a las gubernaturas 2010-2015. ....	86
3.2.1 Antecedentes inmediatos: los niveles de competitividad en 2009. ....	88
3.2.2 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2010. ....	94
3.2.2.1 Aguascalientes. ....	95
3.2.2.2 Chihuahua .....	97
3.2.2.3 Durango .....	98
3.2.2.4 Hidalgo.....	101
3.2.2.5 Oaxaca .....	102
3.2.2.6 Puebla.....	103
3.2.2.7 Quintana Roo .....	105
3.2.2.8 Sinaloa.....	107
3.2.2.9 Tamaulipas.....	109

3.2.2.10 Tlaxcala .....	110
3.2.2.11 Veracruz .....	112
3.2.2.12 Zacatecas.....	114
3.2.3 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2011.....	118
3.2.3.1 Coahuila.....	119
3.2.3.2 Estado de México .....	120
3.2.3.3 Guerrero .....	121
3.2.3.4 Michoacán .....	122
3.2.3.5 Nayarit.....	124
3.2.3.6 Baja California Sur.....	125
3.2.4 Incertidumbre electoral y método de selección de candidatos a las gubernaturas 2012.....	128
3.2.4.1 Chiapas.....	128
3.2.4.2 Distrito Federal.....	129
3.2.4.3 Guanajuato.....	131
3.2.4.4 Jalisco .....	132
3.2.4.5 Morelos .....	133
3.2.4.6 Tabasco.....	134
3.2.4.7 Yucatán.....	136
3.2.5 Incertidumbre electoral y método de selección de candidato en el PRI a la gubernatura 2013.....	140
3.2.5.1 Baja California.....	140
3.2.6 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos a las gubernaturas 2015.....	142
3.2.6.1 Baja California Sur.....	143
3.2.6.2 Campeche .....	144
3.2.6.3 Colima.....	144
3.2.6.4 Guerrero .....	145
3.2.6.5 Michoacán .....	147
3.2.6.6 Nuevo León.....	148
3.2.6.7 Querétaro .....	150
3.2.6.8 San Luis Potosí.....	151

3.2.6.9 Sonora .....	153
<b>4. Los procesos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas de los estados de Zacatecas, Coahuila y Puebla, 2010-2011.....</b>	<b>163</b>
4.1 Zacatecas .....	165
4.2 Coahuila.....	173
4.3 Puebla.....	181
<b>Conclusiones .....</b>	<b>193</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>202</b>
Libros y artículos de revistas.....	202
Documentos.....	214
Periódicos en línea.....	215
Encuestas y entrevistas.....	227
<b>Anexos.....</b>	<b>228</b>

## Introducción

Los partidos políticos han sido actores imprescindibles en el desarrollo de las democracias contemporáneas. Sin embargo, a pesar del avance en la democratización que se ha dado en distintos regímenes políticos contemporáneos, subsiste la discusión sobre si los partidos políticos deben o no democratizar sus procesos internos, en particular aquellos para seleccionar candidatos que compitan por los diversos cargos de elección popular. De esta manera, aún y cuando los procesos electorales se llevan a cabo dentro de un marco jurídico y una institucionalidad más o menos aceptada por los participantes (incluidos los contendientes, por supuesto), lo cierto es que, al interior de los partidos políticos, los métodos de selección de candidatos siguen siendo variados, dudosamente democráticos y suelen contemplar modalidades en que no siempre los militantes de un partido -ni siquiera una parte considerable de ellos- participan, mucho menos los ciudadanos en general suelen ser convocados a votar en la selección de candidatos.

Dos preocupaciones importantes pueden detectarse en la literatura sobre los procesos de selección de candidatos: 1) Si los partidos políticos utilizan mecanismos democráticos (o más incluyentes) para postular aspirantes a un cargo de elección popular y 2) Qué factores influyen en su adopción.

Los estudios en general han tomado en cuenta las experiencias de partidos en Europa, Medio Oriente, América Latina y, en esta región, México.

Desde las dos últimas décadas del siglo pasado, los estudios sobre el tema partieron de la idea de que la manera en que los partidos políticos seleccionan a sus candidatos es una “prueba ácida” de cómo democráticamente conducen sus asuntos internos (Gallagher y Marsh, 1988, p.1). De los distintos factores que permiten distinguir los diferentes métodos o procedimientos de selección de candidatos, la literatura existente considera que la Inclusión de un mayor número de decisores (“selectorado”) y su grado de participación en el proceso (que oscila entre la totalidad del electorado y un líder partidario que no ha sido elegido), es el rasgo más influyente en la selección de candidato en relación con la organización del partido y las consecuencias generales para el sistema político (Field y Siavelis, 2008, p. 65). La *democratización* del proceso de selección del candidato se expresa ampliando la participación en el proceso, es decir, cuando el “selector” o el conjunto de decisores que se adopta en el método de selección del candidato, es más inclusivo. Ni la descentralización (territorial o funcional) del método de selección, ni la adopción de requisitos más inclusivos para ser candidato, pueden calificarse como “democratización” de un procedimiento si no contemplan una mayor inclusión de decisores (Rahat y Hazan, 2001, p. 309).

Además, la democratización o la mayor inclusividad de los métodos de selección de candidatos ha sido considerada por algunos autores como una variable independiente que refleja la naturaleza de los partidos y afecta la política partidaria (Katz, 2001, p. 278; Rahat y Hazan, 2001, p. 298), contribuye al funcionamiento democrático del sistema (Katz, 2001, p. 294 y Rahat, 2009, p. 69) y permite calificar a un régimen como democrático (Billie, 2001, p. 34).

Sin embargo, los estudios en los que los métodos incluyentes de selección de candidatos aparecen como una variable dependiente, simplemente mencionan posibles explicaciones y hay pocos hallazgos sólidos (Field y Siavelis, 2008).

Field y Siavelis (2008) clasifican las diferentes variables causales en cuatro grandes grupos: interna-formal (organización partidaria), interna-informal (luchas internas de poder e ideas), externa-formal (el marco institucional y legal del Estado) y externa-informal (factores electorales, sociales, por “contagio” nacional o internacional y momentos de gran incertidumbre política). Es en los factores externos-informales electorales donde se concentran la mayor parte de los estudios (véase Field y Siavelis, 2008, pp. 628-629).

Entre las variables independientes ubicadas en lo externo-informal electoral que determinan los procedimientos de selección de candidatos se encuentran la necesidad de alianzas (Siavelis, 2002, citado por Field y Siavelis, 2008), la competencia entre partidos (Epstein, 1967, citado por Field y Siavelis, 2008), el tamaño del partido (Lundell, 2004) y los costos y beneficios de legitimidad (Pennings y Hazan, 2001). Esta última variable (costos y beneficios de legitimidad) es la que ha recibido una mayor atención en los estudios sobre el tema, la cual, de manera hipotética, podríamos enunciar de la siguiente manera: cuando se elevan los costos por la disminución o falta de legitimidad (falta de apoyo de los miembros y electores), un partido político elige un método más inclusivo de selección de candidatos.

En efecto, la tendencia de los partidos políticos a utilizar métodos de selección de candidatos más incluyentes a finales del siglo XX, llevó a algunos autores a señalar que esto se debe a una exigencia a los partidos para que sean más sensibles a las demandas de los ciudadanos y más abiertos (Katz, 2001, p. 278) o bien, a la disminución de la popularidad de los partidos reflejada en la debilidad de la relación de un partido con sus miembros y votantes<sup>1</sup> (Pennings y Hazan, 2001, p. 269 y Billie, 2001).

---

<sup>1</sup> “The more parties are weakened by the loss of members and/or votes, the stronger the incentives will be to open up the process of candidate selection” (Pennings y Hazan, 2001, p. 269). “A variety of developments and trends during the past four decades have been identified in the literature on political parties (...) all



Esta hipótesis también ha sido sostenida por algunos especialistas en sus estudios sobre los procesos de selección de candidatos en América Latina.

Además de seguir la tendencia de algunos partidos europeos (Freidenberg y Alcántara, 2009, p. 34), la utilización de elecciones internas o de métodos de selección más incluyentes era una respuesta de un número importante de partidos a la presión proveniente de diversos sectores nacionales e internacionales que denunciaban la oligarquización de sus estructuras, la falta de representatividad de las demandas y necesidades ciudadanas, la defensa de intereses particulares por parte de sus líderes (Freidenberg, 2005, p.127 y 2006, introducción) y los bajos niveles de confianza que los ciudadanos otorgan a los partidos (Alcántara y Cabezas, 2013, p. 20).

Esta hipótesis ha adquirido mayor fuerza en democracias recientes porque el establecimiento de un régimen democrático genera un ambiente que puede agravar la debilidad de la relación del partido con sus militantes y simpatizantes (costo de legitimidad) si el partido no democratiza sus procesos de selección. Aunque no de manera directa, el ambiente externo presiona al partido (más no lo determina) a decidir si se presenta o no frente al electorado como un partido sensible al ambiente democrático y para ello tiene que decidir si elige o no a sus candidatos de forma incluyente.

Otra variable causal que ha merecido la atención de los especialistas es la que se refiere a los “momentos de gran incertidumbre política” y que está relacionado con las transiciones desde un régimen autoritario. Field y Siavelis (2008) se ubican en esta vertiente y señalan como hipótesis que las democracias en transición proporcionan un ambiente menos permisivo que las democracias institucionalizadas para la adopción de procedimientos de selección de candidatos más inclusivos<sup>2</sup> (Field y Siavelis, 2008, p. 630). Esta hipótesis podemos enunciarla así: a mayor incertidumbre política (debido a la transición hacia un régimen democrático), el partido elige métodos de selección de candidatos menos inclusivos y a menor incertidumbre política (democracia institucionalizada) el partido utiliza métodos más inclusivos.

Al confrontar estas hipótesis con el caso mexicano encontramos que las variables causales mencionadas no son suficientes para explicar por qué los partidos grandes o más competitivos han elegido diferentes métodos de selección

---

signalling a weakening of the relationship between the parties and the voters. A democratization of the candidate selection process might be a way by which to increase the sense of involvement of either members or voters (Billie, 2001, 364).

<sup>2</sup> “Based on the prior literature, we hypothesize and set out for future testing that transitional democracies provide a less permissive environment for the adoption of inclusive legislative CS procedures than institutionalized democracies” (Field y Siavelis, 2008, p. 630).

de candidatos e incluso tienden a utilizar métodos menos inclusivos (Martínez, 2013), particularmente el Partido Revolucionario Institucional.

Con el establecimiento de la democracia, los costos y beneficios de legitimidad tendrían que llevar al PRI a elegir, generalmente, el procedimiento de selección más inclusivo (“elección directa”). Sin embargo, una revisión de los métodos de selección de candidatos a las gubernaturas nos muestra que el PRI desde 1991 ha utilizado los distintos procedimientos, contemplados en sus estatutos, desde el más incluyente (la “elección directa” en la que participan militantes y simpatizantes) hasta el menos incluyente (por designación o postulación de una “candidatura común” a través de una coalición de partidos).

Por otra parte, “los momentos de gran incertidumbre política” no impidieron que el PRI utilizara métodos de selección de candidatos a gobernador más incluyentes (Alarcón, 2009, p. 142 y Valdés, 2002) durante la etapa de transición del régimen<sup>3</sup>. Por el contrario, conforme ha avanzado la institucionalización de la democracia, el PRI tiende a no utilizar el método de selección de candidatos a gobernador más incluyente.

### **Métodos de selección de candidatos a gobernador utilizados por el PRI en los períodos 2000-2010 y 2010-2015.**

	<b>2000-2010 (62 procesos)*</b>	<b>2010-2015 (35 procesos)</b>
<b>Elección directa (más incluyente)</b>	35%	6%
<b>Convención de delegados (regularmente incluyente)</b>	42%	83%
<b>Designación (menos incluyente)</b>	23%	11%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Martínez (2013)\* y de diferentes diarios nacionales y locales.

En el período 2010-2015, de 35 procesos de selección de candidatos a gobernador, el PRI solamente utilizó en 2 ocasiones el método de “elección directa” (el método más incluyente), en 29 optó por la “convención de delegados” (método intermedio y menos incluyente) y en 4 recurrió a la “candidatura común” a través de una coalición de partidos (método más excluyente). Por otra parte, hay evidencias de que en este período hubo algunos gobernadores que cedieron su prerrogativa informal y allanaron el proceso para que el PRI utilizara las encuestas como criterio para seleccionar candidatos a las gubernaturas.

<sup>3</sup> De acuerdo con Woldenberg (2012 y 2015), el período de transición a la democracia en México fue de 1977 a 1997.

Entonces, ¿Qué variable explica que el PRI utilice en ocasiones el método más incluyente y en otras recurra a métodos menos incluyentes en sus procesos de selección de candidatos a gobernador?

En este trabajo se propone investigar la relación entre la elección del método de selección de candidatos y la incertidumbre electoral a partir de la siguiente hipótesis: *A mayor incertidumbre electoral menor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos.*

La hipótesis tiene sentido a la luz de los trabajos de algunos autores como Siavelis (2005), Langston (2006); Alarcón y Freidenberg (2007); De Luca, Jones y Tula (2008); Batlle (2012) y Freidenberg (2013), quienes han introducido de manera exploratoria o complementaria la incertidumbre electoral como una variable contextual que explica la decisión de los partidos políticos al elegir un determinado método para postular a sus candidatos.

Los partidos políticos utilizan los procedimientos o métodos de selección de candidatos como parte de un conjunto de decisiones estratégicas para enfrentar ambientes o escenarios de incertidumbre electoral. Los métodos de selección de candidatos son más importantes por su eficacia para tratar de reducir la incertidumbre y garantizar el mejor resultado electoral posible que por el grado de democratización que genera.

La concepción de la democracia y su influencia en el establecimiento de reglas, normas o leyes, no ha eliminado la exclusividad de decisiones en la selección de candidatos al interior de los partidos políticos, porque ante un caso de alta incertidumbre en el resultado electoral, es probable que las elites de partidos competitivos o con altas probabilidades de ganar, valoren que al tener procesos democráticos internos para elegir candidatos se corran mayores riesgos de no alcanzar uno de sus fines principales: ganar las elecciones constitucionales.

De esta manera se registra una tensión entre el fin que persigue un partido competitivo (ganar elecciones) y el método de selección de candidatos (si es democrático o no). Una selección de candidatos con procedimientos más incluyentes no genera necesariamente el éxito electoral (Colomer, 2002; Freidenberg, 2005).

El objetivo de esta investigación es explicar la influencia de la incertidumbre electoral en la decisión de elegir un determinado método de selección de candidato a gobernador en los procesos internos que implementó el Partido Revolucionario Institucional en el período que va del año 2010 a 2015. El estudio parte de la idea de que este partido, una vez que el régimen mexicano transitó de un sistema de partido hegemónico a un sistema plural competitivo, ha utilizado

distintos métodos de selección de candidatos como instrumentos estratégicos para enfrentar escenarios de incertidumbre electoral, más que perseguir una democratización interna al momento de utilizar métodos que incluyan a un mayor número de militantes o ciudadanos para seleccionar a sus candidatos.

La relevancia del presente estudio radica en dos partes:

En primer lugar, además de considerar las reglas formales y las prácticas informales (elementos que influyen en la elección del procedimiento de selección de candidatos), busca abonar a este tema, a partir de un estudio sistematizado que explique, cualitativamente, en qué medida influye la incertidumbre electoral en la elección del método de selección de un candidato en un partido político.

En segundo lugar, en México ha habido un cambio de régimen. Se ha transitado de un régimen de partido hegemónico pragmático (el Partido Revolucionario Institucional) en el que no había incertidumbre electoral –o era mínima-, hacia un régimen competitivo de partidos en el que existe una marcada incertidumbre electoral. Este cambio le ha impactado al PRI en cuanto a las formas de seleccionar a sus candidatos y tuvo que aprender a vivir en un régimen de incertidumbre donde no se sabe de antemano quién va ganar las elecciones y, por lo tanto, no se tiene la certeza de quién va a gobernar. El PRI tuvo que llevar a cabo en sus estatutos y prácticas una serie de cambios para vivir y convivir con el nuevo régimen.

Por ello es que esta investigación da cuenta de dos niveles de incertidumbre: por un lado el nivel de lo que significó desde el punto de vista institucional y de sus prácticas para el PRI el cambio de régimen y, por otro lado, la coyuntura específica de los procesos electorales de gobernador que ha enfrentado en el nuevo régimen.

La selección de candidatos a gobernador en el PRI puede ofrecernos mayores oportunidades de encontrar una vinculación entre la incertidumbre electoral y los métodos de selección que utilizan los partidos para seleccionar a sus candidatos. Los procesos electorales de gobernador llevados a cabo en el período 2010-2015 en las 32 entidades de la República, nos permitirán distinguir distintos escenarios de incertidumbre electoral cuya variabilidad será relacionada con los métodos de selección de candidato elegidos por el PRI de acuerdo a cada escenario.

Además, con el cambio de régimen, los gobernadores han ganado autonomía frente al poder ejecutivo federal y cuentan con recursos políticos y económicos para influir en distintos rubros de la vida de los estados, entre ellos, en la selección del candidato del partido al cual pertenece (Martínez y Flores,

2012); estos incentivos se ponen en juego en cada elección de gobernador, por lo que los procesos para ganar la nominación (y posteriormente la elección constitucional) se han vuelto cada vez más disputados.

En lo que se refiere a nuestra hipótesis, la variable independiente es la *incertidumbre electoral*. Siguiendo una metodología mixta, se ha diseñado un modelo con el que se analizarán los 35 procesos de selección de candidatos a gobernador llevados a cabo por el PRI en el período 2010-2015. Este modelo supone una serie de indicadores o sub-variables que componen el ambiente de incertidumbre electoral, lo cuales han sido divididos en *antecedentes* y *contexto inmediato*.

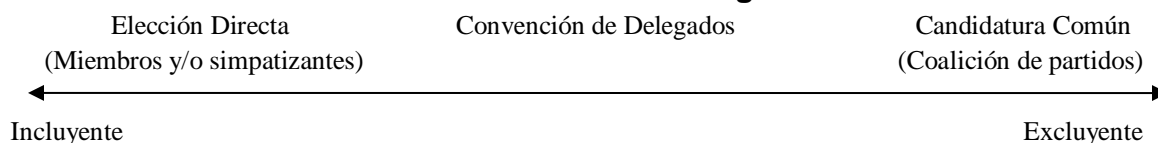
### Escenario de incertidumbre electoral y método de selección de candidato

-----Variable Independiente: Incertidumbre Electoral-----

Antecedentes				Contexto Inmediato			Variable Dependiente	
Año/Elección	1) Partido ganador	2) MV	3) Alternancia anterior	4) Partido Gobernante	5) Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	6) Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	7) Conflicto interno	<b>Método de selección de candidato utilizado por el partido</b>

Por otro lado, la variable dependiente es el *método o procedimiento de selección de candidato* a gobernador utilizado por el partido. Desde 2001, el PRI ha establecido en sus estatutos tres métodos de selección aplicables a la postulación de candidato gobernador. Cada método varía en cuanto a la inclusión de un mayor o menor número de decisores que participan:

#### Métodos de selección de candidatos a gobernador en el PRI



**Fuente:** Elaboración propia con base en Rahat y Hazan, 2001: 301.

Para el análisis de los procesos de selección de candidatos a gobernador realizados por el PRI, se ha escogido el período 2010-2015 porque en este lapso de tiempo se llevaron a cabo elecciones de gobernador en las 32 entidades de la República. Debido a que en ese período, tres estados (Baja California Sur,

Guerrero y Michoacán) llevaron a cabo dos elecciones de gobernador para homologar las fechas de los comicios estatales con los federales, el total de procesos analizados fue de 35.

Con la finalidad de profundizar en nuestro argumento, se escogieron, de entre los procesos analizados, tres casos en los que se pudo observar la correspondencia entre las variables establecidas en la hipótesis:

a) Zacatecas 2010, cuyo escenario presentaba una alta incertidumbre electoral para el PRI y optó por el método menos incluyente (candidatura común a través de una coalición de partidos) para elegir a su candidato a gobernador;

b) Coahuila 2011, en el que el PRI enfrentó un escenario de baja incertidumbre electoral y escogió el método más incluyente de decisores (la Elección Directa); y

c) Puebla 2010, cuyo caso podríamos denominar *atípico*. De acuerdo con los indicadores del modelo, el escenario era de baja incertidumbre electoral; sin embargo, el PRI decidió que el método para elegir al candidato a gobernador fuera la Convención de Delegados, un método menos incluyente que la Elección Directa.

Además de la construcción del ambiente de incertidumbre electoral con base en la aplicación del modelo de análisis y las técnicas de recolección de datos correspondientes, se llevaron a cabo una serie de entrevistas semi-estructuradas a personajes clave que participaron en los procesos de selección de candidatos a gobernador de los casos mencionados.

El contenido de este trabajo se ha dividido en cuatro capítulos.

En el capítulo 1 se ha llevado a cabo una revisión y sistematización de los postulados teóricos básicos sobre la incertidumbre electoral y los métodos de selección de candidatos utilizados por los partidos políticos. Se resalta la importancia que ha adquirido el estudio de los procedimientos de selección de candidatos en los partidos políticos para poder establecer su grado de democratización interna, destacando que las reglas formales y las prácticas informales son insuficientes para explicar la menor inclusión de los militantes y ciudadanos en general y, por ello, se considera pertinente abordar el tema desde la perspectiva estratégico-electoral en el que la incertidumbre electoral influye en la decisión de un partido político al escoger un determinado método de selección.

En el capítulo 2 se observan las reformas electorales federales fundamentales llevadas a cabo entre 1990 y 1996 que configuraron al nuevo régimen y modificaron el ambiente electoral tanto a nivel federal como en los

estados de la República. Se observa también que las nuevas reglas y el ambiente de incertidumbre electoral impactaron en las prácticas informales del partido donde los gobernadores fueron adquiriendo una mayor influencia en los procesos de selección de candidato a gobernador en el PRI.

El capítulo 3 expone las reglas formales (constitucionales, legales y estatutarias) que normaron los procesos de selección de candidatos a gobernador en el PRI entre 2010 y 2015 y de los niveles de competitividad previos al período analizado. Se observa que en 2009, las elecciones de diputados federales de mayoría relativa y de gobernadores en seis entidades de la República arrojaron resultados electorales cuyos márgenes de victoria fueron menores a 10%, lo cual mostraba la existencia de una alta competitividad tanto a nivel federal como en los estados en los que se llevaron a cabo elecciones.

Posteriormente se analizan los 35 procesos de selección de candidatos a las gubernaturas estatales llevados a cabo por el PRI en el período 2010-2015. Se establecen los escenarios de incertidumbre electoral de acuerdo con modelo de análisis mencionado y de la información disponible en cada uno de los procesos. Se aprecia que el grado de incertidumbre electoral en los estados es variable y que el método de selección de candidato a gobernador más utilizado por el PRI fue la Convención de Delegados. Este fue el método para postular candidatos en 29 de los 35 procesos, mientras que la Elección Directa (el método más incluyente) sólo fue utilizada en dos ocasiones.

Por último, en el capítulo 4 se analizan con mayor profundidad los procesos de selección de candidato a gobernador realizados por el PRI en los estados de Zacatecas (2010), Coahuila (2011) y Puebla (2010).

En los casos de Zacatecas y Coahuila se observa la máxima variabilidad de las variables: A mayor incertidumbre electoral el PRI utilizó la Convención de Delegados (método de selección menos incluyente de decisores), mientras que a menor incertidumbre electoral, el PRI recurrió al método de Elección Directa (el método de selección más incluyente de decisores).

Puebla, en cambio, se presenta como un caso *atípico*: a menor incertidumbre electoral, el PRI escogió un método menos incluyente (la Convención de Delegados).

Finalmente, se presentan las conclusiones de esta investigación. En ellas establecemos que la implementación de un régimen democrático no implica necesariamente que partidos grandes o competitivos sean democráticos en sus procedimientos para seleccionar candidatos, y que los estudios de las reglas formales y las prácticas informales son insuficientes para explicar por qué los

partidos políticos, en un régimen democrático, no siempre utilizan métodos democráticos, por lo que es importante abordarlos también desde la perspectiva estratégico-electoral donde el estudio de la incertidumbre que rodea a los distintos procesos nos puede ofrecer una explicación, no supletoria pero sí complementaria, de los factores que influyen en la selección de un determinado procedimiento para postular candidatos por parte de los partidos políticos. También se establece una agenda de investigación.



## **1. Democracia, incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos.**

### **Introducción**

El objetivo de este capítulo es sistematizar los postulados teóricos básicos sobre la incertidumbre electoral y los métodos o procedimientos que utilizan los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos a puestos de elección popular. Esta sistematización nos permitirá establecer la brecha de conocimiento existente entre la literatura que habla sobre el tema y el objeto de estudio planteado en esta investigación, la revisión de los postulados teóricos básicos para definir las unidades de análisis, así como la enunciación de la hipótesis y la construcción de un modelo de análisis para estudiar a la incertidumbre electoral como una variable que explica por qué el Partido Revolucionario Institucional ha utilizado determinados métodos o procedimientos de selección de candidatos a gobernador en el período 2010-2015.

En el apartado 1.1 se llevará a cabo la sistematización de la literatura en la que destaca la preocupación por saber si los partidos políticos utilizan mecanismos de selección de candidatos más democráticos y qué factores influyen en su adopción. Una de las aportaciones fundamentales de estos autores es la definición y utilización de un modelo que permite establecer el grado de inclusión que se proyecta en los métodos que utilizan los partidos para postular candidatos a puestos de elección popular a través del mayor o menor número de decisores que participan en el procedimiento. Por tal motivo, una elección primaria abierta (donde participan los ciudadanos en general) o cerrada (donde participan sólo los militantes del partido) se considera más democrática que un procedimiento en el que sólo interviene un órgano o un líder de la estructura partidista.

Este primer bloque de especialistas menciona que debido al debilitamiento de la relación de un partido con sus militantes y electores (disminución de popularidad, falta de representatividad, bajos niveles de confianza, etc.) es un factor que lleva a un partido político a adoptar métodos de selección de candidatos más incluyentes. Además, en una democracia institucionalizada, en concordancia con el régimen, el ambiente presiona a los partidos a abrir sus procedimientos de selección de candidatos. Las reglas formales (la Constitución y sus respectivas reformas, las diversas legislaciones electorales, los estatutos partidistas, etc.) fueron estudiadas para saber qué tanto el régimen democrático buscaba influir en la democratización interna de los partidos. Las reglas democráticas del régimen, incluyendo las intervenciones de las autoridades jurisdiccionales, obligaron a los partidos políticos a establecer reglas internas que garantizaran la utilización de métodos democráticos para la selección de candidatos (o para elegir autoridades partidistas) como parte de la democratización interna, aunque las definiciones

acerca de cómo se entendían estos conceptos fueran imprecisos (Freidenberg, 2009).

Sin embargo, la literatura también fue dando cuenta de que el origen de los partidos o sus “demos” pueden influir en la utilización o no de métodos democráticos para seleccionar candidatos. También fue planteando que en la utilización de métodos de selección de candidatos más democráticos o más incluyentes no llevaba necesariamente al triunfo electoral de un partido grande o competitivo. Es aquí donde encontraremos una tensión entre la democracia interna en el partido político y el fin que persigue un partido competitivo que es ganar elecciones constitucionales.

En el apartado 1.2 se analiza la literatura en la que los especialistas en el tema fueron planteando nuevas variables como las prácticas informales y los elementos estratégico-electorales para explicar por qué los partidos no siempre utilizan métodos democráticos para seleccionar a sus candidatos. Es en los elementos estratégico-electorales donde encontramos el déficit de estudios que den cuenta acerca de cómo la incertidumbre electoral influye en la decisión de los partidos al elegir un determinado método de selección de candidatos el cual forma parte de una estrategia para ganar una elección. Si el método es democrático o no, esto queda subordinado a la estrategia diseñada por un partido grande o competitivo para que sus candidatos ganen una elección constitucional y no tanto para tener una democracia interna.

Más adelante, en el apartado 1.3, se abordan las aportaciones teóricas que, desde diferentes perspectivas, explican el tema de la incertidumbre política en general. Por el caso que vamos a analizar, los postulados teóricos de Adam Przeworski, Anthony Downs y Angelo Panebianco nos permitirán establecer los conceptos básicos de incertidumbre que se insertan tanto en el estudio de un régimen democrático como en el establecimiento del escenario o ambiente electoral al que se enfrenta todo partido político al competir por los votos de los ciudadanos en una elección constitucional.

Esto nos permitirá observar, en el apartado 1.4, cómo el Partido Revolucionario Institucional comenzó a enfrentar el tránsito de un ambiente de certidumbre electoral en un régimen autoritario a escenarios de incertidumbre electoral en un régimen democrático (en su aspecto procedimental) de 1977 (año en el que se hizo la primera gran reforma electoral) a 1989 (año en el que por primer vez el PRI perdió una elección constitucional de gobernador). A partir de este año, el grado de incertidumbre electoral comenzará a tener variaciones en las distintas entidades de la República en la que se llevaron a cabo elecciones constitucionales de gobernador.

Por último, con todos los elementos anteriores, en el apartado 1.5 se establece la hipótesis y el caso que se va a analizar para comprobarla, y se describe nuestro modelo de análisis con el cual explicaremos los procesos de selección de candidatos del PRI a los gobiernos de los estados de 2010 a 2015, período en el que se llevaron a cabo elecciones de gobernador en las 32 entidades federativas en México.

### **1.1 Democracia interna y métodos de selección de candidatos en los partidos políticos.**

Maurice Duverger planteó que los partidos políticos pueden ser calificados como oligárquicos o democráticos dependiendo de la relación que se establece entre tres círculos de participación: el círculo más amplio es el de los electores que votan por los candidatos propuestos por un partido político; el segundo, menos amplio, es el de los simpatizantes que son los electores que manifiestan su inclinación hacia un partido y; el tercero, es un círculo interior que reúne a los militantes, es decir, los miembros del partido, y algunos de ellos son los que componen los comités de los partidos. “Ya que los círculos interiores animan y conducen a los círculos exteriores: en la medida en que los primeros representan a los segundos –es decir, en que su orientación general coincide- el sistema puede ser calificado de democrático; si no, esta serie de círculos concéntricos define una oligarquía” (Duverger, 1990, p. 120)

Este planteamiento ha permitido suponer que un partido puede democratizarse en la medida en que esa coincidencia de la orientación general se da entre los dirigentes de los partidos, los militantes, los simpatizantes y los electores. Una manera de generar esa identificación es trasladar los procedimientos propios de un régimen democrático. Si los electores, simpatizantes y militantes eligen a autoridades partidistas y candidatos, un partido podrá pasar de oligárquico a democrático, al igual que los regímenes han pasado de no democráticos a democráticos, en cuyo tránsito los partidos políticos han sido artífices de la construcción de este tipo de regímenes.

Si los partidos políticos han sido actores fundamentales en el desarrollo de las democracias contemporáneas ¿Por qué no se comportan internamente de manera democrática? ¿Por qué los partidos políticos no seleccionan siempre democráticamente a sus candidatos o a sus autoridades? ¿Qué factores inciden al momento en que un partido político elige un determinado método de selección de candidato?

Sobre estas preguntas, algunos estudios académicos han tratado de establecer una conexión coherente entre la forma en que los partidos políticos seleccionan a sus candidatos y un régimen democrático. Para clasificar a un régimen como democrático, los partidos políticos, en sus procesos de selección de candidatos, deben ser democráticos (Bille, 2001). Además, la democratización de los métodos de selección de candidatos ha sido considerada como un elemento que refleja la naturaleza de los partidos, afecta la política partidaria (Katz, 2001, p. 278; Rahat y Hazan, 2001, p. 298) y contribuye al funcionamiento democrático del sistema (Katz, 2001, p. 294 y Rahat, 2009, p. 69).

Desde las dos últimas décadas del siglo pasado, los estudios sobre el tema partieron de la idea de que la manera en que los partidos políticos seleccionan a sus candidatos es una “prueba ácida” de cómo democráticamente conducen sus asuntos internos (Gallagher y Marsh, 1988, p.1). De los distintos factores que permiten distinguir los diferentes métodos o procedimientos de selección de candidatos, la literatura existente considera que la Inclusión de un mayor número de decisores (“selectorado”) y su grado de participación en el proceso (que oscila entre la totalidad del electorado y un líder partidario que no ha sido elegido), es el rasgo más influyente en la selección de candidato en relación con la organización del partido y las consecuencias generales para el sistema político (Field y Siavelis, 2008, p. 65). La democratización del proceso de selección del candidato se expresa ampliando la participación en el proceso, es decir, cuando el “selector” o el conjunto de decisores que se adopta en el método de selección del candidato, es más inclusivo. Ni la descentralización (territorial o funcional) del método de selección, ni la adopción de requisitos más inclusivos para ser candidato, pueden calificarse como “democratización” de un procedimiento si no contemplan una mayor inclusión de decisores (Rahat y Hazan, 2001, p. 309).

La inclusión de un mayor o menor número de decisores en los procesos de selección de candidatos o autoridades partidarias implica una mayor o menor participación ciudadana cuyas consecuencias serán un cierto control sobre dichos procesos de selección de candidatos y un mayor o menor grado de centralización de los métodos de selección (Pennings y Hazan, 2001).

Una de las tareas planteadas entonces por los especialistas ha sido investigar qué factores influyen en los partidos políticos para elegir un método (incluyente o no) de selección de candidatos. Al respecto, la mayoría de los estudios simplemente mencionan posibles explicaciones y hay pocos hallazgos sólidos (Field y Siavelis, 2008).

Lundell (2004), por ejemplo, analizó algunos factores contextuales tales como la ideología, el tamaño y la edad del partido, la competencia entre partidos,

la legislación electoral, la organización territorial del Estado (federal o unitario), el tamaño físico del país y las regiones en Europa que pueden determinar la centralización o descentralización territorial de los métodos de selección de candidatos. De todos los factores analizados sólo el tamaño del partido (partidos numéricamente más amplios tienden a centralizar sus procedimientos) y la región (los partidos nórdicos utilizan métodos más descentralizados que los partidos del sur de Europa) son factores estadísticamente significativos.

Sobre países de reciente democratización, Field y Siavelis (2008) han señalado que el modo de transición en democracias recientes puede influir en la adopción de los métodos de selección. Hay contextos transicionales menos restrictivos y, por tanto, la elección del método se ve más influida por las dinámicas internas de los partidos (Field, 2006, citado por Field y Siavelis, 2008); además, la conformación de alianzas y coaliciones hacen que el liderazgo de un partido juegue un papel importante en la elección del método. En un trabajo conjunto, Field y Siavelis (2008) proponen que las democracias en transición proveen un ambiente menos propicio para la adopción de procedimientos inclusivos de selección de candidatos que aquellas democracias institucionalizadas (Field y Siavelis, 2008, p.630).

Por otra parte, la tendencia de los partidos políticos a utilizar métodos de selección de candidatos más democráticos (o más incluyentes) a finales del siglo XX, llevó a algunos autores a señalar que esto se debe a una exigencia a los partidos para que sean más sensibles a las demandas de los ciudadanos y más abiertos (Katz, 2001) o bien, a la disminución de la popularidad de los partidos reflejada en la debilidad de la relación entre un partido y los votantes y la caída de las “tasas de membresía” (Pennings y Hazan, 2001, p. 269 y Billie, 2001). Para detener el debilitamiento de la relación entre partido-votantes y sus consecuencias (caída en las tasas de afiliación, dificultades en el reclutamiento de candidatos, volatilidad electoral, vulnerabilidad de sus élites, problemas de credibilidad, popularidad entre otras), los partidos están buscando democratizar la selección de candidatos: “Al ampliar el número de los que tienen voz y voto en la nominación y selección de los candidatos, los partidos pueden tratar de reforzar el sentido de la participación de sus miembros o votantes” (Pennings y Hazan, 2001: 268).

En fin, sea por la coherencia que debe existir entre el régimen democrático y la vida interna de los partidos, por la transición o la institucionalización democrática, o bien, para que éstos puedan recuperar algo de su prestigio, la idea de la democratización interna de los partidos políticos, particularmente, la democratización del método de selección de sus candidatos, ha sido un tema de preocupación entre algunos autores que han trasladado el estudio de esta problemática a los partidos en América Latina.

Además de seguir la tendencia de algunos partidos europeos (“contagio”), la utilización de elecciones internas era una respuesta de un número importante de partidos latinoamericanos a la presión proveniente de diversos sectores nacionales e internacionales que denunciaban la oligarquización de sus estructuras, la falta de representatividad de las demandas y necesidades ciudadanas y la defensa de intereses particulares por parte de sus líderes (Freidenberg, 2005, p.127 y 2006, introducción).

En los estudios iniciales se planteaba la necesidad de que la democracia imperara en los procesos de selección de candidatos que llevaban a cabo los partidos en coherencia con la expansión de la democracia como elemento procedimental fundamental en los sistemas políticos de los países latinoamericanos (Alcántara, 2002, p. 2). De ahí que algunos de estos estudios pusieron énfasis en las reglas formales para confirmar si los métodos de selección de candidatos utilizados por los partidos eran coherentes con el régimen (Freidenberg, 2003 y 2007; Otero, 2008).

Arzuaga (2012) distingue cuatro tipos de argumentos expresados por quienes están en favor de la democratización de los partidos políticos:

1) La sustitución de fines, cuyo argumento se refiere a la tendencia de los partidos por abandonar –o transformar en el mejor de los casos- las causas populares que les dieron razón de ser, situación que podría revertirse si se introduce la democracia interna; 2) La democratización intrapartidista como consecuencia del proceso evolutivo de instauración del sistema democrático; 3) Argumentaciones coherentistas, las cuales suponen una correspondencia plena entre un régimen político y las organizaciones públicas, incluyendo a los partidos políticos; 4) Crisis contemporánea del régimen político y de los partidos, donde el argumento toma como base el creciente desencanto de la política, de la democracia y de los partidos, podría subsanarse si –hipotéticamente- los partidos introdujeran en sus prácticas internas métodos de decisión democráticos. (Arzuaga, 2012).

Sobre los dos últimos tipos de argumentos mencionados, algunos autores como García (1986), Navarro (1999), Cárdenas (2004) y Hernández Norzagaray (2005) se ubican en la conexión normativa entre el régimen democrático y la toma de decisiones al interior de los partidos políticos: si un régimen es democrático, los partidos políticos, en sus procesos internos, también deben ser democráticos; lo que significa que sus precandidatos y sus candidatos a autoridades formales del propio partido deben competir por el voto de los ciudadanos o al menos de sus militantes.

Esto traería como resultado un cierto grado de control político de los afiliados sobre las decisiones adoptadas por los dirigentes (Navarro, 1999).

Para que los partidos políticos mejoren sus funciones, Alcántara (2002) comenta que su proceso puede pasar por una mayor apertura a la sociedad. “Esta supone tanto la articulación de los reclamos de la misma como la incorporación de los actores más dinámicos y vocacionales. La inclusión de fórmulas democráticas lo más amplias posibles para la formación de los órganos de gobierno del partido, y a mayor extensión sus diversas candidaturas, no es el único mecanismo por el que se puede vertebrar la apertura a la sociedad, pero es el más plástico y eficiente en términos de una legitimidad racional (...) los partidos son objetos políticos y como tales deben ser sujetos de atención y preocupación por parte de la ciudadanía sin restricción alguna...” (Alcántara, 2002: 38)

En contraparte, Arzuaga cuestiona la hipótesis sobre la relación entre la democratización del régimen y la democratización al interior de los partidos políticos, esto debido, entre otras cosas, al origen y modelo de cada partido, argumentando que no se puede establecer de antemano la necesidad de una democratización de los procedimientos internos de los partidos sin atender sus fuentes particulares y el nivel de las demandas que plantea. La falta de mecanismos democráticos de toma de decisiones, elección de autoridades y selección de candidatos puede ser suplido eficientemente en partidos elitistas y pragmáticos por mecanismos *ad hoc* altamente institucionalizados (Arzuaga, 2012: 36).

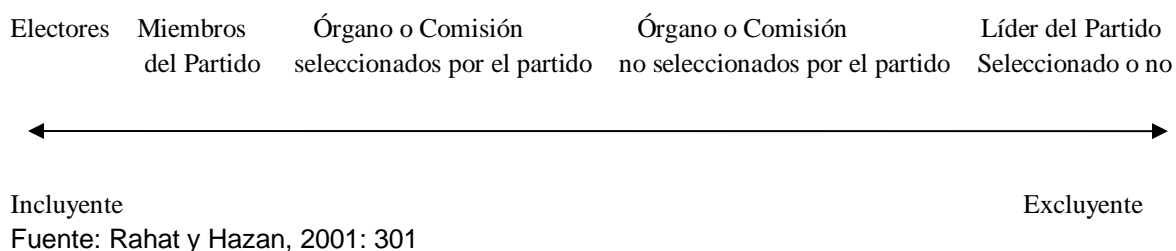
Para el autor, la demanda de democraticidad interna es una variable dependiente del modelo de partido, la cual sólo se presenta en aquellos partidos en los que su demos es lo suficientemente numeroso y está imbricado de tal manera en la trama organizativa partidaria como para reclamar su participación en la toma de decisiones, y esto no se da en todos los modelos de partidos (Arzuaga, 2012: 55).

Como se ha señalado anteriormente, la democratización de la selección de candidatos en los partidos políticos se expresa mediante la ampliación del número de los participantes que llevan a cabo la selección de candidatos en el proceso, es decir, cuando es más incluyente. Esto podría afectar inmediatamente la naturaleza del sistema de nominación, ya que una ampliación que es mayor a unos pocos o a una docena, por lo general requiere la adopción de un procedimiento de votación (Rahat y Hazan, 2001: 309), ya sea a través de elecciones primarias cerradas (sólo participan los miembros del partido) o elecciones primarias abiertas (ciudadanos en general).

La democratización de la selección de candidatos significa entonces que el papel de control de un grupo exclusivo disminuye al momento en que más personas (mayor inclusión) tengan injerencia en quién es seleccionado y cómo estarán representados (Pennings y Hazan, 2001: 268).

Los métodos de selección de candidatos se clasifican de acuerdo al grado de inclusión que suponen. Habrá un alto grado de inclusión toda vez que el partido consulte al electorado (a través de elecciones internas abiertas) sobre quién debe ser el candidato, mientras que en el otro extremo es sólo un líder quien toma la decisión (Ver cuadro 1.1). También el empleo de órganos colegiados como mecanismo para elegir candidatos (por ejemplo, convenciones de delegados o comités ejecutivos de los partidos), implica un grado de exclusión en la toma de decisiones, es menos inclusivo que el mecanismo de elección interna y no dejan de ser “espacios de legitimación de las élites partidistas.” (Freidenberg, 2003: 35)

**Cuadro 1.1**



La adopción de requisitos más inclusivos para obtener una candidatura y la descentralización territorial (que la decisión de selección de candidatos pase de una instancia nacional a una regional o local de un partido), o funcional (que la decisión pase de una élite a un mayor número de decisores) pueden ser elementos que formen parte de la democratización. Sin embargo, reformas de este tipo no pueden ser vistas como una verdadera democratización del proceso de selección de candidatos, por dos razones. En primer lugar, aunque los requisitos para obtener una candidatura sean más inclusivos, una élite puede todavía tener el control total sobre los resultados finales. En segundo lugar, la descentralización podría significar solamente que el control de selección de candidatos ha pasado de la oligarquía nacional a otra oligarquía a nivel local. “Sólo si la descentralización abarca un grupo más inclusivo para seleccionar candidatos puede ser considerada como una democratización del proceso”. (Rahat y Hazan, 2001: 309)

Algunos autores advierten que esta forma de democratización no es una tendencia mundial y que incluso, puede terminar por fortalecer el papel de las élites partidistas en la selección de candidatos (Pennings y Hazan, 2001: 268-269)



Es más, la ampliación de la inclusión formal de quienes participan en la selección de candidatos no significa necesariamente aumentar el control de los seguidores sobre sus líderes. Por el contrario, la expansión del número de quienes seleccionan puede ser una estrategia de la élite para “quitar los colmillos” a la base (Katz, 2001: 293).

Sobre los candidatos que resulten seleccionados recaerá la representación de su partido ante el electorado y de ellos dependerá, en buena medida, el triunfo o la derrota electoral. Por ello, conseguir una candidatura es un recurso de poder clave en una organización partidista, en particular, cuando ganar elecciones se convierte en la meta principal del partido (Freidenberg, 2003: 9)

La selección de un candidato supone una serie de evaluaciones previas por parte de los dirigentes. Si el objetivo primordial de un partido grande o competitivo es ganar la elección, básicamente la selección del candidato deberá estar guiada por este principio: el candidato seleccionado debe proveer a los dirigentes la mayor seguridad respecto de la satisfacción de esa meta. El personaje que genere mayor expectativa de triunfo será entonces el que tenga mayores probabilidades de ser elegido por su partido para competir en su nombre. Por ello, los dirigentes deben ser cuidadosos en la elección de los candidatos que participan, sobre todo en estos tiempos en que cada vez se vota más por la persona que por los programas (Freidenberg, 2003:10)

Entonces democracia intrapartidaria (implementada en el método de selección de candidatos) y el fin primordial de un partido grande o competitivo (ganar elecciones) comienzan a entrar en tensión. No cualquier método de selección de candidatos es conveniente para obtener posteriormente el triunfo electoral en tanto, hipotéticamente, no todos son efectivos para movilizar al electorado externo.

Ahora bien, si la meta principal de un candidato es ganar elecciones, si de ellos depende el triunfo o la derrota electoral, llama la atención el hecho de que la utilización de mecanismos más democráticos (mejor dicho, más incluyentes) no implique necesariamente el triunfo en elecciones constitucionales.

En efecto, los procedimientos que usan los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos a cargos públicos tienen consecuencias muy importantes sobre los resultados electorales. Considerando que, al momento de seleccionar candidatos, unas elecciones primarias son más inclusivas que la decisión de un comité de políticos profesionales, Josep M. Colomer encontró en la experiencia latinoamericana que los candidatos seleccionados a través de elecciones primarias tienden a ser relativamente poco populares o perdedores en

las contiendas presidenciales: “Cuanto mayor es la participación de masas en las primarias, dentro de ciertos límites, menor es la influencia de los líderes de partido orientados a ganar elecciones, mayor la influencia de los activistas y los votantes con preferencias político-ideológicas extremas o minoritarias y mayor la distancia entre el ganador en la primaria y la preferencia del votante mediano en el conjunto del electorado”. (Colomer, 2002: 119-120)

Ante la preocupación “sustantiva” sobre si las elecciones internas han generado triunfos electorales, Freidenberg encontró en 2005 que en más de 60 procesos en los que se utilizó ese mecanismo más democrático en América Latina sólo 30% de ellos fueron exitosos. Citando a Colomer, la autora llegó a la siguiente conclusión:

“Partidos disciplinados, rígidamente centralizados y altamente cohesionados tienen mejores resultados electorales que otros que no lo son. Esto significa que la democratización interna genera impactos colaterales negativos sobre el éxito electoral, lo cual puede hacer que los políticos no tengan incentivos para aceptar los procesos de cambio organizativo.” (Freidenberg, 2005: 126 y 2006: 24)

Además, existen algunos factores que condicionan los procesos de selección de candidatos, entre ellos, los “estratégico-electorales” en los cuales se integran las experiencias vividas por el partido tras usar diferentes mecanismos y el éxito electoral conseguido en ellas (Alarcón y Freidenberg, 2007: 732-733), lo anterior sin dejar de observar las condiciones objetivas de los otros partidos políticos.

Si uno de los objetivos fundamentales de un partido político competitivo es ganar procesos electorales, el método de selección de un candidato depende de la observación previa hecha por sus élites de las probabilidades de ganar una contienda electoral que los lleve a la obtención de la posición de poder político deseada.

Los partidos son internamente más estratégicos que democráticos y, en este sentido, el método de selección de un candidato (sea excluyente o incluyente) forma parte de una estrategia electoral. Para enfrentar la elección constitucional, los dirigentes de los partidos políticos escogen, entre distintas formas de postulación de candidatos, la que consideran estratégicamente, la más conveniente para ampliar sus probabilidades de triunfo.

Esto nos lleva a plantear que existe un ambiente electoral caracterizado por la incertidumbre que rodea los procesos electorales competitivos y que presiona a

las dirigencias de los partidos a escoger determinado método de selección de candidato.

## **1.2 Reglas formales, prácticas informales y factores estratégico-electorales.**

Tanto en los sistemas políticos como en las organizaciones (entre ellas los partidos políticos) el comportamiento de sus actores se encuentra reglamentado por normas en las que se establecen una serie de condiciones que deben observar todos los participantes.

Camp (2000) señala que las reglas del comportamiento político son tanto formales como informales. Las primeras se encuentran en las leyes y en una constitución; las segundas explican las realidades del proceso o cómo funciona el sistema en la práctica. “El proceso político combina los dos conjuntos de reglas, y con el tiempo cada uno influye en el otro hasta que a menudo llegan a estar inextricablemente unidos” (Camp, 2000, p. 142). Por su parte, Helmke y Levitsky (2003) definen y distinguen las instituciones formales de las informales por sus reglas. Las instituciones formales son reglas abiertamente codificadas, establecidas y comunicadas por canales reconocidos como oficiales. En cambio, las instituciones informales son reglas socialmente compartidas, usualmente no escritas, creadas, comunicadas y aplicadas fuera de los canales oficiales (Helmke y Levitsky, 2003).

Como variables, las reglas formales e informales han sido consideradas en el estudio de los procesos de selección de candidatos de los partidos en América Latina.

En la década de los 90 del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI, los estudios estuvieron enfocados a la revisión de las reglas formales. Valdés (2002), Freidenberg (2003 y 2007), Otero (2008) y Wuhs (2009) son algunos de los autores que estudiaron las reglas formales que regulan el comportamiento de los partidos al seleccionar a sus candidatos a diferentes posiciones.

Sin embargo, el estudio exclusivo de las reglas formales era insuficiente para explicar una serie de prácticas no contempladas en las reglas escritas pero que influían en los procesos de selección de candidatos. Algunos autores como Alcántara (2002), Gallo (2005), Duque (2007), Taylor (2009), Alarcón (2009), Buquet (2009), Bolognesi (2013), Cabezas (2013), Martínez Rosón (2013), Mateos (2013), Buquet y Martínez (2013) fueron incorporando al estudio de las reglas formales el análisis de las reglas informales.

Al estudio de las reglas formales e informales se han venido sumando los análisis de los elementos estratégico-electorales, es decir, el estudio de los factores que los partidos políticos competitivos consideraban al elegir un método o procedimiento de selección de candidatos para enfrentar el grado de incertidumbre electoral. El método de selección de candidato forma parte de una estrategia político-electoral y puede influir en el resultado electoral. Autores como Siavelis (2002 y 2005), Picado (2009), Freidenberg (2013), Sousa y Do Amaral (2013) han incursionado en el análisis de este tipo de factores.

En el estudio de los aspectos estratégico-electorales se han abordado diferentes variables que influyen en la decisión de los partidos al elegir un determinado método de selección de candidatos:

a) En las elecciones primarias el votante mediano tiende a ser ideológicamente más “extremo” que el votante medio en la votación general, mientras que la dirigencia partidaria es propensa a seleccionar candidatos más cercanos al votante medio en la contienda constitucional (Colomer 2002; De Luca, Jones y Tula, 2008)

b) Las elecciones internas con un alto nivel de competencia intrapartidaria tiene un impacto negativo sobre el desempeño del partido en los comicios (De Luca, Jones y Tula, 2008).

c) Ante el aumento de la competencia electoral, los partidos políticos constantemente se ven obligados a rediseñar sus estrategias electorales al enfrentar los retos externos nuevos en el ambiente político electoral (Langston, 2006)

d) La demanda de una mayor legitimidad de los candidatos por parte de la opinión pública influye en la introducción de un método de selección más incluyente (Alarcón y Freidenberg, 2007).

e) Si el partido controla la gobernación (o gubernatura) o no, si el gobernador puede reelegirse en forma inmediata, si el partido tiene el gobierno nacional o no, el “contagio” (cuando un partido utiliza elecciones primarias y los demás siguen su ejemplo porque lo consideran conveniente), etcétera, son algunos factores que influyen en la decisión de escoger el método de selección de candidatos ya sean primarias o acuerdo entre líderes (De Luca, Jones y Tula, 2002 y 2009)

f) El nivel de competitividad, el grado de incertidumbre y la búsqueda de candidatos ganadores son variables que inciden en las estrategias que adoptan los partidos al seleccionar candidatos (Freidenberg, 2013).

g) Ante la necesidad de postular candidatos electoralmente atractivos y evitar rupturas internas, los procesos se están caracterizando por una tendencia hacia bajos grados de inclusión y son cada vez más controlados por los núcleos dirigentes partidistas en cada región (Martínez, 2013).

Todas estas variables forman parte del ambiente que rodea a los partidos y que tienen que enfrentar al momento de seleccionar candidatos. En términos generales, ese ambiente es la incertidumbre electoral.

### **1.3 Incertidumbre electoral.**

La incertidumbre está presente en diferentes grados en regímenes autoritarios (Schedler, 2016), en transición (O'Donnell y Schmitter, 1994; Colomer, 1995) y democráticos (Schmitter y Karl, 1996: 44).

Es la incertidumbre en una democracia la que nos interesa para analizar los procesos de selección de candidatos y, particularmente, la incertidumbre electoral. Saber cómo incide la incertidumbre electoral en la decisión de un partido al momento de elegir un determinado método para seleccionar a sus candidatos.

Tomaremos como base las ideas de tres autores que escribieron, desde diferentes perspectivas, sobre el tema de la incertidumbre en las democracias: Adam Przeworski, Anthony Downs y Angelo Panebianco.

Adam Przeworski identificó a la democracia con la incertidumbre y su establecimiento implica un proceso de institucionalización; evento contrario a lo que ocurre en un régimen autoritario en el que ciertos grupos sí tienen certeza de lo que va a ocurrir ya que controlan los procesos para que los resultados sean a su favor:

“El establecimiento de la democracia es un proceso de institucionalización de la incertidumbre, un proceso en el que todos los intereses son sometidos a la incertidumbre. En un régimen autoritario, ciertos grupos (...) poseen la facultad de intervenir toda vez que el resultado de un conflicto sea contrario a su programa o a sus intereses. De esta manera, la situación es incierta sólo desde el punto de vista de algunos grupos (...), mientras que otros grupos tienen un alto grado de control sobre la situación ya que no se ven obligados a aceptar desenlaces indeseables para ellos. En una democracia, ningún grupo puede intervenir cuando los resultados de los conflictos perjudican sus intereses, tal como él los percibe. La democracia significa que todos los grupos deben someter sus intereses a la incertidumbre. Es precisamente este acto de enajenación del control de los

resultados de los conflictos el que constituye el paso decisivo hacia la democracia” (Przeworski, 1994, p. 94)

Trasladando este concepto de Przeworski al ámbito electoral, Cansino (2000) señala que la “institucionalización” se refiere a la formalización de reglas para la competencia político-electoral las cuales deben ser claras y compartidas por los contendientes; mientras que la incertidumbre se refiere a que nadie conoce de antemano los resultados.

Przeworski señala que hay dos características esenciales de la democracia. Por un lado, los resultados del proceso no están determinados de antemano (incertidumbre) y, por el otro, dependen de las fuerzas políticas (“pueblo”) que compiten para promover sus intereses y valores. La democracia es un sistema en el cual algunos partidos pierden las elecciones (Przeworski, 1995, p. 14).

A partir de esta idea de Przeworski, podemos decir que antes de los cómputos finales de los votos que determinan quién gana y quién pierde, nadie sabe con certeza quién gana y quién pierde, cuál será ese resultado, porque depende de lo que hagan o dejen de hacer los diferentes actores (entre ellos los partidos políticos y los votantes) que intervienen a lo largo del proceso y que ninguno de ellos controla. Cada quien hace, de manera estratégica, lo que considera que puede beneficiar a su causa:

“La democracia es un sistema para abordar los conflictos en el cual los resultados dependen de la actuación de los participantes, pero ninguna fuerza concreta controla el desarrollo de los hechos. Ninguna de las fuerzas políticas enfrentadas conoce de antemano el desenlace de los conflictos particulares, pues las consecuencias de sus acciones dependen de las acciones de los demás y éstas no pueden preverse unívocamente. En consecuencia, desde el punto de vista de cada participante, los resultados son inciertos: la democracia aparece como un sistema en el cual todo el mundo hace lo que espera que le sea más favorable; luego se lanzan los dados y se espera para comprobar cuál es el resultado. La democracia genera una apariencia de incertidumbre porque se trata de un sistema de acción estratégica descentralizada...” (Przeworski, 1995, p. 18)

Para Przeworski, el hecho de que la incertidumbre sea inherente a la democracia no significa que todo sea posible o que nada pueda preverse. La democracia sólo es incierta en cuanto a que los actores no saben qué puede ocurrir o cuál será el desenlace concreto. Saben lo que es posible y probable pero no qué ocurrirá. Los actores saben lo que es posible y probable por el marco institucional: “la probabilidad de un desenlace concreto depende de la combinación del marco institucional y de los recursos con que intervengan las

diferentes fuerzas políticas en la competencia (...) la democracia es, por tanto, un sistema de resultados abiertos regulados o de incertidumbre organizada.” (Przeworski, 1995, pp. 18-19)

Esta incertidumbre permite a los actores emprender acciones instrumentales, asignar probabilidades a las consecuencias de sus actuaciones, hacerse una idea de sus expectativas y calcular el curso de acción más conveniente para ellos, actuando en favor de la promoción de sus intereses, proyectos y valores. “Si los resultados estuviesen predeterminados o fuesen completamente indeterminados, los grupos no tendrían ninguna motivación para organizarse como participantes. La incertidumbre es lo que los motiva a participar en la interacción democrática.” (Przeworski, 1995, pp. 19-20)

Por otro lado, Przeworski nos habla del papel que juegan las negociaciones entre los dirigentes (para nuestro caso, de los partidos políticos):

“... a pesar de sus cimientos mayoritarios, la democracia representativa moderna genera resultados que ante todo son producto de las negociaciones entre los dirigentes de las fuerzas políticas, más que de un proceso de deliberación universal. El papel de las votaciones consiste en ratificar intermitentemente estos resultados” (Przeworski, 1995, p. 20).

Tomando en cuenta lo anterior podemos decir que:

a) La incertidumbre electoral consiste en que los actores políticos en competencia (partidos y candidatos) en un proceso electoral desconocen cuál será el resultado final de los comicios.

b) La incertidumbre sobre cuál será el resultado final motiva a los actores políticos a participar en la contienda electoral.

c) Las cifras producto del cómputo final de votos, dependen de lo que hagan o dejen de hacer los actores políticos antes y durante el proceso electoral.

d) Los actores políticos llevan a cabo una serie de acciones estratégicas que les permiten calcular sus probabilidades de triunfo.

e) Las acciones emprendidas por los actores y los recursos que utilizan se llevan a cabo en un marco institucional.

f) Los dirigentes (formales o informales, entre estos el presidente de la República, un gobernador o un senador) llevan a cabo negociaciones cupulares al interior de sus partidos cuyos acuerdos no son producto de la deliberación de todos los miembros del partido.

Uno de esos acuerdos puede ser la selección de un candidato llevada a cabo a través de un método contemplado institucionalmente, que no necesariamente pasa por el tamiz del sufragio de todos los miembros y simpatizantes de un partido, y que forma parte de una estrategia para competir por los votos de los ciudadanos en un proceso electoral del cual se desconoce de antemano su resultado final (incertidumbre electoral).

Anthony Downs (1973), definió la incertidumbre como “la carencia de conocimiento seguro acerca del curso del pasado, del presente, del futuro o de sucesos hipotéticos”. Aun cuando este autor reconoce que la incertidumbre puede eliminarse en su mayor parte con la adquisición de información (aunque es costosa), acepta que existen situaciones que son intrínsecamente inciertas y pone como ejemplo el resultado de unas elecciones: “el resultado de unas elecciones libres es incierto hasta después de producirse, ya que los votantes pueden cambiar de opinión en el último momento” (Downs, 1973, p. 83).

Downs señala que la intensidad de la incertidumbre se define por el grado de confianza con que el sujeto adopta la decisión, estableciendo que, por regla general, “cuanto mayor es la información del sujeto que decide tanto más confía en que su decisión será correcta” (Downs, 1973, p. 84).

Downs distingue entre “conocimiento contextual” e “información”. El conocimiento contextual implica “la consciencia de las fuerzas básicas influyentes en determinado campo de operaciones”, mientras que la información son “los datos acerca de la evolución y situación actual de las variables que constituyen el objeto del conocimiento contextual” (Downs, 1973, p.85).

Entonces, los líderes de un partido político, al momento de seleccionar a un candidato, intentan tener un conocimiento contextual, es decir, un conocimiento de aquellas variables que podrían influir en el resultado electoral final, e información actual o reciente acerca de esas variables. Ambos elementos aumentan la confianza al momento de tomar la decisión de escoger un método o procedimiento de selección de candidato, disminuyendo la intensidad de la incertidumbre sin desaparecerla, ya que el resultado final de una votación en un proceso electoral, es en sí incierta. En un proceso de selección de un candidato, los dirigentes se enfrentan a dos incertidumbres: a) buscan reducir la incertidumbre mediante un candidato que ellos creen que puede ganar la elección (a través de encuestas, por ejemplo), y b) buscan reducir la incertidumbre mediante la elección de un método de selección que le permita resolver la ecuación que consiste en la *máxima certeza en el resultado del proceso interno/máxima legitimidad*. En definitiva, buscan controlar el resultado del proceso interno para reducir la incertidumbre en la elección general.



Ángelo Panebianco, en su libro *Modelos de Partido*<sup>4</sup>, abordó el tema de la incertidumbre como un elemento del ambiente que incide en las decisiones de los partidos políticos.

Los partidos afrontan un grado de incertidumbre en sus relaciones con el ambiente. Esta “incertidumbre ambiental” es una variable: hay ambientes que pueden ser altamente previsibles (con un bajo nivel de incertidumbre), otros pueden ser del todo imprevisibles (con alto nivel de incertidumbre); o un mismo ambiente puede transformarse por diversas causas de previsible en imprevisible. (Panebianco, 2009, p. 384)

Panebianco divide el entorno de un partido en constricciones institucionales y escenarios. Ambos influyen de manera distinta sobre los partidos.

Las constricciones institucionales son factores relativamente estables que estructuran los escenarios en que operan los partidos. En determinados casos las constricciones institucionales pueden operar de un modo directo sobre el partido (Panebianco, 2009, p. 390).

Los escenarios son los “ambientes relevantes”. Son los que ejercen una influencia más directa sobre los partidos. “Los escenarios representan las distintas mesas de juego en las que el partido participa y de las que extrae, en una cuantía proporcional al resultado de los distintos juegos, los recursos necesarios para su funcionamiento” (Panebianco, 2009, p. 394)

Uno de esos “ambientes relevantes” es el escenario electoral, que es un ambiente de incertidumbre:

“En el escenario electoral tiene lugar la competencia entre los partidos por el control de unos mismos recursos (los votos). Ese escenario puede presentar grados distintos de estabilidad y de complejidad (...) si, por tanto, el escenario electoral es un escenario ‘semiplácido’, relativamente previsible, podemos augurar una mayor cohesión y estabilidad en las coaliciones dominantes de los partidos (o al menos en las condiciones dominantes de aquellos partidos que, en un determinado sistema político, operan en condiciones de estabilidad ambiental). Si, por el contrario, el escenario electoral es caracterizado por la fluidez de la situación electoral y por grandes cambios en la correlación de fuerzas entre los

---

<sup>4</sup> De los diferentes postulados teóricos planteados por Panebianco, son escasos los trabajos que se ocupan de la influencia del ambiente en las decisiones de los partidos políticos. Generalmente, la literatura en la que se cita a Panebianco aborda temas como la coalición dominante, el origen de los partidos y sus características organizativas, su grado de institucionalización, etc. En México, uno de los trabajos en los que además de utilizar los postulados generales del autor italiano se rescata el tema del ambiente que influye en las decisiones de un partido es el de Mirón (2001).

partidos, todo será más imprevisible, y podemos augurar que la coalición dominante tendrá más dificultad en mantener bajo control la incertidumbre ambiental; con lo que las tensiones internas se harán más fuertes, y existirá una mayor inestabilidad y desunión en el seno de esa coalición.” (Panebianco, 2009, pp. 396 – 397)

Panebianco divide en dos los escenarios electorales de acuerdo con el tipo de voto que prevalezca:

a) El escenario electoral *turbulento*. Es aquél escenario electoral en que el área del voto fiel (el voto que obedece a una identificación con el partido en cuanto tal), es reducida, y en cambio ocupa un lugar importante el voto de opinión (el voto que se pronuncia sobre los problemas y/o los candidatos). El grado de incertidumbre ambiental es mayor.

b) Escenario electoral *semiplácido* o *semitranquilo*. Es aquél escenario electoral en que el voto de opinión es reducido y tiene más importancia el voto fiel. El voto fiel “es el resultado de la existencia de potentes organizaciones políticas de masas con vínculos de tipo vertical con el electorado robustos y muy ramificados (...) un escenario electoral sólo será semitranquilo si los partidos son capaces de ejercer un fuerte control sobre el escenario mismo,” (Panebianco, 2009, p. 397)

Un partido puede ejercer un cierto grado de control dependiendo del grado de complejidad del escenario. Para Panebianco, la complejidad o simplicidad del escenario está ligado a diversos factores, siendo el principal la existencia o no de competidores, es decir, de otros partidos “que actúan sobre el mismo ‘territorio de caza’ del partido, que exhiben pretensiones hacia los recursos electorales fundamentales del partido. Todo partido puede hallarse frente a los demás, en una situación de *oposición* o de competencia. Hay oposición pero no competencia, cuando los territorios de caza de los dos partidos no se superponen” (Panebianco, 2009, p. 398).

De acuerdo con Panebianco, la complejidad del ambiente o escenario se mide a través de tres elementos:

- 1) La existencia o no de competidores (partidos)
- 2) La capacidad de atracción (de votos) de los competidores
- 3) Número de competidores

Y de la existencia o no de competidores, se derivan tres escenarios electorales generales:

a) Un escenario electoral *simple* y estable será aquél en que sólo existan partidos opositores, no hay competidores.

b) Un escenario *complejo* e inestable será aquél en que existan uno o varios partidos competidores con capacidad de atracción de votos (Panebianco, 2009, p. 399)

c) Un escenario *hostil* deviene cuando el escenario electoral se vuelve extremadamente complejo (muchos competidores con fuerte capacidad de atracción) o bien excesivamente turbulento (predomina el voto de opinión).

Panebianco señala que un escenario complejo o de alta incertidumbre ambiental favorece la división y la inestabilidad de la “coalición dominante” (expresión con la que Panebianco denomina al grupo de aquellos actores que pertenecen o no formalmente a un partido y que controlan una serie de recursos, convirtiéndose en el principal centro de distribución de los incentivos organizativos del partido). La complejidad e inestabilidad del escenario electoral producen, en general, divisiones en el seno de los partidos (Panebianco, 2009, p. 402).<sup>5</sup>

El escenario electoral se ve influido por, e influye sobre, otros escenarios con los que el partido se relaciona. La interdependencia entre los distintos escenarios es la causa principal de los cambios que se producen en el entorno de los partidos:

Esto, “hace que el ambiente en su conjunto se vuelva incontrolable incluso por una institución fuerte (...) Cualquier partido opera en una pluralidad de escenarios cuya identificación requiere investigaciones *ad hoc*: de aquí que los efectos que produce en la organización un escenario electoral complejo e inestable (o simple y estable) pueden siempre neutralizarse o combinarse de distintas formas con los que generan las presiones que emanan de otros escenarios con características distintas.” (Panebianco, 2009, p. 405)

Por último, Panebianco toca el tema de las alianzas entre partidos opositores:

“(…) la estabilidad organizativa de un partido depende de su capacidad para defender su identidad. Esa identidad se ve amenazada, sin embargo, por la existencia de competidores; y aún más si entre los dos competidores no existe hostilidad, sino que se establece una alianza. Las alianzas entre partidos

---

<sup>5</sup> Sin embargo, Panebianco sostiene que cuando se superan determinados niveles, puede generarse el efecto contrario, es decir, se refuerza la cohesión. “Esta hipótesis se ve confirmada por distintos estudios sobre la elevada cohesión que caracteriza a los partidos que operan en escenarios electorales muy competitivos.” (Panebianco, 2009, p.402)

competidores deterioran la estabilidad de los partidos incrementando la incertidumbre ambiental” (Panebianco, 2009, p. 413).

Retomando las ideas de Panebianco a nuestro modelo de análisis que define a la incertidumbre electoral como variable que influye en la decisión de los líderes de los partidos políticos al momento de elegir un método de selección de candidatos, podemos decir que:

1) Algunos resultados electorales pueden ser previsibles y, por lo tanto, el nivel de incertidumbre con el que el partido toma la decisión es bajo. Por el contrario, habrá resultados electorales completamente imprevisibles y el nivel de incertidumbre será alto.

2) Las constricciones institucionales (las reglas formales) son elementos que condicionan, en el escenario electoral, la decisión de los partidos al momento de seleccionar candidatos.

3) Un escenario será de baja incertidumbre electoral (“semiplácido” y “simple”) para un partido si los antecedentes de los resultados electorales anteriores al proceso de selección de un candidato son ampliamente favorables a su causa; en términos de Panebianco, hay partidos de oposición, pero no competencia. En cambio, un escenario será de alta incertidumbre electoral (“turbulento” y “complejo”), si los resultados electorales anteriores han sido competitivos e incluso se han traducido en derrotas para el partido en cuestión (alternancia).

4) Un escenario electoral turbulento y complejo puede pasar a ser un escenario electoral hostil para un partido, si este no se encuentra en el gobierno al momento de llevar a cabo su proceso de selección de candidatos.

5) Las alianzas electorales de partidos competitivos aumentan la incertidumbre electoral.

6) Un escenario de alta incertidumbre electoral favorece la generación de conflictos al interior de los partidos. Dichos conflictos pueden ser latentes o abiertos (los medios informativos dan cuenta de ellos) y pueden o no terminar en rupturas.

Sin embargo, un partido que controla las amenazas ambientales facilita su cohesión interna. Reducidas las incertidumbres exteriores el partido tiene la oportunidad de desarrollar un consenso sustancial en cuanto a sus límites funcionales y acerca de los procedimientos para resolver las disputas que se suscitan dentro de él” (Mirón, 2011, p. 164).

En cuanto a los antecedentes electorales, una forma de analizarlos para tomar una decisión es calculando la competitividad registrada en las elecciones anteriores. Una forma de medirlo es a través del “margen de victoria”. Valdés Zurita (1995: 29 y 33) y Méndez de Hoyos (2003: 143-147) parten de la distinción entre “competencia” (reglas escritas y no escritas del juego) y “competitividad” (estado determinado o real del juego) hecha por Sartori (2000). El margen de victoria es una forma de medir la competitividad que expresa en porcentaje la diferencia de votos entre el primer y segundo lugares de acuerdo con los resultados electorales. A menor margen de victoria mayor competitividad electoral.

Para nuestro análisis, el margen de victoria es un indicador importante no sólo porque mide la competitividad, sino porque además nos permite observar la probabilidad de que haya alternancia o no, o que los resultados sean volátiles o no, desde una perspectiva histórica.

Sobre las probabilidades de ganar, las encuestas preelectorales se han convertido en un instrumento al cual recurren los partidos políticos, no sólo para calcular sus probabilidades de triunfo, sino incluso para seleccionar candidatos. En Chile, por ejemplo, las encuestas se han convertido en un mecanismo para seleccionar candidatos (Dockendorff, Salinas y Figueroa, 2009). Sin embargo, en el caso uruguayo las casas encuestadoras tuvieron dificultades para pronosticar los resultados de las elecciones al interior de los partidos para seleccionar candidatos (Boidi y Queirolo, 2009).

Siguiendo la línea de Downs (1973) sobre el conocimiento contextual, una encuesta preelectoral proporciona, a los líderes de un partido, información sobre los candidatos que tengan mayor probabilidad de triunfo.

#### **1.4 México: de la certidumbre a la incertidumbre electoral.**

El ambiente electoral en México se ha visto sometido a cambios sustanciales en las últimas dos décadas, siendo su signo distintivo el tránsito desde la “certidumbre priísta” a la incertidumbre electoral, particularmente en el ámbito de las elecciones de gobernadores de las entidades federativas.

Antes de 1989, el PRI gobernaba en todos los estados de la República<sup>6</sup>. Hasta 1982 el PRI era la manifestación de un partido hegemónico-pragmático, de acuerdo con la clásica descripción de Sartori: No permitía competencia alguna. Si

---

<sup>6</sup> Antes de que el PRI perdiera por primera vez una gubernatura (Baja California en 1989) los partidos de oposición habían logrado triunfar en algunos municipios. En 1986 los partidos opositores al PRI gobernaban en 58 municipios (Bassols y Arzaluz, 1996). Para 1989, de 2,387 municipios existentes, la oposición gobernaba en 39 (Merino, 2003).

existían otros partidos no podían competir en términos antagónicos y en condiciones de igualdad. La alternancia no sólo no se producía, sino que no podía ocurrir. El PRI era pragmático pese al mito revolucionario. Era un partido tan inclusivo que parecía un partido tipo “amalgama”. “El PRI tiene que ganar de todas formas. Si existe alguna duda acerca del gran margen de victoria que necesita el PRI, se da pucherazo o se destruyen las urnas (...) México es, en el mejor de los casos, una ‘cuasi’ democracia o una democracia ‘esotérica’...” (Sartori, 2000, p. 282-283).

Al partido hegemónico “le importa presentar una fachada democrática para obtener un monto de legitimidad en el orden legal-democrático, sin por ello arriesgar en la realidad su poder. De modo que organiza elecciones formalmente similares a las de una democracia, con más de un partido en la contienda y con opciones presuntamente reales para que los ciudadanos elijan a sus gobernantes (...) Busca disimular un tanto ese monopolio para no hacerlo muy evidente, y obtener así algún monto de legitimidad democrática (...) Un partido hegemónico, en tanto procure evitar convertirse en único para preservar cierta legitimidad democrática, tiene que mantener los rituales democráticos, lo cual lo obliga a adoptar las instituciones y procedimientos típicos de la democracia, aunque en realidad estén desvirtuados” (Crespo, 1998, pp. 22-23)

A diferencia de las democracias en las que no se conoce el resultado electoral de antemano sino hasta después de que se cuenten los votos, en el modelo de partido hegemónico-pragmático existía “certidumbre electoral”, es decir, ya se sabía quién iba a ganar la contienda electoral sin necesidad de conocer el resultado.

El partido hegemónico-pragmático fue el soporte principal del presidencialismo autoritario mexicano del siglo XX. “Si el ejecutivo mexicano pudo evitar conflictos entre poderes y controlar la política nacional fue gracias a la extrema uniformidad partidaria que le permitió manejar a su arbitrio casi todas las instituciones del país: el congreso federal y las gubernaturas, y por medio de éstas, las cámaras locales y las presidencias municipales. En estricto sentido, el ejecutivo federal estaba en la cúspide de una pirámide de instituciones sobre las que ejercía un control total por medio del PRI” (Hernández, 2005, p.92); control que no se explica sin lo que Reyna (1993) llama la “disciplina política institucional” impuesta por la figura presidencial e instrumentada a través del partido hegemónico, sus sectores (obrero, campesino y popular) y el aparato gubernamental (Reyna, 1993, p.108)

El presidente de la República, a través del “Partido de la Revolución”, ejercía un control sobre el resto de los poderes, incluyendo el de los

gobernadores, los cuales eran impuestos y removidos antes de cumplir su mandato si el presidente lo consideraba necesario (Granados, 1993; Díaz, Chama y Guillén, 2012). Ser el jefe real del PRI, elegir a su sucesor, designar gobernadores y removerlos formaba parte de las facultades “metaconstitucionales” del presidente (Carpizo, 2004). Derivado de este sistema de partidos, el jefe del poder ejecutivo -jefe virtual de su partido- fue teniendo la capacidad para intervenir en la definición de las candidaturas al poder ejecutivo de las entidades federativas y controlar su comportamiento. A esto se agregaba la centralización administrativa y, sobre todo, la dependencia económica de los estados respecto del gobierno federal el cual concentraba la mayor parte de los recursos cuya distribución se llevaba a cabo con criterios político selectivos (Casar, 1996).

Para Langston (2012), el PRI redactaba las reglas formales para facilitar el control informal de cada selección de candidatos. Para 1978 sus estatutos contemplaban que los comités directivos estatales establecerían las reglas específicas para llevar a cabo las convenciones en las cuales se llevarían a cabo la selección de candidatos a las presidencias municipales, diputados locales y gobernadores. Esas reglas eran autorizadas en última instancia por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Esto le daba al CEN –igualmente dependiente del presidente de la República- el control sobre la selección de candidatos en los estados. La clave estaba en la convocatoria a través de la cual se establecían las reglas para escoger a los delegados que participarían en la convención. Si un gobernador intentaba intervenir en la nominación de su sucesor buscaba que en las reglas de la convocatoria se estableciera que los delegados fueran escogidos principalmente de alguno de los sectores del partido (obrero, campesino o popular) en el cual tuviera una mayor presencia o aceptación. Sin embargo, la propuesta de las reglas tenía que ser aprobada por el CEN y es ahí donde la capacidad de los gobernadores de postular al candidato de su preferencia se reducía, sobre todo si no coincidía con el criterio del CEN. En las convenciones de delegados casi siempre aparecía sólo un nombre en las boletas lo cual facilitaba la postulación del candidato (Langston, 2012, p. 152).

Las prácticas informales para la selección de los candidatos del PRI a las gubernaturas establecían que el presidente de la República seleccionaba a los candidatos a gobernador, esto significaba que los gobernadores, en general, no designaban a su sucesor. Dada la ausencia de competitividad electoral, lograr una candidatura a gobernador era lo mismo que ganar la gubernatura (Langston y Díaz Cayeros, 2003). Sin embargo, esa selección no estaba determinada sólo por las simpatías personales. El presidente en turno tomaba en cuenta otros elementos como las condiciones locales, los intereses de grupos (entre ellas las corporaciones pertenecientes al PRI) y el liderazgo entre la élite. “La cercanía o la

identidad personal se conciliaban, en la mayoría de los casos, con lo funcional que sería el candidato para cumplir con la encomienda de garantizar la estabilidad (...) el propósito era enviar a políticos que conocieran las particularidades y los intereses de cada entidad” (Hernández, 2003, pp.798-799). Pero contar con la proximidad del presidente allanaba en buena parte la conquista de la gubernatura (Granados, 1993). En esta relación presidente-candidato a gobernador del PRI, además de la capacidad para controlar políticamente a sus respectivos estados, la lealtad al presidente era otro atributo importante con el que debía contar el candidato seleccionado (Langston, 2010).

Aquellos que habían sido ignorados en la carrera por la designación no tenían más opción que aceptar su derrota y esperar en el futuro una nueva oportunidad (Langston, 2010). La disciplina partidista “tuvo como base la certeza del triunfo electoral priista, a la cual se acogieron sus militantes para obedecer las directrices presidenciales, por la expectativa, entonces segura, de que la candidatura oficial era sinónimo de la obtención del puesto formalmente en disputa. En la consolidación del autoritarismo mexicano esta racionalidad estuvo fundamentada y fue la única posible” (Mirón, 2011, p. 110). No tenían más opción porque en México no había reelección consecutiva o inmediata para ningún cargo de elección popular ni tenía un sistema de partidos competitivo y no existían verdaderos partidos políticos nacionales. Y para mantener ese estado de cosas, las reglas electorales constituían un elemento fundamental: “Eran un complemento necesario para salvaguardar la operación interna de la coalición gobernante” (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015. P. 20).

La lucha entre partidos carecía de importancia frente a la lucha interna por la candidatura del PRI a la gubernatura. En la época del partido hegemónico-pragmático al momento de examinar los procesos electorales en los estados debía ponerse atención a la fase previa: a la selección de candidatos por parte del PRI (Granados, 1993).

Antes de 1977, las legislaciones electorales se caracterizaron por fortalecer la hegemonía del PRI y limitar la aparición y/o consolidación de partidos competitivos que estuvieran en condiciones de canalizar la demanda de participación política y tener acceso a los distintos cargos de elección popular:

“Desde 1946, la mecánica de la institucionalidad partidario electoral mexicana corresponde a la de un modelo altamente centralizado en el control de registros y con fuertes influencias externas sobre los órganos electorales, tanto de la instancia presidencial como de los gobernadores (...) dicha mecánica se ha sustentado en prácticas de coacción, compra y organización clientelar de los



votantes a cargo de sectores corporativos asociados a la operación de los programas con alcance social” (Reyes y Alarcón, 2014, p. 131).

Con la reforma político-electoral de 1977 dio inicio el tránsito del modelo de partido hegemónico a un modelo competitivo de partidos (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015). La transición mexicana<sup>7</sup> se ha basado, principalmente, en la interacción entre el sistema electoral y el sistema de partidos políticos producto de un proceso gradual de negociaciones limitadas al terreno electoral. La transición mexicana a la democracia fue electoral (Mirón, 2011); ha sido una “transición votada” (Merino, 2003).

Varias medidas contempladas en esa reforma dieron el impulso inicial de la democratización en México: Se definió a los partidos políticos como “entidades de interés público”, se creó la figura de los diputados de representación proporcional, se flexibilizaron las condiciones para que un partido obtuviera el registro, se dotó de financiamiento público y prerrogativas a los partidos registrados y los partidos con registro nacional podían postular candidatos para las elecciones locales y municipales (Mirón, 2011; Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015). También se implementó el sistema mixto (diputados de mayoría relativa y de representación proporcional) en los congresos de los estados y regidores de representación proporcional en los ayuntamientos con más de 300 mil habitantes. Con esto, la reforma electoral de 1977 generó la posibilidad y los incentivos “para buscar el acceso a los puestos de elección desde la política local y regional de México: de la periferia al centro” (Merino, 2003, p. 22)

La reforma política de 1977 permitió la presencia de nuevos partidos, se ampliaron las opciones electorales y comenzaron a disminuir los votos en favor del partido hegemónico:

“Se puede hablar de cómo los votos que antes recibían cuatro partidos – PAN, PARM, PPS y PRI– se fueron subdividiendo entre otros nuevos y se han distribuido en diversas formas, pero la tendencia general ha sido la disminución del porcentaje de votos priistas (...) Los resultados de esta reforma política se dejaron ver de inmediato en las elecciones de diputados de 1979. La votación del PRI bajó de 81% a 70%...” (Gómez, 2001, p. 36); en la elección de 1982 el candidato del PRI a la Presidencia de la República obtuvo 68.43% de los votos, porcentaje menor al de sus tres antecesores cuyos resultados fueron superiores al 85% (Gómez, 2001, p. 42). De acuerdo con cifras oficiales, los resultados de la elección de diputados federales de mayoría relativa en 1985 reflejaron el

---

<sup>7</sup> Sólo enunciamos en forma breve el tránsito del sistema de partido hegemónico al sistema de competencia de partidos con el fin de ilustrar el paso de la certidumbre a la incertidumbre electoral, desde la perspectiva de la democracia procedimental que pone énfasis en los procesos y resultados electorales.

porcentaje de votos más bajo para el PRI (65% de la votación total) comparado con los resultados anteriores desde 1961 (Pacheco, 1986).

La crisis económica de los años ochenta fue otro factor que influyó en el declive del sistema de partido hegemónico (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015; Cansino, 2000, Mirón, 2011). “Todas las ventajas que tenía por la fortaleza del Estado mexicano, su capacidad de gestión, sus mecanismos de control, su fuerza para movilizar grandes contingentes, empezaron a desvanecerse. Como había estado estrechamente vinculado con el proyecto revolucionario, al comenzar este su declive el partido habría de sufrir las consecuencias. Las primeras manifestaciones de ello fueron algunas derrotas electorales en el contexto municipal” (Reyes y Hernández, 2006, p. 77).

En 1977 había sólo 4 municipios gobernados por la oposición (concretamente el PAN). Entre 1982 y 1988 diferentes partidos de oposición gobernaron 137 municipios, entre ellos San Luis Potosí, Durango, Chihuahua y Ciudad Juárez. En otros municipios como Puebla (1983), Monclova y Piedras Negras (1984) se presentaron conflictos poselectorales.

En las elecciones de gobernador, los cuestionamientos y protestas por los resultados electorales tuvieron lugar en los estados de Nuevo León y Sonora en 1985 y Chihuahua en 1986. Esta último acaparó la atención nacional porque por primera vez el PRI corría el riesgo de perder una gubernatura (Woldenberg, 2012). En esos tres procesos electorales el PRI conservó los gobiernos estatales, pero fueron los primeros indicios de que los candidatos y partidos de oposición al PRI comenzaban a desafiar la certeza electoral. El candidato del PRI a la gubernatura seleccionado por el Presidente de la República (también del PRI) ya no tendría automáticamente garantizado el acceso al gobierno estatal.

Las elecciones presidenciales de 1988 fueron una de las más controvertidas de la historia contemporánea nacional. Por primera vez el PRI y su candidato se vieron desafiados en una competencia electoral presidencial por candidatos y partidos de oposición. A pesar de la ratificación del triunfo de Carlos Salinas de Gortari por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, los cuestionamientos a la legitimidad del futuro presidente de la República por parte tanto de los competidores como de los mismos ciudadanos, obligaron al gobierno y al PRI a llevar a cabo una serie de reformas que le dieran credibilidad a los resultados electorales. Las elecciones federales de 1988 demostraron, por un lado, que la pluralidad política del país “no cabía bajo el formato de un solo partido político y que la competitividad se encontraba a la alta; pero por el otro, que las normas y las instituciones que regulaban y conducían los procesos electorales no

eran capaces de ofrecer garantías de imparcialidad a los contendientes y a los ciudadanos” (Woldenberg, 2012, p. 66).

Como consecuencia de la falta de credibilidad que los procesos electorales inspiraban en el país y de la revisión de las reglas electorales, en 1989 en Baja California el PRI reconoció por primera vez una derrota electoral en una elección de gobernador.

A partir de ese momento, la certeza electoral de los comicios para elegir gobernadores comenzaba a desdibujarse abriendo paso a la competitividad entre partidos y a la incertidumbre electoral en diferentes entidades de la República en diferentes momentos.

El ambiente de incertidumbre electoral obligó al PRI, en la década de los noventa, a realizar cambios en las leyes electorales y a modificar sus estatutos y prácticas informales las cuales afectaron su tradicional forma de seleccionar candidatos a gobernador.

### **1.5 Hipótesis y modelo de análisis.**

La revisión de la literatura nos permite observar que la democratización de un régimen no implica necesariamente la utilización de procedimientos democráticos para seleccionar candidatos por parte de los partidos políticos, en buena parte, porque la utilización de métodos democráticos de selección de candidatos no garantiza el triunfo en las elecciones constitucionales y sí puede generar un desgaste de tal magnitud que lo lleve a la derrota electoral.

Por otro lado, el estudio de las reglas formales e informales ha sido insuficiente para dar cuenta del por qué los partidos políticos no seleccionan siempre democráticamente a sus candidatos. Por ello ha sido importante la incursión en el estudio de elementos estratégico electorales que los partidos políticos competitivos pueden considerar al elegir un método de selección de candidato para enfrentar el grado de incertidumbre electoral de una elección constitucional.

Un partido puede elegir un método de selección de candidato democrático o no, dependiendo del grado de incertidumbre del escenario electoral.

Si el grado de incertidumbre es bajo, existen mayores probabilidades de que un partido escoja un método democrático de selección de candidato. Esto es porque una expectativa de baja competitividad en la elección constitucional genera que al interior del potencial partido ganador se busque dotar de legitimidad democrática a su candidato; el partido puede someter la decisión de la selección

del candidato a una incertidumbre electoral interna, porque sabe de antemano que las probabilidades de ganar la elección constitucional son amplias. En cambio, si el grado de incertidumbre electoral en la elección constitucional es alto, entonces el partido optará por un procedimiento de selección de candidato menos democrático o más excluyente, porque la dirigencia (formal o informal) del partido, estratégicamente, buscará seleccionar al candidato con mayores probabilidades de ganar la elección constitucional y no someter la decisión a una incertidumbre electoral interna.

Entonces el método de selección de candidatos elegido por un partido depende del grado de incertidumbre electoral, lo cual nos permite establecer la siguiente hipótesis: a mayor incertidumbre electoral el método de selección de candidato será menos democrático (menor inclusión de decisores) y a menor incertidumbre electoral el procedimiento será más democrático (mayor inclusión); siendo la variable independiente la incertidumbre electoral y la variable dependiente el método de selección de candidatos. La mayor o menor inclusividad está relacionada con el control que buscan tener los dirigentes sobre el proceso de selección de candidatos de acuerdo con las expectativas sobre los posibles resultados electorales.

Para comprobar nuestra hipótesis hemos elegido el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus procesos de selección de candidatos a gobernador en México. Esto obedece a tres razones fundamentales:

1) Porque México ha vivido una transición de un régimen autoritario a un régimen electoralmente democrático. Se ha dado un cambio de las reglas formales y ha aumentado la competitividad electoral a tal grado de que el PRI dejó de ser el partido hegemónico, lo cual ha impactado en la manera de operar (en las reglas informales) de un partido que estaba acostumbrado a vivir en un ambiente electoral de nula incertidumbre. Ahora el PRI tiene que enfrentar escenarios electorales “turbulentos” y “hostiles” de alta competencia electoral en la que no se sabe quién va a ganar la elección constitucional.

2) Porque el sistema de partidos en México ha pasado gradualmente de un sistema de partido hegemónico (el PRI) a un sistema plural y competitivo de partidos. Esto nos permite observar el aumento paulatino de la incertidumbre electoral y la forma en cómo el PRI ha enfrentado los procesos electorales, reformando sus reglas internas para postular candidatos y utilizando los métodos de selección de acuerdo a coyunturas electorales específicas; y

3) La historia reciente de los procesos de selección de candidatos del PRI a gobernador nos permite observar distintos grados de incertidumbre electoral en las

distintas entidades así como los distintos métodos de selección de candidatos que el partido ha utilizado para postularlos, lo cual nos servirá para establecer si existe relación entre el grado de incertidumbre electoral y los métodos de selección de candidatos a gobernador elegidos por el partido.

A partir de la hipótesis establecida, diseñaremos nuestro modelo de análisis sobre la incertidumbre electoral como variable que influye en la decisión de los líderes de los partidos políticos al momento de elegir un método de selección de candidato, de la siguiente manera.

Dividiremos el conocimiento contextual del escenario de incertidumbre electoral en dos rubros: Antecedentes y contexto inmediato.

Para obtener la información de los antecedentes se han tomado como base los resultados de las tres elecciones de gobernador y la última elección de diputados locales de mayoría relativa anteriores al proceso de selección del candidato a la gubernatura<sup>8</sup>. Los antecedentes se expresarán mediante los siguientes indicadores:

1) Partido ganador en las tres elecciones de gobernador anteriores y en la elección de diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior al proceso analizado.

2) Márgenes de Victoria de las elecciones mencionadas anteriormente.

Estos elementos nos permiten observar la historia electoral reciente en cada entidad federativa y estimar las posibles expectativas que tienen los competidores respecto de sus posibilidades de triunfo y de sus posibles alianzas políticas.

3) Si hubo o no alternancia de partido en el gobierno antes del proceso de selección de candidato a analizar.

4) Qué partido gobernaba al momento de llevar a cabo el proceso de selección de candidato.

---

<sup>8</sup> Considerar los resultados de las tres elecciones de gobernador y la última elección de diputados locales de mayoría relativa anteriores a los procesos de selección de candidatos por analizar (considerando que el espacio temporal de nuestro análisis inicia en 2010) nos permite registrar los antecedentes desde 1992, año en el que sólo en Baja California y Guanajuato se había dado la alternancia en el gobierno estatal, hasta la última elección local inmediata. Los márgenes de victoria a partir de 1992 hasta antes de la selección de candidatos a la gubernatura nos permiten observar la variación de la competitividad y la probabilidad de victoria o derrota para el PRI. Además, los resultados electorales desde entonces nos permitirán conocer si hubo alternancia o no y qué partido gobernaba en cada uno de los estados en donde se llevarían a cabo los procesos de selección de candidato del PRI a gobernador.

Las variables 3 y 4 indican quién tiene el control de los recursos públicos durante la elección y si la distribución de recursos públicos supone una red clientelar consolidada o no.

Para evaluar el contexto inmediato se considerarán los siguientes indicadores:

5) Si se utilizó alguna encuesta como criterio para seleccionar al candidato a la gubernatura.

La existencia de encuestas y su publicidad contribuyen a la generación de expectativas que condicionan las estrategias políticas de los participantes y del partido.

6) La injerencia o no del presidente de la República o del gobernador del estado en funciones, o de algún otro funcionario que pudiera ser significativo en la elección del procedimiento de selección de candidatos.

El “padrinazgo” puede funcionar como un elemento de unidad o al menos de disciplina partidaria en torno del candidato.

7) Si en el proceso de selección del candidato se generaron (o no) conflictos internos, sean latentes (CL), abiertos (CA) o ruptura (R), o bien, el proceso se llevó a cabo sin conflicto (SC).

La presencia de conflictos internos puede mermar la capacidad de movilización electoral del partido y trasladar parte de esa fortaleza a otros partidos contendientes.

Finalmente se mencionará el método de selección del candidato a la gubernatura utilizado por el PRI en cada ocasión. Esta es nuestra variable dependiente.

**Cuadro 1.2:**

**Escenario de incertidumbre electoral y método de selección de candidato**

Antecedentes				Contexto Inmediato			Método de selección utilizado	
Año/Elección	1) Partido ganador	2) MV	3) Alternancia anterior	4) Partido Gobernante	5) Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	6) Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República		7) Conflicto interno

La presencia (o no) de estas variables aumenta o disminuye el grado de incertidumbre del ambiente electoral.

Un escenario de mayor incertidumbre electoral para el PRI al momento de llevar a cabo su proceso de selección de candidatos a los gobiernos de los estados, será aquel en el que el PRI haya sido derrotado en todas o en alguna de las tres elecciones anteriores de gobernador o en la elección anterior inmediata de diputados locales de mayoría relativa, que los márgenes de victoria en las elecciones de gobernador anteriores hayan sido estrechos, que haya habido alternancia de partidos en los gobiernos de los estados, que el partido gobernante en la entidad sea distinto al PRI, que en los resultados de encuestas preelectorales el PRI no cuente con algún militante competitivo para enfrentar la elección constitucional, la injerencia de algún funcionario con el poder suficiente para influir en la selección de candidato anteponiendo los intereses de grupo por encima de la eficiencia partidista de postular a un candidato competitivo y el desarrollo de conflictos abiertos o rupturas por parte de los liderazgos y sus respectivos grupos que disputan la candidatura a gobernador.

En cambio, un escenario de menor incertidumbre electoral para el PRI será aquel en el que el que haya ganado las tres elecciones anteriores de gobernador y la elección inmediata anterior de diputados locales de mayoría relativa, con márgenes de victoria amplios, y que, por lo tanto, no haya habido alternancia y el PRI sea el partido que gobierna en la entidad al momento de iniciar el proceso de selección de candidato a gobernador. Que en las encuestas preelectorales el partido con cualquier candidato tenga altas probabilidades de triunfo, y que el funcionario con capacidad de influir en la postulación (presidente de la República, gobernador, senador, etc.) no enfrente, al momento de decidir, escenarios de conflicto abierto o de rupturas.

**Cuadro 1.3: Escenarios de mayor y menor incertidumbre electoral**

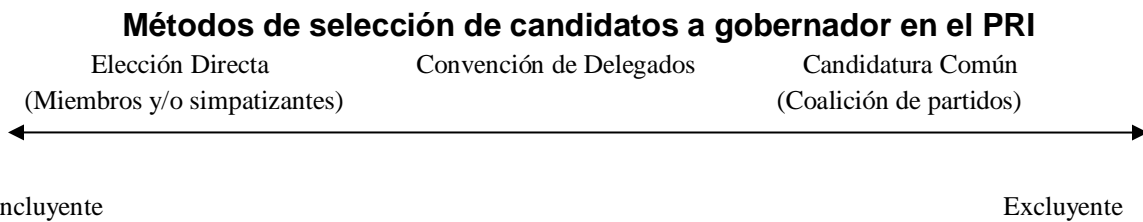
<b>Mayor incertidumbre electoral</b>	<b>Menor Incertidumbre electoral</b>
1) El PRI ha sido derrotado en las tres elecciones anteriores (o en alguna de ellas) de gobernador o en la elección anterior inmediata de diputados locales de mayoría relativa. 2) Los márgenes de victoria en las elecciones de gobernador anteriores han sido estrechos, siendo el PRI gobierno en el estado o no. 3) Ha habido alternancia de partidos en los gobiernos de los estados. 4) El partido gobernante en la entidad no es el PRI. 5) En los resultados de encuestas	1) El PRI ha ganado las tres elecciones anteriores de gobernador y la elección inmediata anterior de diputados locales de mayoría relativa. 2) Los márgenes de victoria fueron amplios. 3) No ha habido alternancia. 4) El PRI es el partido que gobierna en la entidad al momento de iniciar el proceso de selección de candidato a gobernador. 5) En las encuestas preelectorales, el PRI con cualquier candidato tiene altas probabilidades de triunfo,

<p>preelectorales el PRI no cuenta con algún militante competitivo para enfrentar la elección constitucional.</p> <p>6) La injerencia de algún funcionario con el poder suficiente para influir en la selección de candidato antepone los intereses de su grupo por encima de la eficacia partidista de postular a un candidato competitivo.</p> <p>7) Se desarrollan conflictos abiertos o rupturas por parte de los liderazgos y sus respectivos grupos que disputan la candidatura a gobernador al interior del PRI.</p>	<p>6) El funcionario con capacidad de influir en la postulación (presidente de la República, gobernador, senador, etc.) antepone el interés del partido de ganar la elección.</p> <p>7) No se presentan escenarios de conflicto abierto o de rupturas.</p>
---	--

Entre estos escenarios límite podremos encontrar diferentes grados de incertidumbre, dependiendo de las combinaciones de las variables que se den en cada uno de los casos analizados.

Finalmente, la variable dependiente del modelo será el método de selección de candidato utilizado por el partido. Estos se encuentran en los estatutos partidarios (2008 y 2014), los cuales son: elección directa, convención de delegados y candidatura común (a través de una coalición de partidos) y los valores que puede asumir esta variable están definidos por el continuo inclusión-exclusión de decisores de Rahat y Hazan (2001):

**Cuadro 1.4**



Fuente: Elaboración propia con base en Rahat y Hazan, 2001: 301.



## **2. La selección de candidatos del PRI a las gubernaturas de los estados, 1989-2007.**

### **Introducción**

Los comicios de 1988 y la derrota del PRI en las elecciones de gobernador en Baja California fueron evidencias del agotamiento del viejo régimen del presidencialismo autoritario y del partido hegemónico pragmático. El ambiente de incertidumbre electoral comenzó a rodear los diferentes procesos electorales en distintas entidades del país. Al mismo tiempo, la presencia creciente de los partidos de oposición en el Congreso federal generó una serie de cambios en las reglas formales que fueron disminuyendo la certidumbre electoral del viejo régimen, estableciendo condiciones legales que institucionalizaron la incertidumbre electoral tanto en el ámbito federal como en los estados.

El PRI comenzó a enfrentar una especie de cambio cultural en que se vio obligado a aprender a vivir y a convivir en un régimen democrático y en un ambiente electoral en el que sus resultados son de antemano inciertos. Los escenarios electorales tanto a nivel federal como estatal dejaron de ser plácidos (de nula incertidumbre electoral) para convertirse en escenarios turbulentos o complejos (de alta incertidumbre electoral).

El nuevo ambiente de competitividad electoral afectó las formas tradicionales del PRI de seleccionar candidatos a gobernador. Obligado por las nuevas reglas del régimen y para hacer frente al nuevo ambiente de incertidumbre, el PRI modificó sus reglas internas. Estableció nuevos requisitos para seleccionar candidatos a gobernador e introdujo un nuevo método de selección que era inusual en un partido acostumbrado a resolver el problema de las postulaciones de manera vertical o autoritaria: la consulta a base o elección directa.

Aun cuando el presidente de la República (antes del año 2000) seguía teniendo la facultad informal de ser el principal decisor de las candidaturas a las gubernaturas dentro de su partido, los gobernadores de extracción priísta fueron convirtiéndose en decisores fundamentales al momento de seleccionar a sus potenciales sucesores. Al perder la presidencia de la República y el poder ejecutivo en algunas entidades de la República, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI había dejado de ser llegado a ser un interlocutor imprescindible en la toma de decisiones para seleccionar a los candidatos.

En este período de aprendizaje y de adaptación al nuevo ambiente electoral, el PRI seleccionó candidatos a gobernador utilizando con cierta

frecuencia el método de “consulta directa” (conocido también como “consulta a la base” y posteriormente “elección directa”) obteniendo resultados electorales diversos, lo que demuestra que la utilización de un método democrático para seleccionar candidatos no conduce necesariamente al triunfo en una elección constitucional.

El objetivo de este capítulo es analizar los cambios en las reglas formales que dieron continuidad al cambio del régimen y a la conformación de un ambiente de incertidumbre electoral, así como su impacto en las reglas estatutarias y prácticas informales en los procesos y métodos de selección de candidatos a gobernador en el período que inicia en 1989 con la primera derrota del PRI en una elección constitucional de gobernador y termina en 2006, año en el que el partido Revolucionario Institucional perdió por segunda ocasión en el siglo XXI la elección de presidente de la República.

En el primer apartado se abordará la continuidad de los cambios en las reglas formales electorales federales en el período de 1990 a 1996 que fueron configurando el régimen democrático en México y que modificaron el ambiente electoral tanto a nivel federal como en los estados de la República.

En el apartado 2.2 se estudiarán las modificaciones a los estatutos realizadas por el PRI entre los años de 1990 y 2001 que se refieren a los procesos y métodos de selección de candidatos.

Por último, en el apartado 2.3 se analizarán los cambios en las reglas informales que operaban en el momento en el que el PRI seleccionaba a sus candidatos a las gubernaturas. Al final de este apartado se presenta una síntesis de los métodos utilizados por el PRI para postular candidatos a gobernador en el período que va del año de 1997 (año en el que por primera vez el PRI utilizó el método de consulta directa para seleccionar candidatos a gobernador) hasta el año 2007, un año después de que el PRI perdiera por segunda ocasión la presidencia de la República.

## **2.1 Las reformas electorales: cambio de régimen y ambiente de incertidumbre electoral.**

Los resultados de las elecciones federales de 1988 y la victoria del PAN en la elección de gobernador de Baja California en 1989, fueron indicadores claros de un aumento en la competitividad de los procesos electorales. Había iniciado el tránsito de un modelo de partido hegemónico pragmático a otro competitivo.

El triunfo del PAN en la elección de gobernador en Baja California, era un hecho inédito. El resultado mostró que el PRI era capaz de reconocer una derrota. Además, la ciudadanía de Baja California exhibió un comportamiento electoral estratégico: se negó a votar por el PRI y en el transcurso de un año su preferencia fue trasladada del Frente Democrático Nacional (en la elección presidencial de 1988) al PAN (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015, pp. 237-238).

En el ámbito federal la transición mexicana a la democracia continuaba por su ruta electoral, a través de una serie de reformas a la Constitución y a las leyes secundarias, las cuales estaban influyendo en mayor o menor medida en la normatividad de los estados (Becerra, Galindo, Palma y Woldenberg, 1996). Estas reformas han constituido la institucionalización de la incertidumbre electoral en México.

En 1990 se llevó a cabo una reforma electoral federal que pretendía responder a las demandas de reglas electorales más equitativas para la competencia por parte de la oposición al PRI. En ese año, el Congreso de la Unión llevó a cabo reformas constitucionales en materia electoral y expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Con esta reforma, la Cámara de Diputados estaría compuesta por 500 miembros de los cuales 300 serían elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 por la vía de la representación proporcional, y se crearon el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral. “Lo más importante de la reforma fue que se construyeron los dos eslabones fundamentales del proceso electoral (el IFE y el Tribunal)” (Woldenberg, 2012, p. 74).

Sobre los métodos de selección de candidatos, en el COFIPE se estableció que en los estatutos partidarios debían establecerse las “normas para la postulación democrática de sus candidatos” (Art. 27, inciso d, COFIPE, 1990). Hasta 1990 las leyes electorales no preveían que los estatutos de los partidos políticos contaran con procedimientos democráticos para seleccionar candidatos a puestos de elección popular (Ferrera, 2016).

En 1993 tuvo lugar una nueva reforma electoral que incluía, a nivel constitucional, tres cambios fundamentales: a) Una nueva fórmula de integración de las cámaras de Senadores (cuatro senadores por estado, uno de los cuales sería de primera minoría) y Diputados (un partido podía obtener hasta 315 curules si sus votos totales rebasaban el 60% de la votación, eliminado con ello la llamada “cláusula de gobernabilidad”<sup>9</sup>); b) la eliminación de la autocalificación (los

---

<sup>9</sup> La “cláusula de gobernabilidad” consistía en asegurar al partido mayoritario la toma unilateral de decisiones dentro de la Cámara de Diputados, “a través de la asignación adicional de diputados en número

diputados y senadores ya no tendrían la facultad de calificar su propia elección, facultad que recaería ahora en el IFE en primera instancia y en el TRIFE, en segunda) y c) desde el texto constitucional se enunció que en la ley reglamentaria se establecerían las reglas a las que debía sujetarse el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

En 1994 se reformó el artículo 41 constitucional para establecer que la organización de las elecciones se realizaría a través de un organismo público y autónomo con la concurrencia de los poderes ejecutivo y legislativo, los partidos y los ciudadanos. Con esta reforma se refrendó en la Constitución la autonomía del Instituto Federal Electoral y, al mismo tiempo, se contemplaba que “ciudadanos” elegidos por el Congreso de la Unión serían corresponsables de la organización electoral. También se agregó que dicho instituto era “independiente”, subrayando su autonomía ante el gobierno y los partidos políticos.

Por otra parte el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales tuvo algunas modificaciones:

En cuanto a la integración y facultades de los órganos colegiados del IFE, los partidos políticos perdieron su derecho al voto. En adelante sólo tendrían derecho a voz y cada partido tendría un representante. Además se creó la figura de los “consejeros ciudadanos”<sup>10</sup>.

También se estableció la disposición de que los ciudadanos mexicanos podían ser observadores de las actividades electorales durante la jornada electoral e introdujo la figura de los “visitantes extranjeros”. Por otra parte, los topes de gastos de campaña serían fijados por los consejos locales y distritales a propuesta de las juntas respectivas. (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015. Pp. 326 – 331)

En un estudio en el que se comparaban la legislación federal y las legislaciones locales, Becerra, Galindo, Palma y Woldenberg (1996) encontraron que las tendencias de la construcción electoral estatal tenían su fuente inicial de inspiración en la legislación federal: la ciudadanización de los órganos electorales, la remoción de “cláusula de gobernabilidad”, la eliminación de la autocalificación, la construcción de tribunales electorales, la tipificación de delitos, la inclusión de topes a los gastos de las campañas, entre otras, son “movimientos” en las leyes que señalan claramente esa sincronía y correspondencia entre el nivel estatal y federal. Sin embargo, “las formas de ‘absorción’ de los ordenamientos federales por los códigos estatales, normalmente dan pie a una especial ‘traducción’ de esas

---

suficiente para garantizar la mayoría absoluta en el cuerpo legislativo, con lo que se impedía que la alianza de los partidos minoritarios rebasaran la capacidad decisoria del partido mayoritario” (Anaya, 2013)

<sup>10</sup> Originalmente, el COFIPE había establecido la figura de los “Consejeros Magistrados” cuyas características principales eran no tener filiación partidista alguna y su preparación profesional en el campo del derecho.

coordinadas federales a las condiciones legales y a la negociación política de los estados: así es como algunas legislaciones revisadas exhiben avances superiores a la federal y otras adicionan o desmontan ciertos elementos que mediatizan la efectividad de una norma” (Becerra, Galindo, Palma y Woldenberg, 1996, p. 178).

A pesar de los avances en las leyes electorales, los conflictos poselectorales siguieron presentándose en distintas entidades del país. Entre 1991 y 1995 los partidos de oposición al PRI denunciaron la existencia de fraude electoral en las elecciones de gobernador en Guanajuato (1991), San Luis Potosí (1991), Michoacán (1992), Tabasco (1994) y Yucatán (1995). En cambio, se reconocieron los triunfos electorales de los candidatos a gobernadores del Partido Acción Nacional en los estados de Baja California (1989), Chihuahua (1992), Guanajuato y Jalisco (1995).

Los conflictos poselectorales fueron regularmente resueltos a través de decisiones políticas cupulares, fuera de la institucionalidad que la ley señalaba y de la voluntad de los electores expresada en las urnas: “En algunas partes de la República las instituciones electorales locales no eran lo suficientemente sólidas para producir confianza y garantizar comicios incontrovertibles. En el ámbito de las elecciones locales la excepción se volvía la regla y la negociación política entre el gobierno y los partidos (...) se repetía para corregir, rectificar y con frecuencia suplantar los resultados electorales (...) las disputas electorales locales eran irresolubles dentro de los órganos competentes y se zanjaban sistemáticamente fuera de ellos, mediante las llamadas ‘soluciones políticas’, acuerdos pragmáticos que atendían los intereses desnudos de los partidos fuera de toda regla escrita (...) se necesitaba un cambio drástico y profundo para restablecer el cauce institucional a nivel local, si el país iba a enfrentar la creciente competencia política que no cesaba de manifestarse y multiplicarse elección tras elección.” (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015, pp. 374)

Las elecciones federales de 1994 fueron especialmente cuestionadas por la inequidad que hubo en la contienda. Los recursos económicos utilizados por el PRI y su candidato a la presidencia de la República fueron desproporcionadamente superiores a los del resto de los contendientes: de todo el dinero gastado en los comicios presidenciales, el PRI había erogado el 71.4%. En las elecciones de senadores y diputados de ese mismo año el PRI había gastado el 77.25% y el 81.24% del total de gastos respectivamente (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015, pp. 371-372).

Lo anterior llevó al gobierno de Ernesto Zedillo, al PRI y a los partidos políticos de oposición a convenir una nueva reforma electoral con el fin de evitar en el futuro nuevos conflictos poselectorales, y que en su caso, la solución a los

cuestionamientos a los comicios se procesara dentro de los cauces institucionales y que la competencia entre los partidos políticos por el voto de los ciudadanos fuera más equitativa en cuanto a los recursos utilizados por los partidos durante la campañas.

Con la reforma de 1996 se presentaron los siguientes cambios:

a) Se concretó la autonomía total de los órganos electorales y con ello gozó de plena independencia en relación al gobierno. Los partidos políticos y los representantes del poder legislativo ya no tuvieron voto en el órgano electoral. Los ocho consejeros electorales y el presidente del consejo son los únicos miembros que tienen voto en el consejo general. Los consejeros electorales serían elegidos en la Cámara de Diputados por el consenso de los partidos políticos.

b) El Tribunal Electoral sufrió importantes modificaciones. Se incorporó al Poder Judicial de la Federación. La designación de los magistrados corría a cargo de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia. El Tribunal ya no estuvo limitado a atender los problemas de índole federal, sino que los contendientes pueden recurrir a él por causa de conflictos locales. Se trató de extender el control de constitucionalidad a los actos de todas las autoridades electorales estatales. Todos los dictámenes sobre los vencedores en las contiendas para diputados, senadores y presidente de la República son emitidos por el Tribunal y ya no por la Cámara de Diputados. Además las leyes electorales en todos los niveles quedaron sujetas a un control de constitucionalidad, vía las acciones de inconstitucionalidad contempladas en el artículo 105 de la Constitución y resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

c) Los recursos financieros públicos de los partidos aumentaron drásticamente (600% en relación con la elección federal inmediatamente anterior) y lo mismo ocurrió en materia de acceso a los medios electrónicos de comunicación. Por mandato constitucional el dinero público se convirtió en el componente primordial de los recursos partidistas, y fue distribuido de modo más equitativo (el 70% de la bolsa general del financiamiento público se distribuye conforme a la votación y el 30% de un modo igualitario); se definieron topes claros a los gastos de campaña, con serias restricciones a las aportaciones privadas y con mecanismos más estrictos de control, auditoría y vigilancia.

d) Se ajustaron las fórmulas de representación en el Congreso. Se instauró un techo a la sobrerrepresentación a partir del cual ningún partido podía tener 8% más de escaños respecto de su propia votación, salvo que las curules hubieran sido conseguidas a través de la votación uninominal. Así mismo, se estableció que la elección de 32 de los 128 senadores fuera a través de una lista nacional de

representación proporcional (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2015. Pp. 424 – 427).

Haciendo un balance de la significación que tienen estos cambios para el surgimiento de un régimen democrático y la modificación del ambiente electoral, afirmamos lo siguiente:

1) Las nuevas disposiciones permitieron a los partidos de oposición tener representación en ambas cámaras y establecer, junto con el PRI, las nuevas reglas constitucionales y legales para regular la competencia electoral entre los partidos políticos. Las reglas de la competencia electoral fueron el resultado de los acuerdos entre los distintos partidos políticos representados en el Congreso federal y no la voluntad unilateral de un partido político. El PRI ya no fue la única fuerza política que establecía las reglas formales para sacar ventaja de ellas en las contiendas electorales.

2) La creación, autonomía y ciudadanización del IFE y los organismos electorales equivalentes en los estados, dotó a los procesos electorales de una institución imparcial que arbitrara los procesos y diera cuenta de los resultados electorales, evitando con ello que la calificación de los comicios quedara en manos de los partidos competidores o de alguno de ellos. La presidencia de la República, los gobiernos de los estados (emanados del PRI) y los Congresos federales y estatales (con mayoría priista) dejaron de ser los organizadores y calificadores de los procesos y resultados electorales y con ello el PRI perdió una parte importante del control de los procesos y de la “certidumbre electoral”.

3) El surgimiento e incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación dio a los partidos contendientes y a los ciudadanos en general la posibilidad de defender sus derechos y resolver los conflictos electorales (tanto federales como locales) por la vía jurídica y no a través de negociaciones políticas cupulares. La certeza jurídica ha sido una condición institucional indispensable para la existencia de incertidumbre electoral; y

4) El incremento del financiamiento a los partidos políticos y su regulación, junto con el acceso equitativo a los medios de comunicación, fortalecieron a los partidos mismos (particularmente a sus dirigencias) e hicieron más competitivas las contiendas electorales. Ahora el PRI tenía que enfrentar a los partidos de oposición en condiciones similares, y no con la ventaja que le daba el ser “el partido en el gobierno”.

Las reglas formales modificaron las condiciones en las que se llevaban cabo los procesos de selección de candidatos de los partidos políticos. Concretamente, el escenario en el que se llevaba a cabo la selección de

candidatos del PRI a las gubernaturas ya no era el mismo desde una óptica jurídica. Los partidos de oposición adquirieron una serie de derechos electorales que hicieron valer (paulatinamente a través del congreso federal) frente al sistema de partido hegemónico, hasta que las normas constitucionales y legales terminaran por reconocer la pluralidad y competitividad existentes, y que la votación de los ciudadanos se reflejara en la ocupación de los diferentes puestos de elección popular por parte de esa pluralidad de partidos.

El cambio de un sistema de partido hegemónico pragmático a un sistema plural de partidos se vio reflejado en las reglas formales tanto federales como estatales.

La reforma de 1996 “obligó a los estados de la federación a realizar modificaciones equivalentes en su propia legislación, de modo que no hubiera diferencias de fondo entre los comicios federales –para presidente, senadores y diputados federales- y los procesos electorales locales –donde se elige a los gobernadores, a los diputados locales y a los ayuntamientos-“ (Merino, 2003, p.25).

En cuanto a la evolución del grado de justicia en las leyes electorales estatales, para garantizar elecciones justas, libres y transparentes, Méndez (2007) señala que las reformas electorales estatales aprobadas entre 1996 y 2003 permitieron, en la mayoría de los casos, consolidar los cambios democráticos que se habían alcanzado a nivel federal. “La celebración sistemática de elecciones democráticas que se confirma a nivel federal es un proceso en marcha en algunos estados y municipios” (Méndez, 2007, p. 76)

En general, al analizar el establecimiento de garantías mínimas de independencia y profesionalización de los organismos electorales y la existencia de condiciones de equidad e imparcialidad en las elecciones en las legislaciones electorales estatales en el período 1996-2007, Monsiváis (2009) concluye que la estructura del sistema electoral federal es un factor determinante de las características que asume la legislación electoral en los estados. Las legislaciones electorales son semejantes en lo general, aunque han seguido distintos ritmos de desarrollo (Monsiváis, 2009).

En cuanto al inciso d) del artículo 27 del COFIPE que se refiere a la obligación de los partidos de establecer en sus estatutos “normas para la postulación democrática de sus candidatos”, no tuvo modificación alguna en las reformas al COFIPE llevadas a cabo de 1993 a 1996.

A finales de los años noventa el Tribunal Electoral consideró que tanto el IFE como el Tribunal eran competentes para verificar que los partidos se ajustaran



a sus normas estatutarias y verificar que lo dispuesto por estas normas tuvieran ciertos elementos mínimos para considerarse democráticas (Ferrera, 2016). Entre 2000 y 2004 el Tribunal emitió una serie de resoluciones que derivaron en jurisprudencia obligatoria en donde se aclaraban esos elementos mínimos. Entre ellos, siguiendo a Ferrara, destacamos los siguientes:

a) Existencia de procedimientos de elección, mediante el voto directo o indirecto de los afiliados en los que se garantice la igualdad y la libertad respecto a su derecho a elegir dirigentes y candidatos.

b) La adopción de la regla de la mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido (Ferrera, 2016, p. 174).

Las nuevas reglas formales electorales, el aumento de la competitividad electoral y la disposición legal de incorporar en sus estatutos mecanismos democráticos de selección de candidatos, obligaron al PRI a llevar a cabo una serie de reformas a sus estatutos como veremos a continuación.

## **2.2 Los cambios en los estatutos del PRI.**

Al inicio de la década de los noventa del siglo pasado, el ambiente electoral seguía cambiando. El régimen se estaba transformando legalmente en democrático al mismo tiempo que los partidos de oposición se volvían cada vez más competitivos. El nuevo ambiente electoral impactó en el Partido Revolucionario Institucional que comenzaba a ver una disminución gradual de su hegemonía.

La democratización del régimen y el avance electoral de los partidos de oposición obligaron al PRI a modificar sus reglas internas que se refieren a la postulación de candidatos. De acuerdo con las disposiciones legales federales el PRI debía establecer procedimientos democráticos para seleccionar candidatos y, ante el crecimiento en las preferencias electorales de sus adversarios, el partido tenía el reto de seleccionar candidatos a gobernador más competitivos.

Para Langston (2001) el inicio de la competencia electoral comenzó a cambiar la dinámica interna del PRI e hizo que la calidad y la forma de la selección de los candidatos fuera más importante que en el período no competitivo. Se alteraron los incentivos y las oportunidades de los miembros del partido.

Con un sistema de partidos más competitivo los políticos que no habían obtenido la postulación, tenían la opción de abandonar al PRI y competir como candidatos de otro partido con posibilidades verosímiles de obtener un triunfo

electoral. Tanto el abandono de las filas de ese partido como la amenaza de hacerlo se integraron al paisaje político de la vida interna del PRI.

Por otra parte, después de 1988 los candidatos capaces de ganar elecciones fueron cada vez más importantes para el partido (Langston, 2001, p. 487). Ante el aumento de la competencia electoral, los líderes del partido tenían que reinventar el proceso de selección y encontrar nuevos procedimientos para escoger a los mejores candidatos sin perder el control sobre las acciones de los políticos destacados o de las bases del mismo partido (Langston, 2001, p. 488).

Esa reinención de los procedimientos para escoger a los mejores candidatos, pasaba necesariamente por una modificación de las reglas internas del partido.

Al respecto, Reveles (2003) señala que desde la conversión de “Partido de la Revolución Mexicana” a “Partido Revolucionario Institucional” en 1946 y hasta 1987, las normas que tenía el partido habían sido respetadas. Eran normas acordes con las prácticas autoritarias prevalecientes donde los llamados “sectores” del partido (obrero, campesino y popular) y el Comité Ejecutivo Nacional eran los principales espacios de poder, controlados a su vez por la institución presidencial. Sin embargo, “la serie de alteraciones en dichas prácticas (a partir de 1987) provocaron una serie de cambios que dieron al traste con el orden legal interno, que poco a poco fue reconstituyéndose justamente a partir del proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular” (Reveles, 2003, pp. 45-46).

De acuerdo con los estatutos aprobados en la XIII Asamblea Nacional celebrada en 1987<sup>11</sup>, la estructura del partido estaba compuesta por los sectores obrero, agrario y popular, y por las secciones constituidas en cada una de las demarcaciones en que se dividían los distritos electorales federales uninominales del país (Artículo 22, PRI, Estatutos 1987). Las secciones conformaban la estructura territorial del partido.

---

<sup>11</sup> Para la selección de los artículos estatutarios nos basamos en el eje de inclusión-exclusión de Rahat y Hazan (2001) que responde a dos dimensiones básicas de los procesos de selección de candidatos: Quiénes pueden ser candidatos y cuál es el procedimiento de postulación de candidatos utilizado para saber quiénes eligen (Martínez, 2009); y agregamos qué organismos del partido deciden el método y qué organismos convocan para observar a todos los actores que estatutariamente intervienen en el proceso. Entonces, los artículos estatutarios seleccionados responden a los siguientes rubros:

- 1) Requisitos específicos para ser postulado candidato a gobernador (distintos a los requisitos generales para cualquier candidatura a puesto de elección popular).
- 2) Procedimientos o métodos de selección de candidatos.
- 3) Decisores en la selección de candidatos de acuerdo al método elegido.
- 4) Decisores del método de selección de candidatos.
- 5) Convocantes.

Los requisitos que debía cumplir el militante que aspirara a ser candidato a gobernador por el PRI, de acuerdo con el artículo 153 de los estatutos de 1987, eran los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos.

II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate.

III. Estar identificado con las aspiraciones e intereses concretos de la circunscripción electoral correspondiente.

IV. Ser militante del partido de comprobada convicción revolucionaria, que se haya manifestado a través de la observancia estricta de los presentes estatutos y la acción permanente para realizar los objetivos de la Declaración de Principios y el Programa de Acción.

V. Acreditar, cuando menos, una militancia de cinco años en actividades del partido, de preferencia en la circunscripción seccional o municipal de su residencia o lugar de trabajo, o en la organización sectorial a que pertenezca.

VI. No haber sido dirigente, candidato, ni miembro destacado de partidos o asociaciones políticas cuyos principios estén en oposición a los del Partido Revolucionario Institucional” (Artículo 153, PRI, Estatutos 1987)

Entre los requisitos para ser candidato a un cargo de elección popular no había requisitos especiales o específicos para ser candidato a gobernador. Destacaban las fracciones IV y V del artículo 153 en el que se establecía que el aspirante debía ser militante del partido y acreditar, al menos, una militancia de cinco años en actividades del partido. Llama la atención que en la fracción VII se estipulaba que para el cargo de presidente municipal “deberá ser originario de la municipalidad correspondiente” (Artículo 153, fracción VII, PRI, Estatutos 1987), pero a los que aspiraban a ser candidatos a gobernador no se le pedía como requisito ser originarios del estado al que aspiraban gobernar.

En los estatutos de 1987, las “Convenciones” eran “los órganos de decisión del partido para postular candidatos” (Artículo 157, PRI, Estatutos, 1987).

Había dos tipos de convenciones de acuerdo al “sistema de votación” implementado:

La “convención de delegados”, convención utilizada para postular candidatos a los distintos puestos de elección popular, incluido el de gobernador,

y donde sólo participarían los delegados a través de del “voto personal, libre y secreto” o a través de votación económica (Artículo 170, PRI, Estatutos 1987); y

La convención con sistema de votación llamado “consulta directa a las bases”, sistema que podía ser utilizado como opción sólo para postular candidatos a los ayuntamientos y a las diputaciones locales de mayoría. En ellas participarían los “miembros del Partido radicados en la jurisdicción de cada Comité Seccional y registrados en el padrón partidista” y elegirían a los candidatos “mediante voto secreto, libre y directo” (Artículo 171, PRI, Estatutos 1987).

Estatutariamente, el PRI le reconocía a la estructura sectorial del partido un papel preponderante en las convenciones, por encima de la estructura territorial como se puede observar en el artículo 158 estatutario. De acuerdo con este artículo, las convenciones podrían tener las siguientes modalidades:

I. Convenciones de un solo sector del partido.

II. Convenciones de dos sectores del Partido.

III. Convenciones de los tres Sectores del Partido.

IV. Convenciones de uno o más Sectores con participación de los órganos de la estructura territorial” (Artículo 158, PRI, Estatutos, 1987)

Para la postulación de candidatos a gobernador se llevarían a cabo convenciones estatales (Artículo 160, fracción III, PRI, Estatutos, 1987).

Por último con respecto a los estatutos de 1987, es importante subrayar el artículo 162 el cual establecía que las convocatorias para las convenciones municipales, distritales y estatales en las que se debían elegir candidatos a gobernador y diputados locales de representación proporcional, serían expedidas por los Comités Directivos Estatales, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

De acuerdo con los artículos de los estatutos de 1987 mencionados anteriormente, podemos decir lo siguiente:

No cualquier ciudadano podía ser candidato a gobernador o a cualquier cargo de elección popular. Tampoco cualquier militante. Sólo podían ser candidatos quienes pudieran acreditar 5 años de militancia partidista.

Si bien en los estatutos existía el método de “consulta directa a las bases”, esta no era utilizada para postular candidatos a gobernador; para postularlos debía realizarse una convención estatal de delegados. En estas convenciones participaban únicamente delegados. Los delegados provenientes de los sectores

(obrero, campesino y popular) eran, estatutariamente, los principales decisores de las candidaturas.

Aunque las convocatorias para postular candidatos a las gubernaturas debían ser expedidas por los comités directivos estatales, era el CEN el órgano del partido que daba su aprobación.

Hasta 1987, la postulación de candidatos del PRI a las diferentes gubernaturas (quienes debían comprobar una militancia priista de 5 años a través de actividades partidistas), se realizaba sólo a través de convenciones estatales de delegados, provenientes principalmente de los sectores, que atendían a una convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal (CDE) autorizada por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

Estas eran las principales reglas estatutarias que regularon los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas en el PRI hasta 1989.

La crisis económica que el país vivió en la década de los ochenta, el avance electoral de los partidos de oposición en los estados y la crisis política derivada de la elección presidencial de 1988 definieron el marco de referencia en el que se introdujeron las modificaciones a los estatutos del PRI a partir de 1990.

Pacheco (1993) explica que lo que venía sucediendo al interior del PRI desde 1987 era el efecto político que tuvo entre sus filas la crisis económica de los ochenta y el colapso del estado intervencionista y providencial. Estos dos factores llevaron a una nueva élite política gubernamental –encabezada por el entonces presidente de la República Miguel de la Madrid- a replantear el modelo económico prevaleciente hasta entonces. “Las corrientes más propensas a mantener aquel *statu quo*, en buena medida beneficiarias y gestoras del viejo modelo de desarrollo, no aceptaron ese planteamiento y menos aún que el candidato presidencial del partido fuese un portavoz del cambio: optaron por salir del partido. Por otra parte, el descontento popular causado por la crisis económica, el desecamiento de los recursos que alimentaban las tradicionales formas de gestoría y clientelismo, así como el impacto del procesos de urbanización, fueron factores que resquebrajaron las máquinas electorales de las organizaciones sectoriales y mostraron los límites de su capacidad para movilizar al electorado en las circunstancias prevalecientes. El resultado de todo esto fue la elección presidencial de 1988” (Pacheco, 1993, p. 9).

En el mismo sentido, Reveles (2003) señala que con la crisis económica y el cambio de modelo de desarrollo, el corporativismo estatal comenzó su declive. Los dirigentes sindicales fueron perdiendo terreno entre cuadros nuevos o de corte

tecnocrático. “La mayor competitividad de los partidos de la oposición significó una menor fuerza de las organizaciones sociales priistas” (Reveles, 2003, p. 47).

Estos elementos permiten explicar por qué, al llegar a la presidencia de la República Carlos Salinas de Gortari y a la presidencia del partido Luis Donaldo Colosio, promovieron una serie de cambios en los estatutos para restarle influencia a la base sectorial del partido y aumentar la de la base territorial.

Además, el nuevo grupo gobernante tenía como diagnóstico que, la derrota en las elecciones presidenciales de 1988, evidenciaba la incapacidad de los sectores corporativos para ampliar su base social. Treinta de los 101 candidatos que presentó el Congreso del Trabajo<sup>12</sup> no llegaron a la cámara de diputados (Reyes, 1990, citado por Mirón, 2011, p. 201)

Langston (2001) divide en dos fases los cambios en los estatutos del PRI en la década de los 90.

En la primera fase el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari “castigó” a los sectores y trató de reactivar la organización territorial para con ello ganar elecciones. Salinas se sirvió de la XIV Asamblea Nacional para debilitar el peso de los sectores en su papel de liderazgo y postulación, sin dejar que los activistas territoriales de bajo nivel adquirieran una capacidad de intervención real en la toma de decisiones. A pesar de que los estatutos reformados abrían la posibilidad para que las bases del partido tuvieran el poder total para postular candidatos, Salinas ignoró los nuevos estatutos –siguiendo los usos tradicionales– en las postulaciones que se llevaron a cabo entre 1990 y 1991 y después los anuló en la XVI Asamblea Nacional celebrada en 1993.

En la segunda fase de reformas del partido realizadas durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, un pequeño grupo de gobernadores y algunos líderes del aparato del partido aprovecharon la XVII Asamblea Nacional del partido para modificar a su favor las reglas formales. Para ello, se concentraron en reducir la capacidad del presidente de elegir a su sucesor. Mientras Salinas había sido capaz de ignorar los nuevos estatutos del partido, Zedillo no estaba en posición de hacer lo mismo y, para evitar una mayor ruptura dentro del partido con vista a las elecciones de 2000, fue forzado a respetar los nuevos estatutos y organizar la primera elección primaria para elegir al candidato presidencial en la historia del PRI (Langston, 2001).

---

<sup>12</sup> El Congreso del Trabajo fue el organismo cúpula del sector obrero oficialista creado en 1966 por el presidente Gustavo Díaz Ordaz y que agrupaba a diferentes centrales obreras entre las que destacaba la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

En cuanto a la primera fase, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se realizaron tres Asambleas Nacionales.

En 1990 se llevó a cabo la XIV Asamblea del PRI. De ella surgieron dos cambios importantes en sus estatutos que modificarían las relaciones entre los diferentes actores que intervenían en la toma de decisiones sobre la postulación de candidatos:

1.- Se creó el Consejo Político Nacional (CPN), integrado por miembros de las estructuras sectorial y territorial. Una de sus atribuciones fue elegir los procedimientos de selección de candidatos a cargos de elección popular; y

2.- Se consideró el procedimiento de consulta directa a la base como opción de ser utilizada para postular candidatos a todos los cargos de elección, con excepción del candidato a la presidencia de la República. (Reveles, 2003, p.45)

En consecuencia, los estatutos contemplaron tres procedimientos o métodos de selección de candidatos:

a) La convención de delegados (electos democráticamente) para elecciones nacionales (presidente de la República)

b) Consulta directa a la base militante (“Convención abierta”) en elecciones estatales, distritales y municipales. Las excepciones debían ser aprobadas por los consejos políticos.

c) Usos y costumbres (Artículo 138, PRI, Estatutos 1991).

En cuanto a los requisitos para ser candidato a gobernador, en el artículo 136 fracción V de los estatutos de 1990<sup>13</sup> permaneció la disposición de acreditar

---

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 136 de los estatutos de 1990, los requisitos que debía cumplir un aspirante a candidato de gobernador eran los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos.

II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate.

III. Estar identificado con las aspiraciones e intereses concretos de la circunscripción electoral correspondiente.

IV. Ser militante del partido de comprobada convicción revolucionaria, que se haya manifestado a través de la observancia estricta de los presentes estatutos y la acción permanente para realizar los objetivos de la Declaración de Principios y el Programa de Acción.

V. Acreditar, cuando menos, una militancia de cinco años en actividades del partido, de preferencia en la circunscripción seccional o municipal de su residencia o lugar de trabajo. Los integrantes del Frente Juvenil Revolucionario requerirán tan sólo dos años de militancia.

VI. No haber sido dirigente, candidato, ni miembro destacado de partido o asociación política cuyos principios estén en oposición a los del Partido Revolucionario Institucional, ni haberse significado, durante las luchas políticas por su sistemático antagonismo al Partido o a las organizaciones de los sectores que lo integran.

cinco años de militancia en el PRI. Al igual que en los estatutos de 1987, no hubo requisitos especiales para ser candidato al mencionado puesto. Además, en los requisitos generales se añadió el requisito de estar al corriente con el pago de cuotas al partido (Artículo 136, fracción VII, PRI, Estatutos 1990).

La XIV asamblea dejó cambios importantes en la parte organizacional:

1.- Por primera vez el partido permitía la afiliación individual, de esta manera los sectores no ganarían más miembros de manera automática; y

2.- En las asambleas o convenciones el número de delegados de los sectores sería igual que el de la base territorial. Además, los consejos políticos fueron creados a nivel estatal, distrital y municipal (Langston, 2001, p. 499).

Entonces, los sectores no dejaron de estar presentes en la estructura del partido. Lo inédito, sin embargo, fue que los dirigentes vieron la necesidad de activar a la estructura territorial para que, junto con la estructura sectorial, asegurara para el partido los triunfos electorales. “La lógica corporativa fue cuestionada por la misma competencia electoral. Aunque los sectores no fueron desplazados, sí conformaron los órganos de dirección fundamentales junto con dirigentes territoriales que no necesariamente provenían de sus organizaciones. De tal suerte que su poder fue relativamente limitado por la nueva estructuración interna” (Reveles, 2003, p. 49).

Limitado o no el poder de la base sectorial, la convocatoria para la XIV Asamblea fue una clara indicación del deseo del CEN de reestructurar al PRI en torno a la base territorial y debilitar a los sectores. Gran parte de los delegados escogidos para la asamblea provenían de las asambleas seccionales y municipales. La convocatoria estaba diseñada para favorecer la participación de la estructura territorial (Langston, 2001, p. 498).

Sin embargo, en el intento por equilibrar las bases sectoriales y territoriales o bien para quitarle capacidad de influencia dentro del partido a los sectores, los delegados territoriales llevaron a cabo una especie de rebelión en contra de la dirigencia, cuyos dictámenes en su mayoría eran modificados por las protestas de los militantes (Mirón, 2011, p. 204).

Los estatutos que surgieron de esta Asamblea sustituían las convenciones hechas por los sectores por procedimientos de selección de candidatos mediante convenciones de delegados electos democráticamente provenientes de las estructuras sectoriales y territoriales del partido. Incluso las nominaciones para las

---

VII Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido (Artículo 136, PRI, Estatutos 1990).



elecciones estatales (gobernador, presidentes municipales y diputados locales) se harían por medio el voto directo de la base militante en el área territorial correspondiente. Esta medida le quitaba al Presidente la capacidad formal de nominar a los candidatos a gobernador, transfiriéndola a los militantes de base. Esto potencialmente era un cambio monumental y habría transformado la organización interna del PRI (Langston, 2001, p. 499).

Aunque los estatutos aprobados en la XIV Asamblea Nacional establecían que el único método para postular candidatos a gobernador era la consulta directa a la base militante, el recién creado Consejo Político Nacional tenía la facultad de autorizar los casos de excepción en los que no se aplicaría dicho método (Artículo 59, fracción XII, PRI, Estatutos 1991), mientras que el Comité Ejecutivo Nacional sería el órgano de dirección del partido que expedía la convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección de candidato a gobernador (Artículo 145, PRI, Estatutos 1991).

En 1992 el PRI llevó a cabo la XV Asamblea Nacional de la cual no surgió modificación alguna a los estatutos; mientras que en la XVI Asamblea Nacional, realizada en 1993, se ratificó la autonomía de los sectores, se fortalecieron los consejos políticos (nacional y locales) y se reconoció a la militancia como rectora de la vida interna del partido (Reveles, 2003, p. 45).

En los estatutos de 1993 los requisitos para ser candidato a gobernador seguían siendo los mismos que en 1990.

El artículo 138 de los estatutos de 1993 establecía cuatro procedimientos de postulación de candidatos:

- a) Consulta directa a la base militante.
- b) Convenciones de delegados electos democráticamente.
- c) Consejos Políticos.
- d) Usos y costumbres en los municipios donde existan etnias (Artículo 138, PRI, Estatutos 1993).

A diferencia de lo estipulado en los estatutos de 1990 en los que el método de seleccionar candidato a gobernador era la consulta a la base militante y el Consejo Político Nacional establecería los casos de excepción, en los estatutos de 1993 el Consejo Político Nacional tenía la facultad de seleccionar el procedimiento estatutario para llevar a cabo la postulación (Artículo 59, fracción XII, PRI, Estatutos 1993). Si para postular candidato a gobernador el Consejo escogía la convención de delegados, esta sería estatal (Artículo 142, fracción III, PRI,

Estatutos 1993) y, la estructura y procedimiento de integración de las convenciones se normarían de conformidad con la convocatoria autorizada por el Consejo Político respectivo (Artículo 140, PRI, Estatutos 1993) que, en este caso, sería el Consejo Político Estatal.

El Comité Ejecutivo Nacional (al igual que en los estatutos de 1990) sería el órgano de dirección del partido encargado de expedir la convocatoria para llevar a cabo el proceso interno de postulación de candidato a gobernador (Artículo 145, PRI, Estatuto 1993).

De acuerdo con los artículos de los estatutos de 1993 citados anteriormente, hubo tres variaciones importantes: se agregó el método de “Consejos Políticos” a los métodos que se habían establecido en 1991, se estableció que los consejos políticos estatales normarían la integración de las convenciones y se le otorgó al Consejo Político Nacional la facultad de escoger el método para postular candidatos a gobernador. La consulta directa a la base militante dejaba de ser el único método para seleccionar candidato a gobernador.

En cuanto a la segunda fase señalada por Langston (2001), durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León tuvo lugar en 1996 la XVII Asamblea Nacional del PRI.

Entre las reformas realizadas a los estatutos destaca la modificación de los requisitos para ser candidatos a presidente de la República y gobernador. El artículo 144<sup>14</sup>, fracción X estableció que para los casos de Presidente de la República y Gobernador, se requeriría acreditar la calidad de cuadro<sup>15</sup>, dirigente y

---

<sup>14</sup> En el artículo 144 de los estatutos aprobados por el PRI en 1996 se enumeran los requisitos que debería cumplir el aspirante a candidato de gobernador:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;
- III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;
- IV. Acreditar la calidad de cuadro en actividades partidarias;
- V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional;
- VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por el órgano competente del Comité Ejecutivo Nacional;
- VII. Protestar cumplir el Código de Ética Partidista;
- VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de las funciones públicas;
- IX. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político que corresponda;
- X. Para los casos de Presidente de la República y Gobernador, se requerirá acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido, así como diez años de militancia partidista” (Artículo 144, PRI, Estatutos 1999).

<sup>15</sup> De acuerdo con la fracción II del artículo 22, se consideraban “cuadros” a los militantes que:

haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia (Artículo 144, fracción X, PRI, Estatutos 1999). Además, en los requisitos estatutarios generales para ser postulado candidato a un cargo de elección popular se añadió el acreditar la calidad de cuadro, protestar cumplir el “Código de Ética” del partido, mostrar una conducta pública adecuada, no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de funciones públicas y presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político que corresponda. (Artículo 144, fracciones IV, VII, VIII y IX, PRI, Estatutos, 1999).

Al Consejo Político Nacional se agregaron como integrantes a cinco gobernadores, uno por cada circunscripción (Artículo 68, fracción IV, PRI, Estatutos 1999) y seguiría siendo el órgano encargado de escoger el procedimiento estatutario para postular candidato a gobernador (Artículo 78, fracción XII, PRI, Estatutos 1999).

En los estatutos de 1996 se establecieron los procedimientos para postulación de candidatos siguientes:

- a) Consejo Político;
- b) Convención de Consejeros Políticos
- c) Convención de Delegados
- d) Consulta Directa a los militantes, a militantes y simpatizantes; o a militantes, simpatizantes y ciudadanos en general; (entendiendo por simpatizantes “a los ciudadanos mexicanos no afiliados al partido que se interesan o participan en sus programas o actividades”)
- e) Usos y Costumbres (Artículo 147, PRI, Estatutos 1999).

El proceso interno debía regirse por las disposiciones establecidas en los estatutos y “por las disposiciones específicas que se determinen en el Acuerdo

---

“A) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el Partido, sus Sectores, organizaciones, movimientos y asociaciones afines;

B) Hayan sido candidatos del Partido, propietarios o suplentes , a cargos de elección popular;

C) Sean o hayan sido comisionados del Partido o representantes de sus candidatos ante los órganos electorales y casillas federales, estatales, municipales y distritales;

D) Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del Partido, o de los centros especializados de los Sectores, organizaciones o agrupaciones adherentes, y desempeñado comisiones partidistas;

E) Quienes participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de los candidatos postulados por el partido;

F) Quienes hayan participado en Asambleas y Convenciones del partido;

G) Los directivos de las fundaciones e instancias auxiliares y sus antecedentes (Artículo 22, fracción II, PRI, Estatutos 1999).

General de Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos que apruebe el Consejo Político Nacional” (Artículo 145, PRI, Estatutos 1999).

La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a gobernador estaría a cargo de la Secretaría de Elecciones (en este caso del CEN) y para su instrumentación se debía integrar una comisión temporal llamada “Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno”<sup>16</sup> dependiente del Consejo Político correspondiente (Artículo 147, PRI, Estatutos 1999).

Las convocatorias para seleccionar candidato a gobernador serían expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional (Artículo 154, PRI, Estatutos, 1999).

En concordancia con los artículos citados de los estatutos de 1996 podemos señalar que a diferencia de los estatutos anteriores se aumentó el número de requisitos para poder ser candidato a gobernador. Ya no era sólo acreditar cinco años de militancia. Ahora debía acreditar diez años de militancia (el doble de años) y haber tenido algún cargo de elección popular además de haber sido cuadro y dirigente. Esto restringía considerablemente el número de aspirantes.

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos de 1996, la consulta directa sería el método de selección de candidatos más incluyente de todos porque consideraba la participación no sólo de militantes, sino también de simpatizantes y ciudadanos; sin embargo, se confirmó que para seleccionar al candidato a gobernador este método sería solo una opción y no la regla general como se había establecido en 1990. El procedimiento lo decidía el Consejo Político Nacional, órgano en el cual los gobernadores adquirieron una representación formal. El Consejo Político Nacional también aprobaba previamente la convocatoria que el Comité Ejecutivo Nacional emitía. De esta manera, la creciente influencia de los gobernadores en los procesos de selección de candidatos a gobernador se reflejó en los estatutos de 1996, producto de la XVII Asamblea Nacional del PRI.

Por otra parte, los artículos 145 y 146 expresaron la necesidad del PRI de establecer reglas específicas para los procesos de postulación de candidatos derivadas de los estatutos y el establecimiento de comisiones *ad hoc* encargadas de instrumentar los procedimientos.

---

<sup>16</sup> Su antecedente fue la “Comisión Coordinadora de Convenciones” que era una dependencia del CEN (Artículos 185 a 193, PRI, Estatutos de 1987)

En 2001, un año después haber perdido la elección de presidente de la República, el PRI llevó a cabo su XVIII Asamblea Nacional. Ya sin la figura presidencial, el PRI llevó a cabo nuevas reformas estatutarias.

En el artículo 166<sup>17</sup>, fracción X, se refrendaron los requisitos para los casos de Presidente del República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal: “acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido, así como 10 años de militancia partidaria” (Artículo 166, fracción X, PRI, Estatutos 2003). Además, dejó de ser requisito el “ser ciudadano mexicano por nacimiento”, para sólo solicitar “ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos” (Artículo 166, fracción I, PRI, Estatutos 2003) y acreditar conocimientos sobre los documentos básicos (Artículo 166, fracciones I y XI, PRI, Estatutos 2001).

Además de los requisitos establecidos en el artículo 166, los militantes que solicitaran ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular por el principio de mayoría relativa, debían contar “indistintamente” con el apoyo ya sea de la estructura territorial, de los sectores, de las organizaciones de jóvenes, mujeres, Movimiento Territorial y Unidad Revolucionaria, de consejeros políticos y/o de afiliados inscritos en el “Registro Partidario” (Artículo 187, fracción II, PRI, Estatutos 2003). Los apoyos mencionados no debían ser mayores de los porcentajes siguientes:

“I. 25% de la Estructura Territorial; y/o

---

<sup>17</sup> En el artículo 166 de los estatutos aprobados por el PRI en 2001 se enumeran los requisitos que debía reunir el aspirante a candidato de gobernador:

“I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;

II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;

III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;

IV. Acreditar la calidad de cuadro en actividades partidarias;

V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional;

VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas;

VII. Protestar cumplir el Código de Ética Partidaria;

VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de las funciones públicas;

IX. Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda;

X. Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y jefe de Gobierno del Distrito Federal, se requerirá acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido, así como diez años de militancia partidaria;

XI Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido ante la instancia correspondiente (Artículo 166, PRI, Estatutos 2003).

II. 25% de los sectores y/o las organizaciones de jóvenes, mujeres, Movimiento Territorial y Unidad Revolucionaria; y/o

III. 25% de consejeros políticos; y/o

IV. 10% de afiliados inscritos en el Registro Partidario” (Artículo 188, PRI, Estatutos 2001).

Se redujeron a dos los procedimientos para la postulación de candidatos: la elección directa y la convención de delegados, quedando el método de usos y costumbres para las elecciones municipales donde tradicionalmente se aplica (Artículo 181, PRI, Estatutos 2003).

La elección directa podía realizarse en dos modalidades: sólo con miembros inscritos en el Registro Partidario o con miembros y simpatizantes (Artículo 183, PRI, Estatutos 2003).

Las convenciones de delegados debían constituirse de la siguiente manera: el 50% debía estar integrado por consejeros políticos y delegados de los sectores y organizaciones; y el otro 50% estaría compuesto por delegados electos en asambleas electorales territoriales (Artículo 184, PRI, Estatutos 2003).

El artículo 186 postulaba que en ambos procedimientos (convención de delegados y elección directa) “se observarán los principios democráticos de voto libre, directo, secreto e intransferible. Las asambleas convocadas para elegir delegados serán sancionadas por el Partido y en ellas se observarán los mismos principios señalados anteriormente” (Artículo 186, PRI, Estatutos 2001).

En los estatutos de 2001 se estableció que los Consejos Políticos Estatales (órganos del partido en los que uno de sus miembros sería el gobernador de la entidad correspondiente) tenían la facultad de escoger el procedimiento de postulación de candidato a la gubernatura (Artículo 119, fracción IX, PRI, Estatutos 2003).

El artículo 177 postulaba que los procesos para seleccionar candidatos debían regirse por las disposiciones de los estatutos y el reglamento que apruebe el Consejo Político Nacional; mientras que el artículo 178 facultaba a las Comisiones de Procesos Internos la conducción del procedimiento (PRI, Estatutos 2003). La Comisión Nacional de Procesos Internos sería un órgano de apoyo del CEN del PRI.

Por otra parte, se conservó la disposición en la que el Comité Ejecutivo Nacional expedía la convocatoria para postular candidato a gobernador, previa aprobación del Consejo Político Nacional (Artículo 192, PRI, Estatutos 2003),

órgano del que formaban parte todos los gobernadores de filiación priísta (Artículo 70, fracción VII, PRI, Estatutos 2003).

Ya sin la Presidencia de la República, las reformas a los estatutos del PRI en la XVIII Asamblea Nacional en 2001 fueron una respuesta al nuevo ambiente electoral al que se enfrentaría el partido. Los gobernadores se convirtieron estatutariamente en actores con una enorme influencia en los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas. Ellos estarían presentes tanto en el Consejo Político Estatal como en el Consejo Político Nacional que los órganos del partido encargados de establecer y aprobar las convocatorias donde se fijan las reglas concretas que rigen cada proceso de selección de candidato a gobernador.

Se redujo el número de los métodos de selección de candidatos a gobernador, de los cuales la elección directa sería un método más incluyente que la convención de delegados, sin embargo, quedó como un método opcional a discreción del Consejo Político Nacional.

A estos métodos se sumó la disposición en la que se señala que “de suscribirse candidaturas comunes, frentes o coaliciones, los candidatos quedarán exentos de los requisitos y procesos de postulación...” (Artículo 7, PRI, Estatutos 2001). De esta manera, los estatutos contemplan la elección directa, la convención de delegados y la candidatura común por coalición de partidos, dejando los usos costumbres para algunos municipios en los que se lleva a cabo este método.

Por otro lado, se mantuvieron los requisitos que deben de cubrir los aspirantes a ser candidatos a gobernador.

Con los artículos 177 y 178 se instituyó la existencia de un reglamento interno que complementara las disposiciones estatutarias y una Comisión de Procesos Internos (comisión *ad hoc*) que condujera los procesos internos de selección de candidatos a gobernador y a otros cargos de elección popular.

Recapitulando, de acuerdo con las reformas estatutarias llevadas a cabo entre 1990 y 2001, podemos identificar quién podía ser seleccionado candidato, cuáles han sido los procedimientos o métodos para seleccionarlo, quiénes participan como decisores en esa selección, y cuáles organismos deciden el método a utilizar y aprueban las convocatorias:

- 1) El PRI estableció requisitos específicos para ser candidato a gobernador (y presidente de la República) destacando (por su grado de dificultad para conseguirlo), el haber sido cuadro y dirigente, haber tenido un cargo de elección popular, comprobar 10 años de militancia; y conseguir los apoyos partidistas de las estructuras sectoriales y territoriales, de las organizaciones del partido y de los

militantes inscritos, lo cual hace aún más complicado inscribirse en una contienda interna por la candidatura a gobernador.

2) A partir de 1990 el PRI estableció un equilibrio estatutario entre los sectores del partido y las secciones del partido; buscaron en las reformas estatutarias siguientes que se fueran incorporando en los procesos de la postulación de candidatos a las organizaciones de jóvenes y mujeres, así como la militancia que de manera individual se registraba para ser miembro del partido.

3) Antes de la reforma electoral de 1990 y de la disposición en el COFIPE que exigía a los partidos incorporar en sus estatutos un método democrático para postular candidatos, el PRI contemplaba en los estatutos de 1987 un método de elección más incluyente: la “consulta directa a la base”. Aunque en las disposiciones estatutarias de 1987 sólo era considerado para postular candidatos a los ayuntamientos y diputados locales, en los estatutos de 1990 la consulta directa a la base militante llegó a ser el único método para seleccionar a los candidatos a prácticamente todos los candidatos a un puesto de elección popular, incluyendo los candidatos a gobernador. Sin embargo, de los estatutos de 1990 a los estatutos de 1993, 1996 y 2001, la elección directa dejó de ser el único procedimiento para seleccionar al candidato a gobernador (con sus excepciones) a ser un método opcional.

4) Aunque la cantidad de métodos para elegir candidatos a gobernador llegó a ampliarse entre 1990 y 1996, el número de métodos a escoger en 2001 ya sólo fueron dos (de menor a mayor inclusión de decisores respectivamente): La Convención de Delegados y la Consulta Directa (en el que participarían militantes, simpatizantes y/o ciudadanos en general). De acuerdo con los estatutos, en ambos procedimientos rigen “los principios democráticos del voto libre, secreto, directo e intransferible”. El procedimiento para postular candidato a gobernador podía ser más o menos incluyente de decisores dependiendo del método elegido por el Consejo Político Nacional.

5) Tanto en el Consejo Político Nacional como en los consejos políticos estatales, los gobernadores llegaron a tener, estatutariamente, voz y voto en las decisiones sobre los procesos y procedimientos de postulación de candidatos.

6) El CEN priísta era el organismo facultado para emitir las convocatorias con la previa autorización del Consejo Político Nacional. Las convocatorias debían estar regidas por los estatutos y un reglamento específico, mientras que la implementación del procedimiento correría a cargo de comisiones especiales para cada proceso (las comisiones de procesos internos).



Las reglas formales (reformas electorales y modificaciones a los estatutos del PRI) reflejaron los cambios que se estaban presentando en el ambiente electoral en México, es decir, el tránsito de un sistema de partido hegemónico a un sistema competitivo de partidos. El aumento de la competitividad en los procesos electorales estatales constitucionales, la rivalidad entre los grupos y liderazgos al interior del partido, y las reformas tanto constitucionales como legales, obligaron al PRI a modificar sus reglas internas para seleccionar a sus candidatos a las gubernaturas de los estados.

Todas estas reformas en los estatutos del PRI implementadas entre 1987 y 2001 podemos sintetizarlas en el siguiente cuadro:

### Cuadro1

#### Criterios del PRI para postular candidatos a gobernador con base en sus estatutos, 1987-2001.

	1987	1990	1996	2001
<b>1) Requisitos específicos para ser postulado candidato a gobernador.</b>	Ser militante del partido con una antigüedad de 5 años.	Ser militante del partido con una antigüedad de 5 años.	Acreditar la calidad de: - Cuadro, - Dirigente - Haber tenido un puesto de elección popular a través del partido - Diez años de militancia partidista	Acreditar la calidad de: - Cuadro, - Dirigente - Haber tenido un puesto de elección popular a través del partido - Diez años de militancia partidista. -Apoyo de los sectores, secciones, organizaciones y militantes del partido.
<b>2) Procedimientos de selección de candidatos a gobernador</b>	Convención de Delegados	Consulta directa a la base militante (convención abierta)	- Consejo político - Convención de Consejeros Políticos - Convención de Delegados - Consulta Directa - Usos y costumbres	- Elección Directa -Convención de Delegados -Candidatura común/coalicón de partidos. - (Usos y costumbres, donde aplique)
<b>3) Decisores en la selección de candidatos de acuerdo al método elegido</b>	Delegados provenientes principalmente de los sectores (obrero, campesino y popular)	Militantes	Dependiendo del método elegido podían ser decisores: -consejeros políticos - delegados electos democráticamente de los sectores, secciones y organizaciones - militantes, - simpatizantes - ciudadanos en general.	<b>En Elección Directa:</b> - Miembros inscritos - Miembros y simpatizantes. <b>En Convención de Delegados:</b> - 50% Consejeros políticos y delegados de los sectores y organizaciones. - 50% Delegados electos en

				asambleas territoriales.
<b>4) Decisores del método de selección de candidatos.</b>	Estatutariamente, sólo se aplicaba el método de convención de delegados para postular candidatos a gobernador	El Consejo Político Nacional autorizaba los casos de excepción en los que no se aplicaría el método de consulta a la base militante.	El Consejo Político Nacional.	El Consejo Político Estatal.
<b>5) Convocantes</b>	El Comité Directivo Estatal con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional.	El Comité Ejecutivo Nacional.	El Comité Ejecutivo Nacional previa aprobación del Consejo Político Nacional	El Comité Ejecutivo Nacional previa aprobación del Consejo Político Nacional

**Fuente:** elaboración propia con base en los estatutos del PRI de 1987, 1990, 1996 y 2001.

El cambio de régimen parecía transformar al PRI en un partido más democrático o más incluyente en sus procesos y métodos de selección de candidatos, confirmando la afirmación hipotética que establecía la necesaria correspondencia entre la democratización del régimen y la democratización de los partidos. Sin embargo, las prácticas informales y los resultados electorales cuestionarían de fondo la tesis, como veremos en el siguiente apartado.

### **2.3 Las prácticas informales y la selección de candidatos del PRI a la gubernatura de los estados.**

Las reformas a los estatutos llevadas a cabo entre 1990 y 1996 sugerían un cambio en las prácticas informales que influían en la selección de los candidatos del PRI a las gubernaturas: el presidente de la República fue perdiendo la capacidad de designarlos, al mismo tiempo que los gobernadores la iban adquiriendo.

Como presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari mantuvo la capacidad de seleccionar a los candidatos priístas para los gobiernos de los estados. A pesar de los cambios en los estatutos resultantes de la XIV Asamblea Nacional del PRI, los militantes fueron incapaces de participar de manera decisiva en la nominación de candidatos a las gubernaturas. Las nuevas reglas prescribían la realización de elecciones primarias, pero Salinas de Gortari terminó por ignorarlas (Langston, 2001, p. 500).

Salinas, además de ejercer la regla informal de la postulación de candidatos a gobernador durante su gobierno, ejerció su poder para removerlos en una proporción tal que ningún presidente de la era civilista lo había hecho.

Aun cuando reconoció el triunfo del PAN en Baja California, la intervención personal de Salinas en el manejo arbitrario de las gubernaturas rebasó cualquier límite institucional. No sólo negoció triunfos según fuera presionado por la oposición, sino que removió a 12 mandatarios estatales por distintos motivos y promovió a 5 en puestos federales para sumar un total de 17 cambios, la cifra más alta en el período 1946-2000 (Hernández, 2005, p. 104)

Como resultado de las reformas a los estatutos realizadas por la XIV Asamblea Nacional del PRI de 1990 parecía que los militantes individuales serían los principales beneficiarios de las nuevas reglas, es decir, que “las bases” fueran realmente los decisores de la selección de candidatos. Sin embargo, esto no fue así. Fueron los gobernadores quienes ganaron mayor poder de decisión con las reformas estatutarias ya que ellos tenían liderazgo dentro del partido en los estados que gobernaban y, por ende, controlaban a los representantes de las secciones territoriales. Los militantes, que con sus protestas modificaban los dictámenes de la dirigencia en la XIV Asamblea Nacional, estaban “acicateados” por los gobernadores (Mirón, 2011, p. 204) quienes, en efecto, resultarían los más beneficiados de esa reunión:

“La sorpresiva fuerza de esa militancia no se entiende, en realidad, sin el papel que los gobernadores jugaron dentro de la Asamblea. Ante el intento por parte de Carlos Salinas y Luis Donaldo Colosio de eliminar, o al menos reducir al mínimo posible, el predominio de las corporaciones, los gobernadores –auténticos líderes locales que representan la estructura territorial- devinieron en figuras con un nuevo poder. A partir de esta reunión, ciertamente, los mandatarios estatales cobrarían tal injerencia dentro del partido que saldrían convertidos en los nuevos interlocutores de la cúpula” (Mirón, 2011, p. 205)

Hernández (1991), por su parte, lo explica de la siguiente manera:

“...quienes resultan favorecidos no son los militantes individuales, primero porque no existen fuera de los sectores y segundo porque en los hechos la estructura territorial cobra cuerpo en los dirigentes locales. En consecuencia, es preciso controlar los mandos estatales, tanto para garantizar su influencia directa en los nuevos órganos como para influir en los comités municipales y seccionales bajo su autoridad. Resulta claro, por ende, que los nuevos sujetos con quienes negociará el CEN serán los gobernadores, pues aun cuando también figuran los diputados y senadores es difícil que puedan integrar un frente común” (Hernández, 1991, pp. 241-242)

Además, en esos estatutos se estableció que en la integración del Consejo Político Nacional participarían cinco gobernadores (uno por cada circunscripción)

y, como se mencionó anteriormente, al Consejo Político Nacional se le dio la atribución de seleccionar el procedimiento estatutario para postular candidatos a gobernadores. Con ello, los gobernadores fueron fortalecidos ya que les dieron representación en el Consejo Político Nacional. Debido a que el presidente Salinas y el líder formal del PRI, Luis Donaldo Colosio, habían decidido reemplazar a los sectores con miembros del PRI en los comités estatales, los gobernadores lograron colocar a sus aliados en el cuerpo deliberativo del PRI. El Consejo Político Nacional se volvió importante porque le fue dada la responsabilidad de escoger los métodos de selección de candidatos (Langston, 2001, p. 505). Los estatutos aprobados en la XIV Asamblea Nacional reforzaron el poder informal que en la práctica irían adquiriendo los gobernadores para seleccionar candidatos.

Por otra parte, los nuevos requisitos para ser candidato a gobernador y presidente de la República, establecidos por la XVII Asamblea Nacional, fueron un logro de los gobernadores. Esto se facilitó por el anuncio del presidente Zedillo de mantener una “sana distancia” con su partido. La política de descentralización implementada por el presidente trajo como consecuencia el fortalecimiento de las élites locales y su intervención en los procesos electorales locales (Moch, 2002).

Langston (2001) explica que desde la década de los años 50 del siglo pasado se estableció una regla informal que consistía en que el candidato del PRI a la presidencia de la República era elegido sólo de alguno de los miembros del gabinete del presidente. De esta manera, los gobernadores no tenían la posibilidad de ganar esa nominación. Sin embargo, las circunstancias cambiaron y los gobernadores buscaron ganar el derecho informal para ser considerados como candidatos. Para alcanzar estas metas, primero se debían modificar las reglas de los procesos de selección de candidato a la presidencia de la República para erradicar la capacidad del presidente para nombrar a su sucesor. Los gobernadores podían intentar quitar la prerrogativa presidencial de dos maneras: reduciendo el universo de posibilidades presidenciales para excluir a los aliados tecnocráticos del presidente o cambiando el método de nominación para que no fuera una simple imposición presidencial. Ambas estrategias estarían involucradas en los cambios a las reglas formales de la selección de candidatos a la presidencial (Langston, 2001, pp. 504-505).

Al mismo tiempo en que los gobernadores limitaron formalmente la capacidad del presidente de nombrar a su sucesor, otra regla no escrita comenzaba a desvanecerse: El presidente designa a los candidatos del PRI a gobernador.

A partir de 1995 el PRI modificó sus procesos de selección de candidatos, autonomizándose del Presidente, con un mayor peso de los gobernadores en la

designación de candidatos locales y de las consultas a la base. Esto trajo aparejado resultados electorales variados (Mirón, 2001).

Durante 1997 se llevaron a cabo seis elecciones de gobernadores y la primera de jefe de gobierno del Distrito Federal. El PRI ganó en cuatro de los seis estados, pero perdió en el Distrito Federal, en los estados de Querétaro y Nuevo León. En cinco estados (San Luis Potosí, Sonora, Colima, Campeche y Querétaro) los candidatos fueron seleccionados conforme al estilo tradicional, esto es, se trató de “candidatos de unidad”<sup>18</sup>. De esas 5 elecciones, el PRI sólo perdió en uno (Querétaro); mientras que en los otros dos comicios en que perdió (Distrito Federal y Nuevo León) el PRI seleccionó a su candidato a través de una competencia interna cerrada. (Valdés 2002, pp. 282-283 y Mirón, 2001, pp. 27-28)

En 1998 se llevaron a cabo 10 elecciones de gobernador. En cinco estados (Durango, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes y Zacatecas) el PRI seleccionó “candidatos de unidad”; mientras que en los otros cinco estados (Chihuahua, Puebla, Tamaulipas, Sinaloa y Tlaxcala), hubo elecciones primarias abiertas a la ciudadanía. El PRI fue derrotado en Aguascalientes, Zacatecas y Tlaxcala (Valdés, 2002, pp.283-284).

En 1999 hubo elecciones de gobernador en siete estados, en las cuales el PRI optó por el método de elecciones abiertas en seis entidades (Baja California Sur Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y el Estado de México) y sólo en una (Nayarit) el PRI seleccionó candidato único. El PRI ganó en 5 estados y fue derrotado en Baja California y Nayarit (Valdés, 2002, p. 284).

De los 24 procesos de elección de gobernador que se celebraron entre 1997 y 1999, el PRI seleccionó a sus candidatos a través de la consulta directa en 14 procesos, en 9 ganó la elección constitucional y en 5 fue derrotado. En cambio, en los 10 procesos en las que logró concertar “candidaturas de unidad”, obtuvo la victoria en 7 ocasiones y fue derrotado en 3. En términos porcentuales, el PRI seleccionó al 58% de sus candidatos con el método de elecciones primarias abiertas (Consulta Directa) y el 42% fueron “candidaturas de unidad”.

Esta variación en los resultados nos permite observar que las victorias o derrotas son independientes del método. Utilizar un método más democrático (o más incluyente) de selección de candidatos no garantiza el triunfo en la elección constitucional. La victoria o la derrota en las elecciones constitucionales de

---

<sup>18</sup> Un “candidato de unidad” es un candidato preseleccionado sin competencia alguna al interior del partido, producto de una serie de negociaciones realizadas antes de llevar a cabo el procedimiento para la postulación

governador dependen del ambiente electoral concreto que priva en cada entidad federativa.

Se puede apreciar que entre los años de 1997 y 1999, el PRI empleó el método de la elección directa para designar candidatos a las gubernaturas, combinándolas con el método informal en el que el presidente de la República intervenía decisivamente en su designación. Esta última práctica se vio suspendida con la derrota del PRI en las elecciones presidenciales del año 2000.

En el año 2000 se eligió gobernador en cinco estados (Guanajuato, Morelos, Jalisco, Chiapas y Tabasco) y al jefe de Gobierno del Distrito Federal. El PRI aprobó que las seis candidaturas fueran decididas en elecciones abiertas. El PRI sólo pudo ganar una elección constitucional (en Tabasco).

Mirón (2001) explica los procesos electorales locales celebrados entre 1997 y 2000 donde se eligieron gobernadores con base en al menos tres factores:

“a) La disminución de la influencia del presidente en la designación de los candidatos del PRI,

b) La incidencia determinante de los gobernadores, lo que limitó las posibilidades del centro priísta para influir en estos procesos;

c) La estrecha relación entre la victoria de los candidatos priístas con su trayectoria local; la preeminencia de lo local desplazó a los candidatos del CEN y el partido tuvo la posibilidad de proponer candidatos populares” (Mirón, 2001, p. 29).

De estos tres factores, los dos primeros se relacionan con las prácticas informales, pero el tercero bordea los aspectos estratégico-electorales. Para ganar las elecciones constitucionales el PRI necesitaba postular candidatos competitivos. Un procedimiento más democrático o que incluía al mayor número de decisores posible (militantes, simpatizantes y/o ciudadanos en general) aumentaba la incertidumbre interna y se corría el riesgo de postular al candidato menos competitivo.

En el período 2000-2007 hubo 44 procesos de selección de candidato a gobernador. El PRI postuló a menos de la mitad de sus candidatos con el método de elección directa (43%). El 45% fueron seleccionados con el método de convención de delegados (con competencia de al menos dos precandidatos o con “candidato de unidad”) y el 12% de los candidatos fueron designados por el Comité Ejecutivo Nacional (Martínez, 2009, p. 26-28).

Si bien los resultados que había obtenido el PRI en las elecciones constitucionales habían sido variados y, por lo tanto, independientes del método utilizado para postular candidatos, es probable que, en los procesos de selección de candidatos a gobernador entre 1997 y 2007, el PRI tuvo más costos políticos y económicos<sup>19</sup> al aplicar el método de elección directa que al utilizar la convención de delegados. Para 2009 ya se había dado la alternancia del partido en el poder ejecutivo estatal en 18 entidades de la República. Todo esto explica por qué en el período 2010-2015, de 35 procesos de selección de candidatos a gobernadores el PRI utilizó la elección directa sólo en dos ocasiones.

Pero el procedimiento de convención de delegados tampoco garantiza la postulación de un candidato a gobernador con perfil ganador. Estatutariamente, en la convención de delegados se aplicaban “los principios democráticos del voto libre, directo, secreto e intransferible” (Artículo 186, PRI, Estatutos 2001) lo cual hacía probable que pudieran presentarse a la convención dos o más candidatos y que ganara la convención el candidato con menos probabilidades de triunfo en la elección constitucional.

Es por ello que el PRI sigue recurriendo a su práctica informal tradicional que ahora se ha convertido en una práctica estratégica-electoral: la “candidatura de unidad”, es decir, el conjunto de negociaciones previas a la implementación del método de selección que se dan entre los líderes (formales e informales) del partido y los precandidatos, para postular al candidato que, de acuerdo con las encuestas (y aunque no en todos los casos), consideran el más competitivo; lograda la “candidatura de unidad” (“unidad” que en ocasiones es cuestionada por alguno de los contendientes), el partido implementa el procedimiento para formalizar la postulación del candidato.

Es aquí donde el tipo de método adquiere relevancia. Para garantizar el resultado del acuerdo previo y dotar de legalidad el proceso, el partido elige aquel método en el que los liderazgos (formales e informales) pueden tener un mayor control sobre el sentido del voto de los decisores. Un método más democrático o que incluya el mayor número de decisores posibles como la “elección directa” donde pueden participar miembros y/o simpatizantes, dificulta más ese control que

---

<sup>19</sup> Freidenberg (2009) explica los efectos negativos de las elecciones primarias o internas en un partido político. Destacamos tres de ellas:

- 1) Las elecciones primarias potencian el fraccionamiento existente en los partidos;
- 2) Las elecciones primarias incrementan el costo de la política, supone que los candidatos deben pagar dos campañas; y
- 3) Las elecciones internas no han asegurado el éxito electoral de los partidos. (Freidenberg, 2009, pp. 290-291).

un método menos incluyente o menos democrático como lo es la “convención de delgados”.

El método de selección de candidato, a través del cual el PRI le da legalidad a la postulación del candidato elegido para contender por una gubernatura, depende del grado de incertidumbre en el ambiente electoral, como demostraremos en los siguientes capítulos.



### **3. Los procesos de selección de candidatos del PRI a las gubernaturas 2010-2015.**

#### **Introducción**

Hasta el momento se ha analizado cómo, a partir de 1990, los cambios de las reglas electorales federales y estatales y de los estatutos partidarios - motivados en muchos casos por los cambios en las reglas-, el aumento de la competitividad electoral y la pérdida del monopolio de las gubernaturas estatales<sup>20</sup>, fueron factores que llevaron al PRI a utilizar, desde 1997, el método de elección directa (“consulta directa a la base”) para seleccionar a sus candidatos a los gobiernos estatales, contemplado estatutariamente desde 1987, pero que no se había utilizado para postular candidatos a las gubernaturas.

Entre 1998 y 1999 el PRI seleccionó a 11 de sus 17 candidatos a las gubernaturas mediante el método de elección directa y, de esos 11, 9 lograron ganar las elecciones constitucionales. Sin embargo, en el año 2000, utilizando el mismo método de elección directa para seleccionar candidatos, de las 6 gubernaturas en disputa el PRI perdió 5; además, su candidato a la Presidencia de la República, cuya selección fue por la vía de la elección directa, también fue derrotado en la elección de dicho año (Valdés, 2002). El método de elección directa para seleccionar candidatos fue cayendo en desuso, de tal manera que para 2010, de los 12 candidatos a gobernador postulados por el PRI, en ningún caso se utilizó dicho método de selección.

En el capítulo anterior, también se han estudiado los nuevos factores que se fueron incorporando a la par de este cambio: el aumento de la competitividad tanto en las elecciones federales como estatales, las nuevas reformas a la Constitución y al Código Electoral, los cambios en los estatutos partidistas y el incremento de la importancia del liderazgo de los gobernadores en la toma de decisiones del partido, fueron parte importante en la transformación del ambiente electoral.

El objetivo de este capítulo es establecer que en un ambiente de mayor incertidumbre electoral el PRI ha optado por utilizar, en la mayoría de sus procesos de selección de candidatos a las gubernaturas, el método de convención de delegados en lugar del método de elección directa, pareciendo privilegiar la eficacia electoral en elecciones competitivas antes que la legitimidad puesta en duda cuando operaba como partido hegemónico.

---

<sup>20</sup> Recuérdese que entre 1929 (año de fundación del Partido Nacional Revolucionario, antecesor del PRI) y 1989 (año en el que el PAN obtuvo la gubernatura del estado de Baja California), el PRI controló permanentemente todos los gobiernos estatales del país.

En el primer apartado se mencionan las reformas tanto constitucionales como al Código Electoral que se relacionan con los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas y los cambios a los estatutos que el PRI tuvo que realizar para adaptarse al nuevo marco jurídico. Al mismo tiempo, se analizará la influencia de los gobernadores y de la Presidencia de la República recuperada en el año 2012 en la determinación del método de selección de candidatos.

En el segundo apartado, se llevará a cabo una revisión de aquellos factores que pueden ser considerados como componentes de un ambiente de incertidumbre electoral previo a la elección del método para postular al candidato a la gubernatura del PRI en los 35 procesos que se llevaron a cabo entre 2010 y 2015.

Para ello, se tomarán en cuenta para cada uno de esos 35 casos, de acuerdo con la información disponible, los márgenes de victoria de las últimas tres elecciones de gobernador en cada entidad federativa y de la elección de diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior al proceso de selección de candidato (por tratarse del proceso electoral previo más cercano a las elecciones de gobernador de cada entidad); además, se mencionará si hubo alternancia o no en la entidad, qué partido gobernaba, si se utilizó alguna encuesta como criterio para seleccionar al candidato, si hubo o no injerencia de algún liderazgo en el gobierno (particularmente del gobernador en los casos en donde un priísta ocupara esa posición), si se vislumbraba algún conflicto interno y se considerarán aquellos eventos ocurridos antes o durante el proceso de selección de los candidatos que pudieron formar parte del ambiente de incertidumbre electoral. Por último, mencionaremos el método de selección de candidato utilizado en cada caso de acuerdo con las convocatorias respectivas publicadas por el partido.

### **3.1 Las reformas políticas y los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, 2007-2008 y 2014.**

La reforma política llevada a cabo entre los años 2007 y 2008 trajo consigo una serie de cambios tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se incorporó por primera vez en el texto constitucional la posibilidad de que la autoridad electoral pudiera intervenir en la vida interna de los partidos políticos de acuerdo con lo que se estableciera en la ley, uniéndose al papel que ya venía desempeñando la instancia jurisdiccional.

El artículo 41 de la CPEUM, base I párrafo tercero quedó redactado de la siguiente manera:

“Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la Ley” (DOF 13 de noviembre de 2007)

En el artículo 46 del COFIPE (DOF, 14 de enero de 2008), se definió a los “asuntos internos de los partidos políticos” como el “conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento”, enumerándolos en el párrafo tercero:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a ellos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos de dirección;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; y
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y en general, para la toma de decisiones por sus órganos de dirección y de los organismos que agrupen a sus afiliados” (COFIPE, Art. 46.3)

En el título segundo del código titulado “De los actos preparatorios de la elección”, el capítulo primero está dedicado a los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales.

En el artículo 211.1 se definen los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular como “el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político”.

Se estableció que cada partido determinará, 30 días antes del inicio formal del proceso, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del

proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna” (COFIPE. Art. 211. 2), Se le negará el registro a aquel precandidato que realice actividades de proselitismo o difusión de propaganda, antes de la fecha de inicio de las precampañas (COFIPE. Art. 211. 3).

El artículo 213.6, señala que “es competencia directa de cada partido político, [...] negar o cancelar el registro a los precandidatos que incurran en conductas contrarias a este Código o las normas que rijan el proceso, así como confirmar o modificar sus resultados, o declarar la nulidad de todo el proceso interno de selección, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus Estatutos o en los reglamentos y convocatorias respectivas. Las decisiones que adopten los órganos competentes de cada partido podrán ser recurridas por los aspirantes o precandidatos ante el Tribunal Electoral, una vez agotados los procedimientos internos de justicia partidaria (de acuerdo con la ley electoral, estatutos, reglamento y convocatoria)”.

La redacción del inciso d) del artículo 27 del COFIPE -al que hicimos referencia en el capítulo anterior-, quedó sin modificación alguna. Los estatutos de los partidos establecerán “las normas para la postulación democrática de sus candidatos”.

Emitidas las reformas constitucionales y legales en materia electoral, los partidos políticos debieron adaptar sus estatutos a las nuevas disposiciones.

En marzo de 2008 se llevó a cabo la XX Asamblea Nacional del PRI en la que se aprobaron una serie de reformas y adecuaciones de sus estatutos a las nuevas disposiciones constitucionales y legales, las cuales fueron declaradas procedentes por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de octubre de 2008.

El capítulo II de los estatutos priístas de 2008 está dedicado a la postulación de candidatos a cargos de elección popular, siendo el artículo 166 el lugar en el que se enumeran los requisitos para ser candidatos. A continuación destacaremos los requisitos aplicables a aspirantes de candidato a gobernador:

“I Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;

II Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;

III Ser militante y cuadro, habiendo mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;

IV No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acrediten, a partir de su afiliación o reafiliación una militancia mínima de 3 años para cargo municipal, de 5 años para cargo estatal y de 7 años para cargo federal, sin demérito de la antigüedad de militancia para cada cargo;

V Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la secretaría de finanzas;

VI Protestar cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria;

VII Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas;

VIII Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda;

IX Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido<sup>21</sup>, así como diez años de militancia partidaria;

X Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C. y sus filiales estatales y del Distrito Federal;

XII Para candidatos a cargo de elección popular por mayoría relativa, solicitar licencia de cualquier puesto de dirigencia partidaria ejecutiva territorial del nivel correspondiente o superior al de la elección, de representación popular o de servidores públicos de mando medio o superior (...)

XVI Comprometerse mediante documento escrito a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales”.

---

<sup>21</sup> El 17 de febrero la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la invalidez del artículo 166, fracción IX de los estatutos del PRI, en la parte que establece como requisito el haber obtenido un cargo de elección popular (Boletín de prensa, TEPJF, 2012)

Ahora bien, el contenido del artículo 166 –citado anteriormente- puede quedar sin efecto en caso de que el PRI participe en alguna contienda electoral mediante una coalición o figura similar.

En los estatutos de 2008 se conserva la disposición de que los comités directivos estatales, en acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, podrá llevar a cabo “frentes”, “coaliciones” y “candidaturas comunes” con otros partidos políticos (Artículo 7).

Aunque se omitió el párrafo expresado en la versión anterior de los estatutos donde se mencionaba que los candidatos postulados por estas modalidades quedarán exentos de los requisitos y procesos de postulación a que hace referencia el artículo 166, lo cierto es que en la práctica (casos Zacatecas, 2010 y Nayarit, 2011) el espíritu de esta disposición sigue vigente.

El artículo 9.1, donde se especifican las normas correspondientes al caso de elecciones de gobernador, no tuvo alteraciones:

“Para la formación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas cuya aprobación corresponda conforme a los presentes Estatutos a los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal se observará lo siguiente:

I. Tratándose de elecciones de Gobernador o Jefe de Gobierno, Diputado Local por el principio de mayoría relativa, Ayuntamiento, Diputado a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y Jefe Delegacional en el Distrito Federal, el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, previo acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, deberá presentar la solicitud para formar la coalición o postular la candidatura común ante el Consejo Político respectivo, el cual discutirá y, en su caso, aprobará...” (Estatutos PRI, 2008).

En la práctica, como veremos más adelante, algunos convenios de coalición descargan la responsabilidad en un “Órgano de Gobierno” para cada coalición. El “Órgano de Gobierno” es un pequeño grupo de representantes de los partidos que componen la coalición, siendo siempre la mayoría del PRI, con lo que el procedimiento se vuelve menos incluyente aún, que el método de convención de delegados.

La sección 4 de los estatutos habla sobre los procedimientos para la postulación de candidatos.

Los artículos 177 y 178 establecen que el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a puestos de elección popular deberá regirse por las disposiciones de estos Estatutos y el reglamento que para tal efecto apruebe el

Consejo Político Nacional y que la conducción del procedimiento es facultad de las Comisiones de Procesos Internos (en los procesos de selección de candidatos a gobernador, serán las comisiones estatales de procesos internos). Además, la Comisión Nacional propondrá al Consejo Político Nacional el “Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos”.

Por otra parte, el procedimiento estatutario para la postulación de candidatos será seleccionado por el Consejo Político correspondiente –nacional, estatal o municipal-, que será sancionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político inmediato superior. Los tiempos, modalidades y su desarrollo se normarán por la convocatoria respectiva (Artículo 179).

Los estatutos de 2008 refrendaron los dos procedimientos para postular candidatos establecidos en los estatutos de 2001: La elección directa y la convención de delegados, dejando el método de “usos y costumbres” sólo para aquellos municipios donde tradicionalmente se practican (Art. 181).

El procedimiento para cada elección deberá quedar establecido cuando menos treinta días antes del inicio formal del proceso interno de selección de candidatos, en caso contrario, se utiliza el mismo procedimiento de la misma elección anterior (Art.182). Si el procedimiento escogido fue la elección directa esta puede llevarse a cabo ya sea con miembros inscritos en el registro del partido, o con miembros y simpatizantes (Art. 183).

En el caso de que el procedimiento sea por convención de delegados, esta deberá conformarse de la siguiente forma:

“Un 50% de los delegados estará integrado por:

a) Consejeros políticos del nivel que corresponda y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación.

b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente;

El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales. En todas las asambleas electorales territoriales se garantizará la observación del principio de paridad de género y participación de jóvenes” (Art. 184).

Además de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 166, todos los militantes que solicitaran ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular por el principio de mayoría relativa debía acreditar “la calificación de los

instrumentos de opinión pública aplicados en la fase previa”, además de contar “indistintamente” con los apoyos de los seccionales, sectores, organizaciones, consejeros políticos y militantes partidistas (Artículo 187).

El artículo 189 menciona que el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos deberá contener los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso, los criterios de las campañas internas, los topes de financiamiento y todo lo conducente al proceso de precampañas.

Dicho Reglamento y las convocatorias para la postulación de candidatos” se sujetarán a lo establecido en la ley de la materia y en lo previsto en los presentes Estatutos y en ningún caso podrán exigir mayores requisitos” (Art. 190).

El artículo 191 contempla que en “casos de fuerza mayor” en que se haga necesaria la sustitución de candidatos, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional designará a los nuevos candidatos.

El artículo 192 establece que el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional, expedirá las convocatorias para postular candidatos a Presidente de la República, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores.

En los casos en que el PRI suscriba acuerdos de participación, coalición o candidaturas comunes, debe atenderse a los artículos 7, 8 y 9 de los estatutos (Art. 196). En la práctica, un candidato a la gubernatura puede ser impulsado por un acuerdo cupular entre partidos ya sea en coalición o candidatura común y quedar exento de presentar los requisitos establecidos en los estatutos (particularmente los que se refieren a acreditar la calidad de cuadro dirigente, haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido y comprobar diez años de militancia partidaria).

En 2013 se llevó a cabo la XXI Asamblea Nacional y se aprobaron nuevas reformas a los estatutos. Su validez legal fue aprobada en agosto de 2014.

Por lo que toca a los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas, en los estatutos de 2014 hubo modificaciones en los artículos 166, 178, 179 y 181.

De estas modificaciones destaca el artículo 166.IX donde, para ser candidato a gobernador, se eliminó el haber sido dirigente del partido y haber ocupado un puesto de elección popular, quedando solamente en este grupo de requisitos el acreditar la calidad de cuadro y haber tenido 10 años de militancia.



**Cuadro 3.1**

**Criterios del PRI para postular candidatos a gobernador con base en sus estatutos, 2001-2014.**

	<b>2001</b>	<b>2008</b>	<b>2014</b>
<b>1) Requisitos específicos para ser postulado candidato a gobernador.</b>	- Cumplir con los requisitos del artículo 166. Acreditar la calidad de: - Cuadro, - Dirigente - Haber tenido un puesto de elección popular a través del partido - Diez años de militancia partidista. -Apoyo de los sectores, secciones, organizaciones y militantes del partido.	- Cumplir con los requisitos del artículo 166. Acreditar la calidad de: - Cuadro, - Dirigente - Haber tenido un puesto de elección popular a través del partido - Diez años de militancia partidista. -Apoyo de los, seccionales, sectores organizaciones, consejeros y militantes del partido. -Acreditar (si lo establece la convocatoria) calificación de los instrumentos de opinión pública (encuestas).	- Cumplir con los requisitos del artículo 166. Acreditar la calidad de: - Cuadro, - Diez años de militancia partidista. -Apoyo de los, seccionales, sectores organizaciones, consejeros y militantes del partido. -Acreditar (si lo establece la convocatoria) su participación en la fase previa.
<b>2) Procedimientos de selección de candidatos a gobernador</b>	- Elección Directa -Convención de Delegados -Candidatura común/coalición de partidos. - (Usos y costumbres en municipios donde aplique)	- Elección Directa -Convención de Delegados -Candidatura común/coalición de partidos.	- Elección Directa -Convención de Delegados -Candidatura común/coalición de partidos.
<b>3) Decisores en la selección de candidatos de acuerdo al método elegido</b>	<b>En Elección Directa:</b> - Miembros inscritos - Miembros y simpatizantes. <b>En Convención de Delegados:</b> - 50% Consejeros políticos y delegados de los sectores y organizaciones. - 50% Delegados electos en asambleas territoriales.	<b>En Elección Directa:</b> - Miembros inscritos - Miembros y simpatizantes. <b>En Convención de Delegados:</b> - 50% Consejeros políticos y delegados de los sectores y organizaciones. - 50% Delegados electos en asambleas territoriales	<b>En Elección Directa:</b> - Miembros inscritos - Miembros y simpatizantes. <b>En Convención de Delegados:</b> - 50% Consejeros políticos y delegados de los sectores y organizaciones. - 50% Delegados electos en asambleas territoriales
<b>4) Decisores del método de selección de candidatos.</b>	El Consejo Político Estatal.	El Consejo Político Estatal.	El Consejo Político Estatal.
<b>5) Convocantes</b>	El Comité Ejecutivo Nacional previa aprobación del Consejo Político Nacional	El Comité Ejecutivo Nacional previa aprobación del Consejo Político Nacional	El Comité Ejecutivo Nacional previa aprobación del Consejo Político Nacional

**Fuente:** elaboración propia con base en los estatutos del PRI de 2001, 2008 y 2014.

En la modificación al artículo 179 se especifica que el procedimiento de selección de candidatos a gobernador será sancionado por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), atribuyéndole un mayor control al máximo órgano de decisión del partido.

Muy importante es el párrafo añadido al apartado XVI del mismo artículo. En él, se establece que la Comisión Política Permanente, podrá aprobar la participación en el proceso de postulación de candidatos a gobernadores (entre otros) a simpatizantes “cuando su prestigio, fama pública, además de los estudios demoscópicos, señalen que se encuentran en un nivel de reconocimiento y aceptación superior al de los militantes que aspiren al mismo cargo”.

En el párrafo citado se está haciendo un reconocimiento explícito sobre el papel que juegan las encuestas en el procedimiento y en el proceso general de la postulación de candidatos a gobernador ya que el estudio demoscópico en cuestión debe medir también a los militantes que quieren la candidatura y no solamente al “prestigioso y famoso simpatizante”. Las encuestas pasaron de ser un elemento de “fase previa” que se hizo práctica recurrente desde 2006 a ser un requisito formal establecido estatutaria y reglamentariamente.

Sobre esto último, de manera más precisa, en el artículo 48 del “Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos de 2014” se menciona que el Consejo Político del nivel que corresponda podrá, en su caso, acordar la implementación de la fase previa, a través de uno o más de los mecanismos entre los que se encuentran la “realización de estudios demoscópicos”.

En el artículo 50 del reglamento citado se establece que los estudios demoscópicos deberán aplicarse bajo los siguientes criterios:

I. Se practicarán con cargo al Partido y deberán realizarse por empresas que gocen de reconocimiento y prestigio, mismas que deberán de estar registradas formalmente ante las autoridades electorales competentes; y,

II. La metodología aplicable deberá ser objetiva, transparente y notificada a los aspirantes, con plena difusión entre la militancia.

“Únicamente los aspirantes posicionados en los tres primeros lugares obtendrán dictamen procedente de la comisión de procesos internos que corresponda, en caso de cumplir con la totalidad de requisitos para ser postulado como precandidato”. (Art. 50 del Reglamento).

Las convocatorias con las que el PRI estableció los métodos de selección de candidatos a las gubernaturas en los procesos de 2010, 2011, 2012 y 2013 se guiaron por las reglas estatutarias de 2008, mientras que en los procesos de 2015 se observaron las reglas estatutarias de 2014

Ahora bien, recordemos que los liderazgos y las prácticas informales también cuentan en la selección de candidatos a gobernador.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, al perder la Presidencia de la República en el año 2000, la responsabilidad o influencia en la selección de candidatos a las gubernaturas por el PRI, recayó en los gobernadores, sin que estos dejaran de correr la cortesía o de llegar a acuerdos a quien fungiera como presidente nacional del partido (como ocurrió en Chihuahua en 2010, asunto que abordaremos más adelante). Los gobernadores y los intereses de sus grupos presionaron e influyeron al interior del partido para nominar candidatos (Mirón, 2012 y Martínez, 2013).

De esta manera de las 25 elecciones para elegir gobernadores celebradas entre los años 2010 y 2012, en 14 entidades los gobernadores emanados del PRI pudieron influir en la selección del candidato de su partido en su estado; sobre esto, podemos citar casos como el de Puebla (Reynoso, 2011) o el del Estado de México (Bravo, 2012); el resto estaba en manos del CEN priista; procesos como el de Guerrero (Jiménez, 2011) o el de Aguascalientes (*Aguasdigital.com*, 6 de enero de 2010) son muestra de esto último.

El retorno del PRI a la Presidencia de la República en 2012, no significó el regreso automático de las viejas prácticas informales donde el presidente decidía quién iba a ser el candidato a la gubernatura. Ahora, debían de darse acuerdos entre los liderazgos locales emanados del PRI y el “primer priista del país”. Como veremos en el siguiente apartado, ya sea por su propia experiencia al dejar que fuera el candidato a la gubernatura alguien que no era de su grupo siendo él el gobernador de su estado (Bravo, 2012 y Sánchez, 2012) o porque la evaluación a su gobierno era muy baja dando paso a otros liderazgos dentro del partido (Moguel, 2015), el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, no se impuso en la designación de los candidatos de su partido en los procesos electorales llevados a cabo después de que asumió la presidencia, como ocurrió en Guerrero y en Sonora.

En suma, tanto los elementos formales (Constitución, leyes electorales, estatutos y reglamentos del partido) como las prácticas informales tuvieron modificaciones que se reflejaron en los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas del Partido Revolucionario Institucional entre los años 2010 y 2015.

### **3.2 Incertidumbre electoral y método de selección de candidatos a las gubernaturas 2010-2015.**

Como se estableció en el capítulo 1, la incertidumbre electoral se relaciona con el hecho de que los partidos políticos competitivos pueden ganar o perder en un proceso electoral y la mediremos a partir de dos de sus posibles componentes: La competitividad electoral expresada por el Margen de Victoria (MV) y las encuestas preelectorales.

En este apartado llevaremos a cabo una revisión de aquellos elementos que definimos como componentes de un ambiente de incertidumbre electoral que antecedieron a las postulaciones de candidatos del PRI a la gubernatura en las 35 elecciones que se llevaron a cabo entre 2010 y 2015

Para cada caso se tomarán en cuenta, de acuerdo con la información disponible, las siguientes variables, mencionadas en el capítulo 1:

1) **Partido ganador** de las últimas tres elecciones de gobernador y de la elección de diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior al proceso de selección de candidato

2) **Márgenes de victoria (MV)** de las elecciones mencionadas anteriormente. Como se ha establecido en el primer capítulo, los partidos opositores al PRI se encuentran en el grupo de los más competitivos si el MV es menor al 10% (Valdés, 1995: 33-34), es decir, una elección, de acuerdo a sus resultados, se dio en condiciones de mayor competitividad si la diferencia entre el ganador y el segundo lugar fue menor o igual al 10%. Decimos, en ese caso, que el margen de victoria fue *estrecho*. En cambio, decimos que el margen fue *amplio* si la diferencia entre primero y segundo fue mayor al 10% (Espinosa, 2015). Esta distinción nos permitirá observar la evolución de los márgenes de victoria y qué tan competitivas han sido las últimas contiendas electorales anteriores a la selección del candidato para la elección de gobernador por venir en cada entidad. Suponemos que un triunfo previo del PRI con un estrecho MV o un triunfo de un partido o coalición distinta opositora al PRI por un amplio MV generan incertidumbre para este partido. Nuestra consideración de los resultados electorales de la elección inmediata anterior de diputados locales de mayoría relativa, siguiendo la misma clasificación y bajo el mismo supuesto, tiene como propósito observar el clima electoral previo a partir del potencial de voto que tuvieron los partidos (o coaliciones en su caso) previo a las elecciones cuyos procesos de selección de candidatos estamos analizando.

3) Si ha habido **Alternancia** de partidos en el gobierno de la entidad.

**4) partido gobernante** en el año en que se llevó a cabo el proceso de selección de candidato. Esto nos permitirá ubicar el escenario o las condiciones en las que el PRI enfrenta la elección de gobernador en cuestión:

- a) Si en la entidad ya hubo alternancia y el PRI no gobierna en la entidad.
- b) Si ya hubo alternancia y el PRI recuperó el gobierno del estado
- c) Si no ha habido alternancia.

**5) Encuesta como criterio para la selección del candidato.** De acuerdo con la información disponible, sabremos si hubo algún anuncio público por parte del PRI sobre la elaboración de alguna encuesta como criterio a considerar para seleccionar al candidato a la gubernatura, o bien, que algún diario o medio haya informado sobre encuestas realizadas antes de la postulación del candidato.

**6) Si hubo injerencia (o no) de algún liderazgo** (particularmente en aquellos procesos en donde el PRI tenía la gubernatura del estado y cuando recuperó la Presidencia de la República) en el proceso de selección de candidato a la gubernatura.

**7) Conflicto interno** anterior a la selección del candidato.

- a) Conflictos que derivaron en ruptura (R).
- b) Conflicto Abierto (CA). Si el conflicto se dio abierta o públicamente sin que los actores rompieran con el partido.
- c) Conflicto Latente (CL). Si probabilidades de que se suscitara algún conflicto antes de la postulación del candidato.
- d) Sin conflicto alguno (SC)

En todos los casos se hará mención al método de selección de candidato utilizado por el partido.

Las variables 1, 2, 3 y 4 hacen referencia a los antecedentes en relación con la elección objeto de estudio de este trabajo. Las variables 5, 6 y 7 se refieren a elementos contextuales durante el proceso de definición del método de selección del candidato. El método de selección de candidato es la variable dependiente del modelo. En la exposición, los 35 casos serán divididos de acuerdo al año de la elección de gobernador.

Como se estableció en el capítulo 1, la presencia (o no) de estas variables aumenta o disminuye el grado de incertidumbre del ambiente electoral. Entre los

escenarios *límite* (Capítulo 1, cuadro 1.3) podremos encontrar diferentes grados de incertidumbre, dependiendo de las combinaciones de las variables que se den en cada uno de los casos analizados.

### 3.2.1 Antecedentes inmediatos: los niveles de competitividad en 2009.

Antes de abordar los procesos de selección de candidatos del PRI a las gubernaturas entre 2010 y 2015, introducimos un marco contextual general agregado consistente en la revisión de los resultados de la elección federal inmediata anterior a los casos observados. Para esto, se considerarán en primera instancia los porcentajes de votación que cada partido obtuvo en solitario en la elección federal de diputados de mayoría relativa tanto a nivel federal como en cada una de las entidades donde se eligió gobernador, calculando sus respectivos márgenes de victoria. Posteriormente, se establecerán los porcentajes que obtuvieron las coaliciones que quedaron en primer y segundo lugar en la elección del gobernador y se calcularán con esos datos los márgenes de victoria en las elecciones de cada entidad.

Además de establecer el nivel de competitividad previo al período de nuestro estudio, haremos un balance sobre cuántos estados han tenido alternancia, cuántos de esos recuperó el PRI y cuántos siguen sin alternancia.

En 2009 se llevaron a cabo elecciones de diputados federales y en 6 estados de la República se eligieron gobernadores. Los resultados, en todos los casos, arrojaron márgenes de victoria menores al 10%, lo que nos habla de una mayor competitividad tanto a nivel federal como a nivel estatal.

#### Cuadro 3.2:

#### Margen de victoria (MV) en la elección de diputados federales de mayoría relativa en 2009

PAN	PRI	PRD	MV global
9 679 435 29.6%	12 702 481 38.8%	4 217 985 12.9%	9.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro 3.3, en los 6 estados donde concurren elecciones federales y estatales, la distancia entre el primero y el segundo lugar fue más cerrada.

En la elección de diputados federales el PRI obtuvo más votos en Campeche, Nuevo León y Sonora, mientras que en Colima, Querétaro y San Luis Potosí quedó en segundo lugar. Los márgenes de victoria fluctuaron entre 0.43%

y 5.22% (ver cuadro 3.3), lo cual nos habla de una mayor competitividad entre PRI y PAN en las entidades mencionadas.

**Cuadro 3.3:**

**Márgenes de victoria (MV) a nivel estatal en la elección de diputados federales de mayoría relativa en los estados en que hubo elecciones de gobernador en 2009**

Estados	Primer lugar	Segundo lugar	MV
Campeche	PRI: 44.98%	PAN: 42.24%	2.74%
Colima	PAN: 43.13%	PRI: 42.70%	0.43%
Nuevo León	PRI: 45.17%	PAN: 39.96	5.21%
Querétaro	PAN: 40.35%	PRI: 39.80%	0.55%
San Luis Potosí	PAN: 39.73%	PRI: 34.51%	5.22%
Sonora	PRI: 46.50%	PAN: 43.22%	3.28%

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

En cuanto a las elecciones de gobernadores, el PRI logró ganar en 5 de los 6 estados en los que hubo elecciones: retuvo Campeche y Colima, recuperó Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí; mientras que en Sonora el PRI fue derrotado por el PAN. El MV osciló entre 7.96% y 4.2% (ver cuadro 3.4)

**Cuadro 3.4:**

**Margen de victoria (MV) en las elecciones de gobernador en 2009**

Estados	Primer lugar	Segundo lugar	MV
Campeche	PRI-PNA: 52.40%	PAN: 44.44%	7.96%
Colima	PRI-PNA: 50.56%	PAN: 44.80%	5.76%
Nuevo León	PRI-PVEM-PNA: 49.0%	PAN: 43.4%	5.6%
Querétaro	PRI-PVEM: 49.12%	PAN: 43.70%	5.42%
San Luis Potosí	PRI-PVEM-PSD: 45.38%	PAN-PNA: 41.92%	3.46%
Sonora	PAN: 49.15%	PRI-PVEM-PNA: 44.95%	4.2%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

Tomando en cuenta los resultados anteriormente mencionados, para el año 2009, sólo en 13 entidades el PRI ha sido gobierno desde su fundación, mientras

que 18 estados ya habían experimentado alternancia en su gubernatura y el PRI pasó a ser un competidor más en el sistema de partidos de esos estados (ver cuadro 3.5).

**Cuadro 3.5:**

**Alternancia en las entidades federativas 1989-2009**

<b>Estados sin alternancia hasta 2009</b>	<b>Estados con alternancia, partido ganador y año de la primera alternancia.</b>
Campeche	Aguascalientes, PAN (1998)
Coahuila	Baja California, PAN (1989)
Colima	Baja California Sur, PRD (1999)
Durango	Chiapas PRD-PAN-PVEM-PT (2000)
Estado de México	Chihuahua, PAN (1992)
Hidalgo	Guanajuato, PAN (1995)
Oaxaca	Guerrero, PRD-PC (2005)
Puebla	Jalisco, PAN (1995)
Quintana Roo	Michoacán PRD-PT (2001)
Sinaloa	Morelos, PAN (2000)
Tabasco	Nayarit, PRD-PAN (1999)
Tamaulipas	Nuevo León, PAN (1997)
Veracruz	Querétaro, PAN (1997)
	San Luis Potosí , PAN (2003)
	Sonora, PAN (2009)
	Tlaxcala, PRD-PT-PVEM (1998)
	Yucatán, PAN-PRD-PVEM-PT (2001)
	Zacatecas, PRD (1998)

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las elecciones de gobernador.

Hacia el año 2009, el PRI había recuperado 6 estados (Chihuahua, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Nayarit y Yucatán), en los que el gobierno estatal había quedado previamente en manos de algún otro partido o coalición, de tal manera que gobernaba un total de 19 estados (Ver cuadro 3.6) y solamente en el Distrito Federal no había podido ganar una elección a partir de que perdió el control del gobierno local.



**Cuadro 3.6: Partido gobernante en las entidades y años de elección 2004-2009**

PRI	PAN	PRD
Campeche (2009)	Aguascalientes (2004)	Baja California Sur (2005)
Chihuahua (2004)	Baja California (2007)	Chiapas (2006)
Coahuila (2005)	Guanajuato (2006)	Distrito Federal (2006)
Colima (2009)	Jalisco (2006)	Guerrero (2005)
Durango (2004)	Morelos (2006)	Michoacán (2007)
Estado de México (2005)	Sonora (2009)	Zacatecas (2004)
Hidalgo (2005)	Tlaxcala (2004)	
Nayarit (2005)		
Nuevo León (2009)		
Oaxaca (2004)		
Puebla (2004)		
Querétaro (2009)		
Quintana Roo (2005)		
San Luis Potosí (2009)		
Sinaloa (2004)		
Tabasco (2006)		
Tamaulipas (2004)		
Veracruz (2004)		
Yucatán (2007)		

Fuente: Elaboración propia

Espinosa (2015) demostró que en los 17 estados donde se dio la alternancia (antes de 2010) se dieron en condiciones tanto de alta competitividad (MV estrechos) como de baja competitividad (MV amplios): “la alternancia puede confirmarse en creciente competitividad, pero no es condición necesaria para que se concrete, pues tenemos casos donde la alternancia se materializó sin competitividad” (Espinosa, 2015, p. 63)

**Cuadro 3.7:**

**Estados con alternancia en la gubernatura, margen de victoria entre la primera oposición y el PRI en las elecciones de gobernador**

Margen de victoria	Estados con alternancia
Estrecho (10% o menos)	Tlaxcala, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Chiapas, Nuevo León, Chihuahua, Yucatán y Nayarit.
Amplio (más de 10%)	Baja California, Guerrero, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Baja California Sur y Morelos.

Fuente: Espinosa, 2015, p. 63.

De esta manera, podemos afirmar que si bien la alternancia ha obligado al PRI a ser oposición y a mantenerse como un partido competitivo, esto no implica que en todos los estados sin alternancia no se hubiese dado alta competitividad, ni que en todos en los que hubo alternancia esta no se diera con una baja competitividad. La alternancia y la competitividad (medida a través del margen de victoria) son, no obstante, dos elementos que componen un ambiente de incertidumbre electoral.

Para mostrar esto último, veamos la evolución de los márgenes de victoria de las tres elecciones de gobernador anteriores a 2010.

En Campeche y Colima el MV para el PRI fue inferior al 10%. En Quintana Roo y Tabasco el PRI obtuvo en las últimas dos elecciones un MV también menor al 10%, mientras que en Oaxaca, Sinaloa y Veracruz la competitividad fue alta en su última elección. En Durango y en el Estado de México, aunque el MV llegó a ser menor al 10%, el PRI volvió a tener un amplio MV en la elección de gobernador siguiente (Ver cuadro 3.8)

**Cuadro 3.8:**

**Márgenes de Victoria (MV) en las tres elecciones de gobernador anteriores a 2010 en Entidades Federativas sin alternancia**

<b>Estado</b>	<b>MV (1992-1997)</b>	<b>MV (1998-2003)</b>	<b>MV (2004-2009)</b>
Campeche	6.94% (1997)	1.94% (2003)	7.96% (2009)
Coahuila	36.74% (1993)	26.56 % (1999)	19.65% (2005)
Colima	4.34% (1997)	3.84% (2003)	5.76% (2009)
Durango	18.66% (1992)	9.56% (1998)	22.23% (2004)
Estado de México	44.54% (1993)	6.98% (1999)	22.84% (2005)
Hidalgo	74.05% (1993)	21.46% (1999)	23.35% (2005)
Oaxaca	67.86% (1992)	11.65% (1998)	3.29% (2004)
Puebla	52.77% (1992)	25.16% (1998)	13.65% (2004)
Quintana Roo	83.24% (1993)	8.3% (1999)	6.06% (2005)
Sinaloa	22.79% (1992)	13.61% (1998)	1.25% (2004)
Tabasco	18.8% (1994)	4.72% (2000)	9.8% (2006)
Tamaulipas	60.44% (1992)	27.64% (1998)	26.14% (2004)
Veracruz	54.78% (1992)	21.82% (1998)	0.94% (2004)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

Si bien en las elecciones de gobernador en Puebla (1992, 1998 y 2004) el PRI no obtuvo márgenes de victoria menores al 10%, lo cierto es que esto sí había ocurrido en las elecciones de diputados locales en 2001 y 2004, (8.07% y 8.6% respectivamente). Es claro que la votación a favor del PRI traía una tendencia a la baja como veremos en el último capítulo.

En cambio (como se muestra en cuadro 3.8), en Coahuila, Hidalgo y Tamaulipas, la competitividad había sido baja en las tres elecciones de gobernador anteriores a 2010. En estos estados los partidos de oposición al PRI quedaban en un lejano segundo lugar.

Con estos antecedentes, podemos decir que de las entidades del país, 28 estados se habían vuelto electoralmente competitivos y sólo en tres había baja competitividad.

Por lo que toca al Distrito Federal, desde 1997, año en que fue elegido el primer jefe de gobierno, el PRI no ha podido ganar una sola vez. Por el contrario, se ha mantenido en tercer lugar, con porcentajes de votación alejados del primer sitio. Sólo en 1997, el PRI obtuvo el segundo lugar en la primera elección de jefe de gobierno del Distrito Federal. En ese año el PRD ganó con un MV de 22.52%. Fuera de ello, el PRI ha llegado a estar 37.16% del primer lugar (elección de diputados para la Asamblea Legislativa de 2006). En 2009, el PRI parecía que recuperaba terreno al quedar en tercer lugar pero a una distancia de 9.65 del primer lugar.

Ahora bien, haciendo un balance general de lo ocurrido en las elecciones tanto de diputados federales como de gobernadores en 2009, los resultados electorales mostraban a una oposición que había perdido 117 curules (de los cuales 107 fueron para el PRI) en la Cámara de Diputados y 5 gubernaturas de las seis en disputa. En ese año el PRI postuló a 6 candidatos a gobernador. De ellos, 3 fueron seleccionados en convención de delegados y los demás fueron elegidos en elección directa.

El resultado de las elecciones de 2009, como antecedente y puesto en esos términos, parecía contundente. El PRI fue el gran triunfador.

### **3.2.2 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2010.**

En 2010 se llevaron a cabo elecciones en 12 entidades del país: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Entre enero y febrero de 2010 las dirigencias nacionales del PAN y del PRD comenzaron a tener reuniones con el propósito de acordar alianzas electorales en algunos de los estados en los que se llevarían a cabo las votaciones para elegir gobernador. Estos estados fueron Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa (Reveles, 2011).

Para 2010, las alianzas PAN-PRD se formalizaron en estados donde el PRI no había permitido la alternancia en las gubernaturas: Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Sinaloa.

Como se mostró en el apartado anterior, los cerrados márgenes de victoria en las elecciones federales y estatales de 2009, más el aviso de que los partidos adversarios más competitivos harían alianza en algunos estados para enfrentar las elecciones de gobernador, son elementos que el PRI debió tomar en cuenta al momento de llevar a cabo sus procesos de selección de candidatos.

Como veremos más adelante, al revisar los procesos de selección de candidatos a la gubernatura, el PRI buscó nominar a candidatos electoralmente competitivos que aumentarían las probabilidades de triunfo (o que disminuirían las probabilidades de perder). Aquí, dos cosas adquirirán un papel fundamental en los procesos: las encuestas y la “convención de delegados” como método de selección de candidatos.

Entre 2000 a 2010 (período en el que el PRI no ocupó la Presidencia de la República) en el 50% de las postulaciones de candidatos a las gubernaturas, el procedimiento utilizado fue la convención de delegados (incluyendo la negociación para llegar a las “candidaturas de unidad”); mientras que en el 35% de las nominaciones se utilizó el método de elección directa. El resto fue por designación del CEN (Martínez Valdés, 2013, p. 78).

Sin embargo, para el año 2010, de los 12 candidatos postulados para el cargo de gobernador, en uno (en Zacatecas), el PRI utilizó los artículos 7 y 9 de los estatutos (porque no cumplía con todos los requisitos del artículo 166), y acordó una candidatura común en alianza o coalición de partidos. En las once restantes se utilizó el procedimiento de Convención de Delegados. Ya no se utilizó la Elección Directa.

El PRI enfrentaría las elecciones de gobernador en tres condiciones o escenarios distintos:

- a) Los estados en los que había habido alternancia y el PRI era oposición,
- b) Los estados en los que había habido alternancia y el PRI había recuperado el gobierno del estado, y
- c) Los estados en los que no ha habido alternancia.

Para las elecciones del año 2010, el PRI era oposición en tres de los estados en los que habría elecciones de gobernador, de los cuales había recuperado uno y en ocho no se había presentado alternancia alguna.

En cuanto a la nominación de candidatos del PRI a la gubernatura, la responsabilidad recayó formalmente en la dirigencia nacional y en los comités directivos estatales, ya que no había un gobernador que fungiera como árbitro o que desde un principio influyera en la selección; sin embargo, esto no impedía que gobernadores priistas de otros estados pretendieran ofrecer sus “buenos oficios” ante el Comité Ejecutivo Nacional en favor de algún precandidato, como veremos en el siguiente capítulo en el caso de Zacatecas (Ver entrevista 6 Zacatecas).

A continuación, analizaremos la incertidumbre electoral y el método de selección que el PRI utilizó para nominar candidatos a la gubernatura en los estados donde hubo elecciones en 2010.

### **3.2.2.1 Aguascalientes**

En el estado de Aguascalientes, el PAN estaba al frente del gobierno desde 1998. En la elección de diputados locales de mayoría relativa de 2007, el PRI había logrado obtener 0.59% más votos que el partido en el poder, aun cuando en las dos elecciones anteriores de gobernador (1998 y 2004) el PAN lo había derrotado con amplios márgenes de victoria.

En 2010 el PRI era oposición en Aguascalientes y en el país. Sin los liderazgos de un gobernador o de un presidente, los precandidatos Carlos Lozano de la Torre (senador de la República) y Gabriel Arellano (presidente municipal de Aguascalientes) expresaron públicamente su confianza en la presidenta del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, Beatriz Paredes Rangel, para sacar adelante el proceso de selección de candidato a la gubernatura (*Aguasdigital.com*, 6 de enero de 2010 y *Crisol Plural*, 12 de febrero de 2010). Además de Lozano y Arellano, también participaron como precandidatos el ex senador Fernando Gómez Esparza y la exdiputada federal Lorena Martínez Rodríguez.

En una encuesta levantada por la empresa encuestadora Buendía & Laredo entre el 10 y el 13 de diciembre de 2009, PAN y PRI estaban empatados en las preferencias electorales con 40 puntos porcentuales cada partido (Buendía & Laredo, 2009). Se preveía una contienda electoral altamente competitiva.

Previo a la publicación de la convocatoria, los aspirantes firmaron un acuerdo en el que se comprometían a respetar los resultados de una encuesta. El mejor posicionado sería el candidato a la gubernatura (*El Zócalo*, 13 de febrero de 2010). El resultado se hizo público. De acuerdo con el testimonio de Lorena Martínez, Carlos Lozano de la Torre era el mejor posicionado en las encuestas: “Con base en los resultados de todas las encuestas, tanto las mías como las que el PRI mandó hacer, el perfil de Lorena Martínez era el que más convencía a la ciudadanía; sin embargo, el de Carlos Lozano de la Torre gozaba de un mayor arraigo entre el priismo y fue con base en ello y en una última encuesta donde Lozano me aventajó exactamente por siete puntos que se tomó la decisión” (La Jornada Aguascalientes, 11 de marzo de 2010).

Un día antes de que se hiciera pública la decisión, Gabriel Arellano comentó que él iba arriba en las encuestas (Crisol Plural, 12 de febrero de 2010). Lorena Martínez, en sus declaraciones a la prensa, veía “más sano” que Arellano Espinosa continuara como alcalde porque “había pendientes” en su administración; sin embargo, “indicó que pedir licencia será decisión personal de él y que sus aspiraciones son respetables” (La Jornada Aguascalientes, 11 de marzo de 2010).

El 17 de febrero de 2010, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI publicó la convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección de candidato a la gubernatura de Aguascalientes. De acuerdo con ella, el método de postulación de candidato sería la convención de delegados (PRI, Convocatoria Aguascalientes, 2010).

El registro de precandidatos a la gubernatura se llevó a cabo el 27 de febrero inscribiéndose Carlos Lozano de la Torre y Antonio Javier Aguilera García, personaje que pertenecía al grupo político del propio Lozano. Esto le permitió a Lozano de la Torre hacer precampaña y llevar cabo proselitismo adelantado (La Jornada Aguascalientes, 2 de marzo de 2010). Un día antes de la convención, Aguilera se unió a la candidatura de Lozano.

La convención de delegados se llevó a cabo el 4 de abril de 2010 y postuló a Carlos Lozano de la Torre como candidato a la gubernatura de Aguascalientes por el PRI.

Por su parte, Lorena Martínez fue candidata por el PRI a la presidencia municipal de Aguascalientes y Gabriel Arellano fue candidato a diputado local por la vía de la representación proporcional.

### **3.2.2.2 Chihuahua**

En el estado de Chihuahua se dio la primera alternancia en el gobierno de la entidad en 1992. En aquella ocasión el PAN ganó con un MV estrecho (6.67%). En la elección de 1998 el PRI recuperó la gubernatura ganando también con un estrecho MV (8.11%). En la elección de gobernador de 2004, el PRI en coalición con el PVEM y el PT, obtuvo una victoria de más de 15 puntos porcentuales. Sin embargo, en la elección de diputados locales de mayoría relativa el MV se redujo a 5.11%.

Una baja aceptación del gobernador en turno fue un factor que pudo contribuir a la incertidumbre electoral por la posibilidad que se abría a la emisión del llamado “voto de castigo”. En 2010 Chihuahua era gobernado por el priista José Reyes Baeza Terrazas. Reyes Baeza cerró su administración en medio de cuestionamientos: “Si bien le tocó enfrentar una violencia extrema, no supo detener el crecimiento y la expansión de la delincuencia en la entidad y se limitó a responsabilizar al gobierno federal, eludiendo el papel que le correspondía como gobernante” (Zepeda, 2010, p. 18).

Entre los precandidatos que compitieron por la candidatura del PRI a la gubernatura en 2010 se encontraban el secretario de Fomento Social del gobierno de Chihuahua Oscar Villalobos Chávez, el diputado federal Héctor Murguía Lardizabal y el expresidente de la Cámara de Diputados federal César Duarte Jáquez. Este último era miembro de la Confederación Nacional Campesina (el sector campesino del PRI conocido por sus siglas como la CNC) y se le vinculaba políticamente con el grupo de Beatriz Paredes Rangel, la presidenta del CEN del PRI (Gómez y Ramos, 25 de agosto de 2009).

El 30 de diciembre de 2009 el CEN del PRI hizo pública la convocatoria para la selección de su candidato a gobernador de Chihuahua. En ella se estableció que el método de selección sería la convención de delegados. El 9 de enero de 2010 se llevaría a cabo el registro de los precandidatos. La convención de delegados se programó para el día 28 de febrero (PRI, Convocatoria, Chihuahua, 2010).

El 7 de enero de 2010 a las 10 de la mañana, los precandidatos fueron convocados por la presidenta del CEN del PRI, Beatriz Paredes Rangel, en la ciudad de México (Villalpando, 7 de enero de 2010). Por la tarde se dio a conocer

que el PRI pactó la “candidatura de unidad” en favor de César Duarte Jáquez. Decisión que puede interpretarse como un acuerdo entre la presidenta del CEN, Beatriz Paredes, y el gobernador Reyes Baeza. El 9 de enero, Duarte se registró como precandidato único y el 28 de febrero, en convención de delegados, fue postulado oficialmente como candidato del PRI al gobierno de Chihuahua.

¿Hubo encuestas que respaldaron la postulación de César Duarte como candidato a la gubernatura de Chihuahua por el PRI? Una cita sobre lo que ocurrió posteriormente, nos puede dar pistas sobre la respuesta más probable: “Como todos los pronósticos y encuestas habían señalado con antelación, el triunfador sin mayores problemas resultó ser el candidato del PRI, del Verde Ecologista, de Nueva Alianza y del Partido del Trabajo...” (Favela, 2012, p. 306).

### **3.2.2.3 Durango**

En el estado de Durango, el PRI ganó las últimas tres elecciones de gobernador con distintos márgenes de victoria. En 1992 ganó la gubernatura con un MV amplio de 18.66%; en 1998, el MV se redujo a menos de 10 puntos (9.56%); en 2004, el MV volvió a ser amplio (22.23%). En coalición con el Partido Nueva Alianza y el local Partido Duranguense, el PRI logró obtener 13.01% más de votos que el PAN en la elección de diputados locales de mayoría relativa.

En 2010 la entidad era gobernada por el priista Ismael Hernández Deras y los personajes que se promovieron dentro del PRI para sucederlo fueron los exdiputados federales José Rosas Aispuro Torres y Luis Enrique Benítez Ojeda, el diputado local Jorge Herrera Delgado, el secretario adjunto a la presidencia del CEN del PRI Samuel Aguilar Solís, el senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y los diputados federales Ricardo Rebollo Herrera y Jorge Herrera Caldera; este último era apoyado por el gobernador Hernández Deras.

Para noviembre de 2009, la posibilidad de un rompimiento al interior del PRI por parte de Rosas Aispuro comenzó a adquirir forma. *El Siglo de Durango* comentó en su editorial del 2 de noviembre de 2009 que la permanencia de Rosas Aispuro en el PRI dependía del método de selección de candidato que su partido eligiera para postular a su candidato. En el fondo, esta editorial nos muestra el papel estratégico que juega el método de selección de candidato para que los liderazgos con mayor capacidad de influencia (para 2010 podían ser un gobernador y/o la presidenta del CEN priista) puedan controlar el proceso y hacer que la postulación recaiga en quien ellos creen que es el candidato idóneo para contender en la elección constitucional:



“Está iniciando un mes más del presente año, y con ello una especie de cuenta regresiva para José Rosas Aispuro Torres dentro del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que el sábado próximo se decidirá el método para seleccionar candidato a la gubernatura y, como están las cosas, lo más probable es que la clase priista estatal elija uno que le cierre la puerta a las aspiraciones del ex diputado federal (...) De acuerdo a hechos recientes, es muy difícil que en el Partido Revolucionario Institucional se acuerde la selección de candidatos consultando a la base y simpatizantes, como lo ha estado demandando Aispuro Torres. Es más probable que lo hagan a través de los delegados, porque allí es donde tiene control el grupo que actualmente toma las decisiones al interior del partido (...) Cuando en el PRI se escoja el método de selección de candidato -lo más probable, adverso a Rosas Aispuro- lo interesante será conocer el paso siguiente de este político que desea convertirse en gobernador de Durango, porque sólo un iluso no tendría un plan B, en las actuales circunstancias” (El Siglo de Durango, 2 de noviembre de 2009).

El 6 de noviembre de 2009, el Consejo Político Estatal acordó que el procedimiento estatutario para elegir el candidato a gobernador del estado de Durango sería la convención de delegados (PRI, Convocatoria, Durango, 2010).

Acompañando esta posibilidad de ruptura al interior del PRI, para el mes de enero de 2010, la idea de una alianza opositora compuesta por el PAN, el PRD, el PT y Convergencia, comenzó a concretarse. El día 23 de ese mes, las dirigencias estatales de los partidos mencionados, anunciaron su decisión de conformar dicha alianza y que sólo estaban en espera de que las dirigencias nacionales la avalaran; pero el acuerdo partidista estaba condicionado a que “el candidato a gobernador sea el aún priista, próximo a renunciar al PRI, José Rosas Aispuro Torres” (Notimex, 23 de enero de 2010)

El 25 de enero, el dirigente nacional del PAN, César Nava, dio a conocer que el CEN de su partido aprobó la coalición total entre el PAN, el PRD, el PT y Convergencia y aunque aún no se había definido quién sería el candidato de la alianza, Nava dijo “tenemos en el horizonte a José Rosas Aispuro, quien genera consenso entre los panistas y los otros partidos” (Saldierna, 26 de enero de 2010)

El 29 de enero de 2010, el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, además de comentar quién era en ese momento el aspirante favorito del gobernador de Durango, resalta la importancia de la convocatoria como elemento que arroja luces que alumbran hacia quién se decantaría la “candidatura de unidad”, ya que en ella se establece el método de selección del candidato:

“Acción Nacional y los partidos del DIA, la antigua coalición Por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia), han coincidido también en que el candidato que sostenga la alianza sea el ex diputado José Rosas Aispuro Torres, quien, sin embargo, aún abriga esperanzas de ser postulado por el PRI, partido al que ha pertenecido desde siempre y del que no se ha apartado todavía. Detiene al presunto candidato de la oposición la demora en la emisión de la convocatoria de su partido. Debió aparecer el 15 de enero y dos semanas más tarde aún no ha sido enviada por el comité nacional, acaso por desacuerdos entre ese órgano y el gobernador Ismael Hernández Deras. Éste parecía tener muy claro su proyecto de sucesión, pero a últimas fechas enfrentaba dificultades para concretarlo. Su delfín es el diputado federal Jorge Herrera Caldera, que ha hecho una breve carrera de la mano del gobernador saliente” (Granados, 29 de enero de 2010).

Es probable que el retraso de la publicación de la convocatoria en la que se anunciaría el método de selección de candidato, obedecía a algún intento de última hora por llegar a un acuerdo entre el gobernador, las dirigencias estatal y nacional del PRI, y Rosas Aispuro, el cual, finalmente, no se dio:

“Este miércoles -27 de enero de 2010- se celebró lo que prácticamente puede ser el último encuentro de Aispuro con Beatriz Paredes Rangel. No se descarta la posibilidad de uno final. La Presidenta del CEN reiteró la invitación a José Rosas para que se sumara a favor del candidato que elija el partido al Gobierno del Estado. Pero Aispuro rechazó la invitación, pues nuevamente durante el encuentro quedó claramente establecido que José Rosas no es el candidato del PRI al Gobierno. En los últimos días Aispuro recibió llamadas telefónicas, sostuvo encuentros y le llegaron mensajes de diversos actores de la élite de la clase política priista, de la talla del senador Manlio Fabio Beltrones, Emilio Gamboa, el gobernador de Sinaloa, Jesús Martínez, etc., quienes le pedían permaneciera en el partido” (El Siglo de Durango.com.mx, 29 de enero de 2010).

Finalmente, la convocatoria fue emitida por el CEN del PRI el 29 de enero de 2010. En ella, se confirmó que el método de postulación del candidato a la gubernatura de Durango sería la convención de delegados. La inscripción de precandidatos y la convención de delegados se programaron para los días 10 y 24 de febrero, respectivamente (PRI, Convocatoria, Durango, 2010).

El mismo día en que se dio a conocer la convocatoria, también se informó que el CEN del PRI tenía el resultado de la última encuesta sobre preferencias electorales por partido político y de los aspirantes a la candidatura gubernamental. Se aplicaron mil 125 entrevistas entre los días 19 y 22 de enero en 75 puntos distribuidos en la entidad. Según este estudio, el PRI contaba con el 37.59% de las preferencias electorales seguido por el PAN con el 23.13%. El PRD tenía

4.34%, debajo del PT que obtuvo en esta medición el 4.95% de las preferencias electorales. En cuanto a los precandidatos “las preferencias no favorecieron a Aispuro. La tendencia se inclinó por el diputado federal Jorge Herrera Caldera” (El Siglo de Durango.com.mx, 29 de enero de 2010).

En la convención de delegados Herrera Caldera fue postulado oficialmente como candidato a la gubernatura.

### **3.2.2.4 Hidalgo**

En el estado de Hidalgo, el PRI ganó las elecciones de gobernador de 1993, 1999 y 2005 (en este año en alianza con PVEM) con márgenes de victoria amplios (74.05%, 21.46% y 23.35% respectivamente). En 2008, en la elección de diputados locales de mayoría relativa, el PRI, en coalición con el Partido Nueva Alianza, obtuvo 16.42% más votos que el PRD, partido que ocupó el segundo lugar en cuanto al número de votos obtenidos en esa elección.

Un elemento que contribuyó a la incertidumbre electoral fue el anuncio de una alianza entre el PAN y el PRD. En efecto, en octubre de 2009, el PAN reconoció que estimaba postular a la ex comisionada para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada, Xóchitl Gálvez Ruiz, como precandidata por la coalición “Hidalgo nos Une” compuesta por el PAN, el PRD y el Partido Convergencia (Enríquez, 2012). El 17 de enero de 2010, se concretó la alianza PAN-PRD en Hidalgo (Notimex, 17 de enero de 2010).

Por su parte, el PRI negoció una coalición con el PVEM y con el Partido Nueva Alianza. El convenio fue firmado el 18 de febrero de 2010

Con fecha 26 de marzo de 2010, el CEN del PRI expidió la convocatoria para seleccionar a su candidato a la gubernatura de Hidalgo. En ella se estableció como procedimiento de selección la convención de delegados. El 6 de abril se llevaría a cabo la inscripción de precandidatos y, para el 25 de abril, se programó la convención (PRI, Convocatoria, Hidalgo, 2010).

El alcalde de Pachuca, Francisco Olvera Ruiz y el ex presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Hidalgo, José Antonio Rojo García fueron los aspirantes que se inscribieron en la fecha establecida en la convocatoria. Dos días después, el 8 de abril, en sesión privada en la sede nacional del PRI, se reunieron la presidenta del CEN del PRI, Beatriz Paredes Rangel y el gobernador del estado de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong, con los precandidatos para definir la

“candidatura de unidad”, siendo Olvera el elegido (Camacho y Valadez, 8 de abril de 2010).

De acuerdo con Galindo (2011), el gobernador del estado de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong, influyó en la selección del candidato del PRI a la gubernatura de Hidalgo:

“Varios aspirantes mostraron su interés para contender por la nominación del Revolucionario Institucional a la gubernatura del estado (...) Miguel Osorio Chong realizó una visita al Comité Ejecutivo Nacional de su partido, y dos días después el alcalde de Pachuca, Francisco Olvera Ruiz, anunció sus aspiraciones por abanderar a su partido en las elecciones para elegir gobernador. La cúpula estatal del PRI había declarado que buscaría en todo momento lanzar un ‘candidato de unidad’. A pesar de los llamados a ésta, José Antonio Rojo García, miembro de la familia política más prominente del estado y ex dirigente estatal del partido, manifestó sus pretensiones para registrarse como candidato y competir en la elección interna. Días después en una reunión entre el gobernador, la dirigente nacional y los dos postulantes, Rojo García declinó a favor de Francisco Olvera, por lo que este último no tuvo oponente en la carrera por la gubernatura. (...) La legitimidad alcanzada por Osorio (por lo menos entre los priistas) llevó al candidato Olvera a plantear como principal estrategia de su campaña la promesa de continuar con la obra del, hasta ese momento, actual gobierno. (Galindo, 2011, p. 53).

En la convención llevada a cabo el 25 de abril de 2010, con el voto unánime de 2 mil 594 delegados, Francisco Olvera Ruiz fue elegido candidato del PRI a la gubernatura del estado de Hidalgo (Mota, 25 de abril de 2010).

### **3.2.2.5 Oaxaca**

Los triunfos del PRI en las contiendas por la gubernatura del estado de Oaxaca pasaron de márgenes de victoria amplios en 1992 y 1998 (67.86% y 11.65%, respectivamente) a un MV estrecho en 2004 (3.29%). En esta elección el PRI formó alianza con el PVEM y el PT.

En el año 2010, la entidad era gobernada por el priista Ulises Ruiz.

En la encuesta realizada por el Gabinete de Comunicación Estratégica en noviembre de 2009, al preguntar a los encuestados, en una escala del 1 al 4, qué tanto se asemeja el gobernador real con el gobernador ideal (persona honesta, trabajadora, carismática, preparada, que cumple lo que promete y tolerante a las ideas), la calificación a Ulises Ruiz pasó de 2.1 en julio de 2009 a 1.2 en

noviembre de 2009. En esa misma encuesta, se midió la preferencia electoral por partidos para la elección de gobernador. El PRI obtuvo el 36.5% de menciones a su favor, mientras que el PAN y el PRD obtuvieron 28.1% y 18.1%, respectivamente (GCE, Oaxaca, 2009)

En 2004 se dio por primera vez la alianza entre PAN, PRD y el Partido Convergencia para competir por la gubernatura del estado de Oaxaca, llevando como candidato al ex presidente municipal de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, personaje que había renunciado al PRI y se había afiliado al Partido Convergencia. El 20 de septiembre de 2009 las dirigencias estatales del PAN y el PRD confirmaron que irían de nueva cuenta en alianza para competir por el gobierno del estado (Martínez, 20 de septiembre de 2009). A ellos se unió el Partido Convergencia. De nueva cuenta se propuso que Gabino Cué fuera el candidato de la coalición.

En el PRI, el diputado federal, Jorge Franco Vargas, el presidente municipal de Oaxaca, José Antonio Hernández Fraguas y el ex secretario de Obras Públicas del gobierno de Ulises Ruiz y diputado federal, Eviel Pérez Magaña, fueron los aspirantes a obtener la candidatura a la gubernatura del estado. Pérez Magaña era considerado el “delfín” del gobernador Ulises Ruiz (Proceso.com.mx, 1 de marzo de 2010).

El 18 de febrero de 2010, el CEN del PRI publicó la convocatoria para seleccionar candidato a la gubernatura de Oaxaca. El método de selección fue la convención de delegados, la cual se llevaría a cabo el 31 de marzo. El registro de aspirantes se fijó para el 1 de marzo (PRI, Convocatoria, Oaxaca, 2010). En esta fecha sólo se registró Pérez Magaña, postulado oficialmente en la convención de delegados. En esta selección de candidato a la gubernatura por el PRI, la influencia del gobernador del estado “fue determinante”. “Nadie compitió con el elegido de Ulises Ruiz” (Santiago y González, 2012, p. 241).

### **3.2.2.6 Puebla**

Antes del año 2010, el estado de Puebla no había tenido alternancia de partidos en el gobierno del estado. El PRI obtuvo márgenes de victoria amplios en las tres elecciones anteriores. En 1992 el MV fue de 52.77%; en 1998 el MV fue de 25.16% y en 2004, fue de 13.65.

En el año 2010, el priista Mario Marín Torres era el gobernador del estado.

El 14 de febrero de 2006, el periódico *La Jornada* dio a conocer el contenido de la grabación de una serie de conversaciones del empresario Kamel

Nacif con distintos personajes, entre ellos el gobernador Mario Marín. En esa grabación se constata un acuerdo que hubo entre ambos para encarcelar, por el delito de difamación, a la periodista Lydia Cacho quien había publicado el libro “Los demonios del edén” en el que acusaba a Nacif de proteger al pederasta Jean Succar Kuri.

El 5 de marzo de 2006, un grupo de diputados locales y federales, entre ellos el ex presidente la Gran Comisión del Congreso Local, Rafael Moreno Valle Rosas, renunciaron al PRI por este hecho (Galindo, 5 de marzo de 2006).

En encuestas publicadas inmediatamente después del escándalo (*Opina, La Jornada de Oriente, Consulta Mitofsky*), registraron una caída en la popularidad del gobernador. Más del 60 por ciento de los encuestados pedía su renuncia al cargo (*La Jornada*, 20 de febrero de 2006 y *Notimex*, 20 de febrero de 2006).

En ese año de 2006, Rafael Moreno Valle fue candidato al Senado de la República por el PAN y ganó la elección

Sin embargo, llama la atención que, a pesar del desprestigio del gobernador Marín, en la elección de diputados locales de mayoría relativa llevada a cabo en 2007, el PRI, en coalición con el PVEM, obtuvo 12.11% más de votos que el PAN, su más cercano contendiente.

En el año 2009, el senador Rafael Moreno Valle planteó la posibilidad de que el PAN se uniera al PRD para las elecciones gobernador que se llevaría a cabo en 2010 (Camacho, 11 de agosto de 2009).

Para entonces había tres contendientes que destacaban del resto de los aspirantes por la candidatura del PRI a la gubernatura: la presidenta municipal de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz, el ex presidente municipal de Puebla, Enrique Doger Guerrero, y el secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Puebla, Javier López Zavala; este último, apoyado por el gobernador. En efecto, López Zavala llegó a ser uno de los priistas más conocidos en el Estado. Esa popularidad se debió principalmente al impulso que el gobernador le había dado (Reynoso, 2011, p. 20).

El 16 de enero se daba a conocer que PAN y PRD irían en alianza en tres estados, entre ellos Puebla (Michel, 16 de enero de 2010)

El PRI en Puebla utilizó las encuestas como criterio para nominar a su candidato a la gubernatura. La empresa *Demotecnia* fue la encargada de realizar dos sondeos, uno en octubre y otro en noviembre de 2009; en ellos se excluyó a Blanca Alcalá, “la precandidata del PRI con mayor presencia en las encuestas” (Reynoso, 2011, p. 20).

En la primera encuesta, Enrique Doger ocupaba el primer lugar con una ventaja de 10 puntos porcentuales sobre López Zavala, sin embargo, en la segunda encuesta, López Zavala tenía una ventaja de 5 puntos sobre Doger (Entrevista 2, Puebla, 2016)

Antes de dar a conocer los resultados de las encuestas a los precandidatos, el 20 de enero de 2010, el CEN del PRI publicó la convocatoria para elegir candidato a gobernador. En ella se estableció como procedimiento la convención de delegados. El 31 de enero fue la fecha programada para que los precandidatos se inscribieran y el 21 de febrero se llevaría a cabo la convención. (PRI, Convocatoria, Puebla, 2010).

El día del registro de precandidatos se inscribieron Javier López Zavala y Enrique Doger. El 1 de febrero, la Comisión Estatal de Procesos Internos (CEPI) del PRI, a través de un comunicado, negó el registro a Doger porque "no cubrió los requisitos mínimos" (Camacho, 2 de febrero de 2010). Doger impugnó la negativa de su registro ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El 20 de febrero de 2010, el TEPJF confirmó el dictamen de la CEPI (Expediente SUP-JDC-23/2010, TEPJF, 2010).

El 21 de febrero se llevó a cabo la convención de delegados en la que Javier López Zavala fue postulado oficialmente como candidato del PRI a la gubernatura del estado de Puebla.

### **3.2.2.7 Quintana Roo**

Para el año 2010, el estado de Quintana Roo no había tenido alternancia. En las tres elecciones de gobernador anteriores a ese año, el PRI ganó con un amplio MV (83.24%) en 1993. En cambio, en 1999 ganó con estrecho MV (8.3%), y en 2005, en alianza con el PVEM, volvió a ganar con un MV estrecho (6.06%). En la elección de diputados locales de mayoría relativa llevada a cabo en 2008, la coalición PRI-PVEM obtuvo más de 30 puntos porcentuales de ventaja sobre el PAN que ocupó el segundo lugar.

En el año 2010, Félix González Canto era el gobernador de la entidad.

Entre los aspirantes a ser los candidatos por el PRI a la gubernatura destacaban el diputado federal y presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara Baja, Carlos Joaquín González, y el diputado federal y ex secretario particular del gobernador González Canto, Roberto Borge Angulo. Este último, era considerado el "delfín" del gobernador (*Informador.mx*, 4 de marzo de 2010)

En enero de 2010, el proyecto de una coalición entre PAN y PRD para contender por la gubernatura en Quintana Roo, parecía viable.

El 17 de enero de 2010 se había concretado la alianza entre PAN y PRD en Hidalgo. Al respecto, el diputado federal del PRD, Jesús Zambrano, declaró que el PRD esperaba concretar alianzas con el PAN en Oaxaca, Puebla y Quintana Roo. En el caso de Quintana Roo, el PRD ya tenía como propuesta para ser candidato a la gubernatura de la posible coalición, al ex presidente municipal de Benito Juárez, Gregorio Sánchez Martínez (Notimex, 17 de enero de 2010)

El 4 de marzo, la presidenta del Comité Estatal del PRI en Quintana Roo, Cora Amalia Castilla Madrid, informó que llevarían a cabo encuestas para medir el posicionamiento de sus aspirantes a la gubernatura y reducir en el proceso interno a un solo candidato de unidad. Anunció que la convocatoria se publicaría el 20 de marzo (Informador.mx, 4 de marzo de 2010)

En efecto, la convocatoria para seleccionar candidato a la gubernatura de Quintana Roo por el PRI fue emitida en la fecha señalada por Castilla Madrid. En el documento avalado por el CEN priista, se estableció la convención de delegados como procedimiento para postular al candidato. Se fijó como fecha de registro de aspirantes el día 5 de abril. La convención de delegados se llevaría a cabo el 18 de abril (PRI, Convocatoria, Quintana Roo, 2010).

El 24 de marzo de 2010, el periódico El Universal publicó los resultados de dos encuestas en las que se midieron el posicionamiento de los precandidatos a la gubernatura por parte del PRI. Una de ellas fue la firma *Nodo* de Luis Woldenberg. En esta encuesta, Carlos Joaquín González tenía una ventaja de 14 puntos porcentuales por encima de su más cercano adversario, Roberto Borge Angulo. La segunda encuesta dada a conocer fue la realizada por el Centro de Investigación sobre Opinión Pública (CISO) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). En este estudio, Joaquín González aventajaba a Borge por 4.5 puntos porcentuales en la contienda por el gobierno (*El Universal.mx*, 24 de marzo de 2010)

A pesar de los resultados dados a conocer, la presidenta del CEN del PRI, Beatriz Paredes, exhortó a Joaquín González a mantenerse en su cargo:

“Su experiencia, antecedentes profesionales y compromiso con el tema – turístico- lo convierten en una figura clave, para atender esta actividad preponderante en nuestra economía (...) Confiados en la lealtad y compromiso que siempre ha mostrado en su trayectoria política hacia su partido, la dirigencia nacional le pide su permanencia en esta importante Comisión legislativa...” (Jiménez, 24 de marzo de 2010)



El 26 de marzo, el PRI anunció que Borge Angulo sería el candidato a la gubernatura de Quintana Roo:

“Poco antes del destape de Borge Angulo –vinculado con el actual gobernador, Félix González Canto-, el diputado federal Carlos Joaquín González declinó contender por la postulación (...) Carlos Joaquín dijo que desea continuar en el Congreso y refrendó su filiación priista, en un aparente mensaje a la alianza formada por los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Convergencia, que le ofreció en reiteradas ocasiones postularlo para las elecciones de julio” (Chávez, Martoccia y Saldierna, 26 de marzo de 2010).

El 5 de abril, Borge Angulo se registró como precandidato. Lo mismo hizo Sergio de la Cruz Osorno, quien no estuvo en la competencia durante todo el proceso. Esto le permitió a Borge hacer precampaña por todo el estado de Quintana Roo antes de la elección constitucional (*Noticaribe*, 17 de abril de 2010). El 17 de abril, como era de esperarse Osorno desistió a su precandidatura. El 18 de abril, como estaba programado en la convocatoria, en convención de delegados, Roberto Borge Angulo fue postulado oficialmente candidato del PRI a la gubernatura de Quintana Roo.

### **3.2.2.8 Sinaloa**

En el estado de Sinaloa, el PRI ganó las elecciones de gobernador con márgenes de victoria amplios en 1992 y 1998. En la elección de diputados locales de mayoría relativa el PRI de 2007 (en coalición con el partido Nueva Alianza) obtuvo un 14.2% más de votos que el PAN, partido que ocupó el segundo lugar en obtención de votos. Sin embargo, en la elección de gobernador de 2004, el PRI obtuvo a su favor un MV estrecho de 1.25%.

En 2010, la entidad era gobernada por el priista Jesús Aguilar Padilla. En las elecciones locales intermedias de 2007, se observó una confrontación entre el gobernador Aguilar y el ex gobernador Juan S. Millán Lizárraga por la designación de los candidatos a diputados locales y presidentes municipales. Esta confrontación se agudizó en 2010 durante el proceso de postulación del candidato a la gubernatura:

“Los deseos de continuidad entre Juan Millán y Aguilar Padilla exacerbaron la confrontación. Aguilar Padilla, desde una etapa temprana de su gobierno promovió a Jesús Vizcarra Calderón, quien fungía como Secretario de Promoción Económica de su gabinete, cargo que abandonó para competir por la Presidencia Municipal de Culiacán. Juan Millán optó por apoyar a Mario López Valdez

(MALOVA), quien posterior al cargo de alcalde en el Municipio de Ahome (2002-2004), se había desempeñado como Secretario de Planeación y Desarrollo en el gabinete de Aguilar Padilla en el primer año y medio de gobierno, hasta que en 2006 se separó del cargo para competir por una curul del Senado de la República” (Ríos y Moya, 2012, p. 333)

El 1 de diciembre de 2009 se dio a conocer una encuesta elaborada por la empresa Consulta Mitofsky. En ella el PRI obtendría el 46 % de los votos, el PAN 22% y el PRD 4%. En cuanto a los aspirantes del PRI, Jesús Vizcarra llevaba la delantera con el 39% de las preferencias, mientras que MALOVA registraba para ese momento 33.5% de las preferencias.

Para enero de 2010, las dirigencias nacionales del PAN y el PRD ya habían iniciado negociaciones para ir en alianza en algunos estados y postular candidaturas comunes para competir por gubernaturas, entre ellas, Sinaloa. El gobernador Aguilar Padilla calificó la unión PAN-PRD de “antinatural con el único fin de cerrarle el camino al PRI y llegar por llegar” (Ballinas, Becerril y Muñoz, 27 de enero de 2010)

Conforme se acercaban las fechas del inicio del proceso de selección de candidato del PRI, tanto el grupo de Vizcarra como el de MALOVA trataron de imponer el método de postulación:

“La elección mediante el Consejo Político Estatal del PRI y la Consulta a la base mediante elección abierta a la ciudadanía fueron los procedimientos a los que Vizcarra y MALOVA se adherían, respectivamente. El primero amparado en el control del gobernador Aguilar Padilla sobre la estructura partidaria, el segundo en su popularidad y apoyo social producto de su carisma político y de la experiencia obtenida Millán Lizárraga en 1998” (Ríos y Moya, 2012, p. 334)

El 3 de marzo de 2010 el CEN del PRI dio a conocer la convocatoria para la postulación de su candidato a gobernador. El procedimiento o método de selección fue la convención de delegados, el método que convenía a Vizcarra y al gobernador Aguilar Padilla. La fecha del registro de precandidatos quedó establecida para el día 17 de marzo y la convención se llevaría a cabo el 17 de abril PRI, Convocatoria, Sinaloa, 2010).

El 19 de marzo, López Valdez anunció su salida del PRI y su intención de participar en el proceso interno del PAN (Gómez, 19 de marzo de 2010)

Dos días antes, Jesús Vizcarra Calderón se registró como precandidato único del PRI y el 17 de abril fue postulado oficialmente en la convención de

delegados. Vizcarra fue el candidato de la coalición PRI, PVEM y el Partido Nueva Alianza.

El 19 de abril PAN, PRD y el partido Convergencia firmaron el convenio de coalición. El 8 de mayo, Mario López Valdez se registró como su candidato a la gubernatura de Sinaloa.

### **3.2.2.9 Tamaulipas**

En el estado de Tamaulipas, el PRI había controlado el gobierno del estado sin que hubiera habido alternancia. En las elecciones de gobernador de 1992, 1998 y 2004, el PRI ganó con márgenes de victoria –aunque decrecientes– amplios (60.44%, 27.64% y 26.14%, respectivamente). El PRI, en coalición con el PVEM y Nueva Alianza, obtuvo más votos que el PAN en la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2007, con una diferencia de 22.7 puntos porcentuales.

En una encuesta elaborada en octubre de 2009 por Consulta Mitofsky sobre preferencia partidaria para la elección de gobernador en Tamaulipas, el PRI tenía el 48.3% de la intención del voto y el PAN, en segundo lugar, el 20.1% (Opina México, 2010).

El gobernador de Tamaulipas en 2010 era el priista Eugenio Hernández Flores.

El secretario de Educación estatal, José Manuel Assad Montelongo, y el coordinador de los diputados federales de Tamaulipas, Rodolfo Torre Cantú fueron los precandidatos que puntaron siempre las encuestas mandadas a hacer por el PRI (Notimex, 19 de enero de 2010)

El 10 de enero de 2010, el PRI, el PVEM y el Partido Nueva Alianza, firmaron el acuerdo para formar la coalición “Todos Tamaulipas”.

El 20 de enero de 2010, el CEN del PRI hizo pública la convocatoria para elegir candidato a la gubernatura de Tamaulipas. El método de selección fue la convención de delegados la cual se llevaría cabo el 14 de marzo. La fecha para el registro de precandidatos quedó para el 30 de enero (PRI, Convocatoria, Tamaulipas, 2010).

Para ese día, ya circulaba la versión de que el “candidato de unidad” sería Rodolfo Torre Cantú.

Un día antes, el 19 de enero, José Manuel Assad Montelongo, adelantó que apoyaría a Torre Cantú como “su candidato a la gubernatura” (Notimex, 19 de enero de 2010).

Rodolfo Torre Cantú fue el único precandidato que se inscribió y fue oficialmente postulado como candidato del PRI a la gubernatura de Tamaulipas en la convención de delegados llevada a cabo el 14 de marzo.

Sin embargo, el 28 de junio, Rodolfo Torre Cantú fue asesinado.

Esto obligó al PRI a aplicar el artículo 191 de sus estatutos que contempla que en los “casos de fuerza mayor” en que se haga necesaria la sustitución de candidatos, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional designará a los nuevos candidatos (Estatutos PRI, 2008).

El 30 de junio, Egidio Torre Cantú, hermano de Rodolfo, fue presentado como candidato del PRI a la gubernatura de Tamaulipas.

### **3.2.2.10 Tlaxcala**

En el estado de Tlaxcala, la alternancia se dio por primera vez en 1998. En aquella ocasión la coalición compuesta por el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ganó la elección de gobernador. Posteriormente, en 2004, el PAN junto con el PT y dos partidos locales (el Partido Justicia Social y el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala) ganaron la gubernatura. El PAN (con el Partido Alianza Ciudadana) obtuvo 12.19% más votos que el PRI (en coalición con el PVEM) y 10.99% más que el PRD en la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2007. En las elecciones de gobernador el PRI había perdido por márgenes de victoria estrechos (2.17% en 1998 y 0.93% en 2004). “De elección a elección, ya aparecía desde entonces como posible que ganara cualquiera de las tres principales fuerzas políticas, dependiendo de su capacidad para hacer alianzas, así como de su suficiencia para mantener la unidad en torno al candidato seleccionado” (Rodríguez y Veloz, 2011, p. 83).

En 2010 el PAN controlaba la Presidencia de la República y gobernaba en el estado de Tlaxcala. El proceso de selección del candidato priista fue encabezado por Beatriz Paredes –ex gobernadora de la entidad-, presidenta del CEN.

Los precandidatos que compitieron por la postulación del PRI a la gubernatura fueron la presidenta municipal de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, y el ex diputado federal, Mariano González Zarur, quien seis años antes había sido candidato a la gubernatura por el PRI.

En una encuesta realizada por el Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 23 de noviembre de 2009, se dio a conocer que en cuanto a preferencia electoral por partido, el PRI iba en primer lugar con una ventaja de 4.9 puntos porcentuales sobre el PAN y 19.6 puntos sobre el PRD. Todo parecía indicar que sería una contienda competitiva entre el PRI y el PAN (GCE, Tlaxcala, 2009).

El 14 de febrero de 2010, el dirigente estatal del PRI, Ubaldo Velasco Hernández comentó que aún no se había definido el método de selección de su candidato a la gubernatura y no descartó que fuera a través de una encuesta “ya que la idea es llegar con un candidato de unidad”. También aclaró que González Zarur no había renunciado ni renunciaría al PRI para participar como aspirante a la gubernatura por el Partido del Trabajo, Convergencia y otros dos partidos con registro local, ya que las dirigencias de estos partidos estaban postulando al precandidato priista (El Universal, 14 de febrero de 2010). Había entonces un escenario de conflicto latente.

El 1 de marzo de 2010 fue dada a conocer la convocatoria para la selección de candidato a la gubernatura. En ella se estableció que el método sería la convención de delegados a celebrarse el 30 de marzo. La fecha del registro de los aspirantes quedó programada para el día 15 y las precampañas serían del 16 al 29 de marzo (PRI, Convocatoria, Tlaxcala, 2010). En la presentación de la convocatoria, el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI de Tlaxcala, Ubaldo Velasco Hernández, comentó que para la convención se esperaba la participación de mil 264 delegados (Varela y Ramírez, 22 de marzo de 2010).

Desde el inicio del proceso, Lorena Cuéllar insistió en la elaboración de encuestas para que el mejor posicionado sea el candidato a la gubernatura (Jiménez y Avendaño, 18 de enero de 2010). Acusó a González Zarur de rehuir a participar en las encuestas y urgió a su partido a alcanzar una candidatura de unidad antes de que se lleve a cabo el registro y así evitar el desgaste interno (Seoane, 2 de marzo de 2010).

A diferencia de Aguascalientes, en Tlaxcala, los precandidatos Mariano González Zarur y Lorena Cuellar Cisneros tuvieron que pelear por el voto de los delegados. Cuellar insistió en que se tomaran en cuenta las encuestas para definir la nominación, sin embargo la dirigencia priista terminó por dejar que los delegados decidieran.

El 15 de marzo se inscribieron los dos precandidatos. Después de una precampaña llena de acusaciones mutuas sobre la falta de limpieza en las acciones de los equipos de ambos contendientes, el 21 de marzo se llevó a cabo

la elección de delegados cuyos resultados le permitían a González Zarur contar con 632 de ellos (Varela y Ramírez, 22 de marzo de 2010).

El 30 de marzo de 2010, minutos antes de que se llevara a cabo la convención de delegados, Lorena Cuéllar decidió ya no participar en el proceso, acusando irregularidades y viejas prácticas del pasado en contra de su postulación (Osorno, 30 de marzo de 2010).

En la convención de delegados, Mariano González Zarur fue elegido candidato del PRI a la gubernatura del estado de Tlaxcala.

### **3.2.2.11 Veracruz**

Los márgenes de victoria alcanzados por el PRI en el estado de Veracruz en las tres elecciones de gobernador llevadas a cabo antes de 2010 pasaron de amplios a un MV estrecho. En 1992 y 1998, el PRI ganó con diferencias de 54.78% y 21.82%, mientras que en 2004 el PRI, en alianza con el PVEM alcanzó un MV de menos de un punto porcentual (0.94%). En la elección de 2007, la alianza de los partidos con presencia nacional PRI-PVEM-PNA obtuvieron 17.67% más votos que el PAN, partido que quedó en segundo lugar en cuanto al número de votos obtenidos en esa elección.

Para el año 2010, Veracruz no había tenido alternancia. El gobernador del estado era el priista Fidel Herrera Beltrán.

En un artículo escrito por el corresponsal Andrés T. Morales publicado en La Jornada el 25 de octubre de 2009, se dio la descripción de una “sucesión adelantada” por la gubernatura de Veracruz entre el diputado local Héctor Yunes Landa (apoyado por el senador Manlio Fabio Beltrones) y el diputado federal Javier Duarte de Ochoa (apoyado por el gobernador Fidel Herrera):

“Un aspirante ‘oficial’ y uno ‘rebelde’ buscan suceder al gobernador Fidel Herrera Beltrán en 2010, y ya recorren el estado en abierto proselitismo, contra la costumbre de ‘esperar los tiempos’ (...) Aunque la nominación del candidato priista está prevista para febrero, Héctor Yunes Landa rompió la tradición y en julio pasado exigió equidad, transparencia y legalidad en el proceso de selección, mientras Javier Duarte de Ochoa se mueve con apoyo oficial y despunta en los medios de comunicación locales (...) Duarte de Ochoa es el *delfín* (...) Yunes Landa es el ‘rebelde’ ligado al senador Manlio Fabio Beltrones...” (Morales, 26 de octubre de 2009).

Esta disputa interna en el PRI ya había sido detectada por el PRD Veracruzano. El secretario de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Estatal del

PRD, Juan Vergel Pacheco, abrió la posibilidad de que Héctor Yunes pudiera encabezar un proyecto de centro izquierda: “Estamos pensando que habrá fracturas en el PRI...”, dijo el dirigente perredista (González, 6 de septiembre de 2009).

Mientras tanto, el director general del ISSSTE, Miguel Ángel Yunes Linares, se perfilaba como posible candidato del PAN a la gubernatura.

La empresa *Buendía & Laredo* presentó una encuesta llevada a cabo entre el 15 y el 19 de enero de 2010. A la pregunta ¿Quién prefiere que sea el candidato del PRI para gobernador de Veracruz? El 33% de los encuestados prefería a Javier Duarte y sólo el 10% mencionó a Héctor Yunes (Aguilar, 27 de enero de 2010).

El CEN del PRI publicó la convocatoria el 14 de febrero de 2010. La convención de delegados fue el método establecido en ella para seleccionar al candidato a la gubernatura. La inscripción de precandidatos se llevaría a cabo el 24 de febrero y el 28 de marzo se celebraría la convención de delegados (PRI, Convocatoria, Veracruz, 2010).

El 24 de febrero se inscribieron Javier Duarte y Héctor Yunes. Al momento de su inscripción Yunes Landa denunció que se presionó a los dirigentes municipales, a través de los delegados distritales, para que dieran su respaldo a su adversario, “ya que la línea era apoyar a Javier Duarte (...) Espero no estar viviendo la crónica anunciada de un registro negado” (*Proceso.com.mx*, 24 de febrero de 2010).

De acuerdo con la base octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos debía publicar, el día 25 de febrero de 2010, el dictamen mediante el cual se acepta o se niega la solicitud de registro a precandidato. Por la noche del día señalado, la Comisión Estatal rechazó el registro de Héctor Yunes por no cubrir los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria, particularmente, no logró reunir el 10% de firmas de afiliados inscritos en el Registro Partidario en el estado y tampoco cumplió con el 25% de apoyos de los sectores y agrupaciones priistas (Ávila, 26 de febrero de 2010).

El 28 de marzo de 2010 se llevó a cabo la convención de delegados en la que Javier Duarte de Ochoa fue elegido candidato del PRI a la gubernatura de Veracruz.

### **3.2.2.12 Zacatecas**

En 1998 el PRI perdió la elección de gobernador y con ello llegó la alternancia en el estado de Zacatecas. En aquel año, el PRD ganó con un MV estrecho (6.13%). Seis años después el PRD volvería a ganar la gubernatura, ahora con un MV amplio (12.99%). El PRD, en alianza con el Partido Convergencia, obtuvo 7.17% más votos que el PRI en la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2007.

En el año 2010, la entidad era gobernada por el PRD y la presidencia de la República estaba en manos del PAN. Al igual que en Aguascalientes y Tlaxcala, la dirigencia nacional del PRI encabezada por Beatriz Paredes fue la encargada de dirigir los trabajos para la selección del candidato a la gubernatura en Zacatecas.

Algunos priistas como el ex dirigente estatal del PRI, Esaú Hernández, el ex senador de la República, Gustavo Salinas, y el ex diputado federal, Silverio López habían manifestado su intención de competir por la candidatura a la gubernatura por el PRI.

Un acontecimiento externo al PRI de suma importancia tuvo impacto en el proceso: la fractura del PRD el año anterior a la elección de gobernador. El 23 de febrero de 2009, un grupo de diputados locales encabezados por Miguel Alonso Reyes renunciaron al PRD y se declararon diputados independientes. Alonso Reyes renunció al PRI desde 1998 y fue presidente municipal de Zacatecas postulado por el PRD. Esto le permitió tener un buen posicionamiento en las encuestas (Entrevistas 1, 4, 5 y 6 Zacatecas)

En una encuesta realizada el 16 de julio de 2009 por el Gabinete de Comunicación Estratégica, el PRI encabezaba las preferencias electorales con 30.6% seguido por el PAN con un 26.4%. En esta encuesta, el PRD se ubicó en el tercer lugar con un 19.3% de las preferencias (Gabinete de Comunicación Estratégica, Zacatecas, 2009).

Las encuestas fueron importantes para que Miguel Alonso Reyes, su grupo y el gobernador de Coahuila, Humberto Moreira, convencieran a la líder nacional del PRI Beatriz Paredes para que él fuera el abanderado del PRI (Entrevista 6 Zacatecas). Sin embargo, no cumplía con los requisitos para ser candidato a la gubernatura por el PRI establecidos en el apartado IX del artículo 166 de los estatutos (Alonso no era militante del PRI y había sido presidente municipal y diputado local por el PRD).

Las dirigencias estatal y nacional del PRI no recurrieron a la convención de delegados como método para elegir al candidato a la gubernatura de Zacatecas.



Para elegir al candidato se aplicaron los artículos 7 y 9 de los estatutos para que, a través de una coalición se estableciera una candidatura común lo cual dejaba sin efecto el apartado IX del artículo 166.

El 4 de febrero de 2010 los precandidatos priistas Esaú Hernández, Silverio López y Gustavo Salinas decidieron apoyar a Miguel Alonso después de que la Comisión Política Permanente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI autorizara al priísmo de Zacatecas “sacar un precandidato a través de un acuerdo de las fuerzas políticas” (Mejía, 5 de febrero de 2010). De esta manera, Miguel Alonso Reyes fue candidato de la “Alianza por la Esperanza de Zacatecas”, compuesta por el PRI, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza.

**Cuadro 3.9:**

**Elementos de incertidumbre electoral en los procesos**

**de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2010**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior a 2010	Partido Gobernante en 2010	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Aguascalientes	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PAN PAN PRI	Amplio Amplio Amplio Estrecho	Sí	PAN	Sí	No	CL	Convención de Delegados
Chihuahua	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PAN PRI PRI-PVEM-PT PRI	Estrecho Estrecho Amplio Estrecho	Sí	PRI	No	Sí	SC	Convención de Delegados
Durango	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Estrecho Amplio Amplio	No	PRI	Sí	Sí	R	Convención de Delegados
Hidalgo	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	No	Sí	SC	Convención de Delegados
Oaxaca	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Amplio Estrecho Amplio	No	PRI	No	Sí	R	Convención de Delegados
Puebla	1992/Gobernador	PRI	Amplio	No	PRI	Sí	Sí	R	Convención

	1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI-PVEM	Amplio Amplio Amplio						de Delegados
Quintana Roo	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM	Amplio Estrecho Estrecho Amplio	No	PRI	Sí	Sí	CL	Convención de Delegados
Sinaloa	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PNA	Amplio Amplio Estrecho Amplio	No	PRI	No	Sí	R	Convención de Delegados
Tamaulipas	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM- PNA	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	Sí (En el caso de Rodolfo Torre Cantú)	Sí	SC	Convención de Delegados
Tlaxcala	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRD PAN PAN	Amplio Estrecho Estrecho Amplio	Sí	PAN	No	No	CA	Convención de Delegados
Veracruz	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM- PNA	Amplio Amplio Estrecho Amplio	No	PRI	No	Sí	CA	Convención de Delegados
Zacatecas	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRD PRD PRD-PC	Amplio Estrecho Amplio Estrecho	Sí	PRD	Sí	Sí	SC	Candidatura común/ coalición de partidos

### 3.2.3 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2011.

Las elecciones de 2010, trajeron como consecuencia un aumento en el número de entidades federativas con alternancia de partidos en el ejecutivo estatal, en comparación con las que había en 2009, como puede apreciarse en el cuadro 3.10.

**Cuadro 3.10:**

#### Alternancia en las entidades federativas hasta 2010

Entidades federativas sin alternancia.	Estados con alternancia, partido alternante y año de la primera alternancia.
Campeche	Aguascalientes, PAN (1998)
Coahuila	Baja California, PAN (1989)
Colima	Baja California Sur, PRD (1999)
Durango	Chiapas PRD-PAN-PVEM-PT (2000)
Estado de México	Chihuahua, PAN (1992)
Hidalgo	Guanajuato, PAN (1995)
Quintana Roo	Guerrero, PRD-PC (2005)
Tabasco	Jalisco, PAN (1995)
Tamaulipas	Michoacán PRD-PT (2001)
Veracruz	Morelos, PAN (2000)
	Nayarit, PRD-PAN (1999)
	Nuevo León, PAN (1997)
	Oaxaca (2010)
	Puebla (2010)
	Querétaro, PAN (1997)
	San Luis Potosí , PAN (2003)
	Sinaloa (2010)
	Sonora, PAN (2009)
	Tlaxcala, PRD-PT-PVEM (1998)
	Yucatán, PAN-PRD-PVEM-PT (2001)
	Zacatecas, PRD (1998)

Fuente: Elaboración propia.

En 2011 hubo elecciones para gobernador en seis estados de la República: Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Nayarit, Guerrero y Michoacán.

Las elecciones de gobernador en estos estados suelen tener un atractivo particular: se les considera un laboratorio electoral que permite bosquejar el escenario en el que habría de desarrollarse la contienda por la Presidencia de la República en 2012.

El PRI defendió su calidad de invicto en las elecciones de gobernador en Coahuila y el Estado de México, buscó retener la gubernatura en Nayarit frente a la posibilidad de una nueva alianza entre el PAN y el PRD (alianza que lo derrotó en 1999), mientras que en Baja California Sur, Guerrero y Michoacán compitió como un partido de oposición.

Para la selección de los candidatos que habrían de competir en las elecciones de gobernador de 2011, el PRI tomó la decisión de utilizar el método de convención de delegados o bien de centralizar aún más la decisión a través de un “Órgano de Gobierno” producto de un acuerdo de coalición o alianza. La excepción fue Coahuila, estado en el que el PRI utilizó el método de “elección directa”.

### **3.2.3.1 Coahuila**

En Coahuila no ha habido alternancia en el gobierno de la entidad. El PRI ha ganado en las 3 elecciones de gobernador anteriores a 2011 con márgenes de victoria amplios (36.74%, 26.56%, y 19.65% en 1993, 1999 y 2005, respectivamente). En la elección de diputados locales de mayoría relativa, el PRI obtuvo 45.02% más votos que el PAN, partido que ocupó el segundo lugar.

En 2011, la entidad era gobernada por el priista Humberto Moreira Valdez, quien para ese año contaba con evaluaciones superiores al 8 de calificación por parte de los coahuilenses (Varela, 2012, p. 59).

Rubén Moreira Valdez, hermano del gobernador, fue el único aspirante a la candidatura del PRI para competir por la gubernatura. Rubén fue coordinador de la campaña a la gubernatura de Humberto y posteriormente fue presidente estatal del PRI, época en la que su partido ganó todas las elecciones de diputados locales y federales y obtuvo el triunfo en 33 de 38 elecciones de presidentes municipales (*Red Política, El Universal.com.mx*, 26 de mayo de 2016).

El 22 de diciembre de 2010, el CEN del PRI lanzó la convocatoria para postular candidato a la gubernatura. Se estableció como método o procedimiento la elección directa, “en la modalidad de miembros y simpatizantes” (PRI, Convocatoria, Coahuila, 2010).

Si se trataba de la postulación del hermano del gobernador, ¿Por qué no se utilizó el método de convención de delegados, en donde tanto Humberto como Rubén Moreira, podían tener un mayor control?

Entre 2010 y 2015, de los 35 procesos de selección de candidato a gobernador, Coahuila fue una de las dos entidades (la otra fue el Distrito Federal

en 2012, donde el PRI no había ganado una sola elección de jefe de gobierno) en las que el PRI utilizó la elección directa como método para postular candidato.

Los amplios márgenes de victoria con los que ha ganado el PRI las tres últimas elecciones de gobernador y la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2008 junto con la “elección directa” como método utilizado para seleccionar a su candidato, hacen de Coahuila un caso que requiere ser estudiado de manera particular en el siguiente capítulo.

### **3.2.3.2 Estado de México**

En el Estado de México, las expectativas en torno a la elección presidencial de 2012 condicionaron el escenario de la selección de candidato del PRI a la gubernatura en 2011. El entonces gobernador de esa entidad, Enrique Peña Nieto, se perfilaba para ser uno de los contendientes por la candidatura del PRI a la Presidencia de la República. En esa ruta, era necesario que el PRI ganara la elección para enviar un mensaje nacional de que su triunfo era una especie de reconocimiento al trabajo de Peña. Perder esta elección era generar la percepción contraria.

Para contender por la candidatura del PRI en el Estado de México se perfilaron el ex secretario de Turismo en el estado y presidente municipal de Huixquilucan, Alfredo del Mazo Maza, y el presidente municipal de Ecatepec, Eruviel Ávila Villegas.

El primero, además de ser primo del gobernador, era reconocido, por su abolengo (nieto del ex gobernador Alfredo del Mazo Vélez e hijo del ex gobernador Alfredo del Mazo González), como miembro del poderoso grupo Atlacomulco. Se pensaba que Peña influiría para que fuera el candidato a la gubernatura y así corresponder al “gesto de apoyo a su propia candidatura que seis años atrás había recibido de Alfredo del Mazo González, siguiendo la transmisión del poder que había caracterizado la vida política de la entidad en las últimas décadas” (Bravo, 2012, p.40).

Por su parte, Eruviel Ávila fue diputado local, presidente estatal del PRI y dos veces alcalde del municipio mexiquense más poblado (Ecatepec).

La posibilidad de una alianza PAN-PRD aumentaron la fuerza de Ávila como precandidato: “Hasta el último momento Eruviel Ávila, pese a sus declaraciones de que no se movería, representó un aspirante peligrosamente independiente que podía convertirse en una alternativa electoral para los partidos de oposición y en particular para los aliancistas” (Bravo, 2012, p. 40)

Todavía en diciembre de 2010, las encuestas ponían a Eruviel por debajo de Del Mazo. “La vuelta que logra en escasos tres meses se debe en mucho a la misma posibilidad de la alianza opositora y a que un descontento del priísmo del Valle de México lo condujera a posicionarse en contra de su mismo partido” (Sánchez, 2012, p.11).

Con un MV estrecho (6.82%) en la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2009, el conocimiento de las derrotas del PRI frente a las alianzas encabezadas por el PAN y el PRD en Oaxaca, Puebla y Sinaloa en las elecciones de 2010 y la probabilidad de que PAN y PRD pudieran unirse en torno a un candidato proveniente del PRI, eran datos que constituían un escenario amenazante para el proyecto de Peña. Sabía que para lograr la candidatura a la Presidencia de la República su partido no podía perder y pasar a la historia como el personaje que permitió la alternancia en la gubernatura de uno de los estados emblemáticos del dominio electoral priista y mucho menos con un candidato opositor surgido de sus propias filas.

La incertidumbre electoral, llevó a Peña Nieto y al PRI mexiquense a no imponer la candidatura de Del Mazo anteponiendo los intereses de grupo y a admitir que la mejor opción para conservar la gubernatura era postular a Eruviel Ávila.

La convocatoria del proceso interno para seleccionar al candidato a la gubernatura fue emitida el 16 de marzo de 2011. En ella se estableció como fecha de inscripción de precandidatos el 27 de marzo. El método escogido fue la convención de delegados la cual se llevaría a cabo el 7 de abril (PRI, Convocatoria, Estado de México, 2011).

El 26 de marzo (un día antes de la inscripción de precandidatos), Alfredo del Mazo Maza anunció su declinación en favor de Eruviel Ávila quien se registró como precandidato único. En la convención de delegados Ávila fue postulado como candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México en la fecha programada en la convocatoria.

### **3.2.3.3 Guerrero**

En Guerrero y Michoacán, algunas de las circunstancias que rodearon la selección de los candidatos del PRI fueron similares: en ambos estados era un partido de oposición, en la elección previa de diputados locales de mayoría relativa, la diferencia de los porcentajes de votación total entre el primer y segundo lugar habían sido menores al 5% (4.33% a favor del PRI en Guerrero y 2.84% por

debajo del PRD en Michoacán) y el clima de inseguridad prevaleciente era similar. Sin embargo, cada proceso de selección de candidato tuvo sus peculiaridades.

En Guerrero, el PRI tomó la decisión de utilizar el método de convención de delegados para seleccionar a su candidato (PRI, Convocatoria, Guerrero, 2011), buscando configurar una “candidatura de unidad”.

Había cuatro precandidatos Manuel Añorve Baños, Ángel Aguirre Rivero, Héctor Astudillo Flores y Héctor Vicario Castrejón.

Para lograr la candidatura de unidad, el CEN del PRI estableció los criterios y realizó estudios de opinión para valorar la competitividad de cada uno de los precandidatos, del partido y de sus adversarios; el candidato –dijo Beatriz Paredes- “tendrá que tener un perfil ganador, un perfil con tendencia a la alza en las preferencias electorales; se deberá realizar un estudio en torno al estado y el perfil del candidato, de qué espera la ciudadanía, cómo han sido los mecanismos en otros estados para tener éxito en la contienda electoral, un candidato con un perfil nuevo, con un perfil ganador. Eso se tendrá que analizar y tener un tamiz de soluciones para esa definición en el partido” (Citada por Jiménez, 2011, p.16).

A pesar de las constantes reuniones que la dirigencia nacional tuvo con los precandidatos para que respetaran los acuerdos y lograr la anhelada unidad, al momento de darse a conocer la decisión a favor de Añorve, Ángel Aguirre rompió con el PRI para posteriormente convertirse en el candidato del PRD a la gubernatura de Guerrero. Fue una escisión política que Beatriz Paredes no pudo controlar a pesar de su capacidad de negociación para abonar triunfos electorales a favor de su partido en otros estados (Jiménez, 2011). Otra vez el PRI sufriría una fractura que le costaría perder de nueva cuenta una elección de gobernador.

#### **3.2.3.4 Michoacán**

En Michoacán, el PRI había perdido la gubernatura en 2001.

En las tres elecciones de gobernador anteriores a 2011 los márgenes de victoria fueron menores a 7%. En la última elección de diputados, el PRD en alianza con el PT y el Partido Convergencia, logró obtener 2.84% más votos que el PRI.

A pesar de que el PAN no ha logrado conquistar la gubernatura en la entidad, en 2007 (en coalición con Nueva Alianza), logró quedar en segundo lugar de las preferencias electorales, 3.33% por debajo de la coalición encabezada por el PRD en la elección de gobernador y 2,84% en la elección de diputados de mayoría relativa. En aquella elección de gobernador el PRI quedó en tercer lugar,



a más de 10 puntos porcentuales del primer lugar. Michoacán es un estado con un sistema tripartidista (ver cuadro 3.11).

**Cuadro 3.11:**

**Porcentajes de votación y MV en las elecciones de 2007 en Michoacán**

Gobernador	2007	PRD-PT-PC-PAS: 36.09% PAN-PNA: 32.76% PRI: 25.63%	PRD-PT-PC-PAS: 3.33% Dif. Entre 1er y 3er lugar (PRI): 10.46%
Diputados MR	2007	PRD-PT-PC: 33.36% PRI: 30.52% PAN-PNA: 28.76%	PRD-PT-PC: 2.84%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Michoacán.

El 10 de noviembre, Luisa María Calderón, la hermana del entonces presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, anunció sus intenciones de competir por la candidatura del PAN a la gubernatura de Michoacán (Castillo, 10 de noviembre de 2010).

Frente a este escenario en el que cualquiera de los partidos (PRD, PAN, PRI y sus coaliciones) con mayor votación en la entidad podía ganar, el PRI decidió ir con el mismo procedimiento para seleccionar a su candidato: la convención de delegados para legitimar al “candidato de unidad”.

En la competencia interna, el diputado local, Alfredo Anaya Gudiño, el delegado especial del PRI en el Estado de México, Víctor Silva Tejeda y el presidente municipal de Morelia, Fausto Vallejo Figueroa fueron los aspirantes a la candidatura para competir por el gobierno del estado.

El 31 de mayo de 2011, el PRI dio a conocer la convocatoria en la que se había decidido que el método de postulación de candidato sería la convención de delegados, a celebrarse el 31 de julio (PRI, Convocatoria, Michoacán, 2011).

El periódico *La Jornada* dio a conocer que de acuerdo con encuestas realizadas por el CEN del PRI, el aspirante mejor ubicado para ser candidato de ese partido a la gubernatura, era el alcalde de Morelia, Fausto Vallejo Figueroa. El delegado del PRI en la entidad, Jorge Esteban Sandoval, señaló que había condiciones para lograr una candidatura de unidad (Martínez, 31 de mayo de 2011). A diferencia de lo ocurrido en Guerrero, en Michoacán el PRI logró sacar adelante la designación de Fausto Vallejo Figueroa sin que se dieran desavenencias o grietas al interior del tricolor (Ramírez, 2012, p. 27). En

convención de delegados el PRI le dio su apoyo a Vallejo (Castillo, 31 de julio de 2011).

### **3.2.3.5 Nayarit**

En Nayarit, el reto sería mayor o menor para el PRI dependiendo de si se lograba o no de nueva cuenta la unión entre el PAN y el PRD que lo derrotó en 1999. En la última elección de diputados de mayoría relativa, en coalición con Nueva Alianza, el Revolucionario Institucional había logrado un MV de 21.6%.

En enero de 2011, PAN y PRD anunciaron que en Nayarit irían juntos (*El Economista*, 20 de enero de 2011). Esto, por supuesto aumentó la incertidumbre electoral.

Para enfrentar este escenario el gobernador Ney González y la dirigencia nacional priista acordaron el método para nominar al candidato más competitivo independientemente de si el seleccionado era o no del agrado o del grupo del gobernador.

El 21 de enero de 2011, el PRI firmó el Convenio de Coalición “Nayarit nos une” con el PVEM y Nueva Alianza, donde se estableció que “se utilizarán instrumentos de opinión pública y mecanismos estadísticos de medición del posicionamiento, a los que someterá a los precandidatos que oportunamente se registren” (Tello, 19 de marzo de 2011). Este método fue refrendado el 15 de marzo en los acuerdos firmados por el Consejo Político Nacional del PRI donde validó lo acordado por el Órgano de Gobierno de la coalición “Nayarit nos Une”. Es decir, al haber un convenio de coalición se aplicaron los artículos 7 y 9 de los estatutos y se estableció que, a través de encuestas (y no en una convención de delegados ni por elección directa), se definiría al abanderado de la coalición. Así quedó sentado en la convocatoria (Notimex, 19 de marzo de 2011). Por primera vez, el PRI oficializaba la utilización de las encuestas como método para la selección de su candidato. La encuesta le dio al PRI algo de certidumbre (postuló al candidato más competitivo que tenía en ese momento) en la incertidumbre. PAN y PRD terminaron rompiendo su alianza (Tello, 27 de abril de 2011) porque no pudieron ponerse de acuerdo sobre quién sería su candidato.

La responsabilidad de operar el proceso de nominación del candidato a la gubernatura de la coalición encabezada por el PRI corrió a cargo del Órgano de Gobierno de la Coalición, un órgano aún más estrecho en cuanto al número de decisores que el de la convención de delegados. Los precandidatos aceptaron los resultados de la encuesta, siendo el ganador y “candidato de unidad” Roberto Sandoval Castañeda. A pesar de algunas diferencias entre el candidato, el

governador y la dirigencia nacional (Ramos, 21 de mayo de 2011), no hubo rupturas.

### **3.2.3.6 Baja California Sur**

En contraste, en Baja California Sur (estado en el que perdió el PRI la gubernatura en 1999 sin haberla recuperado aún y en el que en la última elección de diputados locales de mayoría relativa obtuvo casi 24 puntos porcentuales de votos menos que el PRD), las encuestas tuvieron en el proceso de selección del candidato priista una función distinta.

Aunque en el convenio de coalición firmado con el PVEM se consideraron los “diversos procedimientos, instrumentos de opinión pública, mecanismos de medición del posicionamiento, perfiles de competitividad y análisis cuantitativos...”, estos fueron instrumentos auxiliares. En el convenio de coalición entre PRI y PVEM, quedó en manos del “Órgano de Gobierno” de la coalición la responsabilidad de seleccionar al “perfil idóneo” para competir por la gubernatura (15ª Cláusula del Convenio de Coalición, PRI-PVEM, 6 de agosto de 2010).

El “Órgano de Gobierno” estuvo compuesto por tres militantes del PRI y dos del PVEM y la representación jurídica de la coalición quedó a cargo del entonces joven dirigente estatal del PRI Ricardo Barroso Agramont, quien, con la anuencia estatutaria de la dirigencia nacional terminó siendo el candidato de la coalición.

**Cuadro 3.12:**

**Elementos de incertidumbre electoral en los procesos**

**de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2011**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior a 2011	Partido Gobernante en 2011	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Coahuila	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	No	Sí	SC	Elección Directa
Estado de México	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Estrecho Amplio Estrecho	No	PRI	Sí	Sí	CL	Convención de Delegados
Guerrero	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRD PRI	Amplio Estrecho Amplio Estrecho	Sí	PRD	Sí	No	R	Convención de Delegados
Michoacán	1995/Gobernador 2001/Gobernador 2007/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRD PRD PRD	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PRD	Sí	No	SC	Convención de Delegados
Nayarit	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRD-PAN PRI PRI	Amplio Estrecho Estrecho Amplio	Sí	PRI	Sí	Sí	CL	Candidatura común/ coalición de partidos

Baja California Sur	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRD PRD PRD	Estrecho Amplio Estrecho Amplio	Sí	PRD	Sí	No	SC	Candidatura común/ coalición de partidos
---------------------	--	--------------------------	--	----	-----	----	----	----	---

### **3.2.4 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos a las gubernaturas 2012.**

En 2012, se llevaron a cabo elecciones de gobernador en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán, y de jefe de gobierno del Distrito Federal.

En la celebración por el triunfo de Eruviel Ávila en el Estado de México, El entonces gobernador Enrique Peña Nieto comentó que el candidato presidencial debía elegirse con la misma seriedad y profesionalismo con el que se seleccionó a Eruviel Ávila y añadió que una de las grandes lecciones del proceso electoral reciente fue haberlo enfrentado con unidad y con los mejores candidatos (Méndez y Dávila, 8 de julio de 2011).

Si bien antes de 2011 ya algunos gobernadores habían privilegiado la competitividad al momento de seleccionar candidatos a gobernador, el que Enrique Peña Nieto lo haya hecho en su estado, sentó un precedente, de tal manera que la misma operación llevada a cabo por el PRI en el Estado de México debía aplicarse en los estados donde habría elección de gobernador, apoyando con ello la campaña del propio Enrique Peña Nieto como candidato a la Presidencia de la República<sup>22</sup>.

#### **3.2.4.1 Chiapas**

Si en alguna entidad el PRI no encontraba candidato competitivo había que buscarlo pues entre las filas de los aliados. Eso fue lo que ocurrió en Chiapas.

Desde 1994, Chiapas ha sido una entidad difícil para el PRI. Aunque ganó la elección en ese año, la conflictividad<sup>23</sup> que se vivía en aquella entidad fue desgastando al partido en el gobierno, hasta que perdió la gubernatura en el año 2000 ante una alianza PAN-PRD-PVEM-PT. Desde las elecciones intermedias de 2004, el PRI comenzó a hacer mancuerna con el PVEM. En 2006 la derrota del PRI-PVEM ante la coalición PRD-PT-PC fue por apenas medio punto porcentual.

---

<sup>22</sup> Enrique Peña Nieto fue precandidato único a la Presidencia de la República después de que el senador Manlio Fabio Beltrones declinó el 21 de noviembre de 2011.

<sup>23</sup> El 1 de enero de aquel año, el movimiento armado indígena conocido como Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) declaró la guerra al Ejército Mexicano y al gobierno federal encabezado por el presidente Carlos Salinas de Gortari. Después de una serie de enfrentamientos, hubo un cese al fuego y se inició un largo proceso de negociaciones con el fin de establecer un marco jurídico en materia indígena, dando como resultado los acuerdos de San Andrés Larráizar y una iniciativa de ley elaborada por legisladores de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) en 1996. El no cumplimiento de estos acuerdos por parte del gobierno federal ha provocado una serie de desencuentros que han impedido una solución jurídica al conflicto, particularmente en los llamados Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, autonomía que constitucionalmente no ha sido reconocida y que el EZLN estableció de manera unilateral.

En esa elección el PRI le dejó al PVEM la primera fórmula en las candidaturas al senado. Fue en ese momento cuando comenzó a destacar el senador surgido de las filas del PVEM Manuel Velasco Coello.

El acercamiento del PVEM con el entonces gobernador Juan Sabines, la amistad de este con Enrique Peña y, sobre todo, la popularidad de Velasco (una encuesta en noviembre de 2011 le daba una ventaja de más de 10 puntos sobre la mejor posicionada de las candidatas del priismo, María Elena Orantes) provocó que para el año 2012 el PRI le cediera al Partido Verde la candidatura a la gubernatura en Chiapas en los acuerdos de coalición, a pesar de la inconformidad de algunos priistas locales y la ruptura de María Elena Orantes (Valentín y Flores, 2012). Entonces, en un acuerdo cupular para impulsar una candidatura común, el pevemista Manuel Velasco fue el candidato de la alianza PRI-PVEM.

#### **3.2.4.2 Distrito Federal**

Como lo comentamos anteriormente, en la capital de la República, el PRI no ha ganado una sola elección de Jefe de Gobierno, desde que se instauró esta figura ha ocupado el tercer lugar en todas las elecciones celebradas desde el año 2000. En la elección de diputados de 2009 volvió a quedar en tercer lugar aunque, en esta ocasión, a una distancia inferior a los 10 puntos porcentuales respecto del primer lugar.

El 18 de enero de 2012, el PRI dio a conocer que, con base en lo que marca el artículo 182 de los Estatutos del PRI, el método de selección de sus candidatos será la elección directa entre militantes y simpatizantes, el mismo que se empleó en el año 2006, dado que el Consejo Político Nacional no pudo definir el método en una sesión (Villanueva, 19 de enero de 2012). Entonces, si el Consejo Político Nacional hubiese podido definir el método ¿Hubiese sido la convención de delegados el método elegido para seleccionar al candidato del PRI al gobierno del Distrito Federal? Es probable.

El 27 de enero el CEN del PRI emitió la convocatoria<sup>24</sup>. En ella se confirmó que el método de selección de candidato sería la elección directa. El 11 de febrero fue la fecha establecida para la recepción de solicitudes de registro de precandidatos, mientras que la jornada electoral se programó para el 18 de marzo (Convocatoria, PRI, Distrito Federal, 2012).

---

<sup>24</sup> El 17 de febrero la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la invalidez del artículo 166, fracción IX de los estatutos del PRI, en la parte relativa que establece como requisito el haber obtenido un cargo de elección popular, por lo que el Tribunal ordenó al PRI modificar la convocatoria (TRIFE, Boletín de prensa, 17 de febrero de 2012)

En la base cuarta de la convocatoria se estableció lo siguiente:

“En caso de dictaminarse procedente el registro de un solo precandidato, el 12 de febrero de 2012, la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal declarará la validez del proceso, le otorgará la constancia de candidato electo al precandidato registrado y dará por concluido el proceso interno.

Cuando durante el desarrollo del proceso, por cualquier circunstancia quede vigente el registro de un solo precandidato, una vez constatada la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal de tal eventualidad, procederá en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior”<sup>25</sup> (Convocatoria, PRI, Distrito Federal, 2012).

Esta disposición abría la posibilidad de una “candidatura de unidad” antes del 18 de marzo, día en que se llevaría a cabo la jornada electoral.

La Comisión de Procesos Internos del PRI DF recibió las solicitudes de cuatro aspirantes, entre ellos la expresidenta del CEN del PRI y diputada federal, Beatriz Paredes, el ex diputado local, Tonatiuh González, el ex diputado federal Rogelio Audiffred Narváez, y Marcela Dávalos Aldape, quien fuera precandidata del PRI a la jefatura de la delegación “Benito Juárez” en 2009. Audiffred y Dávalos quedaron fuera de la contienda porque, de acuerdo con la Comisión de Procesos Internos del PRI-DF, no cumplieron con los requisitos de la convocatoria (Llanos, 13 de febrero de 2012).

Paredes y González terminaron siendo los precandidatos, pues a juicio de las autoridades competentes habían cubierto todos los requisitos que marcaba la Convocatoria.

Paredes contaba con el apoyo del candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto. Por su parte, Tonatiuh González había asegurado tener el apoyo de la militancia del PRI capitalino y que podría ganar la candidatura, debido a que “la candidatura de Paredes era una imposición de la cúpula priista” (Uribe, 2012, p.84).

A petición de Enrique Peña Nieto, González anunció su declinación a la candidatura el 14 de marzo, lo que le permitió a Paredes ser precandidata única (Romero, 15 de marzo de 2012). Sin que hubiera una “jornada electoral” como lo establecía la convocatoria, Beatriz Paredes recibió su constancia como candidata del PRI al Gobierno del Distrito Federal el 18 de marzo de 2012.

---

<sup>25</sup> Esta disposición establecida en la convocatoria para seleccionar candidato a jefe de gobierno del Distrito Federal no se encuentra en la convocatoria emitida para seleccionar al candidato a la gubernatura en el estado de Coahuila, siendo que en ambas se establece el método de elección directa.



Sin embargo, al interior del PRI había inconformidad con la candidatura de Paredes. El ex diputado priista Rogelio Javier Audiffred impugnó legalmente la decisión. El caso llegó al TEPJF. El principal alegato de Audiffred fue que Paredes no cumplió con la acreditación de residencia ininterrumpida de por lo menos cinco años en la ciudad de México. La Comisión de Procesos Internos entregó la constancia de mayoría a Paredes, acto que Audiffred calificó de “ilegal, injusto, inequitativo y parcial”. También denunció que la violación del artículo 188 de los Estatutos del PRI en materia de porcentajes de apoyo, al acaparar ciento por ciento de los apoyos en una acción concertada con González quien declinó en su favor, a fin de impedir que otros militantes se registraran. (Cruz, 20 de marzo de 2012). El Tribunal falló en favor de Beatriz Paredes (Expediente SUP-AG-76/2012 TEPJF 4 de abril de 2012, PDF), pero la división al interior del PRI capitalino estaba a la vista. “En algunas delegaciones como la Benito Juárez, los priistas se declararon inconformes con la candidata” (Uribe Moreno, 2012, p. 84). En el proceso de selección de candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal hubo un conflicto latente.

### **3.2.4.3 Guanajuato**

El PRI no ha podido gobernar el estado desde 1995, cuando Vicente Fox y el PAN se alzaron con el triunfo. Los márgenes de victoria han sido de más de 20 puntos porcentuales en 1995 y 2000, y de más de 30 en 2006 en todos los casos a favor del PAN. En la última elección de diputados el margen de victoria fue de 16.2, lo que muestra que al PRI se le ha dificultado ser competitivo en esa entidad.

Antes de la publicación de la convocatoria el CEN del PRI intentó impulsar la precandidatura del ex panista José Ángel Córdova Villalobos. Sin embargo, uno de los aspirantes, el empresario y miembro del PRI Juan Ignacio Torres Landa, denunció “desaseo” y “madrugete” en el partido y consiguió el apoyo de Enrique Peña Nieto y del dirigente nacional Pedro Joaquín Codwell (Escalante, 18 de marzo de 2012)

Para seleccionar a su candidato a la gubernatura de Guanajuato en 2012, el PRI utilizó el método de convención de delegados. En esta convocatoria se eliminó el requisito de haber tenido un cargo de elección popular, debido a una resolución del TEPJF una semana antes (TRIFE, Boletín de prensa, 17 de febrero de 2012, véase nota al pie 24). En la presentación de la convocatoria, el delegado del CEN del PRI en la entidad, Francisco Javier Santillán, dijo que no habría “dedazo” ni imposición y que podría inscribirse quien lo deseara (Álvarez, 23 de febrero de 2012).

La Comisión de Procesos Internos aprobó la precandidatura de Juan Ignacio Torres Landa y descalificó a Leonardo Solórzano Villanueva. Solórzano recurrió al TEPJF y este ordenó al PRI inscribirlo como aspirante por lo que tuvieron que contender por los votos de los delegados. Finalmente, en la convención, Torres Landa obtuvo 631 votos contra 57 de Solórzano (Escalante, 18 de marzo de 2012). De esta manera Ignacio Torres Landa fue postulado candidato del PRI a la gubernatura del estado de Guanajuato.

#### **3.2.4.4 Jalisco**

En Jalisco, a diferencia de Guanajuato, los márgenes de victoria en las dos últimas elecciones de gobernador fue inferior a los 5 puntos porcentuales a favor del PAN y en la última elección de diputados de mayoría relativa el PRI obtuvo el mayor número de votos con un margen de victoria de 3.76%. Con estos números como antecedente, podían esperarse escenarios de incertidumbre electoral, uno de ellos, que el PRI pudiera recuperar la gubernatura.

El 2 de enero de 2012, el CEN del PRI emitió la convocatoria para la selección de candidato a la gubernatura de Jalisco. En ella se estableció como método de selección la convención de delegados, la cual tendría lugar el 12 de febrero. La entrega de solicitudes de registro se llevaría a cabo el 14 de enero.

El 5 de enero, en la reunión que tuvieron los siete aspirantes a la candidatura<sup>26</sup> con el presidente del PRI, Pedro Joaquín Coldwell, se acordó una “candidatura de unidad”. Los convocados declinaron a favor del alcalde de Guadalajara Aristóteles Sandoval Díaz, quien encabezaba las preferencias electorales en las diferentes encuestas que se habían publicado en Jalisco (Garduño y García, 6 de enero de 2012 y Maguey, 6 de enero de 2012). El resto de los aspirantes aceptaron la decisión y declararon públicamente su apoyo a Sandoval Díaz quien fue postulado como candidato en la convención de delegados llevada a cabo el 12 de febrero de 2012.

---

<sup>26</sup> Ellos fueron el senador Ramiro Hernández García, los diputados María Esther Scherman Leaño, Arturo Zamora Jiménez y Trinidad Padilla López, y los presidentes municipales de San Pedro Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, de Zapopan, Héctor Vielma Ordoñez, y de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

### 3.2.4.5 Morelos

En Morelos, la lucha por el gobierno del estado se ha dado entre tres partidos. En el año 2000, el PRI perdió por primera vez la gubernatura frente al PAN y no ha vuelto a recuperarla. En 2006 terminó en tercer lugar por debajo del PRD y a una distancia de más de 11 puntos porcentuales del primer lugar, que fue el PAN. Sin embargo, en la elección de diputados de mayoría relativa en 2009 el PRI obtuvo un mayor número de votos que PAN y PRD con un MV de 6.88% respecto del segundo lugar (ver cuadro 3.13).

Esta disputa tripartita por los votos permitía plantear en el futuro próximo un escenario de incertidumbre electoral para la elección de gobernador en 2012.

**Cuadro 3.13:**

#### Porcentajes de votación y MV en el estado de Morelos 1997-2009

TIPO DE ELECCIÓN	AÑO	PARTIDOS (Primero, segundo y tercer lugar)	MARGEN DE VICTORIA
Diputados MR	1997	PRI: 34.41% PRD: 31.93% PAN: 18.10%	PRI: 2.48%
Gobernador	2000	PAN: 54.74% PRI: 27.27% PRD: 12.71%	PAN: 27.47%
Diputados MR	2003	PAN: 27.78% PRI: 25.22% PRD: 22.78%	PAN: 2.56%
Gobernador	2006	PAN: 35.14% PRD-PC-PT: 31.26% PRI: 23.58%	PAN: 3.88% Diferencia entre 1er lugar y 3er lugar (PRI): 11.56%
Diputados MR	2006	PAN: 32.21% PRD-PC-PT: 31.36% PRI: 19.82%	PAN: 0.85% Diferencia entre 1er lugar y 3er lugar (PRI): 12.39%
Diputados MR	2009	PRI: 29.59% PAN: 22.71% PRD: 16.85%	PRI: 6.88%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El CEN del PRI emitió la convocatoria para postular a su candidato al gobierno del estado de Morelos el 13 de febrero de 2012. Se estableció la convención de delegados como método para seleccionar al candidato. El registro

de precandidatos se programó para el día 23 de febrero y la convención se llevaría a cabo el 18 de marzo.

Según Manuel Martínez Garrigós, alcalde de Cuernavaca con licencia y uno de los contendientes, había un compromiso de hacer encuestas para designar al candidato (Morelos, 22 de enero de 2012).

En un comunicado oficial emitido por el CEN del PRI, el ex diputado federal y ex presidente del PRI del Morelos, José Amado Orihuela Trejo fue designado candidato del PRI a la gubernatura de Morelos el 20 de enero de 2012.

Martínez Garrigós no aceptó la candidatura de Orihuela alegando que jamás le enseñaron los resultados de las encuestas y que la dirigencia nacional no cumplió con el compromiso de que quien fuera en segundo lugar de las preferencias electorales tendría la candidatura al senado (Miranda, 22 de enero de 2012).

Finalmente, Martínez Garrigós aceptó apoyar la candidatura de Amado Orihuela. A cambio de ello el Consejo Político Nacional del PRI le concedió la dirigencia estatal priista. La consecuencia fue que se dio una fuerte disputa por las candidaturas de diputados locales y de presidentes municipales y con ello la división entre los grupos de Orihuela Trejo y Martínez Garrigós

“La falta de un liderazgo sólido a nivel estatal y una serie de decisiones cupulares erróneas durante los procesos internos locales, llevaron al PRI de Morelos a un proceso de polarización que derivó en cruentos enfrentamientos entre facciones del partido y en la lapidación del capital político obtenido en 2009” (Martínez y Zepeda, 2012, p.108).

#### **3.2.4.6 Tabasco**

En el estado de Tabasco, el PRI ganó las elecciones de gobernador en 1994, 2001 y 2006. En las dos últimas, el PRD había disminuido su distancia porcentual respecto del primer lugar a menos de 10 puntos. En la última elección de diputados locales el PRI obtuvo un MV de 8.29%.

A la par del avance electoral del PRD, el senador Arturo Núñez Jiménez fue construyendo su candidatura a la gubernatura. Para las elecciones del año 2000, siendo militante del PRI y diputado federal, Núñez manifestó su interés de competir por la candidatura priista, sin embargo, el entonces gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo Pintado, influyó para que el designado fuera Manuel Andrade, coordinador de su campaña en Tabasco durante el proceso interno del PRI para nombrar candidato a la Presidencia de la República. En 2005, Núñez

renunció al PRI y se incorporó al PRD, partido con el que ganó la senaduría en 2006 y desde esa posición buscó de nueva cuenta ser candidato a la gubernatura, ahora por el PRD. A esto se añadió la percepción negativa del gobierno del priista Andrés Granier “quien no sólo no cumplió con sus promesas de campaña, sino que tampoco resolvió problemas importantes como la seguridad, el desempleo y las inundaciones” (Garfias, 2012, p. 65).

Con estos elementos, la incertidumbre rodeaba el ambiente electoral de 2012.

En 2012 los priistas estaban divididos entre quienes apoyaban a los precandidatos Jesús Alí de la Torre (ex alcalde Villahermosa, apoyado por los hijos del ex-gobernador Salvador Neme Castillo y el candidato a la Presidencia de la República Enrique Peña Nieto) y Luis Felipe Graham Zapata (ex-secretario de Salud del gobierno de Tabasco, impulsado por el gobernador en turno Andrés Granier).

Graham estaba mejor posicionado que Alí de la Torre, según las encuestas que habían realizado Demotecnia y Consulta Mitofsky (Garfias, 2012, p. 61). No obstante, según el presidente del CEN, Pedro Joaquín Coldwell, en la encuesta del PRI había un empate entre Alí de la Torre y Graham Zapata (Xicoténcatl, 20 de enero de 2012).

La convocatoria para seleccionar al candidato a la gubernatura fue emitida por el CEN del PRI el 5 de febrero de 2012. Se estableció la convención de delegados como método para la postulación. El 15 de febrero sería el registro de precandidatos y el 1 de marzo la convención.

El 19 de enero, el CEN del PRI anunció que había logrado un “acuerdo de unidad” por el que Alí de la Torre sería el candidato del PRI a la gubernatura de Tabasco (Vargas y López, 20 de enero de 2012 y López, 2 de marzo de 2012). No obstante, a partir de ese momento los priistas comenzaron a dividirse entre quienes estaban con Alí de la Torre, el CEN del PRI y Peña Nieto, y quienes estaban con los liderazgos locales. Uno de ellos, Evaristo Hernández Cruz, logró registrarse como precandidato. Alí de la Torre obtuvo mil 322 votos contra 82 de Evaristo Hernández Cruz (Marí, 2 de marzo de 2012). De esta manera, Jesús Alí de la Torre fue postulado candidato del PRI a la gubernatura del estado.

El PRI de Tabasco llegó dividido y con rupturas a la elección constitucional.

### 3.2.4.7 Yucatán

Yucatán es un estado en el que el PRI ya había sido derrotado en una elección de gobernador en 2001. En esos comicios, una coalición formada por PAN-PRD-PVEM-PT llevaron al triunfo a Patricio Patrón Laviada y con ello se dio la alternancia en la gubernatura de esa entidad.

Los márgenes de victoria en las elecciones de gobernador de 1995, el PRI obtuvo un MV de 4.47%; en 2001 la alianza entre los partidos PAN-PRD-PVEM-PT derrotaron al PRI con MV de 7.96%, y en 2007 el PRI recuperó la gubernatura con un MV de 7.18%. En la elección de diputados locales de mayoría relativa, el PRI, en alianza con el PVEM obtuvo 6.76% más votos que el PAN, su más cercano competidor.

Comentan Pacheco y Rocha (2012) que la victoria del PRI en Yucatán en 2012 “se explica por la tersura con que fue procesada la elección del abanderado” (Pacheco y Rocha, 2012, p.75).

El 5 de noviembre de 2011, el PRI de Yucatán anunció que la postulación del candidato a la gubernatura y de los demás candidatos a puestos de elección popular se llevaría a cabo a través de la convención de delegados. El 7 de diciembre fue lanzada la convocatoria para seleccionar al candidato a la gubernatura, estableciendo las fechas en que se llevaría a cabo el registro de los precandidatos (17 de diciembre de 2011) y la convención de delegados (19 de febrero de 2012).

Para darles a conocer cómo sería nominado el candidato, el entonces líder nacional del PRI Humberto Moreira citó a los aspirantes a la candidatura priista a la gubernatura del estado a una reunión en la sede del CEN el 17 de noviembre de 2011.

A dicha reunión asistieron el senador Cleominio Zoreda Novelola, los diputados federales Felipe Cervera Hernández, Jorge Carlos Ramírez Marín, Rolando Zapata Bello y la alcaldesa de Mérida, Angélica Araujo Lara, a quien se consideraba la favorita de la gobernadora Ivonne Ortega (Pacheco y Rocha 75). Ahí se les hizo saber que se realizarían diversos sondeos de opinión para conocer quién se encontraba mejor calificado y una vez realizados dichos ejercicios, los aspirantes serían convocados nuevamente para darles a conocer los resultados. Todos los asistentes a la junta se comprometieron a aceptar este método (Pacheco y Rocha, 2012, p. 75)

El 14 de diciembre de 2011, el nuevo dirigente nacional del PRI, Pedro Joaquín Coldwell les dio a conocer los resultados, siendo Zapata Bello el mejor

posicionado en las encuestas y designado “candidato de unidad”. El resto de los aspirantes acordaron apoyar a Zapata (Boffil, 15 de diciembre de 2011).

**Cuadro 3.14:**

**Elementos de incertidumbre electoral en los procesos**

**de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2012**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior a 2012	Partido Gobernante en 2012	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Chiapas	1994/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 20010/Dip. Locales	PRI PAN-PRD-PV-PT PRD-PT-PC PRD-PAN-PC-PNA	Amplio Estrecho Estrecho	Sí	PRD	Sí	Sí	SC	Candidatura Común a través de coalición de partidos
Distrito Federal	1997/Jefe de Gob. 2000/Jefe de Gob. 2006/Jefe de Gob 2009/Dip. A.L.	PRD PRD-PT PRD-PT-PC PRD	Amplio Amplio Amplio Estrecho	No	PRD	No	Sí	CA	Elección Directa
Guanajuato	1995/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 2009/Dip. Locales	PAN PAN PAN PAN	Amplio Amplio Amplio Amplio	Sí	PAN	No	Sí	CL	Convención de Delegados
Jalisco	1995/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 2009/Dip. Locales	PAN PAN PAN PRI-PNA	Amplio Estrecho Amplio Estrecho	Sí	PAN	Sí	No	SC	Convención de Delegados
Morelos	1994/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 2009/Dip. Locales	PRI PAN PAN PRI	Amplio Amplio Estrecho Estrecho	Sí	PAN	Sí	No	CA	Convención de Delegados
Tabasco	1994/Gobernador	PRI	Amplio	No	PRI	Sí	Sí	CA	Convención



	2001/Gobernador 2006/Gobernador 2009/Dip. Locales	PRI PRI PRI	Estrecho Estrecho Estrecho						de Delegados
Yucatán	1995/Gobernador 2001/Gobernador 2007/Gobernador 2010/Dip. Locales	PRI PAN-PRD-PV- PT PRI PRI	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PRI	Sí	Sí	SC	Convención de Delegados

### **3.2.5 Incertidumbre electoral y método de selección de candidato en el PRI a la gubernatura 2013.**

#### **3.2.5.1 Baja California**

En 2013 se llevaron a cabo elecciones en Baja California, primer estado en que el PRI perdió una elección de gobernador en 1989. “A partir de los comicios críticos de 1989, la configuración del sistema de partidos en la entidad comenzó a mostrar una lógica competitiva dentro de un esquema bipartidista” (Martínez Valdes, 2015, p.70)

En las últimas tres elecciones de gobernador anteriores a 2013, el PAN ganó con un MV estrecho en 1995 (8.37%); en 2001, en alianza con el PVEM, el PAN ganó con un MV amplio (12.04%); y en 2007 la coalición PAN-PNA-Partido Encuentro Social (PES) triunfó con un MV estrecho (6.41%). En la elección de diputados de mayoría relativa, la coalición PRI-PVEM obtuvo 4.91% más de votos que la coalición PAN-PNA-PES.

Hasta antes de la elección de 2013, el PRI tenía la mayoría del congreso local como resultado de las elecciones de 2010 y había recuperado la Presidencia de la República en 1012.

Para el proceso de selección de candidatos, los aspirantes firmaron el compromiso de respetar la decisión de la convención de delegados que se llevaría a cabo el 12 de febrero de 2013 (Heras, 24 de enero de 2013). Según encuestas realizadas para diversos partidos, de los precandidatos que anunciaron su intención de participar, sólo dos eran reconocidos en la entidad: el ex presidente municipal de Tijuana Jorge Hank Rhon y el ex senador Fernando Castro Trenti (Heras, 24 de enero de 2013). El primero, recibió el apoyo del presidente Enrique Peña Nieto, el segundo, fue impulsado por el ex precandidato a la Presidencia de la República, Manlio Fabio Beltrones.

El entonces dirigente nacional del PRI, César Camacho Quiroz condujo el proceso de selección del candidato y optó por alcanzar el compromiso de los aspirantes en una “candidatura de unidad” (Martínez Valdes, 2015, p.75)

“Al final de las negociaciones, los actores involucrados acordaron la candidatura de unidad encabezada por el senador Castro Trenti. Esto se percibió como una ‘concesión’ del grupo del presidente y de la dirigencia nacional del PRI hacia Manlio Fabio Beltrones, como retribución tras el proceso político partidista ocurrido un año antes” (Martínez Valdes, 2015, p.75).

**Cuadro 3.15:**

**Elementos de incertidumbre electoral en el proceso**

**de selección de candidato en el PRI a la gubernatura 2013**

**Baja California, 2013**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior a 2013	Partido Gobernante en 2013	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Baja California	1995/Gobernador 2001/Gobernador 2007/Gobernador 2010/Dip. Locales	PAN PAN-PVEM PAN-PNA-PES PRI-PVEM	Estrecho Amplio Estrecho Estrecho	Sí	PAN	Sí	Sí	CL	Convención de Delegados

### **3.2.6 Incertidumbre electoral y métodos de selección de candidatos a las gubernaturas 2015.**

En 2015 hubo elecciones en Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Siete de estos nueve estados ya habían tenido alternancia.

En todos los procesos de selección de candidatos, el PRI utilizó la convención de delegados.

El 22 de julio de 2014, el periódico *Reforma* publicó un documento titulado “Informe Prospectivo 2014-2015” atribuido al PRI. De acuerdo con este documento, el PRI tenía identificados “focos rojos” y “focos amarillos” o alertas en las 9 entidades donde se llevarían a cabo elecciones de gobernador en 2015. Entre las entidades con focos rojos se encontraban Baja California Sur, Guerrero, Michoacán y San Luis Potosí. Las entidades en luz amarilla eran Nuevo León, Querétaro, Sonora y Campeche. Colima era la única entidad en color verde. (*Reforma*, Staff, 22 de julio de 2014). Inmediatamente, el PRI negó la autoría y dijo que se trataba de un “documento apócrifo” (*Reforma*, Staff, 23 de julio de 2014). Si era apócrifo o no, el documento planteaba escenarios lógicos, de incertidumbre electoral, a los que el PRI se enfrentaría al año siguiente.

Entre septiembre y noviembre de 2014 se suscitaron dos acontecimientos que contribuyeron a ese escenario de incertidumbre electoral:

Los cuestionamientos al papel que jugó el gobierno federal en la investigación por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la *Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos*, de Ayotzinapa ocurrida en Iguala el 26 de septiembre de 2014, y la acusación mediática de “conflicto de interés” contra el presidente de la República, a raíz del escándalo suscitado por la publicación en la que se mencionó que Enrique Peña Nieto era poseedor de una casa con un valor aproximado de 86 millones de pesos, construida por la empresa *HIGA*, empresa que fue beneficiada con la construcción de obra pública en la época en que Peña Nieto fue gobernador del Estado de México.

Lo anterior provocó que la aprobación al gobierno de Peña Nieto pasara de 46 puntos porcentuales en agosto de 2014 a 37% en febrero de 2015 (*El Universal*, 14 de marzo de 2016). Como consecuencia, de los nueve procesos de selección de candidatos a la gubernatura del PRI que se dieron en 2015, sólo en los casos de Guerrero y Michoacán influyó el presidente.

### 3.2.6.1 Baja California Sur

Como se comentó anteriormente, el PRI no ha gobernado en Baja California Sur desde 1999. El triunfo del PAN (en coalición con el Partido de la Revolución Sudcaliforniana, el PRS) en 2011, era un ingrediente que se sumó a las circunstancias políticas específicas de la entidad. El PAN rompió con el bipartidismo en la entidad. Ahora la lucha por la gubernatura ya no sería sólo entre PRI y PRD.

El 12 de marzo de 2014, la empresa *Parametría* publicó los resultados de una encuesta en vivienda en la que el 77% de los encuestados aprobaron el trabajo del gobernador panista Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor y que si en ese momento fueran las elecciones, Carlos Mendoza Davis del PAN obtendría el 35% de los votos, 8 puntos porcentuales más que Ricardo Barroso Agramont del PRI (*Parametría*, 2014).

El “Informe Prospectivo” al que hemos hecho referencia, señalaba que Baja California Sur era uno de los “focos rojos” para el PRI. Advertía que el PAN “había sabido aprovechar las fortalezas del buen posicionamiento de su Gobernador y que el panista Carlos Mendoza Davis es el candidato mejor posicionado”. Se recomendaba, entre otras cosas, que se diera una definición anticipada del candidato (*Staff Reforma*, 22 de julio de 2014).

El 9 de diciembre de 2014 se registró la coalición PRI-PVEM-PNA.

El 14 de enero de 2015, el PRI dio a conocer su convocatoria y en ella se anunció que el método de selección de candidato se haría a través de la convención de delegados. Para este momento, se manejaban tres nombres que buscaban la nominación: Esthela Ponce Beltrán, Isaías González Cuevas y Ricardo Barroso Agramont, este último, apoyado por el coordinador de los senadores del PRI, Emilio Gamboa Patrón.

En las distintas encuestas publicadas hasta ese momento (*Parametría*, *Demotecnia*, y *Consulta Mitofsky*) Barroso Agramont tenía ventaja sobre los otros dos contendientes (*Zeta*, 20 de enero de 2015).

El jueves 22 de enero por la noche, el CEN del PRI anunció que su candidato a la gubernatura del estado de Baja California Sur sería Ricardo Barroso Agramont quien se inscribió como precandidato único el 23 de enero.

El 15 de febrero de 2015, en convención de delegados, Barroso Agramont fue nominado candidato del PRI a la gubernatura de Baja California Sur.

### **3.2.6.2 Campeche**

Campeche es uno de los estados en los que no se ha dado alternancia. Aunque en la última elección de diputados anterior a 2015 el triunfo del PRI en alianza con el PVEM fue por un MV de 13.51%, en las tres anteriores elecciones de gobernador, el PRI logró triunfos con un MV menor a 10 puntos porcentuales, destacando la elección de 2003 cuyo MV fue menor a 2 puntos porcentuales.

Para noviembre de 2014 se especulaba que en Campeche y Colima, PAN y PRD podrían ir en coalición (Muñoz y Saldierna, 2 de noviembre de 2014)

El 14 de diciembre de 2014 el PAN anunciaba que se había aprobado la alianza con el PRD en Campeche y Colima (Figuroa, 15 de diciembre de 2014). Ese mismo día, el PRI anunció que el método de selección de candidato sería la convención de delegados y que iría en coalición con el PVEM. En aquellos días, las encuestas señalaban que, entre los aspirantes del PRI, el diputado Alejandro Moreno Cárdenas sacaba amplia ventaja sobre la alcaldesa de Campeche, Ana Martha Escalante, y sobre el senador Raúl Pozos, considerado como el candidato del gobernador (Herrera, 18 de noviembre de 2014 y García, 4 de diciembre de 2014).

El 24 de enero de 2015 se reunieron en el CEN todos los aspirantes y decidieron respaldar la candidatura única de Alejandro Moreno Cárdenas (*El Universal.mx*, 24 de enero de 2015), quien se registró como único precandidato, siendo electo en la convención de delegados el 15 de febrero.

### **3.2.6.3 Colima**

En Colima, al igual que Campeche, no ha habido alternancia en la gubernatura.

La última elección de gobernador que el PRI ganó sin formar alguna coalición fue en 1997. Su triunfo fue con un MV de 4.34%. En 2003 y en la elección extraordinaria de 2005 hizo coalición con el PVEM y el PT con márgenes de victoria de 3.8 puntos porcentuales. En 2009 hizo coalición con el Partido Nueva Alianza y ganó la gubernatura con un MV de 5.76%. En la elección de diputados de mayoría relativa el PRI y el PNA lograron 4.33% más de votos que el PAN. Entonces, desde 1997 los triunfos del PRI en el estado de Colima han sido con un MV de menos de 6 puntos porcentuales.

En Colima se ha dado un bipartidismo competitivo “donde muy pocas veces un tercer candidato logra crecer a tal grado que una de las dos fuerzas principales

pierde terreno, permitiendo así que el puntero alcance una ventaja muy amplia” (Gutiérrez, 2015, p.108).

Como se comentó en el caso de Campeche, para noviembre de 2014 se especulaba que los partidos PAN y PRD podrían ir en coalición en Colima (Muñoz y Saldierna, 2 de noviembre de 2014).

El 21 de enero de 2015 el PRI dio a conocer la convocatoria para la postulación de su candidato a la gubernatura de Colima. En ella se estableció que el método de selección de candidato sería la convención de delegados. De los diez personajes que declararon su interés por participar<sup>27</sup>, sólo dos tenían posibilidades de ganar: el subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal (SCT), Ignacio Peralta Sánchez, y el presidente municipal de Colima, Federico Rangel Lozano. El primero, vinculado al secretario de Hacienda Luis Videgaray (Gutiérrez, 2015, p.111) mientras que el segundo era impulsado por el gobernador Mario Anguiano (Flores, 31 de enero de 2015). De nueva cuenta el CEN del PRI buscó acordar con los contendientes la candidatura de unidad. Para ello, el líder nacional del PRI, César Camacho Quiroz, los citó el 26 de enero. La decisión fue a favor de Ignacio Peralta, a pesar de que Federico Rangel era el favorito en las encuestas (Flores, 31 de enero de 2015).

El 22 de febrero, en convención de delegados, Ignacio Peralta fue postulado oficialmente como candidato a la gubernatura de Colima por el PRI. “En teoría, todo apuntaba a una campaña electoral fuerte y sin asomos de fracturas dentro del partido mayoritario, pero la inconformidad del grupo en el poder estatal y de las estructuras partidistas, creadas en la espera de la postulación de su candidato, reaccionaron con un distanciamiento de la campaña” (Gutiérrez, 2015, p.111).

#### **3.2.6.4 Guerrero**

En Guerrero, el PRI ganó por última vez la gubernatura en 1999. En 2005 y en 2011, primero en coalición con el Partido de la Revolución Socialista (PRS), y posteriormente en alianza con el PMC y el PT, el PRD había logrado márgenes de victoria superiores a los 10 puntos porcentuales en las elecciones de gobernador.

---

<sup>27</sup> Ellos fueron: el ex diputado federal Carlos Cruz Mendoza, el secretario de finanzas del gobierno estatal Raúl Gutiérrez Villalobos, el ex gobernador interino Arnoldo Ochoa González, el ex alcalde de Manzanillo, Nabor Ochoa López, la senadora Itzel Ríos de la Mora, el ex presidente municipal de Villa de Álvarez, Enrique Rojas Orozco, la senadora Mely Romero Celis, el secretario general del gobierno del estado Rogelio Rueda Sánchez, el presidente municipal de Colima, Federico Rangel Lozano, y el ex -presidente municipal y subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, José Ignacio peralta Sánchez (Gutiérrez, 2015, p. 111)

En la nota sobre el *Informe Prospectivo 2014-2015*, publicado por el periódico *Reforma*, Guerrero aparecía como un “foco rojo” para el PRI. En esa entidad, el partido se encontraba “desarticulado” y con grupos políticos “muy polarizados”. Si se presentaba una alianza entre PRD y PAN “las posibilidades de éxito” eran pocas. Las circunstancias pudieran ser favorables “si se logra que no exista alianza y que la elección sea de tres partidos” (Staff *Reforma*, 22 de julio de 2014).

Entre el 26 y 28 de mayo, versiones periodísticas hablaban de una posible “alianza de facto” entre el PAN y el PRD para competir en las elecciones de gobernador en Guerrero<sup>28</sup>, Michoacán y San Luis Potosí (García, 26 de mayo de 2015 y La Jornada San Luis, 28 de mayo de 2015)

El 2 de noviembre el PRI estatal anunció el inicio del levantamiento de una encuesta para definir el grado de posicionamiento de Manuel Añorve, Cuauhtémoc Salgado, Héctor Astudillo y Mario Moreno (Ramírez, 2 de noviembre de 2014)

El 17 de noviembre, el Consejo Político Estatal aprobó la coalición con el PVEM. También se acordó que el método de selección de candidato sería por convención de delegados, “pero no con una encuesta como la que realiza la dirigencia nacional” (Ramírez, 17 de noviembre de 2014). La convocatoria para designar al candidato a la gubernatura iba a ser el 10 de diciembre, pero “por la coyuntura social que se vive en la entidad”, se cambió para el 8 de enero de 2015 (García, 27 de diciembre de 2014).

Publicada la convocatoria se inscribieron el líder estatal del PRI, Cuauhtémoc Salgado Romero, el diputado federal, Manuel Añorve Baños, el presidente municipal de Chilpancingo, Mario Moreno Arcos, y el diputado local, Héctor Astudillo Flores; este último ya había sido candidato a la gubernatura en 2004 (García y Pigeonutt, 5 de febrero de 2015), y fue el coordinador de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto en Guerrero en 2012 (Aleman, 4 de febrero de 2015).

El 25 de enero, el Comité Nacional de Procesos Internos pospuso para el 4 de febrero el nombramiento del candidato del PRI a la gubernatura. Llegada esta fecha, los inscritos se reunieron en el CEN con César Camacho Quiroz, llegando al acuerdo de que Astudillo Flores fuera el “candidato de unidad”. En la convención de delegados celebrada el 15 de febrero, se ratificó la candidatura de Astudillo.

---

<sup>28</sup> Finalmente ambos partidos no llegaron a un acuerdo.



### 3.2.6.5 Michoacán

En Michoacán, la gubernatura fue recuperada por el PRI en 2011, después de que la entidad fue gobernada por el PRD desde 2001. En aquella elección el MV fue de 2.89% por encima de la coalición PAN-PNA y su candidata Luisa María Calderón. La coalición PRD-PMC-PT obtuvo el 29.70% de los votos, quedando en tercer lugar, a 6.83% de la coalición PRI-PVEM (ver cuadro 3.16). En la elección de diputados de mayoría relativa, el PRI y el PVEM (en coalición) obtuvieron 6.26% más que la coalición encabezada por el PRD.

**Cuadro 3.16:**

**Porcentajes de votos por coalición y MV en las elecciones de 2011 en Michoacán.**

Gobernador	2011	PRI-PVEM: 36.53% PAN-PNA: 33.64% PRD-PMC-PT: 29.70%	PRI-PVEM: 2.89%
Diputados MR	2011	PRI-PVEM: 37.56% PRD-PT: 31.30%	PRI-PVEM: 6.26%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Michoacán.

El 15 de febrero de 2012 el priista Fausto Vallejo rindió protesta como gobernador del estado de Michoacán. Sin embargo, por problemas de salud, solicitó licencia en abril de 2013, asumiendo como gobernador interino el secretario de gobierno estatal, Jesús Reyna García. En octubre, Vallejo regresó a su cargo de gobernador. En abril de 2014, Reyna García fue detenido por la Procuraduría General de la República, acusado de tener nexos con el grupo criminal "Caballeros Templarios" (*Milenio.com*, 18 de junio de 2014). El 18 de junio, Fausto Vallejo se separó de su cargo, por "motivos de salud". El 8 de agosto, se dictó auto de formal prisión contra Rodrigo Vallejo, hijo del gobernador (*Milenio.com*, 8 de agosto de 2014). Estos acontecimientos hicieron que la figura del gobernador priista fuera muy cuestionada.

Ante todas las sospechas que despertó el caso Vallejo, el 8 de enero de 2015, después de dar a conocer la convocatoria para la postulación de candidato a la gubernatura de Michoacán, el dirigente nacional del PRI, César Camacho Quiroz, dijo que su partido no necesitaba al crimen organizado para ganar las elecciones y subrayó que en el PRI no quieren gente sin escrúpulos o gente que tenga intereses inconfesables, porque "no se necesitan ni los queremos" (Estrada, 8 de enero de 2015)

Para ese momento, se perfilaban para competir por la candidatura a la gubernatura el senador José Ascención Orihuela Bárcenas, el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Michoacán, Víctor Silva Tejeda, el diputado federal, Alfredo Anaya Gudiño y el alcalde de Morelia Wilfrido Lázaro Medina. Este último aseguraba que todas las encuestas “serias” lo situaban en el primer lugar de las preferencias electorales “por eso estoy pidiendo que eso se haga valer” (Osorio, 15 de enero de 2015)

Para el 16 de enero de 2015, en el PRD y en el PAN se perfilaban como precandidatos Silvano Aureoles y Luisa María Calderón, respectivamente, y parecía que competirían en forma separada en la elección. Sin embargo, en mayo, se habló de la posibilidad de una “alianza de facto” entre PAN y PRD en Guerrero, Michoacán y San Luis Potosí (véase 3.2.6.4 Guerrero). La incertidumbre electoral se hacía presente.

El 18 de enero, el CEN del PRI designó como “candidato de unidad” a José Ascención Orihuela Bárcenas, hombre cercano al grupo del presidente Enrique Peña Nieto desde que éste era gobernador del Estado de México (Garduño y García y Martínez, 18 de enero de 2015).

El 8 de febrero de 2015, en convención de delegados, Orihuela fue ratificado.

### **3.2.6.6 Nuevo León**

En Nuevo León, la alternancia se dio desde 1997, año en el que el PAN ganó la gubernatura de esa entidad. Sin embargo, con una coalición de partidos, el PRI recuperó la gubernatura en 2003 con un MV de más de 23 puntos porcentuales y la retuvo en 2009 con un MV de 5.6%. En 2012 el PAN obtuvo 3.05% de votos más que la coalición PRI-PVEM en la elección de diputados locales de mayoría relativa.

El gobernador de extracción priista Rodrigo Medina de la Cruz entraba al último año de su gestión en medio de escándalos de corrupción, además de ser acusado por su incapacidad de combatir a los criminales y dejar endeudado al estado de Nuevo León (*Sinembargo.mx*, 3 de octubre de 2015).

A mediados de 2014, los diarios El Norte y Milenio publicaron sondeos sobre preferencias electorales. En ellas, la senadora Ivonne Álvarez superaba por cerca de 20 puntos a sus contrincantes dentro del PRI, incluyendo al ex alcalde de García, Jaime Rodríguez Calderón (*Reporte Índigo*, 9 de junio de 2014).

El 14 de septiembre de 2014, Rodríguez Calderón renunció al PRI y dijo que buscaría la candidatura “lejos de los partidos PRI y PAN” (Salvador, 14 de septiembre de 2014). El 3 de diciembre se registró como candidato independiente (Muñiz, 3 de diciembre de 2014)

El 3 de enero de 2015, el Comité Directivo Estatal del PRI lanzó la convocatoria para nominar candidato a la gubernatura de Nuevo León. El registro de aspirantes estaba programado para el 14 de enero y el día 16 la Comisión Estatal de Procesos Internos emitiría un informe o dictamen. La selección se llevaría a cabo el 22 de febrero a través de una convención de delegados.

Después de los acontecimientos ocurridos en Guerrero y en Michoacán en 2014, donde autoridades municipales y estatales fueron acusadas de tener nexos con el crimen organizado y ante el riesgo de seleccionar a un candidato a gobernador que tuviera ligas con alguna organización delictiva, al presentar la convocatoria, el presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, Jorge Mario Lescieur Talavera hizo énfasis en que se investigarían a todos los aspirantes para detectar si tuvieron nexos con el crimen organizado (Notimex, 3 de enero de 2015).

Para estas fechas al interior del PRI destacaban sólo dos aspirantes: el secretario de Economía del gobierno federal, Ildefonso Guajardo Villarreal y la senadora Ivonne Álvarez García. El primero impulsado por el presidente Enrique Peña Nieto, la segunda apoyada por el senador Emilio Gamboa Patrón y por el gobernador Rodrigo Medina (Cepeda, 15 de enero de 2015).

Las encuestas publicadas hasta ese momento, le daban ventaja a la senadora Álvarez (*SDP noticias*, 18 de noviembre de 2014).

El 8 de enero, el diario *24 Horas* daba a conocer que la dirigencia nacional del PRI había designado a Ildefonso Guajardo como candidato del PRI a la gubernatura de Nuevo León (Rodríguez, 8 de enero de 2015). La noticia la reprodujeron otros medios. Inmediatamente el líder nacional del PRI, César Camacho Quiroz, desmintió la versión (García y Ayala, 8 de enero de 2015).

El 12 de enero, Camacho Quiroz anunció que Ivonne Álvarez sería la candidata del PRI a la gubernatura de Nuevo León. El 22 de febrero, Ivonne Álvarez sería ratificada en la convención de delegados.

“No se tomaron en cuenta las bases priistas, pero tampoco a sus cuadros (...) El criterio de la jefatura priista para elegir a Ivonne Álvarez fue el de la popularidad. Sus antecedentes profesionales eran los de una conductora de televisión. Pronto ingresó a la política y, en 2003, fue elegida diputada local; más

tarde, sería la titular del DIF del municipio de Guadalupe (2006- 2009), y de ese puesto salió para contender por la alcaldía del mismo municipio. Su triunfo electoral se vería nublado en el curso de su puesto como alcaldesa por la violencia del crimen organizado, que cobró varias vidas en puntos simbólicos de la cabecera municipal y en diferentes localidades (Nuncio, 2015, p.25).

### **3.2.6.7 Querétaro**

En Querétaro, el PRI perdió por primera vez las elecciones de gobernador en 1997. En aquella ocasión, el PAN ganó con un MV de 5.19%. Posteriormente, en 2003, el PAN volvió a derrotar al PRI, que para estas elecciones fue en alianza con el PVEM. El MV fue de 3.82%. En 2009, en coalición con el PVEM, el PRI recuperó la gubernatura al derrotar al PAN con un MV de 5.42%. En la última elección de diputados de mayoría relativa, la coalición PRI-PVEM-PNA obtuvo el 1.47% más de votos que el PAN. Entre 1997 y 2012, los márgenes de victoria entre primer y segundo lugar habían sido menores al 6%.

Para el último año de su gestión, el gobernador priista José Calzada Rovirosa llegaba con una aceptación sobresaliente. Era considerado uno de los mejores gobernadores del país. Su gobierno había logrado un crecimiento económico importante, había logrado estabilidad política y había generado la imagen de Querétaro como un estado libre de delincuencia. “Las expectativas se inclinaban claramente a la continuidad” (Lara, Carrillo, Martínez y Carreto, 2015, p. 89).

El PRI publicó su convocatoria para elegir candidato a gobernador el 2 de febrero de 2015. En ella se estableció que el método para postular candidato sería la convención de delegados.

Para ese momento, los aspirantes eran el presidente del congreso local, Braulio Guerra, el ex diputado federal, Jesús Rodríguez Hernández (identificado con el grupo del secretario de gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong), el presidente del PRI estatal, Tonatiuh Salinas, y el alcalde de Querétaro, Roberto Loyola Vera; este último considerado el “delfín” del gobernador Calzada (Flores, 23 de julio de 2014).

El 11 de febrero, después del encuentro sostenido con los precandidatos, el líder nacional del PRI, César Camacho Quiroz anunció que el candidato del PRI a la gubernatura de Querétaro sería Roberto Loyola Vera. El 8 de marzo, Loyola fue ratificado en convención de delegados.

“La decisión de postular a Roberto Loyola como candidato del PRI a la gubernatura resultó un fracaso. En primer lugar, porque la administración municipal que encabezó fue mal calificada por la ciudadanía, pues no cumplió promesas de campaña, abandonó a las colonias populares y tuvo un trato indiferente e incluso hostil hacia los vecinos de las colonias de clases medias y amenazante en colonias irregulares. En segundo lugar, su designación al interior del PRI no estuvo exenta de conflictos, grupos tradicionales (como el caso del ex edil Jesús Rodríguez Hernández) se sintieron desplazados y poco hicieron durante la campaña para llevar al triunfo a su abanderado” (Lara, Carrillo, Martínez y Carreto, 2015, p.88).

### **3.2.6.8 San Luis Potosí**

En San Luis Potosí el PRI perdió la gubernatura en 2003. El PAN la obtuvo con un MV de 5.18%. Seis años después el PRI, en alianza con el PVEM y el Partido Socialdemócrata (PSD), logró recuperar el poder ejecutivo del estado con un MV de 3.46%. En la elección de diputados de mayoría relativa en 2012, la alianza PRI-PVEM obtuvo 1.7% más votos que la coalición PAN-PNA.

Al final del sexenio, el gobierno del priista Fernando Toranzo no era bien evaluado. En la entidad “la sensación entre los potosinos es que la entidad ha entrado en un estancamiento económico, el cual reprochan al titular del Ejecutivo por su actitud pasiva y poco proactiva para atraer inversiones, emprender obra pública y generar empleos. Entre los ciudadanos, sobre todo de la capital, ha persistido la idea de que el gobernador ha robado mucho y ha hecho poco. Sin embargo, las opiniones son eso, aunque no dejan de ser importantes a la hora de que los ciudadanos valoran el desempeño de las administraciones cuando se aproxima una cita electoral” (Solís, 2015, p.96).

En octubre de 2014, el Consejo Político del PAN determinó que la elección de su candidato a la gubernatura de San Luis Potosí sería a través de una encuesta. El ganador sería el que tenga la “aprobación más alta entre los potosinos”. En caso de que la diferencia entre el primero y el segundo lugar de la encuesta fuera igual o mayor cinco puntos porcentuales, el más popular sería designado “candidato de unidad” (Álvarez, 13 de octubre de 2014). Es decir, el PAN estaba dispuesto a nombrar al candidato más competitivo que tuvieran. Hasta antes de diciembre, Alejandro Zapata Perogordo encabezaba las encuestas, “el pronóstico era uno: Acción Nacional ganaría la gubernatura, si el candidato era Zapata Perogordo. Los priistas apanicados [sic] por ese escenario, buscaron un candidato con buen perfil, pero sobre todo que no tuviera ‘negativos’ o puntos negros en su trayectoria política” (Cuéllar, 15 de mayo de 2015)

Al mismo tiempo en que el PAN aprobaba su método de selección de candidato, el PRI anunciaba que iría en coalición con el PVEM y el PNA.

El 13 de enero de 2015 el PRI publicó la convocatoria para nominar al candidato a la gubernatura. El procedimiento sería a través de la convención de delegados a celebrarse el 14 de febrero.

Al igual que en la presentación de la convocatoria para seleccionar candidato a la gubernatura de Nuevo León, el presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos del CEN priista, Jorge Mario Lescieur Talavera señaló que los aspirantes serían investigados “para acreditar que nuestros candidatos no hayan incurrido en conductas inmorales o ilegítimas; que no tienen relaciones con el crimen organizado ni adeudos o cuentas pendientes con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (Pacheco, 13 de enero de 2015).

Entre los aspirantes priistas<sup>29</sup>, algunos sondeos eran encabezados por el entonces alcalde de la ciudad, Mario García Valdez, pero también por el secretario de Educación estatal, Juan Manuel Carreras López (Cepeda, 15 de enero de 2015). Este último llamó la atención de los medios potosinos desde que fue nombrado secretario de educación en 2013 por el gobernador Fernando Toranzo. La amistad de Carreras con Felipe Calderón, desde que eran estudiantes, le permitió llegar a ser el director nacional de la Comisión Regularizadora de la Tenencia de la Tierra. Este “pasado calderonista” le sería cuestionado por sus adversarios al interior del PRI.

El 22 de enero después de una reunión con los 11 aspirantes, el CEN anunció que su candidato sería Juan Manuel Carreras López. En convención de delegados, Carreras López fue ratificado.

El proceso de selección del candidato en el PRI “no dejó a todos conformes y, a pesar de tomarse una fotografía de familia para hacer un llamado a la unidad del partido, más pronto que tarde hubo quien se deslindara de la organización para alcanzar la candidatura al gobierno del estado por otro instituto político, tal y como lo hiciera el legislador y otrora líder estatal y jefe de la bancada del PRI en el congreso del estado Fernando Pérez Espinoza” (Solís, 2015, p.98). Pérez Espinoza fue el candidato a la gubernatura de San Luis Potosí de la coalición PRD-PT, generando con ello una ruptura al interior del partido.

---

<sup>29</sup> Además de García Valdez y Carreras López, se mencionaban los nombres del comisionado de la Policía Federal, Enrique Galindo Ceballos; el diputado local Fernando Pérez Espinoza; los ex-legisladores federales José Ramón Martell y Salomón Rosas; el dueño de un periódico local, Carlos Valladares García; y el ex coordinador de vinculación del gobierno federal, Jesús Ramírez Stabros (Juárez, 9 de enero de 2015)

### 3.2.6.9 Sonora

En Sonora, en la elección de 1997, el PRI ganó la gubernatura con un MV de 8.96%. Para 2003, en alianza con el PVEM, su triunfo se produjo con un MV de apenas 0.9%. En 2009 (cuyas elecciones quedaron marcadas por la tragedia del incendio de la guardería ABC en la que fallecieron 49 niños), el PAN ganó la elección de gobernador, obteniendo 4.2% de ventaja sobre la coalición PRI-PVEM-PNA. En la elección de diputados de mayoría relativa llevada a cabo en 2012, el PAN en coalición con el PNA, logró obtener el 3.05% más de votos que la alianza PRI-PVEM.

En agosto de 2014 se publicó la encuesta “Evaluación Ciudadana sobre Desempeño e Imagen Institucional, Gobierno del Estado Sonora 2014”, realizada por la Coordinación Universitaria de Estudios de Opinión de la Universidad de Sonora. En ella, el 66% de los sonorenses le daba calificaciones reprobatorias al gobernador panista Guillermo Padrés Elías (*Sinembargo.mx*, 4 de agosto de 2014). El gobierno de Padrés entraba al último año de su sexenio en medio de escándalos y desencuentros con una parte de la sociedad sonorense (aumento de impuestos, conflictos con el pueblo yaqui por el agua, una presa particular, espionaje, “moches”, etc.).

Padrés impulsó la candidatura de Javier Gándara Magaña dentro del PAN. Gándara Magaña es un empresario emanado del PRI y adoptado por el PAN (*Reforma*, 29 de marzo de 2015)

El 17 de enero de 2015 el PRI abrió su proceso para seleccionar candidato a la gubernatura de Sonora. Claudia Pavlovich, Ernesto Gándara y Antonio Aztiazarán figuraban para responder a la convocatoria. El 27 de enero se registrarían los aspirantes y el 15 de febrero se llevaría a cabo la convención de delegados para nominar al candidato (Arvizu, 17 de enero de 2015).

La senadora Pavlovich era impulsada por el senador Manlio Fabio Beltrones, mientras que Ernesto “El Borrego” Gándara era apoyado por el coordinador de los senadores del PRI, Emilio Gamboa Patrón (*Reforma*, 29 de marzo de 2015).

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, “El Borrego” Gándara fue apuntado como el candidato mejor posicionado, según las encuestas, para ganar la gubernatura frente a Javier Gándara Magaña, su primo hermano. “Durante diciembre de 2014 y enero de 2015, se llevan a cabo discretas precampañas donde destacan como punteros El Borrego” y Claudia Pavlovich; sin embargo, resurgieron los señalamientos. Al primero se le recordó su relación con

el operador de “El Chapo”, de ahí que, aunque estaba a la cabeza de diversas encuestas públicas, éstas presentaron una tendencia estacionaria o a la baja, en tanto que Pavlovich y el candidato del PAN, Gándara Magaña, crecían con una tendencia que apuntaba a revertir la situación en perjuicio de “El Borrego” (Martínez Robledos, 2015, pp.45-46).

Un día antes del registro, los aspirantes fueron convocados en el CEN del PRI. Ahí se les dio a conocer que Claudia Pavlovich sería la “candidata de unidad”.

“La candidatura de unidad de Claudia Pavlovich responde a una estrategia política-electoral que permitió al PRI recuperar Sonora, al posicionar a una candidata con un pasado limpio, lo que le permitió enfrentar la guerra sucia en condiciones de ventaja” (Martínez Robledos, 2015, p.44).

Posteriormente Ernesto Gándara manifestó que no estuvo de acuerdo con la decisión del PRI nacional y fue invitado por Movimiento Ciudadano para ser su candidato a la gubernatura; sin embargo, “El Borrego”, decidió quedarse en el PRI, dando algunas manifestaciones de apoyo a Pavlovich (Martínez Robledos, 2015, p.46).



**Cuadro 3.17:**

**Elementos de incertidumbre electoral en los procesos**

**de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas 2015**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior a 2015	Partido Gobernante en 2015	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Baja California Sur	1999/Gobernador 2005/Gobernador 2011/Gobernador 2013/Dip. Locales	PRD PRD PAN PAN-PRS	Amplio Estrecho Estrecho	Sí	PAN	Sí	Sí	SC	Convención de Delegados
Campeche	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM	Estrecho Estrecho Estrecho Amplio	No	PRI	Sí	Sí	SC	Convención de Delegados
Colima	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2005/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PRI PRI-PVEM-PT PRI-PVEM-PT PRI-PNA PRI	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	No	PRI	No	Sí	CL	Convención de Delegados
Guerrero	1999/Gobernador 2005/Gobernador 2011/Gobernador 2012/Dip. Locales	PRI-PRS PRD-PC PRD-PMC-PT PRD-PMC-PT	Amplio Amplio Amplio Estrecho	Sí	PRD	Sí	Sí	SC	Convención de Delegados
Michoacán	2001/Gobernador	PRD-PT-PV-PC	Estrecho	Sí	PRI	No	Sí	SC	Convención

	2007/Gobernador 2011/Gobernador 2011/Dip. Locales	PRD-PT-PC-PAS PRI-PVEM PRI-PVEM	Estrecho Estrecho Estrecho						de Delegados
Nuevo León	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PAN PRI-PV-PLM-PFC PRI-PVEM-PNA PAN	Estrecho Amplio Estrecho Estrecho	Sí	PRI	Sí	Sí	SC	Convención de Delegados
Querétaro	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PAN PAN PRI-PVEM PRI-PVEM-PNA	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PRI	No	Sí	CL	Convención de Delegados
San Luis Potosí	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PRI PAN PRI-PVEM-PSD PRI-PVEM	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PRI	Sí	Sí	R	Convención de Delegados
Sonora	1997/Gobernador 2003/Gobernador 2009/Gobernador 2012/Dip. Locales	PRI PRI-PVEM PAN PAN-PNA	Estrecho Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PAN	No	Sí	CL	Convención de Delegados

## Análisis comparativo

De todos los casos anteriormente analizados podemos decir que sólo en dos entidades el PRI utilizó la elección directa para seleccionar candidatos a gobernador: en el Distrito Federal y en Coahuila.

En el caso del Distrito Federal, es importante señalar que el PRI utilizó el método elección directa porque el Consejo Político Nacional no pudo definir en tiempo y forma el método de selección de candidato y, por lo tanto, de acuerdo a sus estatutos, tuvo que repetir el método de selección utilizado en el proceso anterior (el de 2006), que fue la elección directa. Durante el proceso, fue claro que se intentó evitar una contienda interna en el que el candidato fuera electo con el voto de los miembros y/o simpatizantes.

El escenario electoral del Distrito Federal había sido similar al de Guanajuato, pero en esta entidad el PRI utilizó el método de convención de delegados. Esto nos lleva a suponer que en el Distrito Federal debió haberse utilizado la convención de delegados o la candidatura común a través de una coalición con el Partido Verde Ecologista de México, por ser un escenario de mayor incertidumbre electoral o bien, un escenario *hostil*, en términos de Panebianco.

El caso de Coahuila fue distinto. El escenario electoral que se presentó en esa entidad, es semejante al escenario *límite* de menor incertidumbre electoral para el PRI mencionado en el capítulo 1 de este trabajo. Ante un escenario *semitranquilo*, el método de selección de candidato utilizado por el PRI fue la elección directa. El caso de Coahuila comprueba nuestra hipótesis: A menor incertidumbre electoral, el procedimiento de selección de candidato será más democrático (más incluyente).

Sin embargo, lo que une el caso de Coahuila al caso del Distrito Federal es que aun cuando el PRI utilizó en ambas entidades el método de elección directa, en ninguna hubo al menos dos precandidatos para llevar a cabo el procedimiento establecido en ambas convocatorias y culminar el proceso con la emisión del voto de miembros y simpatizantes para seleccionar al candidato.

Por otra parte, podría cuestionarse por qué en Hidalgo, Puebla y Tamaulipas habiendo tenido escenarios similares a Coahuila (Ver cuadro 3.18), el PRI utilizó la convención de delegados y no la elección directa, teniendo escenarios o ambientes de baja incertidumbre electoral.

La aplicación de nuestro modelo de análisis para estudiar los casos de Hidalgo, Puebla y Tamaulipas nos permite observar que, además de existir ciertas

condiciones favorables previas a los procesos de selección de candidatos a las gubernaturas (que el PRI haya ganado las tres elecciones anteriores de gobernador y la elección de diputados locales de mayoría relativa con márgenes de victoria amplios, que no haya habido alternancia en el gobierno de estos estados y que al momento de iniciar el proceso de selección estudiado el PRI era el partido gobernante), y que pudieron haber llevado al partido a utilizar el método de elección directa, hubo otras variables que conformaron el ambiente de incertidumbre electoral y que influyeron en la elección del método. En los tres casos, los gobernadores tuvieron injerencia en el proceso y es probable que ellos hayan influido en la decisión de elegir el método de convención de delegados. En Puebla y Tamaulipas, la elaboración de encuestas como criterio previo para seleccionar al candidato fue una muestra del ambiente de incertidumbre que percibían tanto los gobernadores como el partido antes de hacer públicas las convocatorias en la que se establecía el método de selección de candidatos a gobernador en estos dos estados. Para el caso de Puebla se agregaba al ambiente de incertidumbre electoral la ruptura suscitada desde 2006 como producto de un conflicto interno. Por último, sobre estos casos, no podemos dejar de mencionar el anuncio que hicieron los otros dos partidos grandes (PAN y PRD) sobre la posibilidad de ir en coalición para enfrentar al PRI en las elecciones de gobernador en distintas entidades de la República.

En cuanto a los procesos donde el PRI utilizó la candidatura común a través de un convenio de coalición con otros partidos, los escenarios de incertidumbre en Zacatecas, Baja California Sur y Chiapas, son similares: en los tres estados, el PRI había perdido las dos últimas elecciones de gobernador anteriores al proceso estudiado y fue derrotado en las elecciones de diputados locales de mayoría relativa inmediatas anteriores. En los tres casos se combinan MV amplios y estrechos y la entidad era gobernada por un partido diferente al PRI. En los tres procesos, el PRI utilizó la encuesta como criterio para seleccionar al candidato y no hubo conflicto alguno durante el proceso. Los escenarios electorales para el PRI en las tres entidades eran similares al escenario *límite* de mayor incertidumbre mencionado en el capítulo 1. Era un escenario *hostil*.

La diferencia entre los tres procesos fue la injerencia de liderazgos con capacidad de influir en la designación del candidato: En Baja California Sur el proceso quedó a cargo del CEN priísta, en Chiapas fue el ex –gobernador de una entidad distinta (del Estado de México) y a la postre candidato a la Presidencia de la República; y, en el caso de Zacatecas fueron gobernadores de otras entidades (Coahuila, Hidalgo y Estado de México, como veremos en el siguiente capítulo).

Los casos de Chiapas y Zacatecas nos muestran que los gobernadores no sólo ejercen su influencia en la selección de candidatos a gobernador en las

entidades que gobiernan, sino que también intervienen en aquellas entidades en las que el titular del poder ejecutivo proviene de un partido distinto.

El escenario de incertidumbre electoral en Nayarit había sido menos hostil. Si bien comparte con los escenarios de Baja California Sur, Chiapas y Zacatecas el hecho de haber sido entidades con alternancia de partidos en el gobierno del estado y combinar MV amplios y estrechos (lo cual nos muestra la volatilidad del voto en estas entidades), en Nayarit el PRI detentaba la gubernatura al momento de llevar a cabo su proceso de selección de candidato (Ver cuadro 3.19). Sin embargo, la especulación sobre una posible alianza entre el PAN y el PRD (coalición que había derrotado al PRI en la entidad en 1999) aumentó la incertidumbre del ambiente electoral antes de decidir el método de selección de candidato. Es probable que esta fuera una de las razones por las cuales el PRI utilizó el método de selección de candidato más excluyente que tiene contemplado el PRI en sus estatutos.

En los 29 procesos en los que el PRI utilizó la convención de delegados como método para seleccionar a sus candidatos (con las excepciones de Hidalgo, Tamaulipas y Puebla), el escenario electoral presenta al menos una de las variables que conforman el escenario *límite* de mayor incertidumbre electoral.

En los procesos en los que hubo convención de delegados, el PRI negoció con los aspirantes la “candidatura de unidad” o bien que sólo un aspirante llegara hasta la convención. Sólo en uno (en Guanajuato) hubo contienda por el voto de los delegados por orden del TEPJF. El caso de Guanajuato nos muestra cómo la convención de delegados es el método que garantiza al PRI postular al candidato que ha sido acordado previamente; éste fue apoyado con el voto de 631 delegados contra 57 que obtuvo el aspirante inscrito por orden del Tribunal.

En el siguiente capítulo analizaremos con mayor profundidad los procesos de selección de candidatos a gobernador de Coahuila (donde el escenario electoral había sido de menor incertidumbre y el PRI utilizó el método de elección directa), Zacatecas (donde el ambiente electoral era *hostil* o de alta incertidumbre para el PRI y recurrió a la candidatura común por la vía de la coalición de partidos) y Puebla (donde se había presentado un escenario *semitranquilo* o de menor incertidumbre y el PRI utilizó el método de convención de delegados).

**Cuadro 3.18**

**Escenarios de menor incertidumbre electoral y**

**método de selección de candidato a gobernador utilizado por el PRI, 2010-2015**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior	Partido Gobernante	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Coahuila	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	No	Sí	SC	Elección Directa
Hidalgo	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	No	Sí	SC	Convención de Delegados
Puebla	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	Sí	Sí	R	Convención de Delegados
Tamaulipas	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRI PRI PRI-PVEM-PNA	Amplio Amplio Amplio Amplio	No	PRI	Sí (En el caso de Rodolfo Torre Cantú)	Sí	SC	Convención de Delegados

**Cuadro 3.19**

**Escenarios de mayor incertidumbre electoral y**

**método de selección de candidato a gobernador utilizado por el PRI, 2010-2015.**

Entidad Federativa	Antecedentes					Contexto Inmediato			Método de selección utilizado
	Año/Elección	Partido ganador	MV	Alternancia anterior	Partido Gobernante	Encuesta como criterio previo para la selección del candidato	Injerencia (o no) del gobernador o del Presidente de la República	Conflicto interno	
Zacatecas	1992/Gobernador 1998/Gobernador 2004/Gobernador 2007/Dip. Locales	PRI PRD PRD PRD-PC	Amplio Estrecho Amplio Estrecho	Sí	PRD	Sí	Sí	SC	Candidatura común a través de una coalición de partidos
Nayarit	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRD-PAN PRI PRI	Amplio Estrecho Estrecho Amplio	Sí	PRI	Sí	Sí	CL	
Baja California Sur	1993/Gobernador 1999/Gobernador 2005/Gobernador 2008/Dip. Locales	PRI PRD PRD PRD	Estrecho Amplio Estrecho Amplio	Sí	PRD	Sí	No	SC	
Chiapas	1994/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 20010/Dip. Locales	PRI PAN-PRD-PV-PT PRD-PT-PC PRD-PAN-PC-PNA	Amplio Estrecho Estrecho Estrecho	Sí	PRD	Sí	Sí	SC	
Distrito Federal	1997/Jefe de Gob.	PRD	Amplio	No	PRD	No	Sí	CA	

	2000/Jefe de Gob. 2006/Jefe de Gob 2009/Dip. A.L.	PRD-PT PRD-PT-PC PRD	Amplio Amplio Estrecho						Directa
Guanajuato	1995/Gobernador 2000/Gobernador 2006/Gobernador 2009/Dip. Locales	PAN PAN PAN PAN	Amplio Amplio Amplio Amplio	Sí	PAN	No	No	CL	Convención de Delegados



#### **4. Los procesos de selección de candidatos en el PRI a las gubernaturas de los estados de Zacatecas, Coahuila y Puebla, 2010-2011.**

##### **Introducción**

En el capítulo 3 se han analizado los procesos de selección de candidatos a gobernador realizados por el PRI entre los años 2010 y 2015. Se llevó a cabo una revisión de aquellos elementos que constituyeron el ambiente de incertidumbre electoral previo a las postulaciones de candidatos, así como los métodos de selección de candidatos elegidos por el dicho partido en cada uno de los procesos.

De los 35 procesos analizados, en 2 el PRI utilizó como método de selección elección directa, en 4 ocasiones se ampararon en convenios de coalición con otros partidos para postular candidaturas comunes (recurriendo a los artículos 7 y 9 de los estatutos) a través de los convenios de coalición de partidos, y en 29 utilizó el método de convención de delegados, en contraste con el período 2000-2007 en el que el PRI utilizó en 19 ocasiones el método de elección directa en 44 procesos (Martínez, 2009).

En este capítulo se revisarán tres procesos que nos permitirán profundizar en el argumento de que el mayor o menor número de elementos que conformaron el ambiente de incertidumbre electoral fueron factores que incidieron en que el PRI utilizara determinado método de selección de candidato, de acuerdo con sus facultades estatutarias (elección directa, convención de delegados y candidatura común). La hipótesis general es que *a mayor incertidumbre electoral menor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos y a menor incertidumbre electoral mayor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos.*

Los tres casos a analizar son:

a) Zacatecas, donde ante una mayor incertidumbre electoral, el PRI recurrió al método de postulación de candidato común a través de una coalición de partidos, método en el que participan el menor número de decisores posible, dado que en él intervienen sólo los representantes de los partidos políticos coaligados;

b) Coahuila, donde se presentó un ambiente de menor incertidumbre electoral y el método elegido por el PRI fue la elección directa donde participa el mayor número de electores posible (miembros y simpatizantes del partido, método equivalente a elecciones primarias); y

c) Puebla, caso *atípico* en que el proceso de selección de candidato del PRI a la gubernatura en 2010 estuvo rodeado de un ambiente de menor incertidumbre electoral y, sin embargo, el partido decidió utilizar el método de convención de delegados, en el que participan un número menor y más controlado de decisores que en el método de elección directa.

En cada uno de los casos abordaremos los factores que consideramos parte del escenario de incertidumbre electoral descritos en los capítulos 1 y 3:

1) Partido ganador de las últimas tres elecciones de gobernador y de la elección de diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior al proceso de selección de candidato..

2) Los márgenes de victoria (MV) de las elecciones mencionadas anteriormente.

3) Si ha habido alternancia de partidos en el gobierno de la entidad.

4) Partido en el gobierno del estado en el año en que se llevó a cabo el proceso.

5) Si se utilizó alguna encuesta como criterio para seleccionar al candidato a la gubernatura.

6) Si hubo injerencia (o no) de algún liderazgo (particularmente en aquellos procesos en donde el PRI tenía la gubernatura del estado y cuando recuperó la Presidencia de la República) en el proceso de selección de candidato a la gubernatura.

7) Conflictos internos anteriores a la selección del candidato.

Por último se mencionará el método de selección de candidato a la gubernatura utilizado por el PRI en cada uno de los casos (variable dependiente).

Para complementar la información periodística utilizada en el capítulo anterior, recurriremos a entrevistas semiestructuradas realizadas a actores políticos relevantes que participaron en el proceso de selección de candidato correspondiente, así como expertos en el tema.

#### 4.1 Zacatecas

Como se comentó en el capítulo anterior, en 1998 el PRI perdió la elección de gobernador en el estado de Zacatecas. En aquel año, el PRD ganó con un MV de 6.13%. En 2004, con un MV de 12.99%, el PRD volvió a ganar la gubernatura. En alianza con el Partido Convergencia, el PRD obtuvo 7.17% más votos que el PRI en la elección de diputados locales de mayoría relativa en 2007 (ver cuadro 4.1).

**Cuadro 4.1:**

#### Porcentajes de votación y MV en Zacatecas.

Entidad Federativa	TIPO DE ELECCIÓN	AÑO	PARTIDOS (Primero y segundo lugar)	MARGEN DE VICTORIA
Zacatecas	Gobernador	1992 *	PRI: 71.27% PRD: 12.51%	PRI: 58.76%
	Gobernador	1998	PRD: 44.24% PRI: 38.11%	PRD: 6.13%
	Gobernador	2004	PRD: 46.40% PRI-PVEM-PT: 33.41%	PRD: 12.99%
	Diputados MR	2007	PRD-PC: 32.37% PRI: 25.20%	PRD-PC: 7.17%

Fuente: elaboración propia con los datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados (\*) y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En el proceso de selección del candidato a la gubernatura en Zacatecas en 2010, el historial electoral no fue, a juicio de uno de los entrevistados, un factor decisivo en la selección del candidato, en buena parte, porque los números sólo significaban derrotas para el PRI:

“Los procesos anteriores no te podían decir nada, porque para empezar, el proceso anterior había sido la entrega de un gobierno perredista a perredista. Como priista, tu histórico decía derrota, derrota, entonces no era un elemento, la historia no te brindaba información porque las condiciones eran totalmente distintas” (Entrevista 1, Zacatecas, 2015).

Sin embargo, dicho historial electoral habría servido para planear la estrategia de campaña y las acciones a seguir:

“Es básico que nosotros tuviéramos un ejercicio para poder revisar y poder hacer un comparativo de los resultados electorales de las tres últimas elecciones federales, las tres últimas elecciones estatales y que ese material nos fue de

mucha utilidad para ir planeando las estrategias y las acciones que deberíamos de emprender para poder avanzar en nuestro objetivo de triunfar en la elección” (Entrevista 3, Zacatecas, 2015).

En el año 2010, la entidad era gobernada por el PRD y la presidencia de la República estaba en manos del PAN.

Desde que el PRI pasó a ser oposición, los gobiernos emanados del PRD se dedicaron a “desarmar” su estructura. Ricardo Monreal, el primer gobernador perredista, no sólo rompió en su momento con el PRI, sino que ya en el gobierno buscó minar su capacidad de convocatoria electoral:

Era un PRI que “Ricardo Monreal no sólo abandonó, sino que se esmeró en destruir, aniquilar en su totalidad. Había la consigna de acabar con quienes no le abrieron las puertas. Era una venganza donde el PRI transitó en miseria doce años. Entonces, en aquel momento (2009-2010), el PRI tenía una disyuntiva, volver a competir simplemente por el hecho de hacerlo, porque no iba a lograr absolutamente nada, porque le habían desarmado sus estructuras, (...) o buscar una candidatura independiente, una figura de la sociedad” (Entrevista 1, Zacatecas, 2015).

Entre 1998 y 2009 el PRI se enfrentaba a un escenario alta incertidumbre electoral en esa entidad porque no se enfrentaban únicamente contra el PRD, sino también contra el gobierno estatal en turno, emanado de ese partido:

“Sin duda alguna era un escenario muy complicado para el Partido Revolucionario Institucional, sobre todo porque en varios procesos locales y federales que les tocó participar en los sexenios de Ricardo Monreal y Amalia García, la fuerza de ellos lograda a través de dádivas económicas y de otras maniobras que eran muy conocidas, nos hacían pensar sobre las serias dificultades para poder contener el derroche económico que ellos acostumbraron para todos los procesos electorales que les tocó compartir. Realmente era un escenario de pensarse, de reflexionarlo, de qué manera teníamos que afrontar esas circunstancias, sobre todo la cuestión de la prostitución que hubo en el electorado, que anteriormente era un electorado muy limpio donde el discurso, la sensibilidad, la persuasión provocaban que el electorado votara por el PRI; pero ya después vinieron otros tipos de prácticas a implementarse a partir del año del 98, ya con la administración de Ricardo, y esas prácticas las reforzó Amalia García, e hicieron realmente complicado que en procesos intermedios pudiéramos salir exitosos. Tuvimos nuestros fracasos. Y a razón de ese historial, estábamos conscientes de que enfrentarnos a un aparato gubernamental que estaba atrás o

al parejo de las candidaturas del PRD, pues no era muy sencillo” (Entrevista 3, Zacatecas, 2015)

Sin embargo, en el año 2009, desde la perspectiva del PRI zacatecano y de quienes impulsaron la candidatura de Miguel Alonso Reyes, el gobierno de Amalia García (PRD, 2004-2010) fue un factor que influyó en el proceso de selección de candidato:

“Hubo un mal gobierno de Amalia (García), que terminó cansando a la sociedad, de un gobierno que no se identificó con la sociedad y una sociedad que no se identificó con su gobierno, que no se sintió cercano, no se sintió correspondida, no se sintió satisfecha en sus necesidades y planteamientos, también ese fue otro factor fundamental, (...) los errores de Amalia, el distanciamiento de Amalia con la sociedad, el deterioro del PRD, nos fuimos saliendo muchos sobre la marcha, se fue haciendo chiquito el PRD” (Entrevista 4, Zacatecas, 2015).

“El deterioro del gobierno era muy alto. El deterioro era tan grande que teníamos posibilidades de ganar. La decisión que se tomó (la selección del candidato), fue una decisión que nos permitiría prácticamente asegurar ganar la elección. Solamente que hubiéramos cometido errores grandes, la hubiéramos perdido. No la hubieran ganado, sino que nosotros la hubiéramos perdido, que no es lo mismo” (Entrevista 5, Zacatecas, 2015).

En una encuesta realizada el 16 de julio de 2009 por el Gabinete de Comunicación Estratégica, el PRI encabezaba las preferencias electorales con 30.6% seguido por el PAN con un 26.4%. En esta encuesta, el PRD se ubicó en el tercer lugar con un 19.3% de las preferencias.

Un acontecimiento externo al PRI de suma importancia para la definición del escenario electoral fue la fractura del PRD el año anterior a la elección de gobernador. El 23 de febrero de 2009, un grupo de diputados locales encabezados por Miguel Alejandro Alonso Reyes<sup>30</sup> renunciaron al PRD (Castro, El Sol de Zacatecas, 2009). José María González Nava, Arnoldo Rodríguez, Artemio Ultreras Cabral, Jorge Luis Rincón Gómez y el propio Alonso, conocidos como los

---

<sup>30</sup> Miguel Alonso Reyes “procede de una conocida y arraigada familia, además de que jamás ha perdido sus raíces locales (es sobrino-bisnieto del general agrarista Luis Reyes quien, después de haber combatido contra los cristeros, fue gobernador del estado al comienzo de los años treinta del siglo XX). Se le considera como un político respetuoso de las formas y las personas, lo que se tradujo en la evidente aceptación que tuvo desde el inicio de su carrera a partir de su desempeño como secretario de Ricardo Monreal” (Valerio, 2012, p. 359)

“5 fantásticos”, iniciaron un movimiento que terminó por complicar el ejercicio de gobierno de Amalia García:

“La gobernadora comenzó a tener un cierre muy complicado, y por cierre me refiero a los dos últimos años de su gobierno, porque su fracción, su bancada en el congreso, le renuncia junto con Miguel Alonso y se le hacen independientes cinco diputados, generándole minoría en el congreso; y desde ahí le generaron problemas” (Entrevista 1, Zacatecas, 2015).

“A partir de ese momento, Miguel Alonso aumentó su posicionamiento como aspirante a la gubernatura de Zacatecas” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015)

Alonso Reyes había renunciado al PRI en 1998. Fue secretario particular del gobernador Ricardo Monreal y posteriormente presidente municipal de Zacatecas, cargo que ocupó de 2001 a 2004. En el gobierno de Amalia García fue secretario de Turismo. En 2007 fue electo diputado local por el PRD.

Al momento de aspirar a la candidatura a diputado federal en 2009, Miguel Alonso no logró su objetivo. Amalia García y el PRD le cerraron esa posibilidad:

“Las puertas se cerraron dentro del PRD porque ya había un acuerdo muy específico de quién debía ser el candidato, y el candidato lo debía poner la licenciada Amalia García” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015)

“A la hora de definir las candidaturas a diputaciones federales, ya había un grupo de simpatizantes con Miguel Alonso, quien entonces era diputado local y tenía una muy buena aceptación (...) Ante la negativa del equipo local para que fuera candidato, elevamos la queja, encuesta en mano, a la dirigencia nacional del PRD, encabezada por Jesús Ortega (...) Jesús Ortega se concretó a responder: ‘Yo no me voy a pelear con Amalia’. La cerrazón en Zacatecas y la respuesta del dirigente nacional nos dejaron muy claro que en el PRD las puertas estaban cerradas para Miguel” (De León, 2015, pp. 87-88).

“Cuando Amalia no deja pasar a Miguel Alonso para ser diputado federal, cuando Miguel traía 40 puntos contra 4 de su más cercano competidor, entonces fue cuando dijimos, qué estamos haciendo en el PRD. Si no te dejan pasar a ser diputado, no te van a dejar pasar para ser Gobernador” (Entrevista 4, Zacatecas, 2015).

Entre los argumentos que se atribuyen a Amalia García por los cuales trató de frenar la carrera de Alonso para buscar la candidatura a la gubernatura dentro del PRD fue el hecho de su pertenencia al equipo de Ricardo Monreal:

“No se le abre el espacio en el PRD porque la gobernadora no confiaba en él, por obvias razones. Por ser un integrante del equipo de Ricardo Monreal, le cierra las puertas” (Entrevista 1, Zacatecas, 2015)

“Se dio una situación muy particular, una confrontación entre Ricardo Monreal que fue el primer gobernador perredista (...) con Amalia García que fue quien continuó y ganó en un segundo periodo de gobierno estatal y entre ellos como sucede en todos lados, aunque sean de la misma fuerza política pues siempre hay una necesidad de rompimiento, de confrontación y de pintar su raya, y me parece que eso también influyó en que no se le permitiera a Miguel ser el candidato por el PRD porque había sido secretario particular de Ricardo; Ricardo lo había impulsado como presidente municipal de la capital, lo puso también como secretario de Turismo con Amalia, luego como diputado local en la misma época del gobierno de Amalia. Entonces toda esa relación lo hacía ser muy cercano con Ricardo y no querían abrir la oportunidad nuevamente de que se reposicionara con un liderazgo fuerte como el de Ricardo Monreal” (Entrevista 2, Zacatecas, 2015).

Cerradas las puertas en el PRD, el PAN intentó abrirlas. Públicamente Alonso admitió el acercamiento con el PAN a través de César Nava (quien fuera secretario particular del entonces presidente de la República, Felipe Calderón) y del secretario general del PAN, Rogelio Carvajal (Castro, 23 de febrero 2009). El PAN ofreció a Alonso y a su grupo la candidatura a la diputación federal, una diputación plurinominal y la candidatura a la gubernatura del Estado:

“Fue determinante que el mismo PAN ofertara la candidatura a diputado federal 2009, la certeza de la plurinominal de esta circunscripción, y la candidatura a gobernador con todo el apoyo de la Presidencia de la República. (...) iniciamos un proceso de consulta con la gente que estaba respaldando el proyecto de Miguel Alonso y la gente decidió que por el PAN no debiera ser esta búsqueda sino que debía luchar al interior del PRD aun cuando las puertas ya estaban cerradas, o bien, buscar la posibilidad dentro del PRI.” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015)

En el PRI, algunos personajes como el secretario general del Comité Directivo Estatal, Esaú Hernández, el ex senador de la República, Gustavo Salinas, y el ex diputado federal, Silverio López habían manifestado su intención de competir por la candidatura a la gubernatura, pero ninguno tenía un perfil competitivo:

“El Partido Revolucionario Institucional hizo una evaluación de los tres aspirantes, (...) y la verdad es que de diferentes ejercicios que se hicieron no

encontramos un perfil que realmente nos garantizara el triunfo electoral. Ciertamente los compañeros tenían antecedentes, carrera política, pero no tenían la suficiente fuerza o presencia o posicionamiento en el electorado, desde luego se hicieron las encuestas ordenadas en ese momento por la dirigente nacional Beatriz Paredes” (Entrevista 3, Zacatecas, 2015)

Los precandidatos de larga trayectoria priista terminaron por admitir que, de acuerdo con las encuestas, Miguel Alonso era más competitivo:

“Después de hacer varios análisis, los que estábamos en esa condición de precandidatos, ninguno alcanzaba el nivel de aceptación que los estudios demoscópicos se hacían en la época con el que hoy es gobernador (...) En mi caso él tenía en todos los estudios, unos que yo mandé a hacer, otros que los mandaron a hacer otras personas y los que mandó a hacer el propio Comité Nacional, (Alonso) tenía una ventaja considerable sobre todos nosotros. Decidí, con esas condiciones, platicar con la presidenta del PRI Beatriz Paredes. Finalmente, de ese análisis, aceptó que mi posición era válida, coincidía con todos los estudios que ellos tenían y que era una posición que no pasaba precisamente por ser la mejor en la idea de la institución, del partido con todas sus tradiciones, con todas sus historias y con su formas de hacer política, pero la opción aumentaba notoriamente las posibilidades de triunfo. En esas condiciones yo mandé una invitación a la dirigencia del partido pidiendo que convocara a la Comisión Política Permanente para dar un anuncio y en presencia de todos los que eran precandidatos y en presencia del ahora gobernador, les hice saber que todos los indicadores que tenía decían que el ahora gobernador tenía una ventaja notoria sobre mi persona y que en la búsqueda de la unidad del partido y de una campaña exitosa yo desistía de la aspiración y me retiraba de la contienda, me despedí de todos y los demás decidieron declinar en ese momento, dijeron que estaban de acuerdo con mi postura. Así fue como sucedió.” (Entrevista 5, Zacatecas, 2015)

Para el círculo que rodeaba a Miguel Alonso, las encuestas fueron parte fundamental de la estrategia de difusión de su posicionamiento electoral y sirvieron para convencer a los actores que intercederían en el PRI y considerara hacerlo su candidato a la gubernatura de Zacatecas:

“Nosotros –comentó alguien del grupo de Alonso- hicimos muy pocas encuestas, pero yo tuve la suerte de conocer las del PAN, las del PRD, las del gobierno, las de gobernación, etcétera. Entonces nosotros las dábamos a conocer porque Miguel salía bien, al grado que nosotros tuvimos fama de que nosotros



traíamos nuestras encuestas y demás, realmente creo que hicimos una encuesta, no hicimos más porque no traíamos dinero” (Entrevista 4, Zacatecas, 2015)

“Las encuestas jugaron un papel importante, ya que era determinante saber si lo que Miguel decía tener era verdad o no. Hubo varias encuestadoras: encuestó *Parametría*, encuestó *Mitofsky*, las encuestas locales, donde obviamente nosotros pagamos algunas encuestas, mismas encuestas que las traíamos bajo el brazo para poder enseñárselas al mismo Eruviel Ávila quien fue quien nos abrió la puerta para llegar con Peña Nieto, y demostrar que era un posicionamiento real, con encuestas serias” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015)

Al igual que en Aguascalientes y Tlaxcala (estados en los que el PRI no gobernaba), en el caso de Zacatecas la dirigencia nacional del PRI encabezada por Beatriz Paredes fue la encargada de dirigir los trabajos para la selección del candidato a la gubernatura. Sin embargo, la intervención de Paredes no se dio en forma inmediata. El entonces secretario general del PRI, Jesús Murillo Karam fue el puente que permitió la comunicación entre la dirigencia nacional y el grupo que impulsó la candidatura de Miguel Alonso:

“El papel de Beatriz Paredes fue positivo, duro, no fácil. Cuando Miguel (Alonso) llegó a tocar las puertas del CEN del PRI no se le abrieron de facto. Se le abrieron por el secretario general, que en ese momento era Murillo Karam” (Entrevista 1, Zacatecas, 2015). “El acercamiento con la Licenciada Beatriz Paredes, nos lo facilitó Murillo Karam, él era secretario general del PRI. Él nos dio la posibilidad de platicar con Beatriz Paredes” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015).

Una vez que inició conversaciones con Alonso y su grupo, Paredes acordó una estrategia para enfrentar la posible resistencia que existiese al interior del PRI zacatecano:

“Platicamos con Beatriz Paredes y establecimos varios compromisos. Uno de ellos fue que nos declararíamos “diputados independientes” en el congreso local pero sin integramos al grupo parlamentario del PRI, y que empezáramos una lucha Estatal para poder posicionar más al diputado local Miguel Alonso Reyes e hicimos una asociación civil que se llama ‘Zacatecas en Movimiento’. Esta asociación civil nos permitió tener esta coyuntura de poder visitar municipios, de poder posicionar a Miguel Alonso Reyes. Dentro de estos acuerdos que tuvimos con la licenciada Paredes era tener una alianza con el grupo parlamentario del PRI (...) con el fin de cuidar la integración de este equipo teniendo al partido como referencia. Nos decía ‘no me cuesta nada ir de aquí al partido, hacer una rueda de prensa nacional y poder decir me acabo de jalar cinco diputados de oposición, y

ahora el grupo parlamentario del PRI en Zacatecas será el mayoritario. Sí nos sirve como nota, pero a ustedes no les sirve como mecanismo de conducción a largo plazo'. Entonces, primer paso, diputados independientes, segundo paso, la creación de Zacatecas en Movimiento'', tercer paso, el tener el acuerdo con el grupo parlamentario del PRI de poder establecer una alianza de cinco diputados independientes con 7 diputados del PRI, lo que nos llevó a tener una presencia muy importante en la legislatura con un posicionamiento determinante. Obviamente llevamos a cabo esta estrategia y sin duda fue el preámbulo para ir caminando directo a la candidatura" (Entrevista 6, Zacatecas, 2015).

Sin embargo, Miguel Alonso no cumplía con los requisitos para ser candidato a la gubernatura por el PRI establecidos en el apartado IX del artículo 166 de los estatutos. Alonso no era militante del PRI y había sido presidente municipal y diputado local por el PRD.

El PRI no recurrió, por tanto, a la convención de delegados como método para elegir al candidato a la gubernatura de Zacatecas, para poder seleccionar a Alonso como candidato, se aplicaron los artículos 7 y 9 de los estatutos para que, a través de una coalición de partidos, se estableciera una candidatura común lo cual dejaba sin efecto el apartado IX del artículo 166.

El primer partido con el que Miguel Alonso y el PRI tuvieron un acercamiento fue con el Partido del Trabajo:

"A principios del año 2010, algunos amigos cercanos al licenciado Miguel Alonso y él mismo comenzaron a tejer una alianza en la que el PRI pudiera coaligarse con el Partido del Trabajo. Hubo un momento en el que incluso el aspirante a ser considerado para ser candidato del PT, David Monreal Ávila, declinó y aceptó que fuera el licenciado Miguel Alonso Reyes quien encabezara esa coalición de partidos PRI-PT. ¿Por qué no se logra esta coalición? Porque las pretensiones del PT eran más allá del peso político que ellos tenían en ese momento; ellos exigían la mayoría y los principales municipios del Estado de Zacatecas para postular los candidatos a presidentes municipales y diputados locales y le dejaban realmente una lista muy reducida al PRI para postular candidatos de perfil priista. Pero también hubo otros problemas en cuanto a la no aceptación de un buen número de priistas de que se llevara a cabo esa coalición dado el resentimiento de la clase priista hacia la administración que había ocupado el licenciado Ricardo Monreal Ávila<sup>31</sup>. Había todavía unas cuestiones no superadas y eso también era una resistencia de la clase priista a aceptar que se

---

<sup>31</sup> En 2010 Ricardo Monreal era miembro del PT.

hiciera la coalición con el PT (...) Además, esta coalición despertó, por parte de algunos dirigentes del PT, la inconformidad (Entrevista 3, Zacatecas, 2015).

A pesar de que la alianza con el PT fracasó, aún estaba abierta la posibilidad de negociar una coalición con el Partido Verde Ecologista de México y con el Partido Nueva Alianza. Para ello, Miguel Alonso y su grupo buscaron el apoyo de algunos gobernadores:

“Para que Miguel Alonso pudiera ser candidato, nos dimos a la tarea de poder establecer distintas ligas con personajes de talla nacional que nos permitieran contraer algunos compromisos. Entre ellos, se hicieron algunos acuerdos con el profesor Humberto Moreira, el gobernador de Coahuila, con Miguel Ángel Osorio Chong, gobernador de Hidalgo y con Enrique Peña Nieto, gobernador del Estado de México” (Entrevista 6, Zacatecas, 2015).

En efecto, en la negociación de la coalición “Alianza Primero Zacatecas”, hubo gobernadores del PRI que jugaron un papel relevante:

El gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto intervino para concretar la negociación con el Partido Verde Ecologista de México, mientras que Miguel Ángel Osorio Chong y Humberto Moreira Valdez, los gobernadores de Hidalgo y Coahuila respectivamente, hicieron lo propio con el Partido Nueva Alianza (Entrevista 6, Zacatecas, 2015)

En diciembre de 2009, el Consejo Político Estatal del PRI había aprobado la convención de delegados como método para seleccionar al candidato a la gubernatura de Zacatecas (Zacatecasonline.com.mx, 20 de diciembre de 2009). Sin embargo, la convocatoria no tuvo vigencia en virtud de que a nivel nacional se negoció la coalición “Alianza Primero Zacatecas” entre el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, postulando como candidato común a Miguel Alejandro Alonso Reyes (Convenio de Coalición Total “Alianza Primero Zacatecas” aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 2010).

## **4.2 Coahuila**

En el capítulo 3 se mencionó que en el estado de Coahuila no había habido alternancia en el gobierno de la entidad previa al proceso electoral estudiado. El PRI había ganado en las tres elecciones de gobernador anteriores a 2011 con márgenes de victoria amplios (36.74%, 26.56%, y 19.65% en 1993, 1999 y 2005,

respectivamente), mientras que en la elección de diputados locales de mayoría relativa, el PRI obtuvo 45.02% más votos que el PAN, partido que ocupó el segundo lugar (Ver cuadro 4.2).

**Cuadro 4.2:**

**Porcentajes de votación y MV en Coahuila.**

ESTADO	TIPO DE ELECCIÓN	AÑO	PARTIDOS (Primero y segundo lugar)	MARGEN DE VICTORIA
Coahuila	Gobernador	1993 *	PRI: 62.50% PAN: 25.76%	PRI: 36.74%
	Gobernador	1999 *	PRI: 44.24% PAN-PRD-PVEM-PT: 34.70%	PRI: 26.56%
	Gobernador	2005 **	PRI: 57.06% PAN-PUDC: 37.41%	PRI: 19.65%
	Diputados MR	2008 *	PRI: 63.37% PAN: 18.35%	PRI: 45.02%

Fuente: elaboración propia con los datos del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM. Iztapalapa (\*) y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados (\*\*).

En el caso de Coahuila, los resultados electorales anteriores fueron considerados al momento de decidir el método de selección de candidato a utilizar:

“El historial de resultados electorales van dando la pauta de lo que es conveniente hacer; le dan amplio margen de maniobra al Partido para decidir cualesquier procedimiento estatutario interno con posibilidades de éxito, de tal modo que la estructura que lo conforma permite sin problema trabajar hacia afuera y hacia adentro como más convenga. La elección no se preveía competitiva en la entidad y sí en algunos municipios que registran voto duro panista, sin embargo había la certeza de que los votos no les alcanzarían para ganar.” (Entrevista 1, Coahuila, 2016).

En el proceso de selección de candidato del PRI a la gubernatura en Coahuila en 2011, las encuestas fueron utilizadas para conocer el posicionamiento del partido y del candidato, así como para conocer el grado de aceptación del gobierno en turno:

“Fue un elemento importante a considerar. Las encuestas reflejan la presencia y el trabajo de las instituciones políticas como tales; el nivel de posicionamiento y de aceptación de las personas, prospectos o aspirantes; así mismo, el resultado del ejercicio gubernamental en turno, si éste es calificado como bueno por consecuencia favorecerá al sucesor del mismo color” (Entrevista 1, Coahuila, 2016)

Y en ese momento las encuestas indicaban que Rubén Moreira, era el mejor posicionado de los precandidatos del PRI. “Tenía un 95% de conocimiento y arriba del 60% de preferencia electoral” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

El 12 de febrero de 2009 se publicaron los resultados de una encuesta realizada por Consulta Mitofsky entre el 20 y el 23 de noviembre de 2008. En ella se dio a conocer que 74.8% de los encuestados dijo estar de acuerdo con que Rubén Moreira fuera candidato a gobernador. En el mismo estudio demoscópico, el 91.8% dijo estar de acuerdo con la forma en que Humberto Moreira estaba gobernando la entidad (Cantú, 12 de febrero de 2009)

Sin embargo, las encuestas no fueron consideradas para seleccionar al candidato o para elegir el método de selección de candidato:

“Hubo algunas encuestas que se publicaron y hubo algunos sondeos que se hicieron fuera de la lógica de la dirigencia. Siempre tuvieron al licenciado Rubén por arriba de la preferencia por cualquiera, incluyendo las oposiciones y los nuestros, pero ¿qué tanto influyeron?, no lo sé medir, pero creo que por lo menos generaron un ambiente en el colectivo, en el entorno, en la percepción de que era un candidato competitivo que podía hacer un buen papel en la elección y que podía ser un buen candidato del PRI como al final sucedió.” (Entrevista 4, Coahuila, 2016).

Al momento en que el partido elige el método de elección directa, las encuestas ya no son utilizadas para seleccionar al candidato:

“Yo creo que aquí es algo muy interesante porque... ¿Para qué nos sirven las encuestas del partido? Pues para ver quién es el mejor posicionado, la preferencia electoral que se tiene en ese momento del proceso electoral. Otro tipo de inquietudes que pueda tener la ciudadanía con respecto a su entorno social, que puede ser la seguridad, la economía, en fin, ese tipo de temas. Eso te da un panorama obviamente muy claro en una medición profesional de quién tiene mejores posibilidades de participar, pero quiero acentuar esto muy claro: cuando se utiliza el método de elección directa tiene posibilidades de participar aquél que

cumpla con los requisitos de la convocatoria. Las encuestas y los estudios se utilizan en otro tipo de método de selección, es el del Comité, así lo establecen los estatutos; ese no se usa en Coahuila. Coahuila como que ha adoptado y ha abrazado la posibilidad de participar en una 'abierta' como le decimos nosotros y en Coahuila se usa en municipios y se usa en diputaciones federales, diputaciones locales y en el caso de la gubernatura, o sea, ese es el método que se ha venido utilizando (...) O sea, el ambiente electoral te lo dan esas encuestas en donde ves obviamente esa preferencia electoral, pero el método de selección es un procedimiento democrático del partido, en el caso de la selección directa. En el caso de la abierta, está a lo que digan los ciudadanos.” (Entrevista 5, Coahuila, 2016)

En 2011, la entidad era gobernada por el priista Humberto Moreira Valdez, quien para ese año contaba con evaluaciones superiores al 8 de calificación por parte de los coahuilenses (Varela, 2012, p. 59). “Se había ejercido un gobierno con amplia respuesta social, ahí donde se encuentra el grueso de la ciudadanía y encontró reciprocidad a la hora de las votaciones” (Entrevista 1, Coahuila, 2016).

El trabajo del gobernador Humberto Moreira en Coahuila fue estrechamente de la mano con el PRI:

“Pienso que el sexenio de Humberto Moreira, fue un sexenio de mucha atención a la gente del partido, yo siempre dije que el día que un Gobernador le pusiera atención al partido las cosas cambiarían; porque era un partido con muy pocos recursos, sin nada de atención por parte de los gobernantes y de la gestoría que se requería. Humberto Moreira le dio una atención excelente al partido, de tal manera que cuando termina su periodo, el partido estaba muy fuerte, el partido estaba muy consolidado, y por ello, el entonces presidente del partido no tuvo problemas para llegar a ser el candidato a la gubernatura. Tampoco se sintió que hubiera habido aspiraciones fuertes, no recuerdo una competencia, ni fuerzas que estuvieran compitiendo por la gubernatura de una manera significativa. Como que era un dominio derivado del trabajo político que se hizo. No se sintió absolutamente ningún riesgo o peligro. Salió Rubén como aspirante y todo mundo lo acepto sin ninguna resistencia” (Entrevista 3, Coahuila, 2016).

Además de la buena calificación al gobierno de Humberto Moreira y de ser hermano de quien sería el candidato del PRI a la gubernatura en 2011, Rubén Moreira había hecho un intenso trabajo en el partido:

“Yo creo que influyó la cercanía con el gobernador, pero creo que lo principal fue el liderazgo que ejerció el propio presidente del partido que después

fue candidato. Rubén no descuidó jamás ni un ápice el trabajo del partido; en cualquier materia del partido estaba presente, y creo que Rubén se ganó el reconocimiento de propios y extraños. Claro, iba acompañado de un buen gobierno que estaba en ese momento en la percepción social y que al final de cuentas Coahuila estaba teniendo un rostro distinto al que había tenido, con buenos gobiernos que hemos tenido en Coahuila porque Coahuila era gracias a buenos gobiernos que ha tenido pero, Humberto le puso un cariz popular que permitió también que el Partido se desarrollara aún más y Rubén pudo aprovechar esas circunstancias y estas variables” (Entrevista 4, Coahuila, 2016)

El único aspirante a la candidatura del PRI para competir por la gubernatura fue Rubén Moreira Valdez. Rubén había sido coordinador de la campaña a la gubernatura de Humberto. En la época en que fue el presidente estatal del PRI su partido ganó todas las elecciones de diputados locales y federales y obtuvo el triunfo en 33 de 38 elecciones de presidentes municipales.

“Cuando Rubén Moreira asumió la presidencia del partido, veníamos de elecciones en donde había algunos descalabros, Rubén mete al partido en una dinámica de mucho trabajo, atendiendo todas las cuestiones en todos los municipios. Rubén, ya como dirigente del partido, gana todas las diputaciones locales, eso le da como militante del Revolucionario Institucional, mucha fuerza, un conocimiento en el estado. En 2009 hubo otra vez elecciones para alcaldes y en esa elección de alcaldes le fue bien a Rubén y eso de una u otra manera lo fue perfilando para poder contender en el proceso electoral para elegir gobernador en 2011” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

Las políticas públicas implementadas por el gobernador le permitieron tener al PRI y a su presidente estatal, Rubén Moreira, una presencia importante en la sociedad coahuilense:

“¿Quién operaba los beneficios y daba la atención personalizada, y daba la palmada, se sacaba la foto y operaba las elecciones? Era una gente (Rubén Moreira) sumamente activa, dedicada. Tal vez pudiendo ser en ese sexenio un importante funcionario se fue a ‘enterrar el cuerno’ en una labor que es sumamente desgastante, difícil como ser presidente o dirigente del partido. Por eso en forma natural se perfiló y se dio en forma natural su candidatura (...)” (Entrevista 3, Coahuila, 2016).

“La gestión del partido fue a todas luces importante, pero a todas luces importante. Porque tuvimos una serie de programas que le permitieron al partido posicionarse socialmente, y la gestión del partido en materia de desarrollo social,

de educación, en fin, como mensaje, pues fue relevante, entonces creo que Rubén se perfiló como una opción viable desde el principio de su gestión hasta que se logró su candidatura” (Entrevista 4, Coahuila, 2016).

El 22 de diciembre de 2010, el CEN del PRI lanzó la convocatoria para postular candidato a la gubernatura. Se estableció como método o procedimiento la elección directa, “en la modalidad de miembros y simpatizantes”. En la base séptima de la convocatoria se estableció que la recepción de solicitudes de registro como precandidato sería el 5 de enero de 2011. “En caso de dictaminarse procedente una sola solicitud de registro, la Comisión Estatal de Procesos Internos declarará la validez del proceso y candidato a Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza a quien hubiere obtenido dicho registro, procediéndose a entregar la constancia de mayoría respectiva” (PRI, Convocatoria, Coahuila, 2010).

Antes de la publicación de la convocatoria para la selección del candidato a la gubernatura de Coahuila, hubo algunos aspirantes que manifestaron su interés por participar y competir con Rubén Moreira. Ellos fueron el senador Braulio Fernández Aguirre y el ex senador José María Ramón. Sin embargo, una vez que el PRI dio a conocer el método de selección de candidato, desistieron:

“El consejo político estatal, que es el que está facultado para elegir el método de selección, en su reunión decidió que fuera una consulta a la militancia. Con base en eso, varios candidatos prefirieron no participar y el único que se inscribe es Rubén Moreira que era el presidente del partido, pide licencia, se registra, se abre el proceso, no hay más candidatos, entonces va solo, el estatuto establece que nada más es uno solo en la comisión de procesos internos, pues tiene la facultad de dictaminar que él es el que participa en ese proceso y así lo establece la propia convocatoria” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

No hubo negociación o acuerdo alguno de por medio, “simplemente se descartaron, ya que no acudieron al registro para participar en la interna” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

Si se trataba de la postulación del hermano del gobernador, ¿Por qué el PRI no utilizó el método de convención de delegados, en donde tanto Humberto como Rubén Moreira, podían tener un mayor control?

El método de elección directa le permitió al PRI de Coahuila dotar de legitimidad a su candidato, o bien, es un ejercicio previo a la elección constitucional:



“Regularmente esa decisión no se toma unilateralmente en el estado. Se consulta al Comité Ejecutivo Nacional y se decide qué método utilizar. Tal vez un proceso de legitimación le permite en ocasiones tener un poco más de acompañamiento social (...) Entonces, el acompañamiento derivaba en una campaña frente a la sociedad, y creo que el Comité Ejecutivo Nacional a final de cuentas vio así, obedeciendo a la lógica de legitimar más la candidatura o de presentar mayor cobertura en el aspecto social. A final de cuentas eso sucedió” (Entrevista 4, Coahuila, 2016).

La elección directa “representa un excelente ejercicio de preparación para la contienda constitucional; se trata de un partido con trabajo permanente hacia sus bases que lo hacen fuerte, competitivo, con capacidad de respuesta a su militancia y con solvencia para realizar procesos abiertos de participación. Es un mecanismo que refleja fortaleza ante la sociedad y los demás partidos. En un escenario así, donde no hay competencia al interior, la convención de delegados se convierte en mero trámite y no tiene mayores efectos hacia afuera solo el fortalecimiento de la clase política. Quienes dirigen el PRI están convencidos de que si se cuenta con una estructura completa en toda la geografía estatal siempre habrá capacidad para competir en cualquier proceso de la militancia o de la población en general. Los procesos abiertos son una práctica cotidiana. Así se eligen los representantes de cuadra, manzana, sector, colonia, ejido, etc.” (Entrevista 1, Coahuila, 2016).

Además, el método de elección directa utilizado por el PRI para elegir candidato a gobernador en Coahuila es resultado de la historia reciente; historia en la que en los dos procesos de selección de candidato a la gubernatura anteriores a 2011, el PRI utilizó el mismo método:

“En el caso de Humberto Moreira hay que recordar que el gobernador era Enrique Martínez y Martínez. Enrique Martínez llevaba dos veces intentando ser candidato, y no fue, porque la línea del dedazo no se lo permitía. Entonces en 1998, Enrique estuvo pugnando porque el partido se abriera a la democracia, era una moda en ese tiempo y logró hacer que el partido se abriera y el ganó con un método realmente democrático (...) ganó a la buena y a la buena él estuvo en la situación de ser de los primeros gobernadores que llegó por método auténticamente democrático, con votos de la base (...) Cuando le llega su tiempo de ver la sucesión, él no puede hacer otra cosa, él quería el método democrático y él como gobernador sacó las manos y permitió que se registraran los que quisieran” (Entrevista 3, Coahuila, 2016)

“En la elección de 2005, cuando contienden Humberto Moreira, Javier Guerrero, José María Ramón, Lalo Cervantes, Paco Dávila, también fue una consulta a la militancia. En Coahuila ha habido consulta a la militancia porque en 1996 el Partido Revolucionario Institucional tiene el descalabro más grande en la historia. En Coahuila no ha habido alternancia en el gobierno del estado. Sin embargo, en 1996, el congreso local estaba constituido por 32 diputados y el PRI solo logró 16. Quedó con un congreso local dividido y las presidencias municipales de Torreón, Saltillo, Monclova, Acuña, Frontera, es decir, perdió las más grandes a excepción de Piedras Negras, que sigue siendo el único municipio fronterizo de toda la franja fronteriza, que el PRI nunca lo ha perdido. Pero el haber perdido esas presidencias municipales, hizo que el PAN gobernara el 70% de los habitantes del estado a nivel municipal, aunque el gobierno estatal fuera priista. A partir de eso, una estrategia del partido fue la elección de sus presidentes de sección por consulta a la base. A partir de esa coyuntura hay un quiebre, en lo que es la práctica del Partido Revolucionario Institucional y la reflexión del por qué se perdió. En el PRI de Coahuila se hicieron muchas consultas a la militancia, incluso la propia elección de sus consejeros políticos estatales y municipales se hace en una elección abierta a la militancia. Ahí empezó toda esta ‘tradición’ del PRI en Coahuila, desde esa fecha. Este tipo de prácticas le permitió al PRI en Coahuila, que el quiebre que tuvo en el 96, lo revirtiera” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

La utilización de la elección directa en los últimos 3 procesos para elegir al candidato del PRI a la gubernatura de Coahuila no ha derivado en ruptura por parte de alguno de los aspirantes. “Los que han contendido en las internas se han sumado, aquí nadie se ha salido por la libre” (Entrevista 2, Coahuila, 2016).

Entre 2010 y 2015, de los 34 procesos de selección de candidato a gobernador, Coahuila fue una de las dos entidades<sup>32</sup> en las que el PRI utilizó la elección directa como método para postular candidato. Este método tiene como inconveniente un costo económico mayor que el que pueda generar la convención de delegados, método utilizado por el PRI en 28 procesos de selección en el mismo período:

“La consulta a la base es muy cara porque requiere de urnas y requiere de tintas y requiere de boletas y requiere de representantes, o sea, es casi un proceso constitucional. Ese es uno de los inconvenientes porque es un poquito más cara, no tanto como una constitucional porque a lo mejor pones una casilla por un número determinado de titulares, no es una por seccional que sería lo

---

<sup>32</sup> La otra fue el Distrito Federal en 2012, donde el PRI no había ganado una sola elección de jefe de gobierno desde que el ejecutivo local fue seleccionado mediante elecciones populares.

óptimo y no se hace precisamente por el costo que tiene. La convención de delegados obviamente sí cuesta pero te diriges a un público menor, entonces el costo es un poco menor, a veces también es por eso por lo que se opta más por la convención de delegados. En Coahuila, hubo una (elección directa para elegir candidato a diputado) en la que para llegar a un resultado de 6,000 votos contra 600, por 600 votos nos hicieron movilizar y tener representante y estar cuidando las casillas y que se hicieran las boletas. ¡Salió carísimo el voto!” (Entrevista 5, Coahuila, 2016).

Sin embargo, en la postulación de Rubén Moreira, el PRI no necesitó realizar todo ese despliegue de recursos para llevar a cabo la elección directa de su candidato a la gubernatura. De acuerdo con la convocatoria (Base séptima citada anteriormente), al ser el único en presentar su solicitud de registro, el 5 de enero de 2011, Rubén Moreira recibió la constancia que lo acreditó como candidato del PRI a la gubernatura de Coahuila.

### 4.3 Puebla

Antes del año 2010, en Puebla no había habido alternancia de partidos en el gobierno del estado. El PRI obtuvo márgenes de victoria amplios en las elecciones previas a las de ese año. En el caso de las elecciones de gobernador, en 1992 su MV fue de 52.77%; en 1998 fue de 25.16% y en 2004 de 13.65. En la elección de diputados locales de mayoría relativa el PRI obtuvo 12.11% más votos que el PAN.

**Cuadro 4.3:**

**Porcentajes de votación y MV en Puebla.**

ESTADO	TIPO DE ELECCIÓN	AÑO	PARTIDOS (Primero y segundo lugar)	MARGEN DE VICTORIA
	Gobernador	1992 *	PRI: 70.52% PAN: 17.75 %	PRI: 52.77%
	Gobernador	1998	PRI: 54.07% PAN: 28.91%	PRI: 25.16%
	Gobernador	2004	PRI: 49.62% PAN: 35.97%	PRI: 13.65%
	Diputados MR	2007	PRI-PVEM: 41.42% PAN: 29.31%	PRI: 12.11%

Fuente: elaboración propia con los datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados (\*) y del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

De acuerdo con el documento titulado “La verdad concreta. Informe Dirigencia 2008-2010”, publicado por el Comité Directivo Estatal del PRI en Puebla, antes de que iniciara el proceso de selección de candidato a la gubernatura, en el PRI revisaron el historial de resultados electorales para tener tanto el “diagnóstico inicial” como el planteamiento del escenario al que calificaron como “adverso”.

En el apartado del citado documento titulado “El Contexto Nacional”, advertían que para el gobierno federal y para el PAN –partido gobernante en esa instancia-, la elección de 2010 “estaba circunscrita a la elección de 2012” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 69).

El documento señala que los resultados electorales de la elección federal de 2009 (el PRI ganó en Puebla las 16 diputaciones de mayoría relativa en disputa) propiciaron que se “sobredimensionara la magnitud del triunfo” y que las victorias electorales locales de 2007 (el PRI en alianza con el PVEM ganó 25 de las 26 diputaciones locales de mayoría relativa) y de la federal de 2009 fueran consideradas como una recuperación de la confianza de los electores hacia el PRI: “Ello, propició exceso de confianza, soberbia ante la integración de un frente opositor integrado por 4 fuerzas políticas que fue minimizado en el espectro electoral” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 69).

El “diagnóstico inicial”, incluía un análisis de las últimas 4 elecciones federales y de las últimas 3 elecciones locales: “Se partió de un diagnóstico de carácter cuantitativo y cualitativo considerando que nos encontrábamos en un contexto de alta competencia electoral, profundizada porque las elecciones locales en pugna se ubicaban en la perspectiva de la elección presidencial del 2012, lo que propiciaba que todas las fuerzas y partidos políticos, particularmente el Gobierno Federal y el PAN la consideraran de alta prioridad para sus intereses” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 71).

Para el planteamiento del “escenario adverso”, hicieron un análisis distrital en el que mostraron una proyección del resultado de votación por alianzas, a partir del cual se calculaba que la alianza PAN-PRD-PANAL-Convergencia, potencialmente podía obtener más votos que la alianza PRI-PVEM. “El diagnóstico elaborado nos planteaba un escenario muy adverso” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 71).

En efecto, en el PRI “se visualizaba el papel fundamental que habría de jugar la alianza opositora en el ánimo de los votantes indecisos, quienes siempre fueron considerados por el partido como claves para inclinar los resultados. Se

consideró que la alianza era factible en virtud de que se generaban las condiciones para desdibujar los errores del PAN y generar con la inclusión de todos los opositores al PRI un estado de ánimo favorable para el triunfo de su causa” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 73).

El gobernador del estado, en el año 2010, era el priista Mario Marín Torres.

Como se comentó en el capítulo 3, el escándalo mediático conocido como el caso Marín-Cacho afectó la imagen del gobernador de Puebla y fue parte del ambiente político que rodeó el proceso de 2010:

“2010 fue el escenario de un gobierno que había vivido una crisis política dado el tema Lidia Cacho; una crisis de magnitud mediática que minó la capacidad política de un gobierno, lo minó en términos mediáticos (Entrevista 1, Puebla, 2016)

“Antes de 2010 habíamos vivido una crisis en Puebla conocida a nivel nacional por el escándalo de Lidia Cacho que afectó al gobierno y afectó políticamente a Puebla, y digamos, desgastó al gobierno local y a su imagen (...) Hay quienes sospechan que por el escándalo de Lidia Cacho, hubo presiones a Marín para que entregara Puebla. Se sigue señalando. Se escogió al candidato más débil...” (Entrevista 2, Puebla, 2016)

“Hablar de 2010 en Puebla, lógicamente, lleva como antecedente a 2006, donde hubo una crisis política que también llegó a tocar lo económico y que, dentro del PRI hubo ese efecto, el efecto mediático, el efecto real con estos acontecimientos que pasaron con la periodista Lidia Cacho. Es obvio que el 2010 tiene ese antecedente” (Entrevista 3, Puebla, 2010)

Ante esas circunstancias, Rafael Moreno Valle y un grupo de diputados locales y federales, renunciaron al PRI en marzo de 2006.

En ese año de 2006, Rafael Moreno Valle fue candidato al Senado de la República por el PAN y ganó la elección; y de 16 diputaciones federales de mayoría relativa, el PRI perdió 12:

“Este factor superviniente [sic] tuvo un impacto en las elecciones intermedias del 2006, cuando el PRI por primera vez en el caso de Puebla solo obtiene de 16 distritos 4, solo se ganaron 4 diputaciones (...) Se pensó que con este fenómeno político mediático que parecía generar una afectación inmediata y que tendría repercusiones en el 2007 cosa que no sucedió” (Entrevista 1, Puebla, 2016).

En efecto, llama la atención que, a pesar del desprestigio del gobernador Marín, en la elección de diputados locales de mayoría relativa llevada a cabo en 2007, el PRI, en coalición con el PVEM, obtuvo 12.11% más de votos que el PAN, su más cercano contendiente y, ganó en 25 de los 26 distritos locales. “La dirigencia logra obtener un triunfo como referencia en 25 de 26 distritos locales, se gana la mayoría, se gana la presidencia municipal de Puebla y se gana la mayoría de las presidencias municipales y diputaciones, sólo Tecamachalco se perdió, fue el único distrito local que se pierde en esa elección del 2007 después del fenómeno Lidia Cacho” (Entrevista 1, Puebla, 2016)

“El caso Marín-Cacho se convirtió en Puebla en una especie de parteaguas para el análisis político local, pues se ubica en el centro de las hipótesis de comportamientos electorales no previstos y con lógicas muy extrañas” (Valdiviezo, 2011, p. 265)

En el año 2009 el PRI ganó todas las diputaciones federales de mayoría relativa en disputa en la entidad, cosa que no sucedía desde 1997, logrando lo que coloquialmente se denomina “carro completo”, fenómeno que ocurría frecuentemente en época del sistema de partido hegemónico:

“El PRI gana 16 diputaciones de 16 en juego. El último antecedente de un ‘carro completo’ se dio en 1997 con Manuel Bartlett Díaz como Gobernador del Estado. El presidente del partido era precisamente el Licenciado Mario Marín, era precisamente el presidente del partido. Entonces la elección del 2009 solamente es comparable con la del 1997, que fue una elección de ‘carro completo’. (...) Tal vez ese cociente de elementos nos pudo haber puesto en una posición de confort de certeza, de seguridad, de que no iba a pasar nada en 2010, de que la crisis política ya había sido superada” (Entrevista 1, Puebla, 2010). Hipotéticamente, este “exceso de confianza”, llevó al gobernador Mario Marín a influir notoriamente en la selección del candidato del PRI a la gubernatura de Puebla.

Desde agosto de 2009, el senador Rafael Moreno Valle planteó la posibilidad de que el PAN se uniera al PRD para la elección de gobernador que se llevaría a cabo en 2010 (Camacho, 11 de agosto de 2009). El 16 de enero de 2010 se daba a conocer que el PAN y el PRD irían en alianza en tres estados, entre ellos Puebla (Michel, 16 de enero de 2010). Este elemento, como ya se comentó anteriormente, fue considerado por el Comité Directivo Estatal en su informe como parte del “escenario adverso”.

“El caso Marín-Cacho se convirtió en Puebla en una especie de parteaguas para el análisis político local, pues se ubica en el centro de las hipótesis de

comportamientos electorales no previstos y con lógicas muy extrañas” (Valdiviezo, 2011, p. 265).

En el año 2009 había tres contendientes que destacaban del resto de los aspirantes a la candidatura a la gubernatura por parte del PRI: la entonces presidenta municipal de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz, el ex presidente municipal de Puebla, Enrique Doger Guerrero y el entonces secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Puebla, Javier López Zavala; este último, apoyado por el gobernador. López Zavala llegó a ser uno de los priistas más conocidos en el Estado. Esa popularidad se debió principalmente al impulso que el gobernador le había dado (Reynoso, 2001, p. 20).

En octubre de 2009, de acuerdo con la empresa encuestadora *Opina* de Rigoberto Benítez, el PRI contaba en la capital del estado con la simpatía del 33% de los encuestados frente al 20.2% que tenía el PAN. En tercer lugar se ubicaba el PRD con el 6.8% (*Opina*, diciembre de 2009)

El PRI en Puebla utilizó las encuestas como criterio para nominar a su candidato a la gubernatura:

“El primer acuerdo trascendental fue recurrir a una empresa encuestadora de carácter nacional, a efecto de realizar un estudio demoscópico, como mecanismo técnico para conocer el posicionamiento de los aspirantes. Ello implicaba el compromiso de sumarse a la expresión política que tuviera la mejor preferencia electoral y en consecuencia mayores condiciones de triunfo. Se decidió de manera unánime, que fuera la empresa Demotecnia, que dirige María de las Heras, quien hiciera este ejercicio demoscópico, así como la metodología propuesta por la especialista, pues era una empresa que garantizaba la imparcialidad, objetividad, certidumbre y legitimidad al resultado del estudio” (Comité Directivo Estatal del PRI Puebla, 2010, p. 80)

La empresa *Demotecnia* realizó dos sondeos, uno en octubre y otro en noviembre de 2009; en ellos se excluyó a Blanca Alcalá, “la precandidata del PRI con mayor presencia en las encuestas” (Reynoso, 2011, p. 20)

Antes de que el PRI tomara la decisión de utilizar encuestas como criterio para definir quién sería su candidato a la gubernatura, diversos diarios locales y columnistas señalaban que Blanca Alcalá era la aspirante mejor posicionada en las encuestas.

El 19 de agosto, el periódico Cambio mencionó los resultados de una encuesta en la que Alcalá llevaba ventaja sobre López Zavala quien, según el diario, minimizó dicho estudio demoscópico:

“Al término de una reunión con empresarios de la construcción, Javier López Zavala menospreció las encuestas que le dan ventaja a Blanca Alcalá en las preferencias electorales de los poblanos, pues aseguró que las casas demoscópicas que ha contratado lo colocan por encima de los demás aspirantes con una amplia ventaja. Lo anterior después de que la encuestadora Consultores y Marketing Político SC, propiedad de Gisela Rubach y publicada por el periodista Arturo Luna, revelara que Blanca Alcalá es la más conocida, tiene mejor imagen, penetra con mayor facilidad en las zonas urbanas y se le considera más honesta que López Zavala, aunque con ligera ventaja” (Cordero, 19 de agosto de 2009).

Los días 3 y 4 de septiembre de 2009, la Jornada de Oriente y el periódico digital e-Consulta publicaron los resultados de una de las encuestas que le daban a Blanca Alcalá ventaja sobre el resto de los aspirantes

“Las encuestas siguen siendo el talón de Aquiles de Javier López Zavala, el delfín del gobernador del estado de Puebla, Mario Marín Torres, ya que de acuerdo con un último estudio –realizado por la empresa Gerencia Electoral Consulting– en una eventual contienda interna del Partido Revolucionario Institucional para elegir candidato a gobernador, el “señor Z” sería derrotado por la edil de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz. Mientras que en imagen positiva, López Zavala no solamente es superado por Blanca Alcalá, sino también por el ex alcalde de Puebla Enrique Doger Guerrero” (García, 3 de septiembre de 2009).

“De los aspirantes del PRI a la gubernatura que fueron evaluados y medidos en la encuesta estatal realizada por la empresa Gerencia Electoral Consulting (...) la presidenta municipal de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz, obtuvo la mayor intención de voto, seguida por el secretario de Desarrollo Social, Javier López Zavala, y del exrector de la BUAP y expresidente municipal de Puebla, Enrique Doger Guerrero” (Ruiz, 4 de septiembre de 2009).

Para el mes de octubre, había fuertes rumores en el sentido de que Blanca Alcalá había sido descartada para competir por la candidatura del PRI a la gubernatura en 2010.

El 19 de octubre de 2009, el periodista Fermín Alejandro García Hernández publicó en la Jornada de Oriente un supuesto encuentro entre Blanca Alcalá y la dirigente nacional Beatriz Paredes. En su columna García afirmaba lo siguiente:



“La edil de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz, logró la semana pasada ser recibida por la presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Beatriz Paredes Rangel. Como resultado de ese encuentro, la alcaldesa consiguió la promesa oficial del tricolor de que no será marginada de la segunda parte de la encuesta que María de las Heras está realizando para medir la intención del voto de los aspirantes priistas a ser el próximo candidato a gobernador del estado (...) Aunque afirman los enterados que en ese encuentro la dirigente nacional priista habría reconocido que al final el 80 o 90 por ciento de la decisión final de quien va a ser el candidato la tomará el gobernador Mario Marín, quien deberá consultar su veredicto final con personajes como la propia Beatriz Paredes, el mandatario mexiquense Enrique Peña Nieto y el senador Manlio Fabio Beltrones (...) Además se habría abordado el tema de la forma de garantizar que el proceso de sucesión sea limpio, legítimo y no debilite la fortaleza electoral del PRI. Y en ese sentido, al parecer, la alcaldesa sugirió que esas condiciones están en riesgo con los actuales dirigentes locales del tricolor” (García, 19 de octubre de 2009).

Finalmente, la entonces presidenta municipal de Puebla no fue incluida en las encuestas y, por lo tanto, no participó en el proceso de selección de candidato del PRI a la gubernatura Puebla

A 6 años de aquel proceso de selección de candidato del PRI a la gubernatura del Estado de Puebla, en una carta publicada en diferentes medios de comunicación con fecha 25 de febrero de 2016, Blanca Alcalá respondió a las afirmaciones que, al inicio de la campaña de gobernador de Puebla de 2016, le hiciera la periodista Lydia Cacho en el sentido de que era políticamente cercana a Mario Marín:

“Debo dejarle en claro que por supuesto rechazo categóricamente el señalamiento que usted me hace, ya que no formo parte del grupo político del ex gobernador Mario Marín Torres. Es cierto que el señor es miembro del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo le quiero informar que hace cinco años, fue precisamente él, un factor clave para evitar que yo fuera candidata de mi partido a la gubernatura del estado de Puebla” (Alcalá, 2016).

De esta manera, en las encuestas fueron considerados los aspirantes Alberto Amador Leal, Jesús Morales Flores, Jorge Estefan Chidiac, Víctor Hugo Islas Hernández, Enrique Doger Guerrero y Javier López Zavala, siendo estos dos últimos los que en realidad tenían posibilidades de ser nominados ya que, sin Blanca Alcalá, eran los mejor posicionados en las encuestas.

En la primera encuesta, Enrique Doger ocupaba el primer lugar con una ventaja de 10 puntos porcentuales sobre López Zavala, sin embargo, en la segunda encuesta, López Zavala tenía una ventaja de 5 puntos sobre Doger:

“Fue curioso, porque la primera reunión que hicieron en un hotel de la ciudad, resultó que Enrique Doger iba 10 puntos arriba de todos. Fue una sorpresa, Zavala se desencajó. ¡Pero cómo o por qué! Porque Enrique Doger venía de ser rector de la BUAP, Presidente Municipal de Puebla, la gente no lo veía tan priista y pues tenía buena imagen. Entonces se dijo, que se haría una segunda encuesta en 15 días. Las encuestas difícilmente se mueven tan rápido en poco tiempo, salvo que haya un acontecimiento muy grande, por ejemplo, Mario Marín se cayó verticalmente en las encuestas por un escándalo. Pero las encuestas se mueven como la temperatura del organismo, poco, uno o dos puntos, tres y eso si haces una campaña brutal. Cuando los vuelven a citar 15 días después Zavala iba 5 puntos arriba, pero fue curioso porque ya no se presentó María de las Heras, fue una asistente y por teléfono dio los resultados (...) Con esa encuesta fue con la que se basaron para decidir ...” (Entrevista 2, Puebla, 2016)

Antes de dar a conocer los resultados de las encuestas a los precandidatos, el 20 de enero de 2010, el CEN del PRI dio a conocer la convocatoria para elegir candidato a gobernador. En ella se estableció como procedimiento la convención de delegados (PRI, Convocatoria, Puebla, 2010).

Además de ser estatutario o legal, el método de convención de delegados legitima acuerdos o bien ratifican una decisión tomada por un líder por grupo y su líder político, en este caso, el gobernador:

“Primero es un proceso estatutario legal y representativo, son delegados de todo el Estado que representan regiones, grupos, comunidades, municipios, entonces le da una representatividad importante; segundo permite que en caso de una disidencia este asegurado que el candidato decidido va a quedar, digo tenemos la posibilidad de que alguien con todas las de la ley se inscriba, aunque muchos llamados candados, o condiciones, van desde la convocatoria. Por ejemplo, quien aspire necesita el apoyo de los sectores del partido, los sectores del partido pueden tener ‘línea’ o no. Está diseñado el proceso para que solo llegue un candidato, que se construye la unidad a lo largo de las semanas y con acuerdos políticos, sí sucede. Pero una consulta a la base ya es un terreno en el cual no hay control sobre el proceso, se puede dar en una votación donde gana el más popular y no el que el partido o el Gobernador en turno quiere (...) La

convención de delegados, garantiza primero la legalidad y la posibilidad de llegar a acuerdos; y sí, hemos visto en las últimas elecciones por convención de delegados, llega un candidato, pudiera darse el caso de que hay más de uno, pero ahora en los pocos procesos que se han devenido se ha dado uno. Yo creo que esa es la principal virtud, virtud en términos de un instituto político que lo que busca es evitar la fractura y la división” (Entrevista 2, Puebla, 2016)

“Yo creo que siempre hay el riesgo de que los gobiernos quieren dejar a un sucesor y el sucesor se veía que podía ganar teniendo un gobierno que siempre había ganado el mismo partido. Entonces para evitar riesgos de que hubiera inquietudes de registros competitivos, se opta por los delegados que de alguna manera se obtienen los nombres, se tiene las listas, de qué grupos, de qué sectores y quizá sea más fácil bajar información, una línea, una decisión (...) La convención de delegados garantizaba más el resultado cuando ya hay una definición” (Entrevista 3, Puebla, 2016).

El 31 de enero fue la fecha programada para que los precandidatos se inscribieran y el 21 de febrero se llevaría a cabo la convención. (PRI, Convocatoria, Puebla, 2010).

El día del registro de precandidatos se inscribieron Javier López Zavala y Enrique Doger. El 1 de febrero, la Comisión Estatal de Procesos Internos (CEPI) del PRI, a través de un comunicado, negó el registro a Doger porque “no cubrió los requisitos mínimos” (La Jornada, 2010). Doger impugnó la negativa de su registro ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El 20 de febrero de 2010, el TEPJF confirmó el dictamen de la CEPI (Expediente SUP-JDC-23/2010, TEPJF, 2010).

“Fue la decisión del partido a nivel nacional en ese momento y del partido local que finalmente lo controlaba Mario Marín, y el deseo, que se manejó mucho en los medios, de la continuidad, de que yo dejo uno mío porque va a ser la continuidad de mi gobierno” (Entrevista 2, Puebla, 2016).

El 21 de febrero de 2010 se llevó a cabo la convención de delegados en la que Javier López Zavala fue postulado oficialmente como candidato del PRI a la gubernatura del estado d Puebla.

Para recapitular lo analizado en este capítulo podemos decir lo siguiente:

Los procesos de selección de candidatos a la gubernatura en estas tres entidades de la República muestran escenarios con grados de incertidumbre

diferentes y, frente a ellos, el PRI utilizó métodos distintos para postular a sus candidatos.

Como se ha analizado, el escenario de mayor incertidumbre electoral para el PRI había sido Zacatecas en 2010: el PRI fue derrotado en las dos últimas elecciones de gobernador anteriores al proceso analizado y en la elección inmediata anterior de diputados locales de mayoría relativa con márgenes de victoria tanto estrechos (1998 y 2007) como amplios (2004). El PRI había dejado de gobernar la entidad desde 1998 y al momento de llevar a cabo el proceso de selección de candidato a la gubernatura en 2010, Zacatecas era gobernado por el PRD y la presidencia de la República era ejercida por el PAN. Las encuestas preelectorales mostraban, de acuerdo con los entrevistados, que el PRI no tenía en sus filas un candidato competitivo para enfrentar la elección constitucional.

Sin embargo, en el proceso intervinieron liderazgos que propiciaron la selección de un candidato competitivo, privilegiando la eficacia partidista. En este caso, es de subrayar la intervención de gobernadores de extracción priísta en un proceso aparentemente ajeno al de las entidades que gobernaban y que los aspirantes a ser candidatos del PRI al gobierno de Zacatecas aceptaron que fuera postulado un candidato que provenía de las filas de otro partido político, sin que hubiera habido algún conflicto interno que pusiera en riesgo el proceso.

Ante un escenario de alta incertidumbre electoral, la dirigencia nacional del PRI llevó a cabo las negociaciones para que el método de selección de candidato fuera a través de la postulación de una candidatura común a través de un convenio de coalición de partidos, que es el procedimiento más excluyente de decisores contemplado en sus estatutos.

En Coahuila, en cambio, el PRI se enfrentó en 2011 a un escenario de baja incertidumbre electoral: El PRI había ganado las tres elecciones de gobernador anteriores y la última elección inmediata de diputados locales de mayoría relativa con amplios márgenes de victoria. El PRI era en ese momento el partido que gobernaba en la entidad y las encuestas preelectorales indicaban que este partido y su principal aspirante de la candidatura tenían altas probabilidades de ganar. El proceso se llevó a cabo sin conflictos internos visibles en términos de opinión pública.

El método establecido por el PRI en la convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección de candidato a gobernador en Coahuila en 2011 fue la elección directa en la que participarían miembros y simpatizantes del partido, es

decir, el procedimiento más incluyente de decisores posible y que está establecido en sus estatutos.

Sin embargo, es importante resaltar que, además de dotar al candidato de una mayor legitimidad o de una “legitimidad interna”, el método de elección directa obedece también a una tradición establecida por el PRI coahuilense desde 1998. Esto nos permite plantear la siguiente pregunta: Si en Coahuila, en el futuro, acaeciera alguna de las variables de un escenario de alta incertidumbre electoral (márgenes de victoria estrechos, o encuestas prelectorales que registren un escenario electoral de alta competitividad, por ejemplo) ¿El PRI utilizaría en Coahuila el método de elección directa para seleccionar a su candidato a gobernador?

En el tercer caso, el escenario electoral para el PRI en Puebla en 2010 presentaba características que lo acercaba más a un escenario de baja incertidumbre electoral: El PRI había ganado las tres elecciones anteriores de gobernador y la elección de diputados locales de mayoría relativa previa al proceso estudiado. Sus triunfos fueron con amplios márgenes de victoria. Además en la elección federal de 2009 ganó las 16 diputaciones de mayoría relativa. El gobernador en el estado de Puebla era priísta y las encuestas preelectorales indicaban que en el PRI había precandidatos competitivos y, como partido, en la capital del estado, contaba con un porcentaje de simpatías superior al PAN de casi 13 puntos porcentuales.

Sin embargo, de acuerdo con los testimonios recabados, todo parece indicar que la intervención del gobernador del estado fue determinante en el proceso de selección del candidato cuyo resultado fue una decisión tomada por él de antemano. Lo ocurrido con las encuestas como “filtro” para decidir quiénes podían competir por la postulación fue una muestra evidente: los aspirantes mejor posicionados quedaron fuera de la competencia.

Por otra parte, el método de selección de candidato utilizado por el PRI fue la convención de delegados.

La convención de delegados es un método menos incluyente de decisores que la elección directa; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que haya competencia entre al menos dos precandidatos que disputen el voto mayoritario de los delegados participantes. Además, estatutariamente y de acuerdo con la convocatoria, el 50% de los delegados deben ser electos en asambleas territoriales. Es decir, de acuerdo con las reglas formales, la convención de

delegados no es un procedimiento que implique de antemano un candidato ganador del proceso.

Sin embargo, no cualquier aspirante puede reunir los requisitos que establece la convocatoria que a su vez se fundamenta en la Constitución, en el Código Electoral y en los estatutos del partido. Salvados los requisitos constitucionales y legales ¿Quién o quiénes pueden reunir los apoyos partidistas establecidos en la convocatoria y en los estatutos? ¿Quién decide el método de selección del candidato? Y ¿Quiénes participan en una convención de delegados?

Las prácticas informales o las reglas “no escritas” jugaron un papel importante en el caso de Puebla. La influencia del gobernador en el proceso funcionó como elemento de disciplina partidista para brindarle los apoyos (de la estructura territorial, de los sectores, de las organizaciones y de los consejeros políticos estatales) del partido a nivel estatal a su candidato, para escoger (a través del Consejo Político Estatal del que el gobernador forma parte) el procedimiento de convención de delegados y para influir en la decisión de los delegados convocados para la convención (consejeros políticos nacionales residentes en el estado de Puebla, los consejeros políticos estatales, los delegados de los sectores y de las organizaciones, y de los delegados electos en las asambleas territoriales).

Es probable que la forma en cómo se llevó a cabo el proceso en Puebla sea similar a aquellos en los que el PRI busca postular a un “candidato de unidad” (figura que no existe en los estatutos y que es más bien una práctica informal) y legitimarlo a través de una convención de delegados. La diferencia estriba en si el candidato es elegido para intentar darle continuidad a la “coalición dominante” en el estado o para tomar una decisión estratégica con miras a ganar la elección constitucional.

## Conclusiones

La literatura sobre el tema y el desarrollo de esta investigación han llevado a concluir que una democracia institucionalizada o los costos y beneficios de legitimidad (apoyo de militantes o de los electores en general) no implican necesariamente que un partido político grande o competitivo como el Partido Revolucionario Institucional en México utilice siempre métodos más democráticos o incluyentes para postular candidatos a cargos de elección popular.

El estudio de las reglas formales y las prácticas informales es necesario, pero no ha sido suficiente para explicar por qué un partido como el PRI opta por diferentes opciones de métodos y no sólo por el más incluyente.

Abordar este tema desde la perspectiva estratégico-electoral permite complementar la explicación.

Algunos partidos competitivos buscan más la eficacia electoral (ganar elecciones) que democratizar sus procedimientos de selección. Es por esto que no siempre utilizan métodos más incluyentes al momento de elegir a sus candidatos. La utilización de determinados métodos (democráticos o no), forman parte de una serie de decisiones estratégicas de los partidos, y su importancia radica en su eficacia para tratar de reducir la incertidumbre electoral buscando con ello obtener el mejor resultado posible. Los partidos grandes buscan postular a los candidatos más competitivos y la elección de un determinado método está condicionada por el grado de incertidumbre electoral de cada escenario.

Por lo anterior, hemos planteado como hipótesis que *a mayor incertidumbre electoral menor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos* y, por el contrario, *a menor incertidumbre electoral mayor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos*.

Lo que se ha podido comprobar con esta hipótesis es que la incertidumbre electoral ha llevado al PRI a utilizar de manera estratégica los métodos de selección de candidatos.

Para garantizar la postulación del candidato más competitivo frente a un escenario de alta incertidumbre electoral, el PRI ha procurado utilizar métodos que incluyan un menor número de decisores, dándole a las dirigencias partidarias un cierto control en la decisión final. En cambio, la utilización de métodos más democráticos o más incluyentes le implica someter la decisión a una incertidumbre

interna en la que el candidato más competitivo (para enfrentar una elección constitucional) corre el riesgo de no ser seleccionado por el partido, además de otro tipo de inconvenientes señalados por la literatura como son los potenciales rompimientos al interior del partido, el incremento de los costos económicos porque se tienen que financiar dos campañas (interna y externa) y, en términos generales, porque la utilización de métodos más democráticos o incluyentes para postular candidatos no garantiza el triunfo en las elecciones constitucionales (Colomer, 2002 y Freidenberg, 2005 y 2009).

Para explicar por qué un partido político competitivo como el PRI no siempre utiliza métodos de selección de candidatos democráticos o incluyentes, hemos recurrido al estudio de las reglas formales, de las prácticas informales y de los aspectos estratégico-electorales, de estos últimos, particularmente, el ambiente de incertidumbre electoral.

En México, el cambio de régimen y el aumento paulatino de la competitividad en los procesos electorales trajeron consigo una serie de reformas constitucionales y legales en materia electoral que modificaron las condiciones en las que se llevaban a cabo los procesos de selección de candidatos en los partidos políticos. Los congresos de los estados han ajustado sus constituciones y códigos electorales a las reglas electorales federales. Con ello, y el aumento en la competitividad electoral, los escenarios en los que se llevaba a cabo la selección de candidatos del PRI a las gubernaturas dejaron de ser de “certidumbre electoral”.

Hacia finales de los años ochenta del siglo XX, el Partido Revolucionario Institucional (el partido hegemónico-pragmático del viejo régimen) comenzó a experimentar una serie de cambios tanto en sus reglas estatutarias como en sus prácticas tradicionales para enfrentar el cambio de régimen y los nuevos escenarios de incertidumbre electoral donde los resultados finales de los procesos no se conocían (ni se conocen) de antemano. Los ambientes o escenarios electorales dejaron de ser de “certeza electoral” para el PRI. Hubo un cambio de ambiente en el que el partido se vio obligado a aprender a convivir en un régimen electoralmente democrático y a competir por el voto de los ciudadanos frente a otras fuerzas políticas, buscando obtener el cargo de elección popular en disputa.

En 1989 el PRI dejó de ser el partido que monopolizaba el ejercicio del poder ejecutivo en los estados. Desde entonces, los escenarios de incertidumbre electoral fueron haciéndose presentes de manera paulatina en las diferentes



entidades de la República. En 2015, de 32 entidades, sólo 9 estados y el Distrito Federal no habían tenido alternancia de partidos en sus respectivos gobiernos.

En cuanto a los procesos de selección de candidatos a gobernador, el PRI modificó las reglas estatutarias que regulaban la postulación de candidatos tanto en sus requisitos para poder competir por una candidatura como en sus métodos de selección.

En 1987, para poder ser aspirante a candidato de una gubernatura por el PRI, los requisitos propios del partido consistían en haber sido militante con una antigüedad de 5 años. En cambio, en 2008, además de cumplir con los requisitos constitucionales, el aspirante debía comprobar la calidad de cuadro, de dirigente, haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, diez años de militancia partidista, apoyo de los seccionales, sectores, organizaciones, consejeros y militantes del partido, y acreditar (si lo establecía la convocatoria) una determinada calificación en las encuestas. Esto significaba que, frente a los escenarios de incertidumbre electoral, el partido necesitaba competir con candidatos que tuvieran una mayor presencia en sus estados, tanto dentro del partido como fuera de él; incluso, con el método de candidatura común, el PRI ha privilegiado la presencia electoral en la entidad federativa de un potencial candidato (medida a través de encuestas) por encima de su militancia partidista (por ejemplo, Zacatecas 2010 y Chiapas 2012).

En las reglas formales internas del partido también se han modificado los métodos de selección de candidatos a gobernador. En 1987, aun cuando los estatutos contemplaban el método de consulta a la base (el método más democrático o incluyente), el único procedimiento del partido para nominar candidatos a las distintas gubernaturas era la Convención de Delegados. En este procedimiento, los delegados que provenían de los sectores (agrario, obrero y popular) eran los principales decisores. Pero, a partir de 1996, también podían fungir como delegados en la convención los consejeros políticos (tanto nacionales como estatales) y militantes provenientes de las organizaciones y secciones territoriales elegidos en sus respectivas asambleas.

Con el cambio de régimen y la conformación de ambientes o escenarios de incertidumbre electoral en los estados, el PRI no sólo modificó la composición de la Convención de Delegados sino que también se vio obligado a establecer otros procedimientos de selección de candidatos a gobernador. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1990 ordenaba que los partidos debían establecer en sus estatutos normas para la postulación

democrática de candidatos. Por ello, desde 1991, el PRI estableció en sus reglas estatutarias el método de “Consulta Directa a la Base Militante” o Elección Directa como procedimiento para seleccionar candidatos a diferentes puestos de elección popular, entre estos, los candidatos a gobernadores. La “Consulta a la Base” dejaba de ser usado exclusivamente para la selección de candidatos a los ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa. Con este método (el de mayor inclusión de decisores) podían participar militantes y/o simpatizantes del partido. A partir de 2001, después de perder la Presidencia de la República y haber sido derrotado en diferentes elecciones constitucionales de gobernador, el PRI estableció en sus estatutos el procedimiento más excluyente: la postulación de candidatura común a través de un convenio de coalición con otros partidos.

La conformación del Consejo Político Nacional y de los consejos políticos estatales permitió, estatutariamente, que los gobernadores llegaran a tener voz y voto en las decisiones sobre los procesos de postulación de candidatos y en el método a utilizarse para llevar cabo dicha postulación, ya que desde 2001 los consejos políticos estatales han sido los decisores del tipo de método para seleccionar al candidato y el Consejo Político Nacional es el órgano que autoriza al Comité Ejecutivo Nacional el contenido de las convocatorias para participar en el proceso interno para postular candidato a gobernador.

Desde 1989 los escenarios electorales para el PRI en los estados dejaron de ser de nula incertidumbre electoral para convertirse paulatinamente en escenarios de alta incertidumbre electoral. A los cambios en las reglas formales y en las prácticas informales, se sumaba el hecho de que los partidos de oposición al PRI aumentaron su competitividad en los comicios estatales. El nuevo régimen democrático y los ambientes de incertidumbre electoral llevaron al PRI a buscar alternativas para enfrentar competitivamente las elecciones de gobernador en los estados. Frente a estos nuevos escenarios, durante una década (1997-2007) el PRI recurrió tanto al método de “elección directa” (método más democrático o más incluyente) como al método de “convención de delegados” (método menos democrático o menos incluyente), casi en la misma proporción, para postular candidatos a gobernador. Todavía en el año 2009 se advertía esta tendencia. De los 6 procesos de selección de candidato a gobernador por el PRI en aquel año, 3 fueron seleccionados por la vía de la elección directa y 3 fueron elegidos en convención de delegados.

Tomando en cuenta los antecedentes electorales y la alternancia en el gobierno de los estados como elementos que componen un ambiente de incertidumbre electoral, 28 estados ya eran electoralmente competitivos y en 18

entidades se había dado la alternancia de partido en sus gobiernos antes de las elecciones de 2010. Sólo en 4 estados (Coahuila, Hidalgo, Puebla y Tamaulipas) los márgenes de victoria seguían siendo amplios en favor del PRI. La competitividad electoral había aumentado y con ello la incertidumbre electoral para el PRI en la mayoría de las entidades de la República.

De 2010 a 2015, de los 35 procesos analizados, el PRI sólo recurrió a la elección directa (el método más democrático o incluyente) en 2 ocasiones (en Coahuila y el Distrito Federal). En cambio, en 29 procesos utilizó la convención de delegados (método menos incluyente) y en 4 procesos (Zacatecas, Nayarit, Baja California y Chiapas) recurrió a la “candidatura común” a través de una coalición de partidos (el método más excluyente establecido en sus estatutos).

En los casos de Coahuila (2011) y el Distrito Federal (2012) donde el PRI utilizó el método de elección directa, los escenarios de incertidumbre electoral fueron distintos. En Coahuila el escenario para el PRI era de baja incertidumbre electoral y optó por el método de elección directa, con lo cual se comprueba nuestra hipótesis: *a menor incertidumbre electoral mayor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos.*

En el caso del Distrito Federal el ambiente electoral había sido de mayor incertidumbre y el PRI decidió utilizar la elección directa, lo cual contrariaba nuestra hipótesis. Sin embargo, la documentación y análisis de este proceso nos indican que el método de elección directa fue utilizado por el PRI porque el Consejo Político Nacional no pudo definir en tiempo y forma el método de selección de candidato y, de acuerdo con sus estatutos, tuvo que repetir el método de selección utilizado en el proceso anterior (el de 2006), que fue la elección directa. Durante el proceso, el PRI intentó evitar una contienda interna en el que el candidato fuera electo con el voto de los miembros y/o simpatizantes. De hecho, hubo “candidata de unidad”.

En casi todos los procesos, incluyendo Hidalgo, Puebla y Tamaulipas (casos que en 2010 presentaban un ambiente de baja incertidumbre electoral), el PRI utilizó la convención de delegados.

El análisis general de los 29 procesos en los que el PRI utilizó la convención de delegados, nos permite concluir que, además de existir un alto o bajo nivel de competitividad (medida a través de los márgenes de victoria en los antecedentes de los resultados electorales), o de que hubiese habido alternancia de partido en el gobierno del estado o no (la literatura nos demuestra que la alternancia se ha dado sin un alto nivel de competitividad), o bien, que el PRI haya

sido o no el partido gobernante en la entidad al momento de iniciar el proceso de selección de candidato a gobernador, existen otras variables como las encuestas, la injerencia de actores políticos con cierto grado de influencia (los gobernadores, del presidente de la República, algún secretario de estado o algún senador), la probabilidad o existencia de un conflicto interno, o bien, la posibilidad de enfrentar en los comicios una coalición PAN-PRD. Todos estos factores conformaron un ambiente de mayor incertidumbre electoral e influyeron en la elección de un método menos incluyente (la convención de delegados).

En todos estos procesos, el PRI buscó, por la vía de la negociación, que sólo un candidato llegara a inscribirse en la convención correspondiente a cada entidad federativa. Sólo en un caso (Guanajuato, 2012) hubo contienda interna por el voto de los delegados, ya que por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el PRI se vio obligado a inscribir a dos precandidatos. Sin embargo, el resultado final de los votos emitidos por los delegados en esta convención confirmó la postulación del candidato convenido previamente, lo cual muestra el control que tienen los liderazgos formales e informales sobre los delegados que participan en las convenciones.

En los casos en los que el PRI recurrió a la postulación de una candidatura común, los escenarios en Zacatecas (2010), Baja California Sur (2011) y Chiapas (2012), fueron similares al escenario *límite* de mayor incertidumbre; y en el caso de Nayarit (2011) es probable que la especulación sobre una posible alianza entre el PAN y el PRD (coalición que había derrotado al PRI en la entidad en 1999) fuera una de las razones por las cuales el PRI utilizó este método de selección.

Si bien nuestra hipótesis permite complementar la explicación del por qué un partido grande o competitivo como el PRI en México no utiliza siempre el método más incluyente de selección de candidatos, es importante destacar algunas limitaciones de su alcance detectadas en los tres casos que se analizaron con mayor profundidad.

En el caso de Zacatecas (2010), el PRI optó por el método más excluyente para seleccionar a su candidato a gobernador en un ambiente de alta incertidumbre electoral (*a mayor incertidumbre electoral menor es la inclusión de ciudadanos en el método de selección de candidatos*). Lo interesante de este caso es que intervinieron gobernadores de afiliación priísta de otros estados en la postulación de un candidato que no era en ese momento militante de este partido, pero que, de acuerdo con las encuestas, era electoralmente más competitivo que los aspirantes priístas quienes, a su vez, terminaron aceptando esa candidatura.

Por otra parte, cabe señalar que el PRI optó por la postulación de una “candidatura común” a través de una coalición de partidos no sólo por el ambiente de alta incertidumbre electoral prevaleciente, sino porque además era la forma legal estatutaria con la que podían inscribir a un candidato que en ese momento no pertenecía al PRI y que, por el contrario, había tenido cargos de elección popular con las siglas de otro partido (el PRD).

En el caso de Coahuila (2011), como se ha señalado, la hipótesis parece suficiente para explicarlo: ante un escenario de baja incertidumbre electoral, el PRI optó por un método más incluyente para postular a su candidato. Sin embargo, aun cuando en la convocatoria se había establecido la elección directa “en la modalidad de miembros y simpatizantes”, esta no se llevó a cabo porque sólo se inscribió un precandidato. Si bien algunos aspirantes habían manifestado su interés por participar, es muy probable que hayan desistido por el hecho de competir en contra de quien había sido dirigente del partido en la entidad (Rubén Moreira) y que era hermano del gobernador de ese estado (Humberto Moreira). A esto, es importante agregar que, de acuerdo con los testimonios recabados, más que el escenario de baja incertidumbre electoral, el PRI eligió el método de elección directa porque es una práctica constante del PRI coahuilense desde 1998 y porque se buscó dotar de legitimidad a su candidato. Será interesante observar en los siguientes procesos de selección de candidato a gobernador en Coahuila si en el momento en que aparezcan variables que incrementen la incertidumbre electoral, el PRI opta por el método que tradicionalmente ha utilizado desde 1998 (la elección directa) o bien elige un método que le garantice postular al candidato más competitivo (la convención de delegados o la “candidatura común” a través de una coalición de partidos).

En el proceso de selección de candidato a gobernador de Puebla, el PRI enfrentaba un escenario cuyas características lo acercaban más a un ambiente de baja incertidumbre electoral y, sin embargo, escogió la convención de delegados para postular a su candidato a la gubernatura, un método menos incluyente que la elección directa.

De todas las variables que hemos señalado como factores que incrementan la incertidumbre electoral de un escenario, la intervención del gobernador en el proceso de selección del candidato del PRI en Puebla fue determinante. Los triunfos electorales del PRI en las elecciones de diputados locales en 2007 y en las elecciones de diputados federales en 2009 generaron un “exceso de confianza” o una “posición de confort”. Parecía que el gobernador y su partido habían logrado superar la crisis política generada por el escándalo mediático de

2006. Sin embargo, había la probabilidad de un “escenario adverso” en 2010 compuesto por el interés del gobierno federal no priísta en las elecciones en Puebla y por el anuncio de la coalición de partidos encabezada por el PAN y el PRD que competiría en contra del PRI en este estado. A todo esto, se sumaba la ruptura interna que se había suscitado desde 2006.

Todos estos factores parecían justificar la elección del método de convención de delegados para asegurar la postulación de su candidato más competitivo. Sin embargo, las encuestas llevadas a cabo por el partido no llevaron a sus dirigencias (formal e informal) a tomar una decisión en ese sentido. La convención de delegados, un método menos incluyente de decisores, también puede ser utilizado por la coalición dominante del partido en la entidad para postular a uno de sus miembros, más allá de si el candidato al gobierno del estado es o no el más competitivo para enfrentar una elección constitucional.

Por lo que se refiere a las prácticas informales, éstas también se vieron también modificadas frente a los escenarios de incertidumbre electoral. En la década de los años noventa del siglo XX, en el tránsito del régimen de partido hegemónico a un régimen competitivo de partidos, el Presidente de la República, proveniente de las filas del PRI, fue perdiendo la capacidad de nombrar candidatos a gobernadores al interior de su partido. Al mismo tiempo, los gobernadores (emanados también del PRI) fueron adquiriendo un papel protagónico en la toma de decisiones y comenzaron a influir en los procesos de selección de candidato a gobernador no sólo en sus estados, sino que también llegaron a involucrarse en los procesos de aquellos estados donde el PRI no ejercía la gubernatura.

Estas prácticas se confirmaron entre 2010 y 2012. De los 25 procesos llevados a cabo en estos años, en 18 entidades los gobernadores tuvieron injerencia. De estos llaman la atención los 4 procesos en los que el PRI no era el partido gobernante en la entidad, pero algunos gobernadores y el candidato a la presidencia de la República del PRI influyeron en la designación de los candidatos a gobernador en esos estados; tales fueron los casos de Zacatecas (2010), Chiapas, Distrito Federal y Guanajuato (2012).

El regreso del PRI a la presidencia de la República en 2012 no significó la reinstalación de las prácticas informales de la época del presidencialismo autoritario y del sistema de partido hegemónico. En los procesos de selección de candidatos a gobernador en 2013 y 2015 intervinieron diferentes liderazgos: el presidente de la República, gobernadores, un secretario del gabinete presidencial,

y senadores, En 2013, en el proceso de Baja California, el presidente apoyó a un precandidato distinto a quien fue finalmente nominado. Fue un senador de la República quien intervino en la designación del candidato a la gubernatura por el PRI en esa entidad. En 2015, de 9 procesos, sólo en 2 entidades (Guerrero y Michoacán) el presidente de la República influyó en la selección de los candidatos a gobernador; en Colima intervino el secretario de Hacienda; en 2 procesos influyeron senadores (Baja California Sur y Sonora); en Nuevo León influyeron un senador y el gobernador del estado; y en 3 procesos intervinieron los gobernadores (Campeche, Querétaro y San Luis Potosí).

Es importante señalar que no en todos los procesos en los que intervinieron los gobernadores lograron imponer a su candidato. Hubo gobernadores que optaron por la postulación de un candidato competitivo antes de hacer candidato a algún miembro de su grupo. Esto se pudo observar en los casos de Chihuahua (2010), el Estado de México y Nayarit (2011), Yucatán (2012) y Campeche (2015); en otros procesos, los gobernadores acordaron con el CEN postular al candidato mejor posicionado en las encuestas.

Por último, para dotar a nuestras conclusiones de un mayor alcance teórico, es necesario abordar, al menos, los siguientes puntos en una futura agenda de investigación: profundizar en la influencia que adquirieron los gobernadores especialmente en la definición de las reglas sobre las nominaciones de candidatos a gobernador en las asambleas nacionales del PRI; comparar las experiencias de otros partidos grandes como el PAN y el PRD en México, si ante un escenario de mayor incertidumbre electoral han utilizado mecanismos de selección de candidatos menos incluyentes; verificar si estos hallazgos se presentan en otros partidos de América Latina, o bien, si estas variables están presentes en países de reciente democracia; y, para darle un mayor alcance a nuestra inferencia, es necesario un estudio cuantitativo, a través de un ejercicio de regresión estadística, que nos permita establecer cuál o cuáles de las variables que componen el ambiente de incertidumbre electoral son significativas al momento en que un partido político toma la decisión de elegir un determinado método de selección de candidatos.

## Referencias

### Libros y artículos de revistas

Alarcón Olgúin, Víctor (2009). "Democracia interna y selección de candidatos presidenciales en México. De la simulación a la competencia". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez (coordinadores). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 133-169.

Alarcón Olgúin, Víctor y Freidenberg, Flavia (2007). "El proceso de selección del candidato presidencial en el Partido Acción Nacional". *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 69, núm. 4, octubre-diciembre. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 729-770.

Alcántara Sáez, Manuel (2002). *Experimentos de democracia interna. Las primarias de partidos en América Latina*. Working paper núm. 293. The Hellen Kellogg Institute for International Studies, Universidad de Notre Dame.

Alcántara Sáez, Manuel y Cabezas Rincón, Lina María (2013). "Estrategias electorales y funcionamiento interno de los partidos: selección de candidatos y programas electorales". En Manuel Alcántara Sáez, y Lina María Cabezas Rincón, (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp.19-43.

Anaya Huertas, Alejandro (2013). "20 años sin (la absurda) cláusula de gobernabilidad". *Nexos*. El juego de la Suprema Corte. México, 25 de marzo. Recuperado de <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2512>

Arzuaga Magnoni, Javier (2012). *Consideraciones sobre la democracia interna de los partidos políticos. Modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*. México: Instituto Electoral del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México-Fontamara.

Bassols Ricárdez, Mario y Arzaluz Solano, Socorro (1996). "Gobiernos municipales y alternancia política en ciudades mexicanas". *Frontera Norte*. Vol. 8, núm 16, julio-diciembre. Tijuana, Baja California, México: El Colegio de la Frontera Norte. Pp. 103-124.

Battle, Margarita (2012). "Selección de candidatos en las elecciones locales y regionales colombianas de 2011: Los casos de Huila y Santander". *Reflexión Política*. Año 14 N° 27. Junio. Colombia: IEP-UNAB.

Becerra, Ricardo; Galindo, Jesús; Palma, Manuel y Woldenberg, José (1996). *Así se vota en la República. Las legislaciones electorales en los estados. Un estudio comparado*. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática.



Bille, Lars (2001). "Democratizing a democratic procedure: myth or reality? Candidate Selection in Western European Parties, 1960–1990". *Party Politics*. Vol 7. No. 3. London-Thousand Oaks-New Delhi: SAGE Publications. Pp. 363-380.

Boidi, María Fernanda y Queirolo, Rosario (2009). "La piedra en el zapato (de las encuestadoras: Encuestas y elecciones internas 2009)". *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Vol. 18. N° 1. Montevideo, Uruguay: ICP. Pp. 65-83.

Bolognesi, Bruno (2013). "A seleção de candidaturas no DEM, PMDB, PSDB e PT nas eleições legislativas federais brasileiras de 2010: Percepções dos candidatos sobre a formação das listas". *Revista de Sociologia e Política* v. 21, nº 46. Junio. Curitiba, Brasil: Universidad Federal do Paraná. Pp. 45-68.

Bravo Ahuja, Marcela (2012). *La contienda electoral del Estado de México en 2011, tendencias y sorpresas*. Serie Breviarios. México: Instituto Electoral del Estado de México.

Buquet, Daniel (2009). "Selección de candidatos presidenciales y fraccionización partidaria en Uruguay (1942-2004)". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez (coordinadores). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 241-265.

Buquet, Daniel y Martínez, Pablo (2013). "Autonomía vs centralización: selección de candidatos a diputado en Uruguay". En Alcántara Sáez, Manuel y Cabezas Rincón, Lina María (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp. 271- 319.

Cabezas Rincón, Lina María (2013). "Selección de candidatos en El Salvador: Caminos divergentes, metas coincidentes". En Alcántara Sáez, Manuel y Cabezas Rincón, Lina María (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp. 121-158.

Camp, Roderic Ai (2000). *La política en México*. México: Ed. Siglo XXI.

Cansino, César (2000). *Transición mexicana 1977-2000*. México: Centro de Estudios de Política Comparada.

Cárdenas Gracia, Jaime (2004). "El modelo participativo y deliberativo". *Cuestiones Constitucionales*. Num.11, julio–diciembre, 2004. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 55-89.

Carpizo, Jorge (2004). *El presidencialismo mexicano*. México: Ed. Siglo XXI.

Carrillo, Marco Antonio; Lara, Jorge Antonio; Martínez, José Juan y Carreto, Enrique René (2015). "Elecciones 2015: la derrota del PRI en Querétaro". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 81-93.

Casar, María Amparo (1996). "Las bases político-institucionales del poder presidencial en México". En *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, primer semestre. México: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE). Pp. 61-92.

Colomer, Josep M. (1995). "La incertidumbre de la democracia". *GAPP*. N° 4. Septiembre-diciembre. España: Instituto Nacional de Administración Pública.

Colomer, Josep M. (2002). "Las elecciones primarias en América Latina y sus consecuencias políticas". En Marcelo Cavarozzi y Juan Manuel Abal Medina, (compiladores). *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Buenos Aires, Argentina: Homo Sapiens. Ediciones- Konrad Adenauer Stiftung.

Crespo, José Antonio (1998). *¿Tiene futuro el PRI? Entre la supervivencia democrática y la desintegración total*. México: Editorial Grijalbo.

De León Mojarro, Pedro (2015). *Podemos lograr más. Una visión para el desarrollo*. México: Plaza y Valdés editores.

De Luca, Miguel; Jones, Mark P., y Tula, María Inés (2002). "Back rooms or ballot boxes? Candidate nomination in Argentina". *Comparative Political Studies*, vol. 35, n°4. Mayo. Sage Publications. Pp. 413-436.

De Luca, Miguel; Jones, Mark P., y Tula, María Inés (2008). "Revisando las consecuencias políticas de las primarias. Un estudio sobre las elecciones de gobernador en la Argentina". *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, núm. 13. Buenos Aires, Argentina: Grupo Interuniversitario Postdata. Pp. 81-102.

De Luca, Miguel; Jones, Mark P., y Tula, María Inés (2009). "De internas, aparatos y punteros. La selección de candidatos a diputados nacionales en Argentina, 1983-2005". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez (coordinadores). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 269-298.

Díaz Cid, Manuel A., Chama Cancela, Jaime y Guillén Reyes, J. Alejandro (2012). *México 1968 ¿Otra historia?!* México: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Dockendorf, Andrés, Salinas, Alejandro y Figueroa, Pedro (2009). "Nominando candidatos con 'encuestas en mano': El uso de las encuestas como mecanismo de

selección de candidatos”. *Revista Encrucijada Americana*. Año 3. N° 1. Otoño-Invierno. Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.

Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia*. En *Diez textos básicos de ciencia política*. Madrid. Ed. Aguilar.

Duverger, Maurice (1990). *Los Partidos Políticos*. México. Fondo de Cultura Económica.

Duque Daza, Javier (2007). “Institucionalización organizativa y procesos de selección de candidatos presidenciales en los partidos Liberal y Conservador colombianos 1974-2006”. *Estudios Políticos*, núm. 31. Colombia. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquía. Pp. 141-181.

Enríquez Rodríguez, Laura Lizette (2012). “Elecciones Hidalgo 2010 Coaliciones electorales: convergencia de grupos antagónicos en un proyecto común”, en Larrosa Haro, Manuel y Santiago Castillos, Javier (coordinadores). *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez.

Espinosa Santiago, Orlando (2015). *La alternancia política de las gubernaturas en México*. México: Fontamara-Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, BUAP.

Favela, Alejandro (2012). “Chihuahua, la Elección donde se Refrendan las Tendencias”. En Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillos (coordinadores), *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez.

Ferrera Bravo, Gonzalo (2016). “Regulación jurídica de los partidos políticos en México”. En Enrique Cuna, Gonzalo Farrera y Alberto Escamilla (coordinadores). *Partidos políticos en un contexto de crisis. Teoría y praxis bajo una mirada latinoamericana*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Tirant lo Blanch. Pp. 147-179.

Field, Bonnie N., y Siavelis, Peter M. (2008). “Candidate selection procedures in transitional polities. A research note”. *Party Politics*. Vol. 14. No. 5. Los Angeles-London-New Delhi-Singapore: SAGE Publications. Pp. 620-639.

Freidenberg, Flavia (2003). *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Biblioteca de la Reforma Política N°1. Lima, Perú: Asociación Civil Transparencia e International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).

Freidenberg, Flavia (2005). "Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina". *Polis 2005*. Vol. I, núm. 1. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Pp. 91-134.

Freidenberg, Flavia (2006). "La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto". En José Thompson y Fernando Sánchez. *Fortalecimiento de los partidos políticos en América latina: institucionalización, democratización y transparencia*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Freidenberg, Flavia (2007). "Democracia interna en los partidos políticos". En Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson (compiladores). *Tratado de Derecho Internacional Comparado de América Latina*. México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral y Fondo de Cultura Económica. Pp. 627-678.

Freidenberg, Flavia (2009). "¿Qué es la democracia interna?: una propuesta de redefinición conceptual". En José Reynoso Núñez y Herminio Sánchez de la Barquera y Arroyo (coordinadores). *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 277-295.

Freidenberg, Flavia (2013). "Dedazos, elecciones y encuestas: Procesos de selección de candidatos a los diputados mexicanos en perspectiva comparada". En Manuel Alcántara Sáez y Lina María Cabezas Rincón, (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp. 159-223.

Freidenberg, Flavia y Alcántara, Manuel (2009). "Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático: una introducción". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara, *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, Universidad Nacional Autónoma de México y Tribunal Electoral del Distrito Federal. Pp.13-34.

Galindo Castro, Adrián (2011). "Elecciones en Hidalgo: la expectativa del cambio". *El Cotidiano*. Año 26, núm. 165, enero-febrero. México: UAM. Pp. 51-59.

Gallagher, Michael y Marsh, Michael (1988). *Candidate selection in comparative perspective. The secret garden of politics*. Great Britain: Sage Publications.

Gallo, Adriana (2005). "La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos". *Reflexión Política*, vol. 7, núm. 14, diciembre, 2005. Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga. Pp. 26-39.

García Pelayo, Manuel (1986). *El Estado de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

Garfias García, Beatriz E. (2012). "¿Por qué perdió el PRI en Tabasco?". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 175, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 59-68.

Gómez Tagle, Silvia (2001). *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*. México: El Colegio de México.

Granados Chapa, Miguel Ángel (1993). "Elecciones de gobernadores". En Pablo González Casanova (coordinador). *Las elecciones en México*. México: Editorial Siglo XXI. Pp. 283-287.

Gutiérrez Rodríguez, José Javier (2015). "Elecciones en Colima: del partido hegemónico al bipartidismo competitivo". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre, 2015. México: UAM. Pp. 107-120.

Helmke, Gretchen y Levitsky, Steven (2003). *Informal institutions and comparative politics: a research agenda*. Working paper #307. September. The Helen Kellogg Institute for International Studies.

Hernández Norzagaray, Ernesto (2005). "Elites y partidos políticos en Sinaloa: organización y funcionamiento interno". *El Cotidiano*. Año 20, núm. 131, mayo-junio. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Pp. 52-62.

Hernández Rodríguez, Rogelio (1991). "La reforma interna y los conflictos en el PRI". *Foro Internacional*, vol. 32, núm. 2. Octubre-diciembre. México: El Colegio de México. Pp. 222-249.

Hernández Rodríguez, Rogelio (2003). "Cambio político y renovación institucional: las gubernaturas en México". En *Foro Internacional*, vol. 43, núm. 4. Octubre-diciembre. México: El Colegio de México. Pp. 789-821.

Hernández Rodríguez, Rogelio (2005). "La transformación del presidencialismo en México". En Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coordinadores). *Una historia contemporánea de México*. Tomo 2. Actores. México: Ed. Océano-El Colegio de México. Pp. 89-115.

Jiménez Badillo, Margarita (2011). "Selección de candidatos para gobernador en Guerrero, 2011". *El Cotidiano*. Año 26, núm. 167, mayo-junio. México: UAM. Pp. 5-21.

Katz, Richard S. (2001). "The problem of candidate selection and models of party democracy". *Party Politics*. Vol 7. No. 3. London-Thousand Oaks-NewDelhi: SAGE Publications. Pp. 277-296.

Langston, Joy (2001). "Why rules matter: changes in candidate selection in Mexico's PRI, 1988-2000". *Journal of Latin American Studies*, vol. 33, n° 3. August. United Kingdom: Cambridge University Press. Pp. 485-511. DOI: 10.1017/S00222161001006137.

Langston, Joy (2006). "The changing Party of the Institutional Revolution. Electoral competition and decentralized candidate selection". *Party Politics*, vol.12, n° 3. London: Sage Publications. Pp. 395-413.

Langston, Joy (2010). "El dinosaurio que no murió: el PRI de México". En Elisa Servín (coordinadora). *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*. México: Fondo de Cultura Económica. Pp. 295-344.

Langston, Joy (2012). "The dinosaur that evolved; changes to the PRI's gubernatorial candidate selection, 1980-2009". En Roderic Ai Camp *The Oxford handbook of Mexican politics*. USA: Oxford University Press. Pp. 143-166.

Langston, Joy y Díaz Cayeros, Alberto (2003). *The consequences of competition: gubernatorial nominations in Mexico, 1994-2000*. Documento de trabajo n° 160. México: División de Estudios Políticos, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Lundell, Krister (2004). "Determinants of candidate selection. The degree of decentralization in comparative perspective". *Party Politics*. Vol 10. No. 1. London-Thousand Oaks-New Delhi: SAGE Publications. Pp. 25-47.

Martínez Galván, Francisco Javier y Zepeda Bustos Carmen Silvia (2012). "El triunfo de la izquierda en Morelos". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 175, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 101-114.

Martínez Robledos, Marybel (2015). "El triunfo del PRI en Sonora. Proceso electoral 2015". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre, 2015. México: UAM. Pp. 37-50.

Martínez Rosón, María del Mar (2013). "Selección de candidatos en Costa Rica". En Manuel Alcántara Sáez y Lina María Cabezas Rincón, (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp. 81-120.

Martínez Valdes, Gustavo (2009). "Laberintos partidistas en México, Procesos de selección de candidatos a gobernadores en el PAN, el PRI y el PRD de 2000 a 2007". *Apuntes Electorales*. Nueva época. Año VIII, núm. 36. Abril-junio. México: Instituto Electoral del Estado de México. Pp. 11-46.

Martínez Valdes, Gustavo (2013). "Centralización en la selección de candidatos a gobernadores de México en PAN, PRI y PRD entre 2000 y 2010". *Estudios*

*Políticos*, novena época, núm. 29. Mayo-agosto. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 67-88.

Martínez Valdes, Gustavo (2015). "Elecciones en Baja California 2013. La coordinación electoral del Pacto por México". *Estudios Políticos*. núm. 36, septiembre-diciembre. México: UNAM. Pp. 63-85.

Martínez Valdes, Gustavo y Flores Díaz, José Gerardo (2012). "El poder de la amenaza. Revisando la selección del candidato del PRI a gobernador en el Estado de México, 2011". *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. N° 11, julio 2011-junio 2012. México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. P. 189-218.

Mateos Díaz, Araceli (2013). "Selección de candidatos en la República Dominicana: El triunfo del clientelismo". En Manuel Alcántara Sáez, y Lina María Cabezas Rincón (editores). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Tirant lo Blanch. Pp. 225-269.

Méndez de Hoyos, Irma (2003). "Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997". *Política y Gobierno*. Vol. X. Núm. 1 (I semestre de 2003). México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Pp. 139-182.

Méndez de Hoyos, Irma (2007). "Transición y consolidación democrática en México ¿Es posible una regresión?". *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Tomo LVIII, núm. 247. México: Facultad de Derecho, UNAM. Pp. 63-79.

Merino, Mauricio (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Mirón Lince, Rosa María (2001). "El PRI antes y después del 2 de julio: entre la resistencia y la Renovación". *Estudios Políticos*, Núm. 26. Enero-abril, 2001. México: UNAM. Pp. 13-34.

Mirón Lince, Rosa María (2011). *El PRI y la transición política en México*. México: Ediciones Gernika-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Mirón-Lince, Rosa María (2012). "Recomposiciones: el PRI de la primera década del milenio". *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 59, mayo-agosto. México: UAEM. Pp. 43-67.

Moch Arias, Rita (2002). "La paradoja de la democratización nacional y local en México". *Convergencia* (septiembre-diciembre, 2002) N° 30. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México. Pp. 47-55.

Moguel, Julio (2015). "Guerrero bronco en el lance electoral de 2015 (calidoscopio de coyuntura)". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre, 2015. México: UAM. Pp. 51-54.

Monsiváis Carrillo, Alejandro (2009). "La equidad electoral formal en las entidades federativas: México (1996-2007)". *Perfiles Latinoamericanos*. Núm. 33, enero-junio. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532009000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532009000100001)

Navarro Méndez, José Ignacio (1999). *Partidos políticos y democracia interna*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Nuncio, Abraham (2015). "Nuevo León: entre la insularidad y el bipartidismo". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre, 2015. México: UAM. Pp. 23-36.

O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Barcelona: Ed. Paidós.

Otero Felipe, Patricia (2008). "Selección de candidatos en los partidos panameños. Las primarias y sus impactos en el Partido Revolucionario Democrático". *Política y Gobierno*. Vol. XV, núm. 2, II semestre 2008. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. Pp. 271-314.

Pacheco Bernal, Esperanza y Rocha Arrieta, Alberto (2012), "Yucatán: fragmentos de un cuaderno manchado de votos". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 175, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 69-78.

Pacheco Méndez, Guadalupe (1986). *El PRI en los procesos electorales de 1961 a 1985*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

Pacheco Méndez, Guadalupe (1993). "Construir la nueva organización territorial del PRI". *Examen*. Año 4, n° 48. Mayo. México: Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Pp. 7-11.

Panbianco, Angelo (2009). *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.

Pennings, Paul and Hazan Rauven Y. (2001). "Democratizing candidate selection. Causes and consequences". *Party Politics*. Vol 7. No. 3. London-Thousand Oaks-New Delhi: SAGE Publications. Pp. 267-275.

Picado, Hugo (2009). "Cuando las primarias son secundarias. Causas y efectos de los modos de selección de candidatos en el PLN y el PUSC (1990-2006)". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez (coordinadores). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 209-240.



Przeworski, Adam (1994). "Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia". En Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead (compiladores). *Transiciones desde un gobierno autoritario 3. Perspectivas comparadas*. Barcelona: Ed. Paidós. Pp. 80-104.

Przeworski, Adam (1995). *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Cambridge University.

Rahat, Gideon (2009). "Which candidate selection method is the most democratic?" *Government and Opposition*. Vol. 44, No. 1. Cambridge University Press. Pp. 68-90. DOI: 10.1111/j.1477-7053.2008.01276.x

Rahat, Gideon and Hazan, Rauven Y. (2001). "Candidate selection methods. An Analytical Framework". *Party Politics*. Vol 7. No. 3.. London-Thousand Oaks-New Delhi: SAGE Publications. Pp. 297-322

Ramírez Sánchez, Rubén Darío (2012). "Caminos de Michoacán: elecciones, narcotráfico e izquierda". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 173, mayo-junio. México: UAM. Pp. 21-33.

Reveles Vázquez, Francisco (2003). La estructura de un partido corporativo en transformación. En Francisco Reveles Vázquez (coordinador). *Partido Revolucionario Institucional: Crisis y refundación*. México: Ed. Gernika y UNAM.

Reveles Vázquez, Francisco (2011). "El PAN y sus alianzas". *El Cotidiano*. Año 26, núm. 165, enero-febrero. México: UAM. Pp. 61-71.

Reyes del Campillo, Juan y Alarcón Olguín, Víctor (2014). "Competencia política y calidad de las elecciones en México". En Víctor Alarcón Olguín y Esperanza Palma (coordinadores). *Instituciones, participación y representación políticas en México*. México: Tirant lo Blanch y Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Pp. 121- 176.

Reyes del Campillo, Juan y Hernández Vicencio, Tania (2006). "Partidos y sistema de partidos en México. De la hegemonía al pluralismo". En Antonella Attili (coordinadora). *Treinta años de cambios políticos en México*. México: Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa y Miguel Ángel Porrúa. Pp. 67-109.

Reyna, José Luis (1993). "Las elecciones en el México institucionalizado, 1946-1976". En Pablo González Casanova (coordinador). *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*. México: Ed. Siglo XXI- Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Pp. 101-118.

Reynoso, Víctor (2011). "Puebla 2010: triunfo de la coalición o fracaso del continuismo". *El Cotidiano*. Año 26, núm. 165, enero-febrero. México: UAM. Pp. 19-29.

Ríos Rojo, José A. y Moya Delgado, Octaviano (2012). "La anhelada Alternancia en Sinaloa". En Manuel Larrosa Haro, y Javier Santiago Castillos (coordinadores). *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez. Pp. 329-346.

Rodríguez Guillén, Raúl y Veloz Ávila, Norma Ilse (2011). "Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala: el regreso del PRI". *El Cotidiano*. Año 26, núm. 165, enero-febrero. México: UAM. Pp. 81-93.

Sánchez Ramos, Miguel Ángel (2012). "El proceso electoral mexiquense 2011". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 171, enero-febrero. México: UAM. Pp. 5-16.

Santiago Castillo, Javier y González Nava, Sylvia Emma (2012). "La esperada Alternancia Electoral en Oaxaca, 2010". En Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillos (coordinadores). *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez. Pp. 233-256.

Sartori, Giovanni (2000), *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Universidad.

Schmitter, Philippe C, y Karl, Terry Lynn (1996). "Qué es...y qué no es la democracia". En Larry Jay Diamond, y Marc F Platner. *El resurgimiento global de la democracia*. México: UNAM-IIS.

Schedler, Andreas (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México: Fondo de Cultura Económica-Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Siavelis, Peter (2002). "The hidden logic of candidate selection for Chilean parliamentary elections". *Comparative Politics*, vol. 34, n° 4, july. Ph. D. Program in Political of the City University of New York. Pp. 419-438.

Siavelis, Peter (2005). "La lógica oculta de la selección de candidatos en las elecciones parlamentarias chilenas". *Estudios Públicos*, núm. 98. Otoño. Santiago de Chile. Centro de Estudios Públicos. Pp. 189-225.

Solís Delgadillo, Juan Mario (2015). "Caras, caretas y Photoshop: las elecciones en San Luis Potosí (2015)". *El Cotidiano*. Año 30, núm. 193, septiembre-octubre, 2015. México: UAM. Pp. 95-106.

Sousa Braga, María del Socorro y Do Amaral Oswaldo E (2013). "Implicações do processo de seleção de candidatos na competição partidária: O caso brasileiro". *Revista de Sociologia e Política*, v. 21, n° 46. Junio. Curitiba, Brasil: Universidad Federal do Paraná. Pp. 33-43.

Taylor-Robinson, Michelle M. (2009). "Selección de candidatos al Congreso Nacional de Honduras por los partidos tradicionales". En Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez (coordinadores). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 325-359.

Uribe Moreno, Mónica (2012). "Elecciones en el Distrito Federal: una apuesta a lo seguro". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 175, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 79-90.

Valdés Zurita, Leonardo (1995). "El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral". *Política y Cultura*, año 3, núm. 5, agosto. México: Pp. 29-41

Valdés Zurita, Leonardo (2002). "La democracia interna de los partidos políticos en México: la selección de candidatos del PRI a puestos de elección popular, en el marco del cambio de sistema de partido hegemónico". En *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas*. Memoria del VII congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Series Doctrina Jurídica No.102. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.  
[biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/347/19.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/347/19.pdf)

Valdiviezo, René (2012). "Puebla 2010: Elecciones y Alternancia". En Larrosa Haro, Manuel y Santiago Castillos, Javier (coordinadores), *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez. Pp. 257-280.

Valentín Maldonado, Romeo y Flores López, Sélica (2012). "Manuel Velasco Coello ¿Fenómeno de Popularidad en Chiapas?". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 175, septiembre-octubre. México: UAM. Pp. 91-100.

Valerio Quintero, Juan Francisco (2012). "Zacatecas 2010. Elecciones sin convicciones". En Larrosa Haro, Manuel y Santiago Castillos, Javier (coordinadores), *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la República. LXI Legislatura. Instituto Belisario Domínguez. Pp. 348-380.

Varela Zúñiga, María del Rosario (2012). "Las elecciones de Coahuila 2011". *El Cotidiano*. Año 27, núm. 171, enero-febrero. México, UAM. Pp. 5-16.

Woldenberg, José (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. México: El Colegio de México.

Woldenberg, José; Salazar, Pedro y Becerra, Ricardo (2015). *La mecánica del cambio político en México*. México: Ediciones Cal y Arena-Cámara de Diputados LXII Legislatura.

Wuhs, Steven (2009). “Las reglas ‘democráticas’ y las implicaciones antidemocráticas. Selección de candidatos presidenciales en el PAN y el PRD para las elecciones de 2006”. *Política y Gobierno*. Volumen temático 2009 Elecciones en México. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. Pp. 51-75.

Zepeda Bustos, Carmen Silvia (2010). “Violencia y política electoral en Chihuahua”. *El Cotidiano*. Año 25, núm. 164, noviembre-diciembre. México: UAM. Pp. 57-67.

### **Documentos**

Alcalá, Blanca (2016), Carta dirigida a la señora Lydia Cacho, 25 de febrero de 2016.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1990). Diario Oficial de la Federación, 15 de agosto de 1990.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 2008.

Comité Directivo Estatal del PRI Puebla (2010). *La verdad concreta. Informe Dirigencia 2008-2010*. Puebla, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 13 de noviembre de 2007.

Convenio de Coalición Total “Alianza Primero Zacatecas” celebrado por los institutos políticos PRI, PVEM y PNA, aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 19 de marzo de 2010.

Convocatoria para el proceso interno de postulación de candidato a gobernador en el estado de Puebla. Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 20 de enero de 2010.

Convocatoria para el proceso interno de postulación de candidato a gobernador en el estado de Coahuila de Zaragoza. Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 22 de diciembre de 2010.

Partido Revolucionario Institucional (1987). “Estatutos”. En *Documentos Básicos. Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos*. México. PRI. Pp. 171-324.

Partido Revolucionario Institucional (1991). “Estatutos”. En *Memoria Documental*. XIV Asamblea Nacional 1, 2 3 de septiembre de 1990. México. PRI. Pp. 268-308.

Partido Revolucionario Institucional (1993). “Estatutos”. En *Documentos Básicos. Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos*. México. CEN, PRI. Pp. 45-114.

Partido Revolucionario Institucional (1999). “Estatutos”. En *Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos y Código de Ética Partidaria*. México. Comité Directivo Estatal, PRI. Pp. 81-144.

Partido Revolucionario Institucional (2003). “Estatutos”. En *Documentos básicos. Visión de Futuro, Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, Estrategias Políticas, Plataforma Electoral 2003*. México. CEN, PRI. Pp. 179-299.

Partido Revolucionario Institucional (2008), *Estatutos del Partido Revolucionario Institucional*. Aprobados en la XX Asamblea Nacional. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. México. Gaceta Electoral 112. 29 de octubre de 2008.

Partido Revolucionario Institucional (2014), *Estatutos del Partido Revolucionario Institucional*. Aprobados por el Consejo Político Nacional el 8 de agosto de 2014, declarados constitucional y legalmente válidos por el INE el 15 de octubre del mismo año. México. Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2014.

Partido Revolucionario Institucional (2014), *Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos*. Aprobados por el Consejo Político Nacional el 8 de agosto de 2014 y registrados por el Instituto Nacional Electoral el 31 de octubre de 2014.

### **Periódicos en línea**

*Aguasdigital.com* (6 de enero de 2010). “Confío en Beatriz Paredes”: Carlos Lozano. Recuperado de <http://www.aguasdigital.com/metro/leer.php?idnota=20872>

Aguilar, Alicia (27 de enero de 2010). Duarte y Buganza, los mejor posicionados rumbo a la gubernatura: CMIC. *alcalorpolitico.com*. Recuperado de <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/duarte-y-buganza-los-mejor-posicionados-rumbo-a-la-gubernatura-cmic-47067.html#.WAJExtLhDIU>

Alemán, Vanessa (4 de febrero de 2015) Coordinador de campaña de Peña en Guerrero, candidato a la gubernatura. *Quadratin*. Recuperado de <https://mexico.quadratin.com.mx/Coordinador-de-campana-de-Pena-en-Guerrero-candidato-la-gubernatura/>

Álvarez, Xóchitl (23 de febrero de 2012). PRI emite convocatoria para gubernatura de Guanajuato. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/832250.html>

Álvarez, Xóchitl (13 de octubre de 2014). PAN definirá candidato con encuesta en SLP. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/el-consejo-politico-del-pan-realiza-una-encuesta-en-slp-1045587.html>

Arvizu, Juan (17 de enero de 2015). Abre PRI convocatoria para gubernatura de Sonora. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/convoca-el-pri-aspirantes-a-gobernador-para-sonora-1069532.html>

Ávila, Edgar (26 de febrero de 2010). Duarte, virtual candidato del PRI en Veracruz. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/661803.html>

Ballinas, Víctor., Becerril, Andrea y Muñoz, Alma. (27 de enero de 2010). Alianzas electorales, tema de confrontación entre gobernadores; Ebrard las justifica. *La Jornada*, p. 6. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/27/index.php?section=politica&article=006n1pol>

TRIFE Boletín de Prensa (17 de febrero de 2012). La Sala Superior del TEPJF ordena al PRI modificar convocatoria para elegir candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/22/2012>

Boffil, Luis A. (15 de diciembre de 2011). Designa el PRI a Rolando Zapata candidato de unidad para Yucatán. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/15/estados/039n1est>

Camacho, Mónica (11 de agosto de 2009) Rafael Moreno Valle sugiere alianza con el PRD; el sol azteca la rechaza. *La Jornada de oriente*. Recuperado de <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2009/08/11/puebla/pol105.php>

Camacho, Mónica (2 de febrero de 2010) Niega el PRI registro a Enrique Doger en Puebla. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/02/estados/029n2est>

Camacho, Carlos y Valadez, Alfredo (8 de abril de 2010) Francisco Olvera, el candidato de unidad del PRI en Hidalgo. *La Jornada*, p. 31. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/08/estados/031n1est>

Cantú, Osiris (12 de febrero de 2009). Favorecen encuestas a Rubén Moreira. *Zócalo Saltillo*. Recuperado de <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/Favorecen-encuestas-a-Ruben-Moreira->

Castillo, Elly (10 de noviembre de 2010). Luisa María se allana el terreno. *El universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/78583.html>

Castillo, Elly. (31 de julio de 2011). Unge PRI a Fausto Vallejo como candidato a Michoacán. *El universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/782672.html>

Castro, J. (23 de febrero de 2009). Renuncia Miguel Alonso al PRD. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1058581.htm>

Cepeda, César (15 de enero de 2015). Se busca candidato rentable. *Reporte Indigo*. Recuperado de <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/se-busca-candidato-rentable>

Chávez, Javier., Martoccia, Hugo y Saldierna, Georgina. (26 de marzo de 2010). Destapa dirigencia priista a Roberto Borge para QR. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/26/estados/033n1est>

Cordero, Miguel A. (19 de agosto de 2009). Minimiza “el Delfín” encuestas en las que puntea Blanca Alcalá. *Diario Cambio*. Recuperado de <http://www.diariocambio.com.mx/2009/agosto/politica/190809-ma-politica-minimiza-el-delfin-encuestas-en-las-que-puntea-blanca-alcala.htm>

*Crisol Plural* (12 de febrero de 2010). Según Gabriel Arellano el bueno para la gubernatura es...Gabriel Arellano. Recuperado de <http://crisolplural.com/2010/02/12/segun-gabriel-arellano-el-bueno-para-la-gubernatura-es-gabriel-arellano/>

Cruz, Héctor (20 de marzo de 2012). Impugnan la candidatura de Beatriz Paredes ante el TEPJF. *Crónica.com.mx*. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/646726.html>

Cuéllar, Francisco (15 de mayo de 2015). La experiencia potosina. *Expreso.press*. Recuperado de <http://expreso.press/2015/05/15/la-experiencia-potosina/>

*El economista* (20 de enero de 2011). Acuerdan PAN – PRD coalición en Nayarit. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/01/20/acuerdan-pan-prd-coalicion-nayarit>

*El Siglo de Durango* (2 de noviembre de 2009). Editoriales. No hay plazo que no se cumpla, ni Aispuro lo aguantaría. Recuperado de <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/237608.no-hay-plazo-que-no-se-cumpla-ni-aispuro-lo-a.html>

*El Siglo de Durango.com.mx* (29 de enero de 2010). Convocatoria. Encuentro Beatriz-Aispuro. Recuperado de <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/251127.html>

*El Universal* (14 de febrero de 2010). PRI busca un candidato de unidad en Tlaxcala.. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/74756.html>

*El Universal* (14 de marzo de 2016). Disminuye apoyo a labor del presidente Peña Nieto. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/03/14/encuestas-baja-aprobacion-de-pena-y-mancera>

*El Universal.com.mx* (26 de mayo de 2016). Rubén Moreira Valdez. *Red Política*. Recuperado de <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/ruben/moreira-valdez>

*El Universal.mx* (24 de marzo de 2010). Joaquín González encabeza preferencias en Qroo. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/668172.html>

*El Universal.mx*. Redacción (24 de enero de 2015). Elige PRI a Alejandro Moreno como precandidato en Campeche. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/elige-pri-a-alejandro-moreno-como-precandidato-en-campeche-1071516.html>

*El Zócalo* (13 de febrero de 2010) Será Lozano de la Torre candidato del PRI en Aguascalientes. Recuperado de <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/sera-lozano-de-la-torre-candidato-del-pri-en-aguascalientes>

Escalante, Jorge (18 de marzo de 2012). Juan Ignacio Torres Landa es candidato del PRI al Gobierno de Guanajuato. *Reforma*. Recuperado de <http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1426>



Estrada, Arturo (8 de enero de 2015). PRI no necesita al crimen organizado para ganar elecciones: Camacho. *El financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/pri-no-necesita-al-crimen-organizado-para-ganar-elecciones-camacho.html>

Figuroa, Héctor (15 de diciembre de 2014). PAN aprueba alianza con PRD y PT para gubernaturas en 2015. *Excélsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/15/997876>

Flores, Francisco (23 de julio de 2014). Cinco priistas se apuntan para ser el candidato a la gubernatura queretana. *El Financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/cinco-priistas-se-apuntan-para-ser-el-candidato-a-la-gubernatura-queretana.html>

Flores, Juan C. (31 de enero de 2015). Peralta Sánchez, candidato del PRI al gobierno de Colima. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2015/01/31/peralta-sanchez-candidato-del-pri-al-gobierno-de-colima-6274.html>

Galindo, Blanca P. (5 de marzo de 2006). Renuncian diputados al PRI en Puebla por caso Marín. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/334349.html>

García, Ariadna y Pigeonutt, Vania (5 de febrero de 2015). Astudillo anticipa una contienda complicada. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://m.eluniversal.com.mx/notas/estados/2015/astudillo-anticipa-una-contienda-complicada-97762.html>

García, Ariadna (27 de diciembre de 2014). Afina PRI detalles para elegir candidatos a gobernador. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/afina-pri-detalles-para-elegir-a-candidatos-a-gobernador-221692.html>

García, Fermín A. (3 de septiembre de 2009). Blanca Alcalá supera a Javier López Zavala en encuestas para la gubernatura. *La Jornada de Oriente*.

García, Fermín A. (19 de octubre de 2009). Asegura Blanca Alcalá no ser marginada en sondeo del PRI. *La Jornada de Oriente*.

García, Salvador (4 de diciembre de 2014). Listos, candidatos del PRI a estados. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://m.eluniversal.com.mx/notas/columnistas/2014/12/110109.html>

García, Salvador (26 de mayo de 2015). Pan y PRD: ¿se unirán contra el PRI? *El Universal.mx*. Recuperado de <http://www.eluniversalmas.com.mx/columnas/2015/05/112818.php>

García, José y Ayala, Verónica (8 de enero de 2015). Niega PRI designación de Guajardo. *El Norte*. Recuperado de <http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=434875&sc=320>

Garduño, Roberto y García, Juan C. (6 de enero de 2012). Aristóteles Sandoval, candidato del PRI en Jalisco. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/06/index.php?section=estados&article=031n2est>

Garduño, Roberto y García, Juan C. (18 de enero de 2015). Orihuela Bárcenas, candidato del PRI al gobierno de Michoacán. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/18/estados/025n1est>

Granados Chapa, Miguel A. (29 de enero de 2010) Paradojas duranguenses. *NTR*. Recuperado de <http://ntrzacatecas.com/2010/01/29/paradojas-duranguenses/>

Gómez, Ricardo (19 de marzo de 2010). Malova deja al PRI; contendrá por el PAN. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/667271.html>

Gómez, Ricardo y Ramos Jorge (25 de agosto de 2009). César Duarte se destapa para gubernatura. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/622028.html>

González Ceballos, Ángeles (6 de septiembre de 2009). Ofrece PRD alianza a Héctor Yunes. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de [http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=090906\\_191105\\_531](http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=090906_191105_531)

Heras, Antonio (24 de enero de 2013). Niega Camacho que candidatura del tricolor en BC ya esté decidida. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/estados/038n1est>

Herrera, José (18 de noviembre de 2014). Partidos afinan método para elegir candidatos. *Campechehoy.com*. Recuperado de <http://www.campechehoy.mx/notas/index.php?ID=223870>

*Informador.mx* (4 de marzo de 2010). El PRI usará encuestas para definir aspirante de Quintana Roo. Recuperado de

<http://www.informador.com.mx/mexico/2010/183135/6/el-pri-usara-encuestas-para-definir-aspirante-de-quintana-roo.htm>

Jiménez, Horacio (24 de marzo de 2010). PRI pide a Joaquín González seguir como diputado. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/668421.html>

Jiménez, R., y Avendaño, C. (18 de enero de 2010). El candidato de una eventual alianza por la gubernatura debe salir del PRI: Cuéllar. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/01/18/tlaxcala/pol105.php>

Juárez, Vicente (9 de enero de 2015). Los principales candidatos en SLP, envueltos en escándalos. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/09/estados/029n1est>

*La jornada* (20 de febrero de 2006). Marín tiene que renunciar, según 62% de los poblanos. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/21/index.php?section=politica&article=011n1pol>

*La Jornada Aguascalientes Reporteros* (2 de marzo de 2010). Simularán contienda interna en el PRI para realizar proselitismo anticipado. Recuperado de <http://www.lja.mx/2010/03/simularan-contienda-interna-en-el-pri-para-realizar-proselitismo-anticipado/>

*La Jornada Aguascalientes. Reporteros* (11 de marzo de 2010). Lorena Martínez Rodríguez, precandidata a la alcaldía de Aguascalientes. Recuperado de <http://www.lja.mx/2010/03/en-voz-alta-lorena-martinez-rodriguez-precandidata-a-la-alcaldia-de-aguascalientes/>

*La Jornada San Luis* (28 de mayo de 2015). PAN y PRD alistan intercambio.. Recuperado de <http://lajornadasanluis.com.mx/opinion/pan-y-prd-alistan-intercambio/>

López, René A. (2 de marzo de 2012). Jesús Alí, candidato del PRI en Tabasco. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/02/estados/036n1est>

Llanos, Raúl (13 de febrero de 2012). Disputarán la candidatura al GDF 2 priístas. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/13/capital/040n3cap>

Maguey, Carlos (6 de enero de 2012). PRI define candidato en Jalisco; Pan y PRD perfilan abanderados. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2012/01/pri-define-candidato-de-unidad-en-jalisco-pan-y-prd-perfilan-abanderados/>

Marí, C. (2 de marzo de 2012) Gana Jesús Alí la candidatura de PRI-Tabasco. *Reforma*. P.16.

Martínez, Ernesto (31 de mayo de 2011). Michoacán: postularía el PRI a Fausto Vallejo. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/31/estados/032n6est>

Martínez, Ernesto (18 de enero de 2015). Candidato priísta a gubernatura de Michoacán, cercano a grupo de Peña Nieto. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2015/01/18/candidato-priista-a-gubernatura-de-michoacan-cercano-a-grupo-de-pena-nieto-1768.html>

Martínez, Víctor (20 de septiembre de 2009). Confirman alianza PAN-PRD en Oaxaca para 2010. *Ntrzacatecas.com*. Recuperado de <http://ntrzacatecas.com/2009/09/20/confirman-alianza-pan-prd-en-oaxaca-para-2010/>

Mejía, Irma (5 de febrero de 2010). Alonso Reyes va por PRI-PT en Zacatecas. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/34384.html>

Méndez, Enrique; y Dávila, Israel (8 de julio de 2011). El PRI está listo para recuperar la Presidencia, dice Peña Nieto. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/08/politica/007n1pol>

Michel, Elena (16 de enero de 2010). PAN y PRD van en alianza en tres estados. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/34288.html>

*Milenio.com* (18 de junio de 2014). La accidentada gubernatura de Fausto Vallejo. Recuperado de [http://www.milenio.com/politica/Fausto\\_Vallejo-gubernatura\\_de\\_Vallejo-renuncia\\_Vallejo-recuento\\_Vallejo\\_0\\_319768250.html](http://www.milenio.com/politica/Fausto_Vallejo-gubernatura_de_Vallejo-renuncia_Vallejo-recuento_Vallejo_0_319768250.html)

*Milenio.com* (8 de agosto de 2014) Dictan formal prisión a Rodrigo Vallejo. Recuperado de [http://www.milenio.com/policia/Rodrigo\\_Vallejo\\_Michoacan\\_La\\_Tuta-Vallejo\\_La\\_Tuta\\_templarios\\_0\\_350365044.html](http://www.milenio.com/policia/Rodrigo_Vallejo_Michoacan_La_Tuta-Vallejo_La_Tuta_templarios_0_350365044.html)

Miranda, Justino (22 de enero de 2012). Rebelión priísta por dedazo en Morelos. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/84069.html>

Morales, Andrés T. (26 de octubre de 2009) Se adelanta la sucesión en Veracruz. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/26/estados/034n1est>

Morelos, Rubicela (22 de enero de 2012). Morelos: el priista Martínez Garrigós se rebela contra candidatura de unidad. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/22/estados/032n1est>

Mota, Dinorath (25 de abril de 2010). PRI elige a Francisco Olvera en Hidalgo. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/675574.html>

Muñiz, Erick (3 de diciembre de 2014). Jaime Rodríguez Calderón busca gubernatura de NL como candidato independiente. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/03/lo-intenta-otra-vez-jaime-rodriguez-calderon-busca-gubernatura-de-nl-798.html>

Muñoz, Alma E; y Saldierna, Georgina (2 de noviembre de 2014). Se perfila en 2015 alianza entre PRD y PAN para contender por gubernaturas. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/02/politica/015n1pol>

*Noticaribe* (17 de abril de 2010). Da Osorno por terminada la pantomima para favorecer a Borge. Recuperado de [http://noticaribe.com.mx/2010/04/17/da\\_osorno\\_por\\_terminada\\_la\\_pantomima\\_para\\_favorecer\\_a\\_borge/](http://noticaribe.com.mx/2010/04/17/da_osorno_por_terminada_la_pantomima_para_favorecer_a_borge/)

Notimex (20 de febrero de 2006). Gobierno de Marín descalifica encuesta Mitofsky sobre credibilidad. *Crónica.com.mx*. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/notas/2006/227216.html>

Notimex (17 de enero de 2010). Concretan PAN-PRD alianza en Hidalgo...y van por Quintana Roo. *Noticaribe*. Recuperado de [http://noticaribe.com.mx/2010/01/17/concretan\\_pan-prd\\_alianza\\_en\\_hidalgo\\_y\\_van\\_por\\_quintana\\_roo/](http://noticaribe.com.mx/2010/01/17/concretan_pan-prd_alianza_en_hidalgo_y_van_por_quintana_roo/)

Notimex (19 de enero de 2010). Destapan a Torre Cantú como candidato del PRI en Tamaulipas. Zócalo Saltillo. Recuperado de <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/destapan-a-torre-cantu-como-candidato-del-pri-en-tamaulipas>

Notimex (23 de enero de 2010). Pan-PRD, por alianza en Durango con priista. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/653764.html>

Notimex (19 de marzo de 2011). Emite Nayarit nos Une convocatoria para candidato a gubernatura. *SDPnoticias.com*. Recuperado de <http://www.sdpnoticias.com/notas/2011/03/19/emite-nayarit-nos-une-convocatoria-para-candidato-a-gubernatura-1>

Notimex (3 de enero de 2015). Lanz PRI de Nuevo León convocatoria para aspirantes a gubernatura. *Terra*. Recuperado de <http://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/lanza-pri-de-nuevo-leon-convocatoria-para-aspirantes-a-gubernatura,ebd2b8149a1ba410VgnCLD200000b2bf46d0RCRD.html>

Osorio, D. (15 de enero de 2015). Wilfrido: encabezo las encuestas serias; haré valer mi posicionamiento, afirma. *La Jornada de Michoacán*. P.7.

Osorno, Juana (30 de marzo de 2010). Lorena Cuéllar desiste ir a proceso priísta. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/669690.html>

Pacheco, Roberto J. (13 de enero de 2015). PRI emite convocatoria para elección de gobernador en SLP. *Excélsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/13/1002542>

*Proceso.com.mx*. Redacción (24 de febrero de 2010). Javier Duarte y Héctor Yunes, precandidatos del PRI en Veracruz. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/110396/javier-duarte-y-hector-yunes-precandidatos-del-pri-en-veracruz>

*Proceso.com.mx*. Redacción (1 de marzo de 2010). Impone Ulises Ruiz a Eviel Pérez como candidato del PRI en Oaxaca. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/108110/impone-ulises-ruiz-a-eviel-perez-como-candidato-del-pri-en-oaxaca>

Ramírez, Rosalba (17 de noviembre de 2014). El candidato del PRI a gobernador saldrá de una convención de delegados, acuerdan. *El Sur*. Recuperado de <http://suracapulco.mx/1/el-candidato-del-pri-a-gobernador-saldra-de-una-convencion-de-delegados-acuerdan/>

Ramírez, Rosalba (2 de noviembre de 2014). Levanta encuesta el PRI para medir la popularidad de sus aspirantes a gobernador. *El sur*. Recuperado de <http://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/223072>

Ramos, Dulce (21 de mayo de 2011). Llama PRI a Ney González a ser factor de unidad en Nayarit. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2011/05/llama-pri-a-ney-gonzalez-a-ser-factor-de-unidad-en-nayarit/>

*Reforma*. Staff. (22 de julio de 2014). Advierte PRI riesgos en comicios de 2015. P.4

*Reforma*. Staff. (23 de julio de 2014). Niega PRI necesitar ventaja para ganar. P.6

*Reforma* (29 de marzo de 2015). Busca Pan continuidad en Sonora. Recuperado de <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=497906&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=497906>

*Reporte Indigo* (9 de junio de 2014). Encuestas: la otra lectura. Recuperado de <http://www.reporteindigo.com/reportes/monterrey/encuestas-la-otra-lectura>

Rodríguez, J. Víctor (8 de enero de 2015). Guajardo será candidato de unidad para Nuevo León. *24 Horas*. Recuperado de <http://www.24-horas.mx/guajardo-sera-candidato-de-unidad-para-nuevo-leon/>

Romero, Gabriela (15 de marzo de 2012). Dejan a Paredes vía libre en el PRI. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/15/capital/040n2cap>

Ruiz, Rodolfo (4 de septiembre de 2009). Alcalá vs Zavala. *E-Consulta*. Recuperado de <http://archivo.e-consulta.com/blogs/corte/?m=200909&paged=10>

Salvador, Víctor (14 de septiembre de 2014). Renuncia "El Bronco" al PRI. *Milenio*. Recuperado de [http://www.milenio.com/politica/renuncia\\_el\\_bronco-pri-jaime\\_rodriguez\\_calderon-candidato\\_independiente\\_0\\_372562828.html](http://www.milenio.com/politica/renuncia_el_bronco-pri-jaime_rodriguez_calderon-candidato_independiente_0_372562828.html)

Saldierna, Georgina (26 de enero de 2010). Confirma Nava alianza con PRD, PT y Convergencia en Durango. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/26/index.php?section=politica&article=007n1pol>

Seoane, C. (2 de marzo de 2010). Las encuestas me favorecen: Lorena Cuéllar. *Comúnicate digital.com*. Recuperado de [http://www.comunicadigital.com/nota\\_tlaxcala.php?notanum=6045#.VwMWLJzhArg](http://www.comunicadigital.com/nota_tlaxcala.php?notanum=6045#.VwMWLJzhArg)

*SDPnoticias.com* (18 de noviembre de 2014) Aventaja Álvarez a Guajardo en PRI; Arellanes, la favorita del PAN por gubernatura en NL: encuesta. Recuperado de <http://www.sdpnoticias.com/local/nuevo-leon/2014/11/18/aventaja-alvarez-a-guajardo-en-pri-arellanes-la-favorita-del-pan-por-gubernatura-en-nl-encuesta>

*Sinembargo.mx* (4 de agosto de 2014). El 66% de los sonorenses reprueba a su gobernador; encuesta; Padrés falló en el caso ABC, concluye. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/04-08-2014/1077075>

*Sinemabrgo.mx* (3 de octubre de 2015). Rodrigo Medina deja 61 mil millones de deuda, desencanto y un tufo de corrupción en NL. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/03-10-2015/1506087>

Tello, Antonio (19 de marzo de 2011). PRI oficializa que una encuesta seleccionará a su candidato a gobernador. *Nayarit en línea.mx*. Recuperado de <http://www.nayaritenlinea.mx/2011/03/19/pri-oficializa-que-una-encuesta-seleccionara-a-su-candidato-a-gobernador?vid=31495>

Tello, Antonio (27 de abril de 2011). Notifica PAN fin de coalición con PRD en Nayarit. *El universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/761573.html>

Varela, Víctor y Ramírez, Tere (22 de marzo de 2010). Más de 30 mil priístas votan en los 19 distritos para elegir delegados para la convención. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/03/22/tlaxcala/tla103.php>

Vargas, Rosa E., y López, René A. (20 de enero de 2012). Logra CEN priísta “acuerdo de unidad” para Tabasco: Alí irá por la gubernatura. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/20/estados/033n1est>

Villalpando, Rubén (7 de enero de 2010). Precandidatos del tricolor en Chihuahua se reúnen en el DF. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/07/index.php?section=estados&article=023n3est>

Villanueva, Jonathan (19 de enero de 2012). Define PRI método de selección de candidatos. *El Universal.mx*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/109905.html>



Xicoténcatl, Fabiola (20 de enero de 2012). PRI designa a Jesús Alí para gubernatura de Tabasco. Excélsior. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/2012/01/20/nacional/803716>

Zeta (20 de enero de 2015). Los perfilados (habemus candidatos). Recuperado de <http://zetatijuana.com/2015/01/20/los-perfilados-habemus-candidatos/>

## **Encuestas**

Buendía&laredo (2009). Encuesta de opinión pública en Aguascalientes. Levantada del 10 al 13 de diciembre. Recuperada de [http://www.buendiaylaredo.com/publicaciones/71/ags\\_web.pdf](http://www.buendiaylaredo.com/publicaciones/71/ags_web.pdf)

*Opina Consultoría Estratégica* (Diciembre de 2009). Encuesta de opinión ciudadana en el municipio de Puebla.

*Opina México* (2010). Consulta Mitofsky. Recuperada de [http://www.opinamexico.org/encuestas\\_2010.php](http://www.opinamexico.org/encuestas_2010.php)

Gabinete de Comunicación Estratégica (2009). Reporte Estatal Tlaxcala. Noviembre. Recuperada de [http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta\\_nacional/2009ss/tlaxcala.pdf](http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta_nacional/2009ss/tlaxcala.pdf)

Gabinete de Comunicación Estratégica. Encuesta Estatal (2009). Gobierno, Sociedad y Política. Julio. Zacatecas. Recuperada de [http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta\\_nacional/2009ps/zacatecas.pdf](http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta_nacional/2009ps/zacatecas.pdf)

Gabinete de Comunicación Estratégica (2009). Reporte Estatal Oaxaca. Noviembre. Recuperada de [http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta\\_nacional/2009ss/oaxaca.pdf](http://www.gabinete.mx/descargas/encuesta_nacional/2009ss/oaxaca.pdf)

Parametría (2014). Encuesta en Vivienda Baja California Sur, 12 de marzo. Recuperada de <http://www.parametria.com.mx/boletin.php?b=77>

**Entrevistas:** Alarcón Hernández, José; Armenta Mier, Alejandro; De las Fuentes Hernández, Fernando; De León Mojarro, Pedro; Doger Guerrero, Enrique; Flores Méndez, José Luis; González Nava, José María; Hernández Herrera, Esaú; Hernández Vélez, Salvador; López Fuentes, Julieta; Macías Pérez, Sigfrido; Mendoza Barrueto, Eliseo; Núñez Monreal, Magdalena; Saldaña Pérez, Lucero; Tello Cristerna, Alejandro; Varela Castro, Lerins; Yañez Rodríguez, Adolfo.

## **Anexos**

## 1. Partido gobernante, método de selección/nombre del candidato seleccionado y MV anterior a la elección de 2010

Entidad federativa/ Partido gobernante	Método de selección de candidato/nombre del seleccionado por el PRI en 2010	Año, partido ganador y MV en las tres últimas elecciones de gobernador	Partido que más votos obtuvo en la elección de Diputados de MR de 2007 y MV
Aguascalientes/ PAN	Convención de Delegados/ Carlos Lozano de la Torre	1992 PRI 54.57% 1998 PAN 14.87% 2004 PAN 19.92%	PRI 0.59%
Chihuahua/ PRI	Convención de Delegados/César Duarte Jáquez	1992 PAN 6.67% 1998 PRI 8.11% 2004 PRI 15.42%	PRI 5.11
Durango / PRI	Convención de Delegados/Jorge Herrera Caldera	1992 PRI 18.66% 1998 PRI 9.56% 2004 PRI 22.23%	PRI 13.01
Hidalgo/ PRI	Convención de Delegados/Francisco Olvera Ruiz	1993 PRI 74.05% 1999 PRI 21.46% 2005 PRI 23.35%	PRI 16.42% (2008)
Oaxaca/ PRI	Convención de Delegados/ Eviel Pérez Magaña	1992 PRI 67.86% 1998 PRI 11.65% 2004 PRI 3.29%	PRI 0.5%
Puebla/ PRI	Convención de Delegados/ Javier López Zavala	1992 PRI 52.77% 1998 PRI 25.16% 2004 PRI 13.65%	PRI 12.11%
Quintana Roo/ PRI	Convención de Delegados/Roberto Borge Angulo	1993 PRI 83.24% 1999 PRI 8.3% 2005 PRI 12.03%	PRI 28.96% (2008)
Sinaloa/ PRI	Convención de Delegados/Jesús Vizcarra Calderón	1992 PRI 22.79% 1998 PRI 13.61% 2004 PRI 1.25%	PRI 14.2%
Tamaulipas/ PRI	Convención de Delegados/Rodolfo Torre Cantú Acuerdo del CEN (Art. 191 de los Estatutos)/Egidio Torre Cantú	1992 PRI 60.44% 1998 PRI 27.64% 2004 PRI 26.14%	PRI 22.7%
Tlaxcala/ PAN	Convención de Delegados/Mariano González Zarur	1992 PRI 78.79% 1998 PRD 2.17% 2004 PAN 0.93%	PAN 10.54%
Veracruz/ PRI	Convención de Delegados/Javier Duarte de Ochoa	1992 PRI 54.78% 1998 PRI 21.82% 2004 PRI 0.94%	PRI 17.67%
Zacatecas/ PRD	Alianza Electoral (Art. 7 y 9 de los estatutos)/ Miguel Alonso Reyes	1992 PRI 58.76% 1998 PRD 6.13% 2004 PRD 12.99%	PRD 7.17%

Fuente: Elaboración propia con datos de La Jornada, El Universal, El Economista, La Crónica y diarios locales. Los márgenes de victoria se calcularon con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

## 2. Partido gobernante, método de selección/nombre del candidato seleccionado y MV anterior a la elección de 2011

Entidad federativa/ Partido gobernante	Método de selección de candidato/nombre del postulado por el PRI en 2010-2011	Año, partido ganador y MV en las tres últimas elecciones de gobernador	Partido que más votos obtuvo en la elección de Diputados de MR anterior a la elección de 2011 y MV
Baja California Sur/PRD	Órgano de Gobierno de la Coalición, auxiliado con encuestas/Ricardo Barroso Agramont	1993 PRI 9.6% 1999 PRD 18.2% 2005 PRD 9.45%	2008 PRD 23.99%
Coahuila/PRI	Elección Directa/ Rubén Moreira Valdez	1993 PRI 36.74% 1999 PRI 26.56% 2005 PRI 19.65%	2008 PRI 45.02%
Estado de México/PRI	Convención de Delegados/ Eruviel Ávila Villegas	1993 PRI 44.54% 1999 PRI 6.98% 2005 PRI 22.84%	2009 PRI 6.82%
Guerrero/ PRD	Convención de Delegados/ Manuel Añorve Baños	1993 PRI 36.39% 1999 PRI 2.08% 2005 PRD 13.14%	2008 PRI 4.33%
Michoacán/ PRD	Convención de Delegados/ Fausto Vallejo Figueroa	1995 PRI 6.68% 2001 PRD 5.09% 2007 PRD 3.33%	2007 PRD 2.84%
Nayarit/ PRI	Encuesta (método establecido en el Convenio de Coalición, con base en los artículos 7 y 9 de los estatutos)/ Roberto Sandoval Castañeda	1993 PRI 31.77% 1999 PRD-PAN-8.1% 2005 PRI 4.06%	2008 PRI 21.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de La Jornada, El Universal, El Economista, La Crónica y diarios locales. Los márgenes de victoria se calcularon con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

### 3. Partido gobernante, método de selección/nombre del candidato seleccionado y MV anterior a la elección de 2012

Entidad federativa/ Partido gobernante	Método de selección de candidato/nombre del postulado por el PRI 2011-2012	Año, partido ganador y MV entre el PRI y otros partidos políticos en las tres últimas elecciones de gobernador o jefe de gobierno	Partido que más votos obtuvo en la elección de Diputados de MR anterior a la elección de 2012 y MV
Chiapas/PRD	Acuerdo de candidatura común PRI-PVEM/ Manuel Velasco Coello	1994 PRI 15.48% 2000 PAN-PRD 5.96% 2006 PRD 0.55%	2007 PRD 2.12%
Distrito Federal/PRD	Elección Directa/Beatriz Paredes Rangel	1997 PRD 22.52% 2000 PRD 13.1% 2006 PRD 24.78%	2009 PRD 9.65%
Guanajuato/PAN	Convención de Delegados/ Juan Ignacio Torres Landa	1995 PAN 25.16% 2000 PAN 26.58% 2006 PAN 36.76%	2009 PAN 16.24%
Jalisco/PAN	Convención de Delegados/ Jorge Aristóteles Sandoval	1995 PAN 15.63% 2000 PAN 2.2% 2006 PAN 3.79%	2009 PRI 3.76%
Morelos/PAN	Convención de Delegados/ Amado Orihuela Trejo	1994 PRI 45.61% 2000 PAN 27.47% 2006 PAN 11.56%	2009 PRI 6.88%
Tabasco/ PRI	Convención de Delegados/ Jesús Alí de la Torre	1994 PRI 18.8% 2001 PRI 4.72% 2006 PRI 9.8%	2009 PRI 8.29%
Yucatán/PRI	Convención de Delegados/ Rolando Zapata Bello	1995 PRI 4.47% 2001 PAN-PRD 7.96% 2007 PRI 7.18%	2010 PRI 6.63%

Fuente: Elaboración propia con datos de La Jornada, El Universal, El Economista, La Crónica y diarios locales. Los márgenes de victoria se calcularon con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

**4. Partido gobernante, método de selección/nombre del candidato seleccionado y MV anterior a la elección de 2011 en Baja California**

<b>Entidad federativa/ Partido gobernante</b>	<b>Método de selección de candidato/nombre del postulado por el PRI en 2010-2011</b>	<b>Año, partido ganador y MV en las tres últimas elecciones de gobernador</b>	<b>Partido que más votos obtuvo en la elección de Diputados de MR anterior a la elección de 2013 y MV</b>
Baja California/PAN	Convención de Delegados/Fernando Castro Trenti	1995 PAN 8.37% 2001 PAN-PVEM 12.04% 2007 PAN 6.41%	2010 PRI-PVEM 4.91%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Baja California

**5. Partido gobernante, método de selección/nombre del candidato seleccionado y MV anterior a la elección de 2015**

<b>Entidad federativa/ Partido gobernante</b>	<b>Método de selección de candidato/nombre del postulado por el PRI 2014-2015</b>	<b>Año, partido ganador y MV entre el primer y segundo lugar en las tres últimas elecciones de gobernador.</b>	<b>Partido que más votos obtuvo en la elección de Diputados de MR anterior a la elección de 2015 y MV</b>
Baja California Sur/PAN	Convención de Delegados/Ricardo Barroso Agramont	1999 PRD 18.2% 2005 PRD 9.45% 2011 PAN-PRS 6.78%	2011 PAN-PRS 3.52%
Campeche/PRI	Convención de Delegados/Alejandro Moreno Cárdenas	1997 PRI 6.94% 2003 PRI 1.94% 2009 PRI-PNA 7.96%	2012 PRI-PVEM 13.51%
Colima/PRI	Convención de Delegados/José Ignacio Peralta Sánchez	1997 PRI 4.34% 2003 PRI 3.84% 2005PRI-PVEM-PT3.88% 2009 PRI-PNA 5.76%	2012 PRI 4.33%
Guerrero/PRD	Convención de Delegados/Héctor Astudillo López	1999 PRI 2.08% 2005 PRD-PRS 13.14% 2011PRD-PMC-PT 13.21%	2012 PRD-PMC-PT 6.17%
Michoacán/PRI-Gobierno Interino Salvador Jara Guerrero	Convención de Delegados/ José Asunción Orihuela	2001 PRD 5.09% 2007 PRD 3.33% 2011 PRI-PVEM 2.89%	2011 PRI-PVEM 6.26%
Nuevo León/PRI	Convención de Delegados/Ivonne Álvarez García	1997 PAN 6.61% 2003 PRI-PVEM-PLM-PFC: 23.58% 2009 PRI-PVEM-PNA: 5.6%	2012 PAN 3.05%
Querétaro/PRI	Convención de Delegados/Roberto Loyola Vera	1997 PAN 5.19% 2003 PAN 3.82% 2009 PRI-PVEM 5.42%	2012 PRI-PVEM-PNA: 1.47%
San Luis Potosí/PRI	Convención de Delegados/Juan Manuel Carrera López	1997 PRI 7.36% 2003 PAN 5.18% 2009PRI-PVEM-PSD3.46%	2012 PRI-PVEM 1.7%
Sonora/PAN	Convención de Delegados/Claudia Pavlovich Arellano	1997 PRI 8.96% 2003 PRI-PVEM 0.9% 2009 PAN 4.2%	2012 PAN-PNA 3.05%

Fuente: Elaboración propia con datos de La Jornada, El Universal, El Economista, La Crónica y diarios locales. Los márgenes de victoria se calcularon con datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM, Iztapalapa y de los institutos electorales estatales.

